

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 20 de Diciembre de 1962

TOMO 229 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16547

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se autoriza al Ministerio para firmar el acuerdo sobre Cooperación Técnica a aplicarse entre el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" y la Misión Económica del Gobierno de Estados Unidos de América.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 31 de octubre de 1962.

Visto el proyecto de acuerdo sobre cooperación técnica a aplicarse entre el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" y la Misión Económica del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América.

Resultando: I) Dicho acuerdo tiene por finalidad establecer y desarrollar sistemas intensivos de producción de cultivos y métodos para el contralor de enfermedades y combate de malezas, a fin de aumentar la producción agrícola.

II) La cooperación de los Estados Unidos consistirá en proporcionar personal técnico a los fines indicados, facilitar el adiestramiento de técnicos nacionales en dicho país y —asimismo— arbitrar materiales y equipos necesarios para aplicar el acuerdo y que no existen en el Uruguay.

Considerando: I) Los propósitos del proyecto de acuerdo concuerdan con la política que anima las medidas de reorganización del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" en el sentido de dotarlo de los medios técnicos necesarios para cumplir la función que le compete.

II) Por otra parte, el acuerdo proyectado se ajusta a los términos del "Acuerdo General de Cooperación Técnica", firmado entre los Gobiernos de ambos países el 23

de marzo de 1956, ratificado por la ley N.o 12.696, de 20 de enero de 1960, y en vigencia desde el 22 de marzo de 1960.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministro de Ganadería y Agricultura señor Carlos V. Puig para firmar —en nombre del Poder Ejecutivo— el acuerdo mencionado en la parte expositiva del presente Decreto, que corre agregado de fs. 1 a fs. 8.

Art. 2.o El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y Relaciones Exteriores.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

PROYECTO DE ACUERDO ENTRE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL Y EL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

I) Descripción General.

La producción agrícola del Uruguay es el factor primordial de su economía, y el desarrollo de la misma permitirá atender el creciente consumo interno así como fortalecer la exportación y, por esa vía, facilitar la adquisición de mercaderías en el exterior que son vitales para la actividad industrial y esenciales para el bienestar del pueblo. De ahí la importancia de mejorar tanto el volumen como la calidad de los productos de las estancias y granjas del Uruguay. Debe alcanzarse una mayor y mejor producción con un gasto mínimo de recursos productivos. Eso solo se puede conseguir utilizando intensivamente las técnicas modernas de producción, elaboración y comercialización.

Las partes de este Acuerdo reconocen ampliamente la continua necesidad de coordinar los programas aquí propuestos con aquellos relacionados con otras organizaciones nacionales y multinacionales, a fin de permitir que el Uruguay pueda beneficiarse eficientemente explotando todas las fuentes disponibles, y dedicarse a un esfuerzo constante para coordinar las actividades regidas por este Proyecto con las de instituciones tales como la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, y la Universidad del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la O.E.A.

Por lo tanto, en estos momentos este Proyecto de Acuerdo contempla un esfuerzo cooperativo entre el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" y los Estados Unidos de Norte América a través de la Misión Económica de los Estados Unidos en el Uruguay (de aquí en adelante denominada Misión Económica de los Estados Unidos) bajo los términos del Acuerdo General para un Programa de Cooperación Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, de marzo 22 de 1960, y en el espíritu de la Alianza para el Progreso, para desarrollar programas de investigación aplicada en el campo de las ciencias agrícolas.

II) Propósito.

Siempre dentro de los términos del Acuerdo General para un Programa de Cooperación Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, de marzo 22 de 1960, los propósitos de este Acuerdo son los siguientes:

1) Adiestrar personal técnico en el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" en el planeamiento y conducción de investigaciones hacia el mejoramiento y aumento de la producción de los principales cultivos del Uruguay.

2) Alcanzar los objetivos de este Proyecto dentro de un período de tres años, al término del cual estará operando activamente con personal Uruguayo, el programa de control de enfermedades y malezas a fin de incrementar substancialmente los rendimientos de los cereales, cultivos industriales y pasturas naturales.

3) Establecer laboratorios e iniciar pruebas en el campo dentro del primer año inmediato a la llegada de los técnicos estadounidenses al Uruguay.

Queda entendido que esta colaboración con el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", ofrecida por la Misión Económica, tiene el propósito de fortalecer los programas de investigación del Centro descriptas en este Acuerdo. Por lo tanto, para el mejor cumplimiento de este propósito, los técnicos estadounidenses, (a excepción del Jefe de Proyecto) trabajarán bajo la dirección del Director de este Centro como parte de un equipo general dedicado a la ejecución de los objetivos de estos programas.

III) Los propósitos primordiales de este proyecto son:

A) Establecer y desarrollar sistemas intensivos de producción de cultivos y métodos para el control de enfermedades y combate de malezas.

B) Aislar y caracterizar los problemas de producción de cultivos a fin de aumentar los rendimientos y la eficiencia de producción a través de un programa de rotaciones, fertilización y combate de malezas.

C) Desarrollar métodos de identificación y control efectivo de las malezas de los principales cultivos y de las pasturas naturales y cultivadas.

D) Brindar adiestramiento especializado a miembros seleccionados del personal técnico del Centro para mejorar su capacitación como investigadores.

E) Coordinar los factores antedichos con el trabajo de otras secciones de investigación del Centro y preparar informes sobre los hallazgos y conclusiones alcanzadas, para uso del servicio de extensión agrícola.

IV) Contribución de los Estados Unidos.

La contribución de los Estados Unidos a través de su Misión Económica, a este Proyecto por la suma de U$S 133.000 será efectuada en la forma de un contrato a celebrarse con una universidad estadounidense. Los Estados Unidos efectuará contribuciones adicionales a este Proyecto cuando sea necesario y sujeto a la disponibilidad de fondos. La Universidad estadounidense contratada proveerá lo siguiente:

1) Adiestramiento de Participantes. — Adiestramiento en los Estados Unidos para un máximo de tres miembros seleccionados del equipo técnico del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", por un período que no exceda de dos años, a fin de complementar su capacitación académica en las tareas de preparación, implementación y evaluación de proyectos de investigación en sus respectivas actividades.

2) Personal Técnico Estadounidense. — El personal estadounidense que, por medio de este Acuerdo se asigne al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" será seleccionado de común acuerdo con el Director del Centro y la Misión Económica de los Estados Unidos y estará integrado de la siguiente manera:

A) Un Jefe de Proyectos. Asignado por un período de dos años para supervisar todas las operaciones de la Universidad estadounidense en el Uruguay y para actuar como asesor general de la Misión Económica de los Estados Unidos y de las agencias cooperadoras del Gobierno del Uruguay, en el desarrollo Agrícola. Nota: La contribución estadounidense que provee los servicios del Jefe de Proyectos es parte de un contrato con otra institución del Gobierno del Uruguay y no está incluída en este Acuerdo.

B) Un científico para manejo de cultivo. Asignado por un período de dos años para asesorar en el desarrollo, implementación y evaluación de un programa de investigación en el estudio de cosechas, y colaborar en la preparación de material de información sobre este tema para el agricultor.

C) Un fitopatólogo. Asignado por un período de dos años, para asesorar en el desarrollo, conducción y evaluación de un programa de investigación en el estudio de enfermedades de plantas y para colaborar en la selección de material resistente a las enfermedades.

D) Un científico para control de malezas. Asignado por un período de dos años para asesorar en el desarrollo, condección y evaluación de un programa de investigación en materia de control de malezas, y para colaborar en la preparación de materiales de información para los productores.

E) Un especialista en materia de biometría. Asignado por un período máximo de tres meses, para colaborar en la preparación de procedimientos experimentales y la evaluación de datos de investigación.

3) Materiales y Equipos. — Se proveerá equipo a un costo máximo de U$S 25.000 que sea esencial para la conducción del Proyecto e inexistente localmente; materiales y equipos administrativos para el uso de los téc-

nicos estadounidenses consecuente con la ejecución expeditiva de este Proyecto, como así también un máximo de dos vehículos para ser usados en el desarrollo de los propósitos arriba mencionados.

4) Otros costos. — Costos de viajes locales e internacionales y transporte de los técnicos estadounidenses, alojamiento y otros viáticos normales, costos de viaje y manutención para los participantes, y el salario de los choferes, si los hay, para los vehículos suministrados por los Estados Unidos, así como la gasolina y gastos de mantenimiento de dichos vehículos.

Nota: Todos los materiales y equipos que se introduzcan al Uruguay para el desarrollo de este Proyecto, llevarán el símbolo de la Alianza para el Progreso o alguna leyenda que atestigüe los esfuerzos de cooperación de los pueblos del Uruguay y los Estados Unidos en pro de su realización.

V) El Gobierno del Uruguay por intermedio del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" proveerá

1) Personal y servicios para desarrollar el programa de investigación en el Centro.

2) Laboratorios, materiales de investigación disponibles localmente, oficinas, por lo menos un secretario o secretaria bilingüe que actuaría "full-time" servicios de intérprete, y si fuera necesario enseñanza del idioma español, y otros servicios administrativos que sean necesarios para la correcta implantación de este proyecto.

VI) Coordinación.

Siempre que sea posible los técnicos pertinentes deberán discutir y resolver los problemas de implementación sobre una base informal. Los problemas referentes al sistema y a los planes de largo alcance pueden, en algunos casos, ser objeto de discusiones a niveles más altos. De no ser posble resolver los problemas de implementación sobre una base informal, las personas involucradas los presentarán para ser considerados por:

1) El técnico estadounidense y su contraparte uruguayo; de no ser posible tomar una resolución, ellos referirán el problema a:

2) El Jefe de Proyectos y al superior inmediato del técnico uruguayo; y si aún sin solución, entonces al,

3) Director de la Misión Económica de los Estados Unidos en el Uruguay y al Director del Centro.

VII) Planes de Trabajo.

El Jefe de Proyecto estadounidense desarrollará, junto con el Director del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", un plan de trabajo para cada uno de los miembros del equipo estadounidense, según se bosqueja en el contrato entre la Agencia para el Desarrollo Internacional y la universidad estadounidense. Esta última y el Centro acordarán formalmente sobre un plan, por medio de un intercambio de notas, y se archivará copias de las mismas en la Misión Económica de los Estados Unidos en el Uruguay previa aprobación por la misma Misión.

VIII) Informes.

El Jefe de Proyectos estadounidense preparará y elevará informes periódicos, según lo previsto en el contrato formulado entre la Misión Económica de los Estados Unidos y la Universidad estadounidense. Elevará copias idénticas al Directorio del Proyecto en el Centro y al Director de la Misión Económica de los Estados Unidos en el U[illegible]

PROGRESO DE TRABAJO

IX) Las partes de este Acuerdo entienden que, teniendo este programa una duración de tres años, se deberá tratar que, para el final de los primeros 18 meses, se haya logrado por lo menos el 50 o|o de los objetivos del mismo, según descriptos en él, y dentro del plan de trabajo acordado mutuamente, y que, como descripción más detallada de la meta de este Proyecto y los trabajos a lograrse, entrarán a formar parte de este Acuerdo.

X) DURACION, CAMBIOS Y EXTENSIONES.

El presente Acuerdo entrará en vigencia al firmarse y continuará en pie por un período de tres años. Cualquiera de las partes podrá rescindir este Proyecto de Acuerdo, notificando a la otra parte por escrito 30 días antes de la fecha en que tiene intención de terminar el mismo.

El contenido, alcance y objeto del presente Acuerdo pueden ser modificados en cualquier momento durante su vigencia, con el consentimiento mútuo de ambas partes.

Las partes de este Acuerdo tienen la intención de completar el trabajo tal como ha sido bosquejado, y dentro de los límites de tiempo determinados en el mismo. Sin embargo, ya que los técnicos continuarán llegando durante un cierto período de tiempo, podría ser necesario extender este Acuerdo para que se pueda completar el trabajo. En tal caso las partes de este Acuerdo podrán sugerir, una a la otra por escrito, la conveniencia de tal extensión, duración, alcance y financiación. Esta extensión se convertiría, de común acuerdo y por escrito, en una modificación al contrato.

IX) PUBLICIDAD.

La publicidad bajo este Acuerdo de Proyecto será efectuada bajo los términos del Artículo II del Acuerdo Básico del 22 de marzo de 1960.

Firmado este .... día de ...... del año 19.. en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Por: el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Por: la Agencia para el Desarrollo Internacional

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución. Se asigna un complemento, por una sola vez, a la Embajada en el Paraguay, para gastos de oficina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de Diciembre de 1962

Visto: las notas de la Embajada de la República en el Paraguay, Nos. 1374|962 y 1408|962 de fechas 7 y 13 de noviembre del corriente año, por las que informa sobre el monto de los gastos originados por el asilo de un ciudadano paraguayo; y,

Atento: a lo previsto en el artículo 14 de la Ley número 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Asígnase a la Embajada de la República en el Paraguay, por una sola vez, en calidad de complemento de gastos de oficina, y a rendir cuenta, la suma de guaraníes 1.700.00 (un mil setecientos guaraníes), cuyo equivalente en moneda uruguaya se tomará de los recursos previstos en el artículo 14 de la Ley No. 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

2o.) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se autoriza al Ministerio a disponer suma para la adquisición de muebles y útiles destinados a la Oficina Consular en Miami, Estados Unidos de América.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 6 de Diciembre de 1962.

Visto: la nota del Consulado General de la República en los Estados Unidos de América, jurisdicción Este, número 22.173-962, de 23 de mayo de 1962, con la que remite copia de la nota No. 2-1962 de 19 de marzo de 1962, del Cónsul de Distrito en Miami, señor Eduardo Iglesias, en la que este funcionario informa haber abonado de su peculio adjuntando los comprobantes respectivos, la su-

... de Quinientos doce dólares con 49|100 (U$S 512.49), ... la adquisición de mobiliario y otros efectos para la ... de la Oficina Consular en dicha localidad;

Resultando: que de acuerdo al inventario de existencias practicado con fecha 16 de marzo de 1962, el Consulado de la República en Miami carecía de los muebles y útiles de propiedad del Estado necesarios para el desenvolvimiento de sus funciones;

Atento: a lo previsto en el art. 79 de la ley No. 12.802 de 30 de noviembre de 1960, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo a acordar una compensación adicional de hasta un mes de sueldo a los funcionarios del Servicio Exterior que deban instalar o reinstalar oficinas, por no haberlas o no estar convenientemente instaladas en el lugar de su destino,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de los recursos previstos en el artículo 14 de la Ley No. 12.079 de 11 de diciembre de 1953, del equivalente de U$S 512.49 (Quinientos doce dólares con 49|100), para ser reintegrados al Cónsul de la República en Miami, Estados Unidos de América, señor Eduardo Iglesias por adquisición de muebles y útiles destinados a la Oficina Consular en dicha localidad.

2o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se autoriza al Ministerio a proponer un candidato para hacer uso de una beca en la especialidad de Fisiología Vegetal.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de diciembre de 1962.

Visto: la nota N.o 77-62-36 de noviembre 5 de 1962, dirigida por la Comisión Interministerial de Asistencia Técnica al Ministerio de Relaciones Exteriores, referente a una beca para la que se propone al señor Héctor Alburquerque.

Considerando: que la Facultad de Agronomía ha seleccionado al señor Héctor Alburquerque para hacer uso de dicha beca, que sería financiada con las economías provenientes del Programa Ampliado de Asistencia Técnica en lo relativo a la contratación de un experto en Fisiología Vegetal que no pudo cumplirse oportunamente.

Considerando: que la Comisión Interministerial de Asistencia Técnica en su reunión ordinaria del día 31 de octubre pasado, resolvió apoyar la aspiración expresada por la mencionada Facultad.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a proponer al señor Héctor Alburquerque para hacer uso de una beca en la especialidad de Fisiología Vegetal.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se autoriza al Ministerio a proponer la candidatura de un profesor para usar la beca del Proyecto de Investigación Científica de UNESCO.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de diciembre de 1962.

Visto: la nota del Representante Residente de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, N.o URU-1641|62|8-1-4.

Resultando: que la referida comunicación establece la posibilidad de financiar en economías del Programa Ampliado de Asistencia Técnica por el año 1962, una beca a favor del Profesor señor Germán Rama, para estudiar en la "Escole Practique des Haustes Etudes" de Paris".

Resultando: que el señor Director de la Escuela de Servicio Social del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social hizo llegar a la Comisión Interministerial de Asistencia Técnica el pedido oficial a favor del señor Profesor Rama, docente de dicho Instituto.

Atento: a que la Comisión Interministerial de Asistencia Técnica prestó su aprobación con fecha 31 de octubre de 1962.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a proponer la candidatura del Profesor señor Germán Rama para usar de la beca del Proyecto de Investigación Científica de UNESCO.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

6

Resolución. Se hacen designaciones en la Oficina de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1962.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;

Considerando: que con fecha 12 de julio de 1962, fue designado el señor Edgar O. Galeano en el Item 4.05.01 Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos, designación que no fue aceptada;

Atento: a lo establecido en el decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943 y disposiciones concordantes, y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 17 de diciembre de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar como Auxiliar 3º. Cód. Ab., Cat. IV, Grado 8 en Interior (José Enrique Rodó), a la señora Ema Gladis Waller de Perdomo, Credencial Cívica M.F.C. Nº 1215.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se designa Inspector de 4a. en la Oficina de Impuesto a la Renta

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1962.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;

Considerando: que con fecha 6 de junio de 1962, fue designado como Inspector de 4a. el señor Nelson Mercapide en el Item 4.05.03, Dirección General Impositiva (Oficina de Impuesto a la Renta), designación que no fue aceptada;

Atento: a lo establecido en el decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943 y disposiciones concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar como Inspector de 4a. al señor Fergus Washington Da Rosa, Credencial Cívica A.R.A. número 8948.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se hace una designación en la Dirección General Impositiva

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1962.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;
Considerando: que en el Item 4.05, Dirección General Impositiva, se encuentran vacantes cargos en el escalafón administrativo en condiciones de ser provistos por haberse cumplido los plazos establecidos en el artículo 136 de la ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, y del artículo 356 de la ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, modificativa de la norma citada en primer término;
Atento: a lo establecido en el decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943 y disposiciones concordantes, y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 17 de diciembre de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar como Adscripto, Cód. Ab., Cat. I, Grado 15 al señor Juan Roque García Mullín, Credencial Cívica A.P.B. Nº 4674.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se hacen promociones y designaciones en la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuesto a la Renta).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1962.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;
Considerando: que en el Item 4.05.03, Dirección General Impositiva (Oficina de Impuesto a la Renta), se encuentran vacantes cargos en el escalafón técnico, Clase A., en condiciones de ser provistos por ascensos ya que se han cumplido los plazos establecidos en el artículo 136 de la ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, y del artículo 356 de la ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, modificativa de la norma citada en primer término:
Atento: a lo establecido en el decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943 y disposiciones concordantes, y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 17 de diciembre de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Efectuar las promociones que se detallan a continuación:

1º Promover para ocupar un cargo de Subdirector de División, Cat. I, al señor Enea Salchi, actual Inspector de 1a.; para Inspector de 1a., Cat. I, Gdo. 7 a los señores Jorge Leyrero y Elsa Pérez Bellini, actuales Inspectores de 2a.: para Inspector de 2a., Cat. I, Gdo. 6 a los señores Carlos González y Mabel González, actuales Inspectores de 3a.; para Inspectores de 3a., Cat. I, Grado 5 a los señores Glisina Cabrera de García y María Muró de Lucero, actuales Inspectores de 4a.; para Inspectores de 4a., Cat. II, Gdo. 3 a los señores Félix Gutiérrez y Julio Triay, actuales Inspectores de 5a.

2º Designar para Inspector de 5a., Cat. II, Gdo. 2 a los señores Eduardo Piaggio, Credencial Cívica A.X.B. 6050 y Olga Blanca Giffuni de Rodríguez, Credencial Cívica B.O.B. 3639.

3º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se hacen promociones y designaciones en la Oficina de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1962.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;
Considerando: que en el Item 4.05.01, Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos), se encuentran vacantes cargos en los escalafones administrativo, especializado y de servicio, en condiciones de ser provistos por ascensos ya que se han cumplido los plazos establecidos en el artículo 136 de la ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, y del artículo 356 de la ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, modificativa de la norma citada en primer término;
Atento: a lo establecido en el decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943 y disposiciones concordantes, y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 17 de diciembre de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Efectuar los promociones y designaciones que se detallan a continuación en el Item 4.05.01, Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos):

1º División Capital. Promover para ocupar cargo de Jefe de División, Cód. Ab., Cat. I, Gdo. 15 al señor Isabelino Taranto, actual Jefe de 1a.; para Jefes de 1a., Cód. Ab., Cat. II, Gdo. 14 a los señores Juan Antonio Pintos y María Aguilar de Báez, actuales Jefes de 2a.; para Jefes de 2a., Cód. Ab., Cat. II, Gdo. 13 a los señores Pedro C. Peña y Roberto Varela, actuales Jefes de 3a.; para Jefes de 3a., Cód. Ab., Cat. II, Gdo. 12 a los señores Américo Balmelli, José M. Pamparatto y Arquímedes Núñez, actuales Subjefes; para Subjefes, Código Ab., Cat. II, Gdo. 11 a los señores Juan Graviz, Marcelo Tejedor, Bernardo Silva Berón y Tristán A. Otermín, actuales Oficiales 1os.; para Oficiales 1os., Código Ab., Cat. III, Gdo. 10 a los señores Marcelo Pilerci, Julia E. Martínez, Hugo Petraglia, Nelso Vázquez, Teresa G. de Torres y Dora Paseyro, actuales Oficiales 2os.; para Oficiales 2os., Cód. Ab., Cat. III, Gdo. 9 a los señores Oscar Goñi, Walter Palavez, Beatriz Mouliá de Canobra, Blanca Birabén de Wens, Elsa Josefina Díaz, Ana Schinca, Felisa Riñón Perret e Irma Dernasi, actuales Oficiales 3os.; para Oficiales 3os., a la señora Nubia Cattáneo de Iglesias, actual Auxiliar 2º y a los señores Carlos Schwegler, Juan A. Méndez, Mirta Benítez, María Pena de Sanz, Malquiades Tolosa, Eliana Bonifacio, E. Escamendi de Feros y Margarita Rodríguez, actuales Auxiliares 3os.; para Auxiliar 2º, Cód. Ab., Cat. IV, Grado 4, al señor Hugo García Rodríguez, actual Auxiliar 3º.
Designar para Auxiliares 3os., Cód. Ab., Cat. IV, Grado 3 a los señores Georgina Berta Ayala Rodríguez, Credencial Cívica A.N.A. 3900, Roberto Joaquín Nichele, C.C. B.T.A. 6542, María Sylvia Camps de Dibarboure, C.C. Q.A.A. 23.578, Eva Santos Silveira, C.C. A.P.A. 5272, Ana María Da Silveira, C.C. A.U.A. 6851, Orlando Olivera Cabana, C.C. B.S.A. 5723, María Rita Echeltr, C.C. B.V.B. 11.876, Arturo Sarauz Pérez, C.C. M.A.A. 28.639 y Jorge Morandi, C.C. B.L.A. 14.576.

Designar para Oficial 5º (Amovible, Revisor de Impuestos, Papel Sellado, Timbres), Cód. Ac., Cat. III, Grado 6 al señor Mario Gutiérrez, C.C. C.C.A. 4577 y al señor Carlos Alberto Camargo, C.C. B.C.A. 8678.

2º División Interior. Promover para Jefe de Departamento (Sucursal), Cód. Ab., Cat. I, Gdo. 16 al señor Luciano Golly Vera, actual Jefe de 2a. Sucursal; para Jefe de 2a. (Sucursal), Cód. Ab., Cat. II, Gdo. 13 a los señores Hugo Eguía Pereira, Casimiro Soto, Ricardo J. Castillo, actuales Jefes de 3a.; para Jefe de 3a. (Agente Renta 1º), al señor Mario Mozzone; para Jefes de 3a. (Sucursal), Cód. Ab., Cat. II, Gdo. 12 a la señorita María J. Iturralde, actual Oficial 1º y a los señores Felipe Aldo Avondet, León F. Ballestero y Cirilo Buscio, actuales Oficiales 1os. (Agentes de Rentas de Segunda); para Oficial 1º, Cód. Ab., Cat. III, Gdo. 10 al señor Oscar Paglia, actual Oficial 2º; para Oficial 1º (Agente Renta 2a.), Cód. Ab., Cat. III, Gdo. 10 a los señores Isidoro Taruccelli, Germán Ripke, Bartolomé H. Noya, Francisca Cal de Navarro, Raúl Alvariza y Domingo T. Pereira, actuales Oficiales 2os.; para Oficial 2º, Cód. Ab., Cat. III Gdo. 9 a los señores Olga Trujillo de Castellet, Miguel Mango, Italo Brandi, Melchor Hernos, C. Himbera de Cortondo, María N. Corbo Barrios y Luis Cubelli, actuales Oficiales 3os.; para Oficial 3º, Cód. Ab., Cat. III, Gdo. 8 a los señores Arturo Cocchi, Blanca N. Pereira, Rodolfo P. Morella, Haroldo Cámara, Walter Perdomo, E. Benvenuto de Suárez y Gloria Cerrutti, actuales Auxiliares 1os.; para Auxiliar 1o, Código Ab., Cat. IV, Gdo. 5 a los señores Muce Caticha, Margarita García Díaz, Olga Vallani, Manuel Elaguno, Nelson I. Sambucetti, Rogelio Doglio y Elbio Mira, actuales Auxiliares 3os.; para Auxiliares 3os., Cód. Ab., Cat. IV, Gdo. 3 a los señores Mirega Sobrera, E. Sánchez de Cedrés, Berta Martínez, Abraham Piñeiro, Teodoro Edutchauz, Domingo Urroz, Adolfo Cancela, Enrique Frins, Carlos Balagno, E. E. Echevendy de Mendivil, Vicente Sosa, E. Montes de Oca y Aldo Locatelli, actuales Auxiliares 5os.

Designar como Auxiliares 5os., Cód. Ab., Cat. IV, Grado 1 a los señores Julio César Fay Rossini, Credencial Cívica D.A.A. Nº 106.591 (Maldonado), Sara Listur Garateguy, C.C. P.B.A. 11.579 (Flores), Gladys de León, C.C. D.C.A. 3758 (Piriápolis), Víctor R. Acosta De Bueno, C.C. F.B.A. 3634 (Treinta y Tres), Wilfredo Feliz Fontes Cataldi, C.C. C.G.A. 6084 (San Bautista), Nelson La Luz, C.C. C.M.C. 1386 (Migues), Alfredo Valentín Díaz, C.C. O.A.D. 3329 (San José), Esmeralda Jontán de Apratto, C.C. C.B.A. 10.463 (Sauce), Hortensia Margarita Jiménez Depolito, C.C. A.K.A. 9480 y Lourdes Ethel Rodríguez, Credencial Cívica C.M.B. 1906.

3º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON**. — **JUAN EDUARDO AZZINI**. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

11

Resolución. Se designa Peón en la Dirección de Loterías y Quinielas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1962.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;

Considerando: que en el Item 4.08, Dirección de Loterías y Quinielas, se encuentran vacantes cargos en el escalafón de servicio en condiciones de ser provistos por haberse cumplido los plazos establecidos en el artículo 136 de la ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, y del artículo 356 de la ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, modificativa de la norma citada en primer término:

Atento: a lo establecido en el decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943 y disposiciones concordantes, y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 17 de diciembre de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar como Peón, Cód. Ad., Cat. IV, Gdo. 4 al señor José Luciano Queijas Rodríguez, Credencial Cívica A.M.B. 1665.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON**. — **JUAN EDUARDO AZZINI**. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

12

Resolución. Se aclara una designación de Inspector en la Dirección de Loterías y Quinielas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1962.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de octubre de 1962 por la que se efectuaron designaciones en el Item 4.08, Dirección de Loterías y Quinielas;

Considerando: que en la misma se ha producido un error que debe ser subsanado a fin de evitar inconvenientes al funcionario designado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declárase que la designación efectuada para Inspector de Quinielas Interior (Mercedes) a nombre de Aladin Lázaro Darrocha, debe entenderse como Inspector Regional (Mercedes), a favor de Aladin Lázaro Darrocha.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON**. — **JUAN EDUARDO AZZINI**. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

13

Resolución. Se designa Niño Cantor de la Dirección de Loterías y Quinielas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1962.

Visto: que en el Item 4.08, Dirección de Loterías y Quinielas, se encuentra vacante un cargo de Niño Cantor que debe proveerse de acuerdo al reglamento de esa Dirección:

Considerando: la necesidad de su provisión para el efectivo desenvolvimiento del servicio,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar como Niño Cantor cuya asignación es atendida con cargo al Rubro 1.09, a Javier Decia.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON**. — **JUAN EDUARDO AZZINI**. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

14

Resolución. Se hacen promociones y designaciones en la Dirección de Catastro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1962.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;

Considerando: que en el Item 4.10, Dirección de Catastro, se encuentran vacantes cargos en los escalafones técnico-administrativo, especializado y de servicio en condiciones de ser provistos por ascensos ya que se han cumplido los plazos establecidos en el artículo 136 de la ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, y del artículo 356 de la ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, y modificativa de la norma citada en primer término;

Atento: a lo establecido en el decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943 y disposiciones concordantes, y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 17 de diciembre de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Efectuar las promociones y designaciones que se detallan a continuación:

1º Proponer para ocupar un cargo de Jefe Escribano Cód. AaA., Cat. II, Gdo. 4 al señor Alberto Rodríguez Lemes, actual Jefe de 2a. (Procurador).

Designar para Jefe de 2a. (Procurador), al señor Lorenzo F. Sánchez Carnelli, Credencial Cívica B.C.A. número 29.586.

2º Promover para Agrimensor Jefe Tasador, Código AaA., Cat. II, Gdo. 4 al señor Ernesto Sisto, actual Agrimensor; para Agrimensor, Cód. AaA., Cat. II, Gdo. 3 al señor Osvaldo Rossi, actual Agrimensor Jefe de 2a.

Designar como Agrimensor Jefe de 2a., Cód. AaA., Cat. II, Gdo. 2 al señor Orestes Calviño, Credencial Cívica A.X.A. Nº 2255.

3º Primover para Jefe de 1a., Cód. Ab., Cat. II, Gdo. 14 a los señores Armando D'Ottone, actual Prosecretario y Emilio Dutra Corbo, actual Jefe de 2a.; para Prosecretario, Cód. Ab., Cat. II, Gdo. 13 al señor Enrique R. Garet, actual Jefe de 3a.; para Jefe de 2a., Cód. Ab., Cat. II, Gdo. 13 a la señorita Estela Dinegre Díaz; para Jefe de 3a., Cód. Ab., Cat. II, Gdo. 12 a los señores Miguel Angel Saravia e Inés M. Bercianos de Terra, actuales Subjefes; para Subjefes, Cód. Ab., Cat. II, Gdo. 11 al señor Nelson Vila, actual Dibujante Oficial 1º y Rosalía Tisnés de Amonte, actual Oficial 1º; para Oficial 1o. Dibujante, Cód. Ab., Cat. III, Gdo. 10 al señor Walter R. Logarte, actual Oficial 2º; para Oficial 1º, Cód. Ab., Cat. III, Gdo. 10 a los señores Lidia Marabotto de García, Elda Irisarri de Bengochea y Jorge Volonté, actuales Oficiales 2os.; para Oficial 2º, Código Ab., Cat. III, Gdo. 9 a los señores Dolores Torres Pagola, Gilde Rezende de Domínguez, Teresa Gloria Basile de Casal e Irma Sarina Carbajal, actuales Oficiales Terceros; para Oficial 3º, Cód. Ab., Cat. III, Gdo. 8 a los señores Hilda Alonso, Rosa Olaizola di Candia, Neda Clara Dubé y Mario Genta, actuales Oficiales 4os.; para Oficial 4º, Cód. Ab., Cat. III, Gdo. 7 al señor Nelson Darío Gallo y las señoritas Nelly Poppitti de Alberti, Delma del Río y Brígida Leotilde Machado, actuales Oficiales 5os.; para Oficiales 5os., Cód. Ab., Cat. III, Grado 6 a las señoritas Gladys M. Ducret, María Reherman de Bon, Elena Cestau Machiñena y Celeste Aída Caetano, actuales Auxiliares 3os.; para Auxiliar 1º, Cód. Ab., Cat. IV, Gdo. 5 a la señorita María Elena Puig, actual Auxiliar 3o.

Designar para Auxiliar 3º, Cód. Ab., Cat. IV, Grado 3 a los señores Sara García Olivera, C.C. A.V.A. Nº 7032, AlbéricoTornessi Silva, C.C. B.V.B. número 17.497, Miriam Acosta, C.C. M.C.A. Nº 11.181, María Rosa García de Navatta, C.C. A.K.B. 3466 y Esther Juana Bello Sierra, C.C. B.C.A. Nº 30.120.

4º Promover para ocupar un cargo de Chofer, Código Ad., Cat. III, Gdo. 9 al señor Victorio Di Bianco, actual Portero; para Portero, Cód. Ab., Cat. III, Gdo. 8 al señor Vicente Benítez, actual Portero.

Designar para Portero, Cód. Ad., Cat. IV, Gdo. 3 al señor Oralis A. Oliveira, C.C. A.Z.A. Nº 4141.

5º Designar para ocupar cargos de Oficial 5º Dactilógrafo, Cód. Ab., Cat. III, Gdo. 6 a los señores Uruguay García, C.C. M.A.A. Nº 29.629, en Mercedes, y Luis María Apa Lucas, C.C., en Salto; y para Auxiliar Portero, Cód. Ad., Cat. III, Gdo. 6 al señor Juan Ramón Ferreira Pérez, C.C. M.A.A. Nº 19.718, en Mercedes.

6º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se designa Guarda de 3ra. en la Dirección Nacional de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1962.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960.

Considerando: que en el Item 4.06 Dirección Nacional de Aduanas se encuentran vacantes cargos en el escalafón secundario y de servicio en condiciones de ser provistos por haberse cumplido los plazos establecidos por el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y del artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961, modificativa de la norma citada en primer término.

Atento: a lo establecido en el Decreto ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 y disposiciones concordantes y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 17 de diciembre de 1957.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Designar como Guarda de 3ra. Clase (Presupuestado, en La Paloma) al Sr. Rolando Gnazzo C.C. A.S.B. N.o 2580.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se hacen designaciones en la Oficina de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1962.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960.

Considerando: que en el Item 4.05-02 Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Internos se encuentran vacantes en el escalafón administrativo en condiciones de ser provistos por haberse cumplido los plazos establecidos en el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y del artículo 356 de la ley número 13.032 de 7 de diciembre de 1961 modificativa de la norma citada en primer término.

Atento: a lo establecido en el decreto ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 y disposiciones concordantes y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 17 de diciembre de 1957.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Designar como Oficial 5.o Cod. Ab. Cat. III, Grado 6 al señor Miguel Salvatore C.C. B.J.A. N.o 15.307. Designar como Auxiliar 1.o Cod. Ab. Cat. IV, Grado 5 al señor Oscar A. Cajiga Rodríguez C.C. B.M.A. N.o 8874.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

17

Resolución. Se nombran Agentes de Quinielas en distintos Departamentos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1962.

Visto: que se encuentran vacantes varias Agencias de Quinielas en distintos Departamentos de la República:

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 10 de marzo de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1º Designar Agentes de Quinielas a las siguientes personas en los Departamentos que se detallan a continuación:

Soriano: Señor Artemio Félix Martínez Díaz. Credencial Cívica M.F.B. Nº 1195.

Flores: Señor Pablo Mendizábal.

San José: Señor Humberto García Soria, Credencial Cívica O.B.B. No. 725.

Montevideo: Señores Hugo Igorra Peyroulou, Credencial Cívica A.A.A. Nº 4104 y José Garcera, Credencial Cívica B.J.A. Nº 10.984.

2º Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas a sus efectos.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

18

Resolución. Se hacen designaciones en la Oficina de Impuestos Directos-División Interior

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1962.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;

Considerando: que en el Item 4.05.01. Dirección General Impositiva-Oficina de Impuestos Directos (División Interior), se encuentran vacantes cargos en el escalafón administrativo en condiciones de ser provistos por haberse cumplido los plazos establecidos en el artículo 136 de la ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, y del artículo 356 de la ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, modificativa de la norma citada en primer término;

Atento a lo establecido en el Decreto Ley No. 10.388 de 13 de febrero de 1943 y disposiciones concordantes y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 17 de diciembre de 1957;

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1o.) Designar como Auxiliares 5tos. Cod. Ab., Cat. IV, Grado 5, a los Sres: Carlos Walter Ferreira Varzi C.C. B.R.A. No. 13.904 y Raúl Claudio Lorenzo Ballesich C.C. B.F.A. No. 2987.

2o.) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

19

Resolución. Se deja sin efecto una disposición que autorizó en forma precaria y revocable la implantación de horarios de verano para el comercio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de diciembre de 1962

Visto: La resolución de fecha 21 de noviembre último por la que se autorizó en forma precaria y revocable en cualquier momento la implantación de horarios de verano para el comercio (Diario Oficial No. 16.529 del 26 del mismo mes);

Considerando: que en mérito a las razones expuestas en el cambio de ideas mantenido en la sesión del Consejo Nacional de Gobierno realizada el día 6 del corriente es conveniente dejar sin efecto la citada resolución hasta que el Poder Ejecutivo se pronuncie sobre el problema de fondo;

Por lo expuesto;

El Ministerio de Industrias y Trabajo,

1o. Dejar sin efecto la resolución de 21 de noviembre de 1962, citada.

2o. Comuníquese, publíquese y archívese.

ANGEL M. GIANOLA.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1951 - 1961

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961
Sucesiones y Testamentarias	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	8.828
Ventas de Comercios	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649	1.481
Quiebras y Concursos	33	60	70	42	33	26	18	39	24	15	—
Privilegios y Marcas	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567	2.812
Estatutos	398	379	314	269	367	398	615	679	993	1.254	2.059
Convocatorias Comerciales	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670
Edictos Matrimoniales	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868
Rectificación de Partidas	952	951	839	927	853	773	836	957	718	929	449
Licitaciones Públicas	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955
Balances Particulares	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783
Balances Reparticiones del Estado	45	34	55	44	55	43	62	60	39	88	44
Juicios Ejecutivos	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	218	190	144	151	123	110	150	167	95	126	76
Edificación y Deslinde	48	11	9	64	46	138	11	54	—	9	21
Oficina Jurídica Municipal	60	43	48	46	17	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	13	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	191	103	88	37	40	48	64	136	160	143	27
Propiedad Literaria	106	140	161	142	186	139	—	233	256	305	359
Gratis y Anulados	13	7	1	18	1	1	198	—	—	—	—
Varios Particulares	469	553	637	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1.230
Varias Reparticiones del Estado	207	124	159	342	381	535	494	354	741	763	901
	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 229 — Montevideo, Jueves 20 de Diciembre de 1962 — Núm. 16547

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 14 de junio de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) . $ 2.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") .... " 6.00
C) Matrimonios del Interior. " 2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 2.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 24.00
" año .... " 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 39.00
" año .... " 78.00

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 39.00
" año .... " 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día .... $ 0 25
Atrasados ..... " 0 50
De más de 15 días .... " 1.00
De más de un año ..... " 3.00
De más de tres años ... " 5.00
De más de cinco años .. " 10.00
De más de 10 años .. " 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

la página

Hasta los 3 primeros años $ 5.00
De más de 3 años .... " 6.00
De más de 5 años .... " 8.00
De más de 10 años ... " 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

Año		Precio	
1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	"
1931	(reeditado) ...	" 39.00	"
1933	(reeditado) ...	" 50.00	"
1934	(reeditado) ...	" 66.00	"
1935	"	" 66.00	"
1937	"	" 68.00	"
1938	"	" 50.00	"
1939	....	" 50.00	"
1940	....	" 20.00	"
1941	....	" 20.00	"
1942	(reeditado) ...	" 30.00	"
1943	"	" 50.00	"
1944	"	" 20.00	"
1945	"	" 50.00	"
1946	....	" 20.00	"
1947	(reeditado) ...	" 50.00	"
1948	"	" 74.00	"
1949	"	" 52.00	"
1950	"	" 48.00	"
1952	"	" 66.00	"
1953	....	" 20.00	"
1954	....	" 20.00	"
1955	....	" 20.00	"
1956	....	" 20.00	"
1957	....	" 20.00	"
1958	....	" 22.00	"
1959	....	" 25.00	"
1960	....	" 40.00	"
1961	....	" 63.00	"
	....	" 70.00	"

Encuadernados

Año		Precio	
1952	....	$ 30.00	"
1955	....	" 30.00	"
1956	....	" 30.00	"
1957	....	" 28.00	"
1958	....	" 33.00	"
1959	....	" 51.00	"
1961	....	" 95.00	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo. el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 14 de Junio de 1962)

Capital	Hasta	Precio
Con un capital hasta	$ 500.000.00	$ 500.00
De $ 500.001.00	" 1.000.000.00	" 600.00
" " 1.000.001.00	" 2.000.000.00	" 700.00
" " 2.000.001.00	" 3.000.000.00	" 600.00
" " 3.000.001.00	" 4.000.000.00	" 900.00
" " 4.000.001.00	" 5.000.000.00	" 1.000.00
" " 5.000.001.00	" 6.000.000.00	" 1.200.00
" " 6.000.001.00	" 8.000.000.00	" 1.400.00
" " 8.000.001.00	" 10.000.000.00	" 1.600.00
" " 10.000.001.00	" 12.000.000.00	" 1.800.00
" " 12.000.001.00	" 15.000.000.00	" 2.200.00
" " 15.000.001.00	" 20.000.000.00	" 2.600.00
" " 20.000.001.00 en adelante		" 3.000.00

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO ó ISIDORO ANTONIO DE LOS SANTOS GRAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23274 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL SICCO o SICO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23166 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FERNANDEZ o FERNANDEZ ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22947 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ANTONIO BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Luis Alberto Campodónico Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22306 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE MARTIN o MARTIN SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23537 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MURO de LANGONE o ANGELA DI MURO o DI MURO o DEMURO o DEMURO de LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23633 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSA FERREYRA o FERREIRA de UBILLA (L.o 59. F.o 643) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23557 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO DOMINGO FITTIPALDI (L.o 59. F.o 646) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23541 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CRISTOBAL ARNOULD RUBI y MARIA ANGELICA ARNOULD TOBIAS de VARGAS, (L.o 59. Folio 647) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23376 Dic.18-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MEGA BRANDI (L.o 59. F.o 573) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23492 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SOBREDO TRIPALDI (L.o 59. F.o 646) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23375 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO AULET RAMIS (L.o 59. F.o 572) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23269 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA SUAREZ de GOMEZ (L.o 59. F.o 645) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23270 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA PAULA o ANA VERA DI PACCE o DI PACCO o DIPPACCE o DIPACCIO de SOLER (L.o 59. F.o 204) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23271 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARRASCO LISSARDY (L.o 59. F.o 639) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23272 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO OLASCOAGA VIDIELLA (L.o 59. F.o 640) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23273 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CASSARINO RISSO (L.o 59. F.o 641) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23053 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME RYBAKAS o JAIME RYBAKAS SALAMIN (L.o 59. F.o 648) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23054 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOLARO BORAGNO (L.o 59. F.o 648) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23055 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ERRANDONEA CARVALLO (L.o 59. F.o 551) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23064 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GUTIERREZ SANCHEZ (L.o 59. F.o 513) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23065 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO NIZ (L.o 63. F.o 349) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23445 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GIL GRAÑA LERETE. (L.o 63. F.o 398) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $60.00 10|pub. 23052 Dic.17-v dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA FLORA MARTINEZ de PORTEIRO (L.o 63. F.o 396) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23373 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GABINO CADEA (L.o 63. F.o 399) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23371 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES RIOS MASSA (L.o 63. F.o 395) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23161 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO JOSE RODRIGUEZ, PEREZ o ELIO JOSE RODRIGUEZ (L.o 63. F.o 455) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23162 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA RETTA de GARCIA (L.o 63. F.o 465) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23163 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA (L.o 63. F.o 401) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23164 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VOLONTE, (L.o 63. F.o 399) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23165 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PERFECTA LOUREIRO LUJAN o TERESA LOUREIRO CRIADO (L.o 6) F.o 503) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23051 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERRARI ROSSI (L.o 63. F.o. 466) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub 22945 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO TANCREDI VA (L.o 59. F.o 598) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22943 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAESPELLA o LAESPELLA (L.o 58. F.o 89) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 2987 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO PAULOS FRAGA (L.o 63. F.o 460) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22751 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ARCILLA... (L.o 61. F.o 671) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de ... — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22752 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PAGADIGORRIA (L.o 63. F.o 452) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22877 Dic.10-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BONILLA (L.o 63. F.o 762) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23664 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRISELA MANEIRO DE SANDRI o GRACIELA MANEIRO DE SANDRI (L.o 63. F.o 458) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23589 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LARREA ECHEVERRIA (L.o 63. F.o 316) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23590 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MOLITERNI GIUGNI (L.o 63. F.o 394) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub 23591 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR YRULEGUY (L.o 63. F.o 401) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22753 Dic.7-v.dic.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ORIBE OLIVERA (L.o 63. F.o 310) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22754 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA GUERRA de BISCIA (L.o 63. F.o 234) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22054 Nov.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA DEPONS o GRACIANA DEPONS ... de ...GELOS, libro 53, Folio 237, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2... de 1962. — Alfredo L. Llugain.
1) $180.00 30|pub. 21847 Nov.28-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARES de TRUCCO, libro 63, folio 342, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21848 Nov.26-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER PARAMIDANI GENNINAZZA de CANDAME, libro 58, folio 191, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21391 Nov20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DESIDERIA ACUÑA SANCHEZ de FRAGA (L.o 63. F.o 393) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23558 Dic.18-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO GALINDO SILVA, (Libro 73, Folio 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23559 Dic.18-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ PASTORIZA (L.o 63. F.o 328) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $60.00 10|pub. 23560 Dic.18-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO ALVAREZ CAIMI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23652 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GIOSSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23627 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FALERO LUVERTO o LUBERTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23622 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERMES GUTIERREZ PEREIRA DA CUNHA o MANUEL HERMES GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus ...

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23628 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTANATOGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23629 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO DI SILVIO BUFFA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23630 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTRELLA o ESTRELLA MOURIÑO de LORENZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23631 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO HOHMUTH o HOHMUT (381-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23459 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PABLO HORONOZ y AURELIA MAIDANA de HORONOZ (389-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23455 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CIRIACO FERNANDEZ RUIZ (288-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23456 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA MASO o MASSO PERDOMO de RUIK (431-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23457 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LIZ de CERECEDA (182-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23458 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ALCORCILLO de DOMINGO (289-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23460 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GISLENO GARCIA VALDES o GARCIA VALDEZ (430-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23448 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO EXPOSITO RAMIREZ y CATALINA QUESADA LORENTE de EXPOSITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23449 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRITUALDO ALVEZ XAVIER o BRITUALDO ANSELMO XAVIER y de PASTOR ANTONIO XAVIER ALDERETE o PASTOR ANTONIO XAVIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23450 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEBI MATLIS SILBERSTEIN de WISZNEWER (340|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23451 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA MARTINEZ de ESCOZ; ENRIQUE ESCOZ MARTINEZ y LUIS ENRIQUE ESCOZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23060 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO SALVAREZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23056 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA COELLIO o CUELLO de JONES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23797 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BOQUETE o BORQUETE o BUQUETE o BOUQUETTE de ABEJERO u OVEJERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23057 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CAMILO ANTONIO PALUMBO GUANELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23058 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO AMALIO LEYTON MARIN o HUGO LEYTON o HUGO LEYTON MORIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23059 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONA RUSSO de LARROCA (406-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23061 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO FLORENCIO DA SILVA y LEONOR FLORES de DA SILVA (198|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22921 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO HECTOR RENE DELACROIX o HECTOR DELACROIX (435-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23062 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SOCA SOSA o ANGEL ANTONIO SOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23063 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ZAMISCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22981 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CAMPODONICO (214|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22885 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA HINDES de HIRSCH (429 62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22876 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o HILDA MAXIMA RODRIGUEZ TUDURI (422|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22755 Dic.7-v.dic.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22756 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22757 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ABDON CASALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22758 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VIZOSO de MISA o DAMISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22759 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o RICARDO TAGLIAFERRO CANOTTA (194|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22760 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO SATURNINO CASATTI u ORLANDO CASATTI (427|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22761 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARTINEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a CELESTINO MARTINEZ SUAREZ, JOSEFA MARTINEZ SUAREZ y ANDRES MARTINEZ SUAREZ, sus herederos, causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en la precitada sucesión dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Mayo 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 30|pub. 21423 Nov.20-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MARIA LOURIDO CABANAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21751 Nov.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA POITTEVIN de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23632 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JARETON PALAMARENCO TENCHERICO o JARITON PALAMARENKO TEINCHERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23634 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL FERREIRA SORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23446 Dic.19-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINA ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23542 Dic.18-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ACEVEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23454 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GAGNOLI de OTTATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23453 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FROILAN GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23452 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BOMBET BORI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23447 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADDA SIXTA VERA BALIERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23392 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR ZENON FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub 23300 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS IFRAN WILKINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23159 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ROSSINESE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22936 Dic.10-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDE VIGLINO de CERRINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario
1) $180.00 30|pub. 20598 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA LLAMBIAS de OLIVAR (57-668) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23388 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NAYA o NAYA FERREIRO o FERREIRA (57-690) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $60.00 10|pub. 23389 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CLAUDIO IGUINI (57-401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. [illegible] Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JOSE VILLAMARIN o VILLAMARIN MISA (58-127) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23391 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BAEZ o VAEZ de VIZCAINO (57-524) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22933 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARGENZIO o ARGENCIO DE GIACOMO o DEYACOMO o DEGIACOMO (54-36) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1962 — Eduardo González Neira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23222 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANSELMO EDUARDO o EDUARDO POGGIO. Sucesión" (13,16), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en esta sucesión y especialmente al señor Eduardo Poggio, bajo apercibimiento de designársele a este último Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22671 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ o DIAZ RODRIGUEZ (57|241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23221 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA BENJAZMINA o BENJAMINA VIERA de PEREYRA (58-74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23211 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PIRIZ PIRIZ (58-44) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub 23212 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALAS BONET (57-682) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23213 Dic 12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLO VERGA UBOLDI (57-682) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub 23214 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPILIA DEANDREIS de FOSSATI (46-248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23215 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MANUEL GARCIA (58-8) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23216 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ZARAGOZA CARRADORI o CANATTERI MASELLI, (57-690), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23217 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CASIMIRO RAFAEL SUSENA ODERA (57-670) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23218 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA o CAROLINA FAVARO o FAVARO PEREZ de FAVARO (57-676) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub 23219 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICTOR ARCELUS BOSCH (58-58) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23220 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SALTO MARTINO (58-73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23538 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA REGINA NOGUES de GONZALEZ (57-593) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23539 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUSSI (58-16) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados dentro de treinta para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23540 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BONE de BOGORJA o BONE de BOGORJA de SKOJNICKI o de SKATNICKI (58-26) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23530 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA FERRARI de PARETI (58-32) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23531 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CRISTIANI TERILE (58-27) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23532 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ARIZAGA o ARIZAGA SANDER (58-3) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23533 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ FACAL (58-44) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23534 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON LAMAS y MARIA ANTONIA GIOSA o GIOSCIA o GIOSSA de LAMAS (57-694) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23535 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIDA o FRADEL KRINYKOW o KRYNICKOW o KRYNIKOW o KRINIKON de STORCH (58-73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23536 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENNO o BERNARDO TARTAKOVER o TARTAKOWER (58-17) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23623 Dic.19-v.en.3

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO NOBLE o NOBLE SILVA (57-668) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23624 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA ROCHA de LAMBERT (...-6) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

centro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23615 Dic.19-v.en.3

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO MAYER CALMIN (58-109) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23623 Dic.19-v.en.3

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL AGUSTIN LANTE o LANTES ALVAREZ (57-332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23616 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMA OLGUERA o OLGUERA SILVEIRA de DE LOS SANTOS (57-670) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23617 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA REGGIO de BAZZANO (57-698) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23618 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIEGO NACELLE RUSCH (58-68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23619 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GRILLO o GRILLO CHIAPPE (57-678) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23620 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALVAREZ (58-58) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23621 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO [illegible] (58-27) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23662 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CAYETANO TASTAS o TEODORO TASTAS (58-47) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23663 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO ANTONIO REBOLEDO DIAZ (L.o 52. F.o 143) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23550 Dic.18-b.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARAMBURU ECHEVERRIA, (Libro 51, Folio 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23380 Dic.18-v.geb.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PEDRO CARDOZO FLEITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23372 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SANCHEZ de SCARPA (L.o 49. F.o 629) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23377 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO RODRIGUEZ (L.o 52. F.o 140) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23378 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDIOSA OLIVERA de FANTAUZZI o GAUDIOSA OLIVERA o GAUDIOSA OLIVERA ARIAS (L.o 51. F.o 396) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Agosto de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 23379 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL ANTONINI, JOSE ANTONIO o JOSE ANTONIO JUAN ANTONINI BARATELLI, MARIA SUSANA o MARIA ANTONIA o MARIA o SUSANA BARATELLI o BARATELLI de ANTONINI y PURISIMA ANTONINI BARATELLI (52|171) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22946 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BA[illegible] (49|145) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22944 Dic.10v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SALOME GONZALEZ MENDEZ (L.o 52. F.o 116) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León y A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22949 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON EMONICO CLAVIJO MARTINEZ (L.o 52. F.o 234) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1[illegible] de Noviembre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub. 22948 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO ALCORTA MANSILLA, (L.o 52 F.o 237). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Octubre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
1) $180.00 30|pub. 20552 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ULLO PALADINO o LUIGI ULLO PALADINO (L.o 52, F.o 250), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962 — C. Ponce de León, A. y Lara, Actuario Adjunto
1) $180.00 30|pub. 20553 Nov.13-v.dic.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIA CELINA DUC NODA de OJEDA o CELINA DUC NODA de OJEDA o LUCIA CELINA DUCIN o DUQUE de OJEDA (F. 1057) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23494 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILDA JOSEFA ACERENZA de BRONCO, (F. 860), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22551 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión, de ELSA MARIA BERTELLI FIGOLI (F. 1090) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 22 de Octubre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23493 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EDUARDO RODRIGUEZ GONZALEZ, ISABEL MARIA ELENA BAFFICO de RODRIGUEZ y MODESTA LAPUENTE de RODRIGUEZ (F. 1111) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23131 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUFEMIA CIPRIANA MOREIRA de GALDEANO, F_1044, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22435 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JAIME o JAYME BORBA, (F.o 1023), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 20662 Nov.12-v dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA FORMENTO, (Fo. 1094), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 20896 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALDOMERO FACAL NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23267 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO RUIZ MORRILLAS o MORILLAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23276 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SUAREZ o SUAREZ BIESTRO de VALLS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23279 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO ZAGOVETZ o ZAGOVEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 17419 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES MAGDALENA NARBAEZ o NARVAEZ de MENDEZ y de SILVESTRE MENDEZ o SILVESTRE IGNACIO MENDEZ ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23004 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO DE LIZARZA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub 22834 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA SUZACQ de LARROQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina, D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23096. Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME ANGEL SANGUINETTI ALESSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 22658 Dic.6-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR RUBEN BARAGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 23231 Dic.12-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE JUAN MARTINEZ DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23586 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL FABANI FABANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23607 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA ANGELICA o ANGELICA GOMEZ o MENEZES o MENESES o de MENESES o GOMEZ de MENESES o de MENEZES y LEANDRO SILVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 6 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22765 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MELANIA TRIBEL de TEJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 22 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 22764 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o CAROLINA PAULA CUASINI o GERASINI o CUASINE o COASINI o GUASINI o GUAZINE o COASINE o COASSINI de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $60.00 10|pub. 22950 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERIBERTO OMAR ACHUGART SIRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23124 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO GABINO CABARCOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22982 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FRIEDMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1962. — Luis M. Barcala, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23093 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CHARAMELO de DEMATTEIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22951 Dic.10-v.dic.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MERCEDES BUSTOS de RAVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23297 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AURELIO o HECTOR CATTONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 29 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22988 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA MACHIN de ROJAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 29 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22989 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ (LOPEZ) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 29 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22990 Dic.10-p.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL [illegible] CARTULLI de LEIRA citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 6 de 1962. — Dora Ofelia Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23241 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO BUSTO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 5 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23639 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FIGUEREDO de MARIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 5 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23640 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FELICIANO BRIAN o BRIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 14 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23638 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORETO BADARACO (L.o 2. F.o 24) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 21 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23357 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA DELGADO de DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 21 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23358 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO BADARACO (L.o 2. F.o 23) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 21 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23359 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANCHEZ GIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Noviembre 30 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23258 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de EPIFANIA FRANZERO de VIGO y BRUNO o PEDRO BRUNO VIGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 5 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub. 23259 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTO MENENDEZ o MELENDRE y JESUS GABRIEL o GABRIEL MENENDEZ o MELENDRE (L.o 1. F.o 694) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 29 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23260 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ALBERTO PEREZ ROBIDO (L.o 1. F.o 393) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 13 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23261 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTI RADICE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 4 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub. 23262 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesion de JOSE CERIANI o JOSE CERIANI hijo (L.o 1. F.o 691) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 29 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22822 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEREZ (L.o 2. F.o 5) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 7 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22823 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA DIONISIA o JUANA DE ARMAS CASSINASCO o DE ARMAS CASINASCO y BRIGIDA CASSINASCO o CASINASCO de DE ARMAS o de de ARMAS (Libro 2, Folio 37) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 20 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22824 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION NELL de GANDOLFO o EXALTACION NELL HERNANDEZ de GANDOLFO (L.o 2. F.o 42) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 20 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22825 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CUSTODIO FALIU de CARDOZO o ANGELA CUSTODIA FALIU de CARDOZO o ANGELA CUSTODIA FALIU o ANGELA FALIO de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Octubre de 1962.
1) $60.0 10|pub. 18776 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ISIDORO ROSELLI FLORENTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 6 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23430 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA CLOTILDE DE MANRIQUE GAONA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 5 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23314 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GUARTE de OLGIATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23025 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES JUAN PERINI BOGLIACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23677 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS o TOMAS C. GOMEZ GUTIERREZ y de EUSTASIA o EUSTAQUIA o EUSTACIA CIRILA HERNANDEZ CAMEJO de GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 6 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23978 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE JORGE GONZALEZ BEROIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23026 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MELITON MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 26 de 1962 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23027 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO PURTSCHER o PUTCHER LUTOLF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23028 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MILLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23029 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA VIRGINIA ARCARDINI de ARRIGHETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23030 Dic.10-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO URRUZULA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Octubre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuario Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23337 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO RAMOS GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Setiembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuario Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23338 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA STRATTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Agosto de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuario Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23402 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA CABALLERO FIGUEROA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Noviembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23017 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL TORIBIO RIVAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Noviembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23042 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO MARTIRENA emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, Noviembre 12 de 1962. — Julio C. Panizza, Juez de Paz.
1) $60.00 10|pub. 23040 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO JOSE CARLEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23304 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA JAUNARENA PEREYRA de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $60.00 10|pub. 23303 Dic.13-v.dic.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA VILLALBA XIMENEZ o MARIA LUISA VILLALBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1962 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23429 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMILIANO PINTOS o MAXIMILIANO PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 6 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22963 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA CELINA RODRIGUEZ RIVERO de BERACOCHEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 26 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22962 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA CORREA de CORTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Noviembre de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22879 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PEREZ de SANJURJO o JOSEFINA PEREZ de SANJURJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 16 de 1962 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23583 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ ROSES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 28 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22746 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO FERNANDEZ VIDAL o ALBERTO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub 22747 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER O REGINALDO SCHIELE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $180 00 30|pub. 23117 Dic.11-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NOCETTI o DOMINGO NOCETTI URRUTIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Diciembre de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23118 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ABAL de RODRIGUEZ o TOMASA EDUVIGES ABAL de RODRIGUEZ, (L.o 13, F.o 102) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 21 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur., Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23119 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CARLOS TIPHAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 19 de Noviembre de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23317 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CURTI de MARADEI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22507 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ORLANDO MICHETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23508 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN SANTOS DUTRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Agosto de 1962. — Dora Morov Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23142 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TEXEIRA o TECHEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1962. — Celina F. de Macelra, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22228 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LLOVENTIL o JOVENTIL FERRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 23 de 1962 — J. R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23022 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMAS GRAÑA o TOMAS FRANCISCO GRAÑA o TOMAS GRAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 23 de 1962. — J. R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23023 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 14 de 1962 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub. 22749 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SEVERO ACEVEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1962 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22750 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO LIBANO ECHETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 21 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22828 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA GUALBERTA SAN MARTIN de FUNES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de Noviembre de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22829 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO LORENZO IRACCE o SILVERIO IRACHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Octubre de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23356 Dic.14-v.dic.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LA ROSA EGUIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 13 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23582 Dic.18-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAMIZELA o ADAMICELA ALBERNAZ o ALBERNAS o ALVERNAZ de RODRIGUEZ RUSSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Noviembre 26 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23427 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL LAXAGUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Noviembre 26 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23428 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FEDERICO ALONSO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Diciembre de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23352 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARROMEO BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 26 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23353 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA DAVID DE LIMA de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23354 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO, JOSE FELICIANO, JOSE' MARGAROLLI o MARGAROLI y PETRONA RAMIREZ de MARGAROLLI o MARGAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23353 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VISPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22878 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de URSULINA RODRIGUEZ de RECHAC o URSULINA RODRIGUEZ CURTO de RECHAC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Diciembre de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22880 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO SARASUA y ROSA SARASUA de SARASUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Diciembre de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 23174 Dic.12-v.dic.26

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de doña EULALIA LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 13 de 1962. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.
1) $60.00 10|pub. 22796 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ALDAZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Judicial. — San José, Diciembre 11 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23506 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETER o PEDRO SCHALLER o SHALLEN BERUJAN o BERNHAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23503 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURILIA FREITAS de CABRERA o MAURILIA DE FREITAS de CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial. — San José, Diciembre 11 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23504 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUCIA CONSOLACION o CONSUELO, MATEO JUSTO o JUSTO MATEO, FAUSTO o FAUSTO CLEOFE y JOSEFA GONZALEZ MARAMBIO u ORTIZ MARAMBIO; de FELIX PEDRO GARCIA y de FELIX GREGORIO GARCIA GONZALEZ o GARCIA ORTIZ; de BENITA MARCA FERREIRA; de MIGUEL SILVA GONZALEZ o SILVA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Agosto de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $80.00 10|pub. 23505 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CRECIENTE de DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23307 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GUELVENZU de DE VERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23308 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA SELLANES de SELLANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60 00 10|pub. 23309 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LEONARDO MARICHAL MARICHAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23310 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMABILIA LEINDEKAR o AMAVILIA LEINDEKAR CANTI y DELIA LEINDEKAR CANTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — San José, 7 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23311 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERTOLINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a efectos de las publicaciones. — San José, 8 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23312 Dic.12-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA PEREZ de BENTANCUR o MARIA AMELIA PEREZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23313 Dic.13-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNIBAL LACROIX o ANNIBAL LACROIX MARQUES o ANNIBAL LACROIX BARBOSA o ANIBAL LACROIX citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23089 Dic.1[illegible]-v.dic.2[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este De-

...miento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JOSE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23086 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PELEGRINO FERREYRA o PELEGRINO FERREIRA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23087 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MAURI de COLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a efecto de las publicaciones. — San José, 20 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23088 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BESIO CALCAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor a efectos de las publicaciones. — San José, 3 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23085 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRITOS o JOSE BRITOS GUTIERREZ, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Marzo 15 de 1962. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $60.00 10|pub. 23084 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASALACQUA o PEDRO PASALACQUA MARSANO o PEDRO PASALAQUA MARSANO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Octubre 9 de 1962 — Horacio A. Cazalas, Esc. Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22239 Nov.30-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CASTILLO LOPEZ o MARIA DE LAS MERCEDES CASTILLO LOPEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Noviembre 6 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $180 00 30|pub 21310 Nov.19-v dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FAJARDO de MARTINEZ emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 21 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 [illegible] 22410 Dic 14-v.dic.28

JUZGADO LDO. DE [illegible] DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CLEDONIO FRANCISCO SAIZ EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23038 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Certifico que se expidieron tres ejemplares del siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CIRIACO CASTRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 9 de 1962. — Elbio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23039 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO EUSEBIO SILVA DOWHILL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 20 de Agosto de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17951 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE WEHBE o JORGE A. WEHBE o JORGE ANTONIO WEHBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 30 de Agosto de 1962. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22854 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESMALTINA BORGES o BORGE o ESMALTINA de ESMALTINA BORGES o BORGE o ESMALTINA BARROS y de HONORIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Octubre de 1962 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22861 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ALBERTO TECHERA o JUSTO A. JUSTO ALBERTO TEXEIRA o JUSTO A. TEXEIRA o JUSTO TEXEIRA o JUSTO TECHERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Octubre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22852 Dic.7-v.dic.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Octubre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22853 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Octubre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22855 Dic.7-v.dic.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22856 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS STABLER o STEABLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Noviembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22857 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CELESTINO o PEDRO C. RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Noviembre de 1962 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22858 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO BALADAN o FLORENCIO BALADAN FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Octubre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22859 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA ALCANTARA o PETRONA ALCANTARA LANZA LOPEZ de BERRUEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Junio de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22860 Dic.7-v.dic 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTA MAURA OLIVERA CARABALLO de MUNIZ o CLEMENTE MAURA o CLENELTE MAURA o CLEMENTE M. OLIVERA o CLEMENTE MAURA OLIVERA de MUNIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Noviembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22864 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA SILVA de SANDE o AMANDA SILVA de SANDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Noviembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22862 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS APOSTOL PEREIRA o MATIAS A. PEREIRA o MATIAS PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Octubre de 1962 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22863 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RAMONA NUÑEZ de FLEITAS o RAMONA LUCRECIA NUÑEZ de FLEITAS o RAMONA NUÑEZ de FLEYTAS o RAMONA NUÑEZ de FLEITA, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, 7 de Setiembre de 1962. — Para constancia siento la presente que sello y firmo en la ciudad de Treinta y Tres, siete de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $100.00 10|pub. 21028 Dic.7-v.dic.20.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a Mortimer Pablo Causillo Alvarez y Pablo Esteban Delbene Laurnaga, promitentes compradores del solar 8 de la manzana 484; a Rosalía Acosta Gonzálaz de Vázquez, promitente compradora del solar 10 de la manzana 542 y a Juana Lucinda Denicheli Vázquez y Raúl Biengio Brito, promitentes compradores del solar 9 de la manzana 432 todos del Balneario

"Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas con el N.o 775 del L.o 62. 109 del L.o 68 y 3071 del L.o 59, respectivamente, y se hace saber también a Joaquín Mario Pereyra Gobbo y Anxela Jacinta Valls Gil de Seirotti, promitentes compradores del solar 13 de la manzana 36, del Balneario "Costa Azul", 8.a sección judicial de Canelones, padrón número 788, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes, al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana.

2) $270.00 15|pub. 23090 Dic.11-v.en.2

BANCO RURAL
BALNEARIO SIERRAS DEL MAR S. A.

Luis Oscar Pérez Molea, en su carácter de liquidador y representante del Balneario Sierras del Mar S. A. en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 del 20|9|933, hace conocer el haber transcurrido el término de cuatro años sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas en que se dividió el precio de los solares que se referirán: notificando a los promitentes compradores o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás interesados de los solares, cuya nómina a continuación se expresa, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, sin que se haya pagado la totalidad de lo adeudado, habrán caducado todos los derechos sobre los bienes que se referirán, considerándose que se ha operado la caducidad prevista en la ley citada Nº 9.099.

José María Frandiño Grille, solar 23, manzana 12, padrón 642.

Leopoldo Laureano Fernández Fernández Martínez, solar 9, manzana 39, padrón 723.

Juan José Debejeres Alcain, solar 13, manzana 39, padrón 727.

Erasmo Rivero, solar 17, manzana 39, padrón 731.

Manuel Cal Reinal, solar 19, manzana 39, padrón 733.

Carlos Gómez de Bonilla transferido a Hilario Cantalicio Peña, solar 22, manzana 39, padrón 736.

Salomón Sabas, solar 23, manzana 39, padrón 737.

José María Martínez Raya, solar 26, manzana 39, padrón 740.

Alfredo Fernández, solar 23, manzana 51, padrón 1760.

Ricardo Zubieta, solar 3, manzana 56, padrón 1768.

Agustín Debernardis, solar 5, manzana 60, padrón 2804.

Ruben Horacio Ferreira, solar 2, manzana 64, padrón 1793.

Roberto Barceló, solar 6, manzana 34, padrón 1795.

Manuel Varela Varela, solar 17, manzana 64, padrón 1808.

Ruben Horacio Ferreira, solar 24, manzana 68, padrón 1182.

Luis Alberto Taboas, transferido a Roberto Barceló, solar 25, manzana 68, padrón 1183.

Yolanda Pintos Silva, transferido a Homero Justiniano Rodríguez, solar 2, manzana 69, padrón 1918.

Matilde Castro de Barreira, solar 16, manzana 69, padrón 1932.

Justa Cabrera, solar 26, manzana 70, padrón 2072.

José Carlos Ferreiro Fernández, transferido a Lilia E. Babino, solar 25, manzana 77, padrón 1967.

Raúl Dante, solar 24, manzana 79, padrón 3011 m|a.

María Cristina Caravallo, solar 26, manzana 79, padrón 1011 m|a.

Ernesto Carlotta, solar 22, manzana 80, padrón 2057.

Carlos Enrique Buscazzo, solar 3, manzana 82, padrón 1971.

Apolonia García Yarcondez, solar 4, manzana 82, padrón 1972.

Juan Bautista Darriulat Trías, solar 5, manzana 83, padrón 2100.

Julio Delfino, solar 5, manzana 86, padrón 2836.

Beatriz Gascue Costa solar 11, manzana 86, padrón 2842.

Wáshington Gaso, solar 2, manzana 87, padrón 3001.

Luis Antonio Brum, solar 24, manzana 87, padrón 3020.

Fermín Ramos, solar 5, manzana 88, padrón 2861 m|a.

Juan Carlos San Martín transferido a Olga Z. Hansen, solar 12, manzana 88, padrón 2876.

Ida Elena Ramponi Moreno, solar 25, manzana 88, padrón 2883.

Mordka Friscer Landau, solar 5 manzana 89 padrón 2126.

Ricardo Bellón transferido a María Umpiérrez solar 10, manzana 89, padrón 2123 m|a.

Augusto G. Alvarez, solar 14, manzana 89, padrón 2135.

Alcides Gómez, solar 18 manzana 89, padrón 2139 m|a.

Carlos Alberto Smith, solar 1, manzana 90, padrón 1994.

Angel y José Pato Gómez, solar 4, manzana 90, padrón 1997.

Andrés Avelino Fernández Fernández, solar 23, manzana 90, padrón 2012 m|a.

Raúl Reyna Dodera transferido a Humberto San Martín, solar 6, manzana 91, padrón 1227.

Horacio Escardó de la Torre, solar 17, manzana 92, padrón 1078.

Jorge Escardó de la Torre, solar 18, manzana 92, padrón 1079.

Joaquín Da Costa, solar 20, manzana 92, padrón 1081.

Víctor Domingo Parma, solar 22, manzana 92, padrón 1083.

Juan Francisco Pérez, solar 1, manzana 93, padrón 1247.

Carlos Fleitz Lándivar, solar 5, manzana 96, padrón 2151.

Damián Vivas Garrastazu, solar 12, manzana 96, padrón 2156.

Juan Carlos Spangenberg, solar 14, manzana 96, padrón 2158.

Armando Casas, solar 1, manzana 97, padrón 2159.

José Alberto Papa Gerardi, solar 2, manzana 97, padrón 2160.

Lorenzo Villamonte, solar 5, manzana 97, padrón 2163.

José Alberto Papa Gerardi solar 6, manzana 97, padrón 2164.

Oscar Colello, solar 1, manzana 98, padrón 2884.

Víctor O. Castiglioni Herrera, solar 5, manzana 98, padrón 2888.

Raúl P. Berterretche Frigerio, solar 3, manzana 99, padrón 3033.

Raúl Berterretche Viñas, solar 4, manzana 99, padrón 3034.

Sergio Regueira, solar 10, manzana 99, padrón 3040.

Mary Zamora, solar 5, manzana 100, padrón 3070.

Carlos Alberto Naguil, solar 8, manzana 100, padrón 3073.

Carlos Moreno, solar 6 manzana 101, padrón 2912.

Justo Agudiez, solar 24, manzana 101, padrón 2926.

Héctor A. Chiapessoni, solar 27, manzana 101, padrón 2929.

Eduardo Dipólito, solar 5, manzana 102, padrón 2276 m|a.

Utier Martínez, solar 8, manzana 102, padrón 2273.

Luis Guillermo Coolighan Sanguinetti, solar 20, manzana 102, padrón 2294.

Luis Alberto Santurio, solar 20, manzana 104, padrón 2040.

Lirompeya Montague de Roballo, solar 22, manzana 104, padrón 2042.

Alvaro García de Zúñiga, solar 23, manzana 104, padrón 2043.

Pedro Alberto Pérez Hernández, solar 25, manzana 105, padrón 1388.

Hilario Gandini, solar 13, manzana 107, padrón 1291.

Hélida Colinet y María Magdalena Peraza de Laiño, solar 25, manzana 108, padrón 1396.

María Magdalena Peraza de Laiño, solar 26, manzana 108, padrón 1397.

Paulino Meirelles, solar 27, manzana 108, padrón 1398.

Roberto Walter Zunino, solar 3, manzana 109, padrón 2167.

Gabriel Signorelli, solar 4, manzana 109, padrón 2169.

Yamandú López, solar 14, manzana 109, padrón 2178.

Silverio Hernández, solar 16, manzana 109, padrón 2180.

Julia Elena Guasque de López, solar 20, manzana 109, padrón 2184.

Victoria Mira, solar 23, manzana 109, padrón 2187.

Domingo Spinelli, solar 25, manzana 109, padrón 2189.

Edison y Damián Cruz solar 2, manzana 110, padrón 2296.

Angel Capra Saracco, solar 5, manzana 110, padrón 2299.

Juan G. Dufoure, solar 22, manzana 110, padrón 2316.

Antonio Vecoña, solar 23, manzana 110, padrón 2317.

Florencio Rodríguez, solar 26, manzana 110, padrón 2320.

Iris Hada Giorgi, solar 3, manzana 111, padrón 2933.

Francisco Favilón Aspiroz Benítez, solar 6, manzana 111, padrón 2936.

Nilda Bardecio de Díaz, solar 1, manzana 112, padrón 3090.

Manuel F. Vidot Joubanoba, solar 3, manzana 112, padrón 3092.

Juan N. Sposetti, solar 29, manzana 112, padrón 3118.

Juan González, solar 27, manzana 115, padrón 1347.

Joaquín Carbia, solar 1, manzana 116, padrón 2192.

Edilio Gutiérrez, solar 24, manzana 116, padrón 2214.

Juan Walter Corti Santana, solar 27, manzana 116, padrón 2217.

Olimar y Dinorah Rodríguez, solar 2, manzana 117, padrón 1401.

Raúl Resende, solar 3, manzana 117, padrón 1402.

Luisa Primucci Clingo, solar 6, manzana 117, padrón 1405.

Eladio Vicente Gutiérrez Irigoyen, solar 23, manzana 117, padrón 1421.

Jesús Vázquez, solar 2, manzana 121, padrón 2219.

Humberto Ramón Rampoldi Robaiello, solar 3, manzana 121, padrón 2220.

Pascuala Elicia Zornoza Ortín, solares 24 y 25, manzana 121, padrones 2240 y 2241.

Guillermo Luis Guillardi [illegible], solar 5, manzana 123, padrón 1345.

Estos solares forman parte del fraccionamiento de la promitente vendedora, Balneario Sierras del Mar S. A. sito en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado Piedras de Afilar —Balneario Santa Ana— según plano de fraccionamiento [illegible]do por el Agrimensor Carlos D. Furriol en Diciembre de 1936 aprobado el 5|1|937 por el Municipio de Canelones e inscripto en la Dirección de Avalúos el 23 de Enero con el número Ocho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. —

2) $ 1.560.00 15|pub. 22276 Nov.30.-v.dic.20.

En virtud de lo dispuesto por la Ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se hayan efectuado pagos de cuotas, se hace saber a los promitentes compradores, sucesores o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos sobre las citadas promesas.

Sec. Judicial 4.a de Canelones. Padrón 3007-08-12. Solar 6, Manzana "L". Compradora: Narciso Caraballo de Guarra.

Sec. Judicial 4a. de Canelones. Padrón 2507. Solar 7, Manzana "A". Compradora: Corina Martínez de Crespi.

Sec. Judicial 4a. Canelones: Padrón 7462 y 7468. Solar 3, Manzana 1. Comprador: Pedro V. Pereira Celano.

Sec. Judicial 4a. de Canelones. Padrón 2587. Solar 4, Manzana "A". Comprador: Epifanio Gregorio Leal.

Sec. Judicial 16a. Canelones. Padrón 706. Solar 4, Manzana "T". Comprador: Osvaldo Rodríguez.

Sec. Judicial 16a. de Canelones. Padrón 703. Solar 1, Manzana "S". Comprador: Martín Peixoto.

Sec. Judicial 4a. de Canelones. Padrón 7462, 7468. Solar 6, Manzana "7". Comprador: Mario Camino. — Pedro Cohen. — Osvaldo y Lionel Cohen Haim.

2) $210.00 15 pub. 22310 Dic.3.-v.dic.21.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos mas abajo a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos Solares, correspondientes al plano del Agrimensor Amado Vezzoso, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 2 de Junio de 1954, con el número 8284, empadronados en mayor área con el N.o 535, y ubicados en El Tala, 10.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Solar N.o 16, Juan Bergian Charaschian.

Solar N.o 19, Máximo Saturnino Mesa Campero.

Solar N.o 36, David Pazos Conde.

Solar N.o 129, Máximo Saturnino Mesa Campero.

Solar N.o 168 Máximo Saturnino Mesa Campero.

Banco Uruguayo de Administración y Crédito: Domicilio: Sarandí 450. — Montevideo.

2) $210.00 15|pub. 22404 Dic 4-v.dic.24.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

Conforme a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933. Avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) UNIVERSINO BARROS GONZALEZ, solar ubicado en el Manga 11.a Secc. Jud. de Montevideo, empadronado con el número 1.560.70 m2.
ro 160.057 señalado con el N.o 4. Area

B) RENEE FRANCOISE PAULE FREMONDIERE, solar ubicado en Carrasco 10.a Secc. Jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 171.103, señalado con el N.o 8 de la manzana A. Area 1.072.12 m2.

C) LIMBERG DE LEON, solar ubicado en Bal. Piriápolis 3.a Secc. Jud. de Maldo-

nado, empadronado con el número 1405 mjá señalado con el número 7 de la manzana 796 del B.o T. Gomensoro. Area 445.06 m2.
D) JOSE FELIPE GARCIA y ANGELA CHIAVARINO, solar ubicado en Baln. Piriápolis, 3.a Secc. Jud. de Maldonado, empadronado con el N.o 2547, señalado con el N.o 6 de la manzana 763 del B.o Beaulieu. Area 695.02 m2.
E) RAMON VILALTA, solar ubicado en Baln. Piriápolis, 3.a Secc. Jud. de Maldonado, empadronado con el N.o 277, señalado con el N.o 1 de la manzana E. del B.o Punta Fría. Area 731.77 m2. — La Industrial Francisco Piria S. A., Sarandí N.o 500, Montevideo.
2) $330.00 15|pub. 23317 Dic.13-v.en.4

3-Convocatorias Comerciales

BARRACA AMERICANA S. A.
(antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1962, a las 17 horas, en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo Nº 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
a) Lectura del acta anterior y elección de los accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos. b) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico.
NOTA: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Pte. Viera esquina Aduana, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 2 de 1962. — El Directorio.
3) $ 240.00 15|pub. 22248 Nov.30.-v.dic.20.

BALNEARIO LOS TITANES

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 9099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido 4 años, sin que se haya efectuado pago de cuotas, se hace saber a LUIS HAROLDO GESTO, o a sus causahabientes a cualquier título, que pasados 15 días, de la última publicación habrán caducado sus derechos sobre la promesa de compra-venta, inscripta en el Registro respectivo el 8 de Agosto de 1953, referente al Solar N.o 4, de la Manzana 15, del Balneario "Los Titanes", 8.a Sección Judicial de Canelones. Padrón 323 mla ... metros 326.10
2) $120.00 15.pub. 22837 Dic.7-v.dic.28.

BANCO LA CAJA OBRERA
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don CARLOS MARIA PERDOMO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 7.a sección Judicial de Canelones, señalado con el número 13 en el plano del agrimensor don José Suárez Abal, del 24 de Enero de 1953, con frente a la calle de 17 Metros. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.
2) $180.00 15|pub. 22890 Dic.10-v.dic.31.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 29 de Diciembre de 1962, a las 11 y 30 horas, en el local social sito en la calle Juaró 3154 bis, a fin de tratar la siguiente orden del día:
A) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1962; B) Fijación de retribuciones; C) Elección de Director Titular y Suplente; D) Elección de Síndico Titular y Suplente; E) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para que aquella tenga lugar. — El Director General.
3) $100.00 10|pub. 23207 Dic.12-v.dic.26.

F. O. N. S. A.

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la décimo octava asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 28 de Diciembre de 1962, a las 16 horas, en el local de la calle Cerrito N.o 507, (5.o piso), para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el directorio con el informe del señor Síndico; 2.o) Proceder a la elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del síndico; 3.o) Aprobar el reparto de utilidades y fijación del dividendo.
Se deja constancia que de acuerdo con el art. 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Diciembre de 1962. — El Directorio.
3) $112.00 8|pub. 23203 Dic.12-v.dic.21.

LIBERTAD S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 23 y 35 de los estatutos el Directorio de Libertad S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 29 de Diciembre de 1962 a las 10 horas en el local social Avda. General Rondeau N.o 1751 para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión de Quórum y Escrutinio; 2.o) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general, distribución y aplicación de utilidades e informe del Consejo consultivo y Fiscal correspondiente al 16 Ejercicio comprendido entre el 1.o de Setiembre de 1961 y el 31 de Agosto de 1962; 3.o) Elección de cuatro Directores; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rondeau 1751 antes de las 17 horas del día 26 de Diciembre próximo a fin de entregarles la constancia que los habilite para la asistencia intervención y voto.
Se previene que, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán entregar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la sociedad para poder presentarlos al delegado de la Oficina de Ganancias Elevadas que concurra a los efectos del contralor correspondiente.
Se considerará constituída la asamblea cuando esté representado en ella más del 30 o|o del capital accionario integrado. No teniéndose este quórum y pasada una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — El Directorio.
3) $110.00 5|pub. 23361 Dic.14-v.dic.20.

FAUSTINO QUADROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de FAUSTINO QUADROS S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle 25 de Mayo 477, esc. 79, el próximo viernes 28 de Diciembre de 1962 a la hora 18, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1962; 2) Retribución del Directorio y Síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El quórum, de acuerdo al art. 27 de los estatutos se cumplirá con un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas.
Deberán inscribir las acciones por lo menos con dos días de anticipación al día de la asamblea. (Art. 28).
3) $60.00 5|pub. 23467 Dic.17-v.dic.21.

CADIPONT S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el art. 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1962 a la hora 17 en el local social de la Compañía, en la calle Galicia 888, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para betificar la asistencia y los votos. 2) Autorización al Directorio para emitir acciones por el monto correspondiente a la revaluación del Activo Fijo. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Los señores accionistas para tener derecho a asistir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito hasta tres días antes del fijado para la asamblea de acuerdo en el art. 15 de los estatutos, en la Secretaría de la sociedad. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — El Directorio.
3) $42.00 3|pub. 23578 Dic.18-b.dic.20

CADIPONT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el art. 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1962 a la hora 16 en el local social de la Compañía, en la calle Galicia 888, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. 3) Elección y fijación del número del nuevo Directorio. 4) Elección del Síndico y dos suplentes. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el art. 15 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — El Directorio.
3) $42.00 3|pub. 23577 Dic.18-v.dic.20

COMPAÑIA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS S. A.
(COMPRESERSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el art. 48 de los estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1962 a las 18 horas, en nuestro local social —calle Gral. Freire N.o 1168— para tratar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para constatar el quórum de esta asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 52 de los estatutos. 2) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1962. 4) Elección de Directores titulares, Síndico titular y suplente. 5) Designar dos de los señores accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea.
Los señores accionistas que deseen tomar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para su realización, en la Caja de la sociedad, o un certificado expedido por alguna institución bancaria de plaza, que acredite tenerlas allí depositadas. (Art. 49 de los estatutos). — Montevideo, Diciembre de 1962. — El Directorio.
3) $90.00 5|pub. 23520 Dic.18-v.dic.24

CLUB DE LA BALLENA S. A.

De acuerdo al artículo 18 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1962, a la hora 11.30, en el local de Treinta y Tres 1512, tercer piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2) Consideración de la memoria, informe del síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1961-1962; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la misma y que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos pasados treinta minutos de la hora fijada para la citación, la asamblea podrá funcionar válidamente cualquiera que sea el número de acciones representadas. — El Secretario.
3) $42.00 3|pub. 23581 Dic.18-v.dic.20.

ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS DEL CERRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1962, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Haití 1606 para tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio 1.o de Enero 31 de Diciembre de 1961; 2.o Remuneración del Directorio y Comisión Fiscal; 3.o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones y|o certificados provisorios o certificados bancarios que acrediten su depósito, en la Tesorería de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
Se recuerda asimismo a los señores accionistas que la asamblea, de acuerdo a lo establecido por el art. 29 de los estatutos sociales tendrá quórum para sesionar y adoptar resoluciones con la presencia del 51 o|o del capital integrado y que si transcurrida media hora, no se hubiera obtenido dicho quórum, la asamblea podrá sesionar

y adoptar resoluciones igualmente válidas con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el capital que representen. — El Directorio.
3) $54.00 3|pub. 23668 Dic.19-v.dic.21.

MECANICA INDUSTRIAL LECCARROURA Y CAPURRO S. A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local social de la Av. San Martín N.o 2172, para tratar lo siguiente. Orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1962; 2.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos; 3.o Establecer la remuneración para el Síndico; 4.o Designación de dos (2) accionista para firmar el acta.

Los señores accionista deberán depositar sus acciones o, en su defecto, el recibo de su depósito bancario, en las oficinas de la sociedad hasta dos (2) días antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión (Arts. 34 y 35). — El Directorio.
3) $128.00 8|pub. 23653 Dic.19-v.dic.28.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá en el local social, calle Esperanza N.o 833, el día miércoles 26 de Diciembre de 1962, a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la sindicatura, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1962; 3.o) Designación de Directores y suplentes; 4.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente y fijación de honorarios del mismo; 5.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios, para tener derecho a participar en la misma. — El Secretario.
3) $80.00 5|pub. 23676 Dic.19-v.dic.26.

DAROL S. A.

Se cita a los señores accionistas de Darol S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Diciembre de 1962 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2.o) Elección del Directorio de la Sociedad para 1961|2, 1962|3, 1963|4; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para 1961|2, 1962|3, 1963|4.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 10 del día. — El Directorio.
3) $28.00 2|pub. 23672 Dic.19-v.dic.20.

QUEIROLO Y EIGONI S. A.

18a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en los artículos 7.o y 17 inciso E) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre de 1962, a la hora 19 y 30 en la calle Galicia 2170 de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Designación por el Presidente de dos asistentes para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio; B) Memoria; C) Estados de Resultados y Situación; D) Informe del Síndico; E) Designación de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y del Síndico y su suplente. Los directores y sus suplentes por dos años. El Síndico y su suplente por un año; F) Remuneración al Síndico; G) Asuntos varios; H) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.

De los Estatutos Artículo 6.o: Para formar parte de las asambleas, los accionistas deberán inscribir sus acciones en la Gerencia de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. La inscripción puede hacerse depositando las acciones en la Gerencia o entregando un certificado extendido por un Banco o una Empresa comercial o industrial, en este caso, a satisfacción del Directorio, en el que conste el depósito. En los casos que se presente certificado este documento indicará a nombre de quién está hecho el depósito. Artículo 15, inciso 3.o: Los directores y sus suplentes deberán ser accionistas y serán elegidos a mayoría de votos por medio de listas inscriptas en la Gerencia hasta tres días antes al de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Diciembre de 1962. — Antonio Eigoni, Presidente. — Elbio Peña, Secretario.
3) $84.00 5|pub. 23528 Dic.18-v.dic.20.

CAJA POPULAR DE ROSARIO

De acuerdo a lo previsto en el Capítulo V, artículos 22 y 25 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día domingo 30 de Diciembre de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local de la Institución, calle General Artigas 265, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Autorización al Directorio para transferir la cartera de la Institución.

Art. 28. De acuerdo a lo establecido por este artículo, se previene a los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, que deberán inscribir sus acciones y depositarlas en las Oficinas de la Caja, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. — Rosario, Diciembre de 1962. — Esc. Amador P. Foderé, Presidente. — Isabelino Arocena, Secretario.
3) $70.00 5|pub. 23525 Dic.18-v.dic.24.

A. U. ABRASIVOS URUGUAYOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera Convocatoria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 28 de Diciembre de 1962, a la hora 16 en el local social, calle D. Carlos Ma. Pena Nos. 4465|69, se efectuará una asamblea general extraordinaria a los efectos de considerar una solución sobre la situación actual de la empresa que propone el Directorio de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que el certificado bancario de tenencia de acciones o las acciones mismas, se deben entregar en las oficinas de la Empresa hasta el día 24 a la hora 17, que quedará cerrado el registro correspondiente. — El Directorio.
3) $50.00 5|pub. 23584 Dic.18-v.dic.24.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora María Rivas Ojeda de Ciappesoni, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 84 del Cementerio del Buceo a nombre de JOSE y BENITO RIVAS, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Junio de 1962. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub. 12646 Jl.11-v.oct.16. Nov.21-v.dic.20.

Se ha presentado el señor JAIME BECH MORELLI, usuario del sepulcro N.o 342 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, solicitando llevar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho sepulcro, los restos de CORINA RAMO de COELLO, MANUEL MATTOS, MARGARITA GARCIA de PRANDO, MARIA SAN MIGUEL de MATTOS, LEONOR GALIN, JOSEFA BOE, MARTINA COELLO de PETRAGLIA, y MARIO PABLO GALIN, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se crean con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — La Dirección.
4) $720.00 90|pub. 18530 Oct.11-v.feb.23

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de FERREIRA CORREA, MICAELA OLGA LOPEZ de CATEURA y JAIME CATEURA LOPEZ, titulares del sepulcro N.o 133, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho local, los siguientes restos: SALVADOR OLASCUAGA, RAMON DONATO, MARTIN HERMIÑIAGA, RAMON DONATO, MARIA OLASCUAGA de BARRETO, FRANCISCA ERNIAGA de DONATO, MARIA EMILIA BARRETO ANSELMO NICOLAS GIOSA, FELICIA HERNIAGA, ANSELMO GIOSA, ANTONIO ERMINIARA, SANTIAGO G. PODESTA, FRANCISCA PICABEA de OLASCUAGA, ROSA PEREIRA de RODRIGUEZ VILLAMIL y ADELAIDA MIGLIARINI de LOPEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90), días de plazo para interponer cualquier reclamo.— Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — La Dirección.
4) $900.00 90|pub. 19553 Oct.30-v.Mar.11.

Se presentó HORACIO GARCIA BENGOCHEA solicitando a nombre de Josefa Gengochea de García y Horacio García, título duplicado del sepulcro 144 del Cementerio del Cerro. Se hace pública a petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub 14990 Ag.29-v.en.7.

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor RODRIGO ACOSTA BOCHE, solicitando nuevo título del nicho N.o 1518, del primer Cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub. 22792 Dic.7-v.ab.26.

La Sra. AIDA CALLEGARI de TORENA, solicita, a su nombre, títulos duplicados de los nichos de urnas números 1.049 y 1.050 del Cementerio del Norte.

Se publica la petición previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo 6 de Julio de 1962. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub. 16450 Set.14-v.en.26 963.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE, SABINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 558 del 1er. Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — La Dirección.
4) $720.00 90|pub. 23478 Dic.17-v.may.6.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "FEDERICO ISMAEL GIORDANO c|MARIA IRIS LUZARDO. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 59, F.o 256, Ficha V-146), se hace saber al público que por resolución del día 21 de Agosto de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Federico Ismael Giordano y María Iris Luzardo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 200.00 20|pub. 21347 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ALFREDO BEHRENS MUÑOZ y ALICIA PENINO. Disolución sociedad conyugal, libro 59, folio 370, Ficha V-435" se hace saber que por resolución del día 26 de Octubre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Behrens Muñoz y Alicia Penino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 21994 Nov.27-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Dolores Sande Alonso contra FLORENTINO PERMUY GARCIA, Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 58, folio 106", se hace saber que por resolución del día 8 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Florentino Permuy García y Dolores Sande Alonso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 23063 Nov.29-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber que con fecha Setiembre 3 de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROBERTO HARSTEIN y PERLA GERTRUDIS REDLICH, (Libro 58, Folio 55), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20 pub. 22596 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 14 de Marzo de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: JUANA AMANDA CALVO de PAZOS y CONSTANTINO PAZOS, libro 58, folio 197, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20 pub. 23611 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MAGLIOCCA de NARIO, ANA ELISELDA y NARIO MENEZES, JOSE A. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 62, folio 100", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ana Eliselda Magliocca de Nario y José Amancio Nario Menezes y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 22124 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ACCHINI, HECTOR y ROBLES, MARIA DE LAS MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 63. Folio 335), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Acchini y María de las Mercedes Robles de Acchini, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 23384 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MIRANDA EDESO, JAIME ELADIO y BREA URBAN, ROSALIA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 63. Fo 353), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jaime Eladio Miranda Edeso y Rosalía Elena Brea Urban y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 22307 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Saumell Waldemar con ELENA SAULEDA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (V|468|62), se hace saber que con fecha 16|11|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Waldemar Saumell y Elena Sauleda. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 23067 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Ramundos Juan con EVANTHIS PAPOUTSAKIS. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (V-455|1962), se hace saber que con fecha 20|11|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Ramundos y Evanthia Papoutsakis. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 23068 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Musso Martha con CARLOS VAZQUEZ. Disolución y liquidación de Sociedad conyugal", (V|140|62), se hace saber que con fecha once del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Vázquez y Martha Musso Lemez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Mayo, 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario. Actuario.
5) $200.00 20 pub. 22597 Dic.7-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MADEIRO, DOMINGO VICENTE v. LADISLADA BASILISA ALMADA LESSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V. 443-1962) se hace saber que con fecha 20|11 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Domingo Vicente Madeiro y Ladislada Basilisa Almada Lessa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 22343 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "De Souza Armando con RAMONA O. RODRIGUEZ Disolución y Liq. de Soc. Conyugal, V-138|1961", se hace saber que con fecha 27|4|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Armando Casimiro de Souza Guerra y de Ramona Olga Rodríguez En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 21734 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Leone Domingo con MODESTA I. PAGLIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|215,1962), se hace saber que con fecha quince del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Domingo Leone y Modesta Isabel Paglia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 22598 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Artigas Ramos Haydee I. con GUILLERMO VALES ARES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V|209|1962), se hace saber que con fecha quince del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Guillermo Vales y Haydee Iris Artigas Ramos.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 23385 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha Noviembre 21 de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA TERESA PEREIRO y HUMBERTO ILLESCAS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $160.00 20 pub. 22937 Dic.10-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb 7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Lance, Antonio contra CORBAND, NELIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 56, Folio 63), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
5) $160 00 20 pub. 22048 Nov 28-v.dic.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "Bía, Humberto R. con DELIA BAGNOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Humberto Raúl Bía Capezzoli y Delia Bagnoli Roja, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario
5) $160.00 20|pub. 22096 Nov.29-v.dic 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ARENA, AQUILES DOMINGO y CARMEN SEQUEIRA de ARENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 57, Folio 273), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados Aquiles Domingo Arena y Carmen Sequeira de Arena, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $200 00 20 pub. 23201 Dic.12-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LAURIDO, MARIA GILDA y RAUL CANDIDO GIANRE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 57, Folio 475), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20 pub. 23393 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre GREGORIO ALCIDES GARCIA Y MARIA DE LAS MERCEDES ARGENTINA MENDEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo Octubre 31 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 21387 Nov.26-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ALISBE ARIAS y MARIA ANGELICA MORALES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20 pub. 22203 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1 o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERRE, PEDRO RAMON y BARBAGELATA DE FERRE, MARIA TERESA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, ficha F), 949|962", se

hace saber que con esta fecha 9 de Octubre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ramón Ferré y María Teresa Barbagelata.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Artículo 7.o). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 22677 Dic.6-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Tavitan, Sergio contra CHAKERIAN, SUSANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Ficha F-969|962, se hace saber que con fecha 9 de Octubre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Tavitian y Susana Chakerian. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 160.00 20|pub. 21827 Nov.26.-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Bovino Lizarazú, Raúl Jaime con GAIBISSO AUÑON, BEATRIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F.-1125|962, se hace saber que con fecha 15 de Octubre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Jaime Bovino Lizarazú y Beatriz Gaibisso Auñón. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 22149 Nov.29-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CARLOS A. SARACHAGA y doña GLORIA BIANCHI BAPTISTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10 783. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
Feb. 1.o-v.feb.7.
5) $160.00 20|pub. 22938 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don JACINTO CHINEPPE y doña MARIA de los ANGELES SANCHO de CHINEPPE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, 9 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 21750 Nov.23-v.dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que el expediente Ficha C-1625, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre doña ISABEL CARMEN MARINO y don JUVENAL RAMIREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. -- Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
5) $160.00 10 pub. 23202 Dic 12-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña ELIDA RAQUEL CANEDO PALLEIRO y don HUGO HUMBERTO RODRIGUEZ VERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — Clemetina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $[illegible].00 20 pub. 23386 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa en los autos caratulados "González Jorgelina Trini contra JUAN CARLOS GALLERO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal libro 44, folio 623, N.o 834" se hace saber que por resolución N.o 7440 del 19 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña Jorgelina Trini González y Juan Carlos Gallero debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 24 de Julio de 1962 — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $240 00 20|pub. 21472 Nov.21-v dic.18

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "Malan, Mario Alberto c|. STEINER, MARIA AMELIA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal" y por decreto N.o 7059 del 18.|VI|962, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Malán-Steiner, celebrada en Nueva Helvecia el 22|II|960.

Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Junio 18 de 1962 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 23153 Dic.11-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución N.o 11781, del 21 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, celebrada por: LORENZO ATILIO BAEZ y MARIA A. HERNANDEZ, en Carmelo, el 29|VII|950. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quiénes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 27 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22713 Dic.6-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en auto "GOMEZ SALAVERRY ARCELUZ c| MARIA DOLORES BIANCHI: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L:o 35, F.o 233), se hace saber que por resolución N.o 331, del 4 de Febrero de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Juan Arceluz Gómez Salaberry y María Dolores Bianchi Espíndola, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, Octubre 11 de 1962 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
5) $200.00 20|pub. 21669 Dic.4-v.dic.31.
Feb.1.o.-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dictora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "AGUSTIN ARTURO ACOSTA e ISOLINA CORREA de ACOSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 43, Folio 564), se hace saber al público que con fecha 29 de Octubre del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Agustín Arturo Acosta e Isolina Correa de Acosta, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 13 de 1962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 22576 Dic.5-v dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Dione Isabel Porta de Pirotto con JOSE ARTEMIO PIROTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 43, Folio 425), se hace saber al público que con fecha 30 de Abril ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges José Artemio Pirotto y Dione Isabel Porta de Pirotto, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7 o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 26|962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta
5) $200.00 20|pub. 23339 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "RUSSO [illegible] FLORENCIO y ABAD de RUSSO, MARIA ANGELICA. Dis. y Liq. de S. Conyugal, libro [illegible] folio 174", se hace saber que por resolución del día 14 de Noviembre de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Florencio Russo Bellini y María Angélica Abad de Russo debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley número 10783. — Florida, 30 de Noviembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 23306 Dic.13-v dic.31.
Feb.1.o-v feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "BLANCO AROTCHAREN, AGUSTIN — POMBO de BLANCO, BLACINA MARGARITA. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal, libro 34, folio 140", se hace saber que por resolución del día 9 de Octubre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Agustín Blanco Arotcharen y Blacina Margarita Pombo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley número 10783. — Florida, 23 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $160.00 20 pub. 23305 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN ABREU y PAULINA J. HERNANDEZ de ABREU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 32, folio 129", se hace saber que por resolución de fecha once de Octubre del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Juan Abreu y Paulina Jacinta Hernández y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 24 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 22963 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MIGUEL TEODOSIO GIOSA contra ANGELA BURGUEZ DE GIOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 24, Fo. 103, N.o 683), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Miguel Teodosio Giosa y doña Angela Burguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 30 de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 22377 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "FATIMA SILVA de ELIZONDO c| GASTON ELIZONDO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 20, N.o 283, F.o 579)" se hace saber que por resolución N.o 2321, de fecha 10 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos Fátima Silva de Elizondo y Gastón Elizondo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 22868 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "NICODELA ACUÑA, FLORENCIO c| CASILDA BALLESTA PRIETO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (20-87)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley de 18|IX|946). — Rocha, Octubre 19 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20pub. 22832 Dic.7-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "PEREZ SILVERA, JAVIER y SEQUEIRA CARRASCO, MARINA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (20-36)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en estos autos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Octubre 19 de 1962. — José R. Luna Fgadere, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 22831 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, se hace saber que con fecha 13 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Francisco Acosta y Elmira Banega, (Libro 21, Folio 188), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Noviembre 16 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 23050 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Lira Esther Chiappa contra VISITACION ARACI LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 15. Folio 153), se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre de 1962, se revocó por desistimiento expreso de las partes el decreto de disolución de la sociedad conyugal de los esposos Visitación Araci López y Lira Esther Chiappa dictado por este Juzgado con fecha 7 de Marzo de 1956, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Noviembre 15 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 160.00 20|pub. 21271 Nov.30.-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor, don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CASSANELLO ARIEL, CARLOS y CARRANZA LILA MARGARITA. Dis. y Liq. Soc. Conyugal, libro 16, folio 488" se cita y emplaza a todos los que, tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 4 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $120.00 20|pub. 23314 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA [illegible]

EDICTO. — [illegible] Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en el expediente caratulado: "Etchelar, Alcibíades, c|a. ROSAS LORENZA LIDIA Disolución de Sociedad Conyugal, libro 1, folio 289, N.o 301", se hace saber que por resolución N.o 1787 de fecha 6 de Setiembre de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituida entre don Alcibíades Etchelar y Lorenza Lidia Rosas, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 4 de Octubre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $200.00 20|pub. 21996 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: FERNANDEZ, SEVERINO ISAAC y SEVERINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 25, N.o 877, F.o 695, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Setiembre del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Severino Isaac Fernández y Severina Rodríguez, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1962. — Hugo D. Govenola, Escribano Actuario.
5) $160.00 20|pub. 22867 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

6-Disoluciones de Sociedades

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE ALFONSO SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos del art. 492 del Código de Comercio, hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la sociedad "Estancias y Cabañas José Alfonso Sociedad Anónima". Acreedores en calle Rincón 681. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — CESAR LOPEZ NOGUEIRA y LUIS M. CAPRANI, Liquidadores.
6) $40.00 20|pub. 23474 Dic.17-v.en.15.

De conformidad, Ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que hemos acordado la disolución de la Sociedad "Araja y Paradizo. — El socio León Araja, tomará a su cargo la totalidad del activo y pasivo con excepción del establecimiento de calle Convención N.o 1396, que continuará a cargo del socio Rogelio Paradizo. Acreedores en Ejido 1436. — LEON ARAJA. — ROGELIO PARADIZO.
6) $120.00 20|pub. 22340 Dic.7-v.ene.7.

Comunicamos la disolución de la sociedad "Gutiérrez y Cía.", con Fábrica de Letreros Luminosos en Florida 579, Mercedes, Soriano. Activo y Pasivo a cargo del Socio José Alfonso Gutiérrez.
Acreedores: Florida 580, Mercedes.
6) $80.00 20|pub. 23409 Dic.14-v.en.14.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "SILVIO PEDRO GUERRA c| ESTHER WILLIAT; Divorcio por causal", (L.o 58, F.o 474), se cita, llama y emplaza a doña María Esther Williat o Williat o Villat o Esther Williat o Villat, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $240.00 30|pub. 21632 Nov.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Osorio Aceredo c|. JACINTA JOSEFA LAGUNA. Divorcio por causal", (Lo. 60, Fo. 169), se cita, llama y emplaza a doña Jacinta Josefa Laguna, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33595 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "PAZOS MOZZO, SONIA MABEL contra ANIBAL BAJAÑA. Divorcio por sola voluntad" (Libro 62. Folio 598), se cita, llama y emplaza a Aníbal Bajaña, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 8 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $240.00 30|pub. 21097 Nov 19-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Cordero, María Isabel contra VIEYRA, HUMBERTO MANUEL RAMON Divorcio por sola voluntad" (Lo. 63, Fo. 152), se cita, llama y emplaza a Humberto Manuel Ramón Vieyra, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Aída Ilpovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $240.00 30|pub. 22204 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a EMILIO REY LOPEZ, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (D-57-1962) y en el auxiliatoria de pobreza D-222-62) que le inició su esposa Antonia Baldomir Mallo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33378 Nov 19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a ROSARIO MEIRA JUNCAL, para que commparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en los juicio de divorcio (D-229-62), y en el de auxiliatoria de pobreza (D-230), que le inició su esposo don José Ríos Gondar — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — Julio E. Real Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33394 Nov.22-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Alberto Chiramzi contra ONESIMA SILVA. Divorcio, libro 59, folio 323, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Onésima Silva, para que comparezca a estar a derecho dentro del término citado, en los autos referidos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. José Curi Zagia, Actuario.
7) $ 240.00 30|pub. 23320 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Asunción Mérida de Salomón contra SANTIAGO SALOMON Divorcio", (Lo. 59, Fo. 140), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Santiago Salomón, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 3 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
7) $180.00 30|pub. 21031 Nov.14-v.Dic.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MORERIA JORGE RICARDO con CHAGAS, GLADYS NOE. Divorcio". (55|673), se cita y emplaza por noventa días a doña Gladys Noé Chagas a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, (56|102), promovidos por el actor bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 10 de Diciembre de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33637 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MERCEDES COLMAPALA SOLER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (L.o 51, F.o 155), le ha iniciado don Javier Jorda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — C. Ponce de León [illegible] Lara Actuario Adjunto.
7) $240.00 30 pub 22631 Dic.6-v dic.31. Feb.1.o-v feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Bonito De lor Oscar contra Tort Filadelfia. Divorcio F-375| 62", se cita y emplaza a doña Filadelfia Tort para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en [illegible] cionados autos, y en los de auxiliatoria [illegible] 276| 52, y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio — Montevideo, [illegible] de 1962. — Eduardo Malfo [illegible] Actuario.
7) (20|4|55) 30|pub. 33536 [illegible] Feb.1.o [illegible]

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Esc. don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 112, Año 1962, (N.o 26.437), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA STENER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone. Esc. de Aduana, (Interino).
8) (R.30|1|58) 30|pub. 33677 Dic.12-v.en.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Fisco y Colla (Pascual) Suc. contra KEITEL FRIAS (FERNANDO RAUL). Infracción Aduanera, Expte. 1868, libro 1, folio 112", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Fernando Keitel, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, por el término de noventa días. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (R.30|1|58) 30 pub. 33688 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: MARIA CELIA LOPEZ. Incapacidad, libro 48 A, folio 155", se hace saber que por resolución del día 3 de Marzo de 1954 se declaró a doña MARIA CELIA LOPEZ en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes y que por resolución del día 30 de Agosto de 1962 se nombró curador interino de la incapaz a don SERVANDO GUZMAN LOPEZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
10) $80.00 10|pub. 23635 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a JOSE MARIA RUIZ, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio, (D257-1962), que le inició su esposa, Lea Estela Morales. — Montevideo, Octubre 25 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
8) $180.00 30|pub. 20467 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JAIME QUINTEROS DE SARAVIA, SERVANDA contra los sucesores de ANASTASIA INGINA o INGINIA QUINTEROS. Posesión notoria de estado Civil y petición de herencia, (Ficha F) N.o 658, año 1962, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido doña Servanda Jaime Quinteros de Saravia, alegando la calidad de hija natural no inscripta ni reconocida, de Victoriano Jaime y Liberata Quinteros y hermana natural de Anastasia Ingina Quinteros, que era a su vez hija natural de los mismos padres y tampoco fue inscripta ni reconocida; requiere que se le reconozca judicialmente esa calidad y posesión notoria de estado civil y peticiona la herencia dejada por Anastasia Ingina Quinteros de Bentos, viuda de Buenaventura Bentos.

En su mérito, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos, y sucesores a título universal o singular, de Victoriano Jaime, de Liberata Quinteros y de Anastasia Ingina Quinteros de Bentos y a cualquier persona que tuviere interés en oponerse a la acción promovida por doña Servanda Jaime Quinteros de Saravia, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, de la Ciudad de Montevideo, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace saber que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la Feria Judicial, y se ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
8) (R.26|4|955) 30|pub. 23806 Dic 19-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE SEOANE. Sucesión", (Libro 30, Folio 7), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de dicho causante y especialmente a Lille y Celeste Seoane Jorge, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes que las represente. — Minas, Diciembre 6 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) $180.00 30|pub. 23336 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "SUCESION DE MERCEDES METHOL DE GARCIA. (Libro 26, Folio 409)" se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente dictada por este Juzgado en dichos autos se mandó citar a Ana Francisca, Juan, Luis, Antonio, Eugenio Bernardo, Eugenia Sofía, María, Victoria, Alberta y Lucía Facendini Methol hijos de Pedro Facendini Methol e hijos de Salustiana Sciaini Methol, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días para que manifiesten si aceptan la herencia. — Mercedes, Noviembre 27 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
8) $240.00 30|pub. 23529 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.5.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO "O. S. E."

Expropiación

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Resolución del 14 de Agosto de 1962, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: una fracción de terreno, propiedad del señor OLMIRO LINHARES, empadronado con el N.o 5284 m|a. ubicada en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Rivera, con una superficie de 600 m.c. y destinada para crear una zona de protección a la Perforación N.o 724|2 que se utiliza para abastecimiento de agua potable a la ciudad de Rivera.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí N.o 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley número 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto-Ley número 10.247, del 15 de Octubre de 1942, quedando, en consecuencia, citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 28 de Noviembre, 1962. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 33664 Dic.11-v.dic.20.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Resolución del 11 de Setiembre de 1962, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una fracción de terreno, propiedad de la señora BERNARDINA ALVAREZ de BALADON, empadronada con el N.o 1814 m|a. ubicada en la 4a. Sección Judicial de Rocha (Castillos), con una superficie de 8.297m.c. 94d.c. y destinada para la habilitación de las Perforaciones Nos. 762|1 y 762|2 que abastecerá de agua potable a la población de Castillos.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí N.o 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley número 3958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por Decreto-Ley número 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando, en consecuencia, citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 28 de Noviembre 1962. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 33663 Dic.11-v.dic.20.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Resolución del 9 de Octubre de 1962, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: una fracción de terreno, propiedad de la señorita INES CATALINA ARATA, empadronada con el N.o 5 189 (parte), ubicada en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, (Punta del Este), con una superficie de 9m.c. 56d.c. y destinada para el paso del colector emisario de Punta del Este. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley número 3953 del 28 de Marzo de 1912 modificada por Decreto-Ley número 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando, en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 28 de Noviembre, 1962. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 33662 Dic.11-v.dic.20.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Resolución del 4 de Setiembre de 1962, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: una fracción de terreno, propiedad del señor ISIDORO IROTILDE BALADON, empadronado con el N.o 14.073 m.a., ubicada en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Rocha, (Castillos), con una superficie de 2.000m.c. y destinada para la habilitación de la Perforación N.o 762|3 que abastecerá de agua potable a la población de Castillos.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí N.o 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley número 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto-Ley número 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando, en consecuencia, citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 30 de Noviembre 1962. — La Gerencia General
9) (C.C.) 8|pub. 33661 Dic.11-v.dic.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 96. Tramo: Dolores-Soriano. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente N.o 5507. Propiedad de Francisca E. Cabo de Prestes. Padrón N.o 3784, parte. Area, 3 Hás. 2531 m. c. 47.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1129 por el término legal. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962.
9) (C.C.) 8|pub. 23686 Dic.13-v.dic.24.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha 14 de Noviembre de 1962, se declaró en estado de incapacidad a SUSANA MARIA LAURA TERESA AIZPURU BASTOS, designándose curadora de la misma a su madre Laura Bastos Carreras de Aizpuru. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $60.00 10 pub. 23104 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "MARIA FERNANDEZ de ELISEO. Incapacidad. (L.o 57, F.o 555)", se hace saber que por decreto de fecha 21 de Setiembre de 1962, se declaró a doña María Fernández de Eliseo, en estado de incapacidad, designándose curador definitivo de la misma al actual interino don José Alves. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $60.00 10|pub. 23103 Dic.11-v dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "CONCEPCION R. CORVETTO RIVARA o CRISOSTOMA ANTONIA CONCEPCION CORVETTO RIVARA. Incapacidad, (L.o 20, F.o 292), se hace saber que por resolución N.o 2475, de fecha 12 de Mayo de 1960, se declaró a Concepción R. Corvetto Rivara o Crisostoma Antonia Concepción Corvetto Rivara, en estado de incapacidad, para administrar sus bienes, designándose Curador Dativo de la misma, a don Francisco Humberto Gandulfo, que aceptó el cargo, teniéndose éste decreto por suficiente discernimiento, quedando investido de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo establece. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
10) $100.00 10|pub. 23037 Dic.11-v.dic.24.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno. ENRIQUE JORGE RIVERA DEBITONTO, domiciliado en Colonia 2045 digo: Optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco declaración de Gervasio Gillet y Silvio Horacio Cassinelli a quiénes presentaré, sobre mi honradez y moralidad; y pido testimonio. — Enrique Jorge Rivera. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $100.00 10|pub. 23219 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este

Juzgado se ha presentado (Libro 52, folio 392), el siguiente escrito: "JOSE ARGUL, domiciliado en 25 de Mayo 591, piso 1.o, solicita se reciba la deposición de los testigos Armando Boccage y Elbio San Martín, a quienes presentaré sobre mi honradez y costumbres morales, para optar al título de Procurador. — José Argul. — Jaime L. Groif, Abogado". — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — C. Ponce de León Lara, Actuario Adjunto.
$80.00 10|pub. 23278 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — ALVARO MARTIN FERNANDEZ BORRELLI, domiciliado en Luis de la Torre 438, al señor Juez digo: Que optando a la profesión de procurador y escribano ofrezco la declaración de los testigos señores Jaime Piperno y Mario Méndez, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Alvaro M. Fernández. — Miguel Angel Cacciatore, Escribano. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $100.00 10|pub. 23553 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — JAIME VICTOR PIPERNO MARGOUNATO, domiciliado en Maldonado 1939, apartamento 1, al señor Juez digo: Que optando a la profesión de escribano ofrezco la declaración de los testigos señores Alvaro Fernández y Mario Méndez, a quiénes se les preguntará por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Jaime V. Piperno. — Miguel Angel Cacciatore, Escribano. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $100.00 10|pub. 23552 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: ANA MARIA PEIRANO, domiciliada en Plaza Zabala 1429, piso 1.o, apto. F, al señor Juez digo: Que pensando optar al título de procuradora, solicito se cite a los señores Myriam Pittaluga y Octavio Carsen, a fin de informar sobre mi vida y costumbres — Ana María Peirano. — Jorge L. Prasno, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina D [illegible] Adjunta.
11) $100.00 [illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: HUGO RODRIGUEZ MONFORT, constituyendo domicilio en la calle Batlle 483, al señor Juez digo: Que vengo a promover las gestiones tendientes a la obtención del certificado de honradez y costumbres morales, para obtener el título de Procurador Universitario, de acuerdo a lo que prescribe el inc. 3.o del art. 237 del C. O. T., y concordantes y a tal efecto ofrezco el testimonio de los señores Octavio Posada Alpuy y Héctor Eduardo García, con domicilio en José E. Rodó 317, apto. 1, Canelones y en Progreso, respectivamente, los que serán citados hasta por segunda vez y bajo apercibimiento legal, para deponer a tenor del interrogatorio que sigue: 1) Por las generales de la ley; 2) Diga el testigo, si conoce al señor Hugo Rodríguez Monfort, en caso afirmativo desde cuándo; 3) Diga el testigo, que concepto le merece, como persona, el señor Rodríguez Monfort; 4) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Que me tenga por presentado, por constituido el domicilio y por iniciada la presente gestión; 2) Que se fije audiencia para la deposición de los testigos propuestos y que se expidan los edictos correspondientes; 3) Que en definitiva y previa vista del señor Fiscal, se expida certificado de honradez y costumbres morales. Otrosí digo: Que autorizo a retirar los edictos, así como también, el certificado definitivo, a los señores Héctor E. García o Luis Palomeque, indistintamente. — H. Rodríguez Monfort. — Walter R. Santoro, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Octubre 19 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
11) $240.00 10|pub. 22842 Dic.7-v.dic.20.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A F E
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 735|62 —Delantales, manoplas y guantes. Apertura, 16 de Enero de 1963. Hora 10. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 733|62. — Cobre en lingotes, metal blanco y estaño fosforoso Apertura, 22 de Enero de 1963. Hora 10 Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33635 Dic.10-v.dic.21.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE CARMELO

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de pan, carne y leche para el período comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Administración del Establecimiento en sobre cerrado y lacrado el día 20 de Diciembre de 1962, hora 10.

Los proponentes deberán presentar en certificado de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Asignaciones Familiares y Patente de Giro, donde conste que están al día con las mencionadas Instituciones.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Administración del Establecimiento todos los días de 8 a 12 horas. — Carmelo, Diciembre 10 de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 6|pub. 33691 Dic.13-v.dic.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación para trabajos de reparaciones, pinturas y colocación de vidrios en el Parador Quiroga (Salto Grande), de acuerdo al pliego de condiciones y memorias que los interesados pueden retirar en la Dirección de Secretaría, (calle Juan C. Gómez N.o 20).

Las propuestas podrán ser presentadas hasta el momento de su apertura que se realizará el día 27 de Diciembre de 1962, a las 9 horas. — Salto, Diciembre 6 de 1962. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Amílcar Pascale, Secretario Interino.
12) $40.00 5|pub. 23351 Dic.14-v.dic.20.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 9|62
Segundo y último llamado

Confección de 9.000 sacos aéreos para uso del Instituto para el ejercicio 1962.

Se llama por segunda y última vez a licitación pública, para la confección de 9.000 sacos aéreos de distintas medidas para uso del Instituto durante el ejercicio 1962, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central, 3er. piso), los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 21 de Diciembre de 1962 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre de [illegible]. — La Secretaría General.
(C.C.) 10 pub. 33637 Dic.10-v.dic.21.

[illegible]ON DE LOTERIAS Y QUINIELAS
LICITACION PUBLICA N.o 30
Impresión libretas de quinielas

La Dirección de Lotería y Quinielas, llama a licitación pública para la impresión de libretas de quinielas para los Departamentos del Interior.

Los oferentes deberán ajustarse al pliego general de condiciones para licitaciones públicas.

El precio será neto. Apertura, 3 de Enero de 1963. Hora 10, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Contaduría de esta Dirección (Sección Presupuesto), de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la Gerencia de Lotería, en presencia de los interesados. — La Dirección de Loterías y Quinielas.
12) (C.C.) 3|pub. 33750 Dic.19-v.dic.21.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 866. — Productos químicos. — Primer llamado. — Cif Montevideo.

Apertura: 17 de Enero de 1963, a la hora 9.

H.C. N.o 867. — Material de vidrio para laboratorio. — Primer llamado. — Cif Montevideo.

Apertura: 17 de Enero de 1963, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33607 Dic.14-v.dic.26.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por segunda vez, por lo siguiente:

Licitación N.o 263. — Segundo llamado. — Impresión de un libro.

Apertura: 27 de Diciembre de 1962, hora 9.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33701 Dic.14-v.dic.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SEGUNDO LLAMADO

Se llama a licitación pública para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre 1963, de los siguientes artículos:

Carne, pan, leche, verduras, leña. El pliego de condiciones impuestas por el Ministerio de Salud Pública, que rige para la adquisición de los artículos licitados se encuentran a disposición de los interesados en este Centro Auxiliar todos los días hábiles de 9 a 12 y 30 y de 15 a 19 horas.

Del mismo modo se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 22 de Diciembre del corriente año en presencia de los interesados que así lo desearen en la Dirección de este Centro Auxiliar a la hora nueve. — Río Branco, Diciembre 12|1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 33680 Dic.12-v.dic.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 32

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del Centro de Recuperación de Infecto Contagiosos "Dr. José Scoseria". Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 170.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 33693 Dic.14-v.dic.24.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 31

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Ampliación de la Escuela Agraria Industrial de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Diciembre a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33681 Dic.12-v.dic.20.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 33

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Ampliación de la Escuela Agrario Industrial de Rivera, (Casa del Director), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Diciembre a las 10 y 30 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 Diciembre de 1962. — Sec. General.
12) (C.C.) 7|pub. 33739 Dic.18-v.dic 27.

Licitación N.o 34

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación de la Escuela Agrario Industrial de Colonia Suiza, Departamento de Colonia, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, don-

de podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Diciembre a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Sec. General.
12) (C.C.) 7|pub. 33740 Dic.18-v.dic 27.

DIRECCION DE VIALIDAD
Concurso de ofertas

La Dirección de Vialidad llama a concurso de ofertas para la venta de árboles (fustes de eucaliptus) que marginan la Ruta N.o 14, tramo Lascano-Arerias, entre kilómetros 259 y 269, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las ofertas se abrirán el día 27 del corriente a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 33751 Dic.19-v.dic.31.

DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES
M. O. P.
SEGUNDO LLAMADO

El Departamento de Parques Nacionales del M. O. P. llama a licitación pública el día 27 de Diciembre de 1962 a las 10 horas, en el local de la Oficina de Licitaciones del M. O. P., para la adquisición de Equipo de riego y abastecimiento de agua.

El pliego de condiciones deberá retirarse en el Departamento de Parques Nacionales del M. O. P., Cno. Carrasco s|n. próximo al Aeropuerto Nacional de Carrasco.
12) (C.C.) 7|pub. 33730 Dic.17-v.dic.26.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 11|62

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de gabardinas, forros y accesorios para la confección de uniformes y gorras de invierno, para 5.000 plazas de la Policía de la República, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 7 de Enero de 1963, a la hora 9. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962.
12) (C.C.) 2|pub. 33736 Dic.18-v.dic.20.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
PRIMER LLAMADO

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la impresión de la memoria del Sodre, año 1962.

Licitación N.o 141. Apertura el día 28 de Diciembre de 1962, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde la hora 7.30 a las 12.30 hasta el día 22, o sea en la fecha de la apertura.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección general, en presencia de los interesados ante el titular de la misma, calle Andes 1465. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962.
12) (C.C.) [illegible] 33752 Dic.19-v.dic 28.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
PRIMER LLAMADO
Licitación N.o 29|962

Víveres secos (para seis meses)

Apertura: 28 de Diciembre a la hora 11.00.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Comisión de Compras del Instituto, Avenida 8 de Octubre 3050.

SEGUNDO LLAMADO
Licitación N.o 17.962

Material radiográfico, Médico y Odontológico y de Revelado.

Apertura: 28 de Diciembre a la hora 09.00.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Comisión de Compras del Instituto, Avenida 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 8 pub 33744 Dic.18-v.dic 28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 55
Segundo llamado

Artículos: Suela de ita., vaqueta impermeable, lienzo, clavos, semillas, hilo de puntear N.o 6, cemento marrón, tinta marrón, cerote sólido, alambre de engrampar, agujas máquina hilo marrón, papel de lija, agujas puntear, lezas, hebillas, plantillas p.zuecos, clavos, hilo 4 hebras, hilo N.o 16.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones(Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 27 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 33737 Dic.18-v Dic.24.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 56
Primer llamado

Artículos: Juegos de formularios faena ganado. — Formularios. — Libretas. — Blocks.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Apertura: Enero 7 de 1963, a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 33705 Dic.14-v.dic.28.

Licitación Pública N.o 44
Tercer llamado

Artículos: Prensa y Secador automáticos para fideos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 21 de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 33706 Dic.14-v.dic.20.

Licitación Pública N.o 54
Segundo llamado

Artículos: Pinturas preparadas, gris, verde mate, blanca y negra, aceite de linaza.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 21 de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 33707 Dic.14-v.dic.20.

Licitación Pública N.o 49
Tercer llamado

Artículos: Cuchillas de cocina, chairas, máquinas p|picar carne, sierras p|carnicero, d'mano, cuchillos, faroles a.mantillas y bombillos, mecha p|faroles, cuerda de cáñamo, tubos, cinta p|sierra.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 26 de Diciembre de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 33708 Dic.14-v.dic.20

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. N.o 8|62. Papel mimeógrafo y|o diario y|o copia, matrices y tinta para mimeógrafo. Primer llamado. Apertura, 28 de Diciembre hora 9.

Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario
12) (C.C.) 5|pub. 33732 Dic.17-v.dic.24.

FACULTAD DE AGRONOMIA
Servicios de Taquigrafía

Licitación N.o 77. — Primer llamado.

Apertura: 31 de Diciembre de 1962, (hora 9).

Llámase a licitación Pública para la toma de versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo y del Claustro de la Facultad de Agronomía, para el período de Enero a Diciembre de 1963.

De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas, en un segundo llamado, para el día 14 de Enero de 1963, a la misma hora.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avda. Eugenio Garzón 780, Sayago, de lunes a viernes de 8 a 16 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33738 Dic.18-v.dic.20.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 19 de Diciembre de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906).

1.a Sección

ROMAN GONZALEZ, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Convención 1420 e ISABEL FERNANDEZ, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Convención 1420.

HECTOR MANUEL RIVAS, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rincón 659 y LUISA FILOMENA CHICHA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rincón 659.

MIGUEL ANGEL JOSE CETTA, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Paysandú 1022, apto. 101 y SUSANA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1022, apto. 302.

2.a Sección

JUAN ANTONIO CHARRUTTI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1515 y MARGARITA LILIAN CROSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1515.

3.a Sección

JORGE HECHT, 29 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Treinta y Tres 1279 y RUTH SCHWARZHAUPT, 25 años, divorciada, alemana, domiciliada Treinta y Tres 1279.

VILMAN ENRIQUE PLESNICAR, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 263 y BRENDA ESTHER CARDOSO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 263.

4.a Sección

ALBERTO AZAR, 49 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Andes 1318 y EDITH COLLADO, 38 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Andes 1318.

LUIS FELIPE KURY KENT, 42 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Soriano 853 y NELLY BEATRIZ PASAROTTI, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 858.

5.a Sección

GERONIMO RUIZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1422 y MARIA RAMONA PONTE, 51 años, soltera, española, domiciliada San Salvador 1422.

RAUL DOMINGO ARDAO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1203 y MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1305.

7.a Sección

SAMUEL PODROJSKI, 29 años, divorciado, industrial, polaco, domiciliado Guayabos 1586 y CLARA LIA BORTNIK, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Guayabos 1550.

8.a Sección

RICARDO RUIZ NUÑEZ, 19 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Clemente César 2281 y LIYA MARE CELA MOTTA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Clemente César 2281.

FRANCISCO SEVERINO, 76 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Figueroa 2343 y MARIA LUISA MINETTO, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2343.

9.a Sección

ENRIQUE ALBERTO DZIEKONSKI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o 6009 y LILIAN BASSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6627.

RAUL ALFREDO MARIEZCURRENA, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Durán 5748 y EMILIA GLADYS DE LEMA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés 5705.

10.a Sección

JUAN OTTO MOSER, 40 años, soltero, ingeniero, suizo, domiciliado Azara 3856 e IRMA JOOS, 33 años, soltera, suiza, domiciliada Azara 3856.

JOAQUIN ALFREDO CAMPOS, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1716, apto. 3 y NOELIA CARMEN CRUCHE, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Anador 3890.

JUAN CARLOS JAUREGUY, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3353 y JUANA MARIA CLAVERO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Asilo 3353.

GERMAN VERDIE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3681 y SARA MARTHA BONFIGLIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3681.

VICTOR MANUEL MOREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4044 y RAQUEL ANA MARIA REPOLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4044.

HERMOGENES CRUZ, 34 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1843 y CARMEN FACAL, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1843.

MIGUEL PASCUAL PIZZANELLI, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Retamosa 1771 y LAURA AURESTA PEREZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Retamosa 1788.

MODESTO ALONSO, 30 años, soltero, albañil, español, domiciliado Itú 1966 y OLGA ELOISA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río de la Plata 1639.

JULIO CARLOS DUCLOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velseri 4495 y MYRIAM LOURDES LAZARO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4433.

EDUARDO RAUL TOSSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Pérez 5899 y ANA MARIA BRIGNONI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Pérez 5899.

ROBERTO RAUL MARIANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3295 y TERESA ELIZABETH AZNAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3292.

RUBEN CARDOZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duilio 1592, apto. 3 y MIRTHA ALICIA CORREA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1592.

ROBERTO RAUL MARIANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3295 y TERESA ELIZABETH AZNAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3292.

EDUARDO RAUL TOSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Pérez 5899 y ANA MARIA BRIGNONI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Pérez 5899.

RUBEN CARDOZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duilio 1592, ap. 3 y MIRTHA ALICIA CORREA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1592.

11.a Sección

LUIS EDUARDO BOBADILLA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7945 y ROSA BARBOZA, años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 3.o 7919.

CARLOS RAUL ALVAREZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3179 y SONNIA MABEL SALVATELLA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4694, apto. 2.

12.a Sección

JOSE ANTONIO FERREIRO, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Larrañaga 4225 y ALBA GLADYS DE ARIETA, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Larrañaga 4225.

13.a Sección

BERNARDO CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 1965 y MARIA ISABEL RAMIREZ, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Río de Janeiro 4042.

WILSON JOSE GOICOECHEA, 25 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Calle 6, N.o 3620, Barrio Casabó e ILDA DA ROSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 6, N.o 3620, Barrio Casabó.

14.a Sección

CARLOS BONOMI MARINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 638 y ANSELMA ELSA CENTURION LOPEZ, 35 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Vilardebó 1297.

JOSE TEIJEIRA, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Uruguayana 3127 y TOMASA ACOSTA, 28 años, soltera, española, domiciliada Capurro 870.

JACHING MURADIAN PAPIKIAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dragones 3548 y YOLANDA VARGAS OJEDA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dragones 3548.

JUAN RAMON SOSA LEIVA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2698 y ELSA RENEE OYARZABAL GONZALEZ, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Millán 2427, apto. 5.

15.a Sección

MARIO STRADA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1420 y MIRTA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1429 ap. 4.

16.a Sección

OLIVIER CAROLINO HUTTON, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 878 y JUANA MUNIZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 878.

LUIS ROMAN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julián Laguna 5884 y DINORAH GRISELDA LEGUIZAMON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5735.

ORTEDIO FALERO, 59 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4422 y ALIZ DE LUZ TORRES, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4422.

17.a Sección

CARLOS VIDAL, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4280 e IRMA MACIEL, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4280.

EVARISTO CARMELO MARIO ROMERO, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Iberia 3892 y MARIA ROSA BEATRIZ ZERBINI, 24 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada San Martín 4347.

18.a Sección

RAUL VIGORITO URROZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2332 y MARY IVONNE DELGADO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2332.

MARIANO GOMEZ ALMEIDA, 41 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado H. Miranda 2424 y OLGA BALBUENA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1407.

ADOLFO REINO, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Canelones 2661 y BETTY RENEE HERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2661.

20.a Sección

RICARDO MOREIRA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Propios 4142 y JUANA RIVERO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4142.

CARLOS ALBERTO ANTONIO CORDANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4920 y MIRTA SUSANA CASTELLS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Hornos 4920.

CARLOS ARNALDO LUIS PAGLIARI, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 3891 y MARIA GRISELDA BURDIN, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Fraternidad 3891.

RAUL EDUARDO BORCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4075 e IRMA ESPERANZA CORNIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4237.

JUAN HAGOPIAN, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado A. Muñoz 4171 y MARTA PHILIPPOSIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. Tellier 4188.

21.a Sección

NESTOR CAMEJO, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 1.o 5803 y MICAELA DIAZ, 31 años, soltero, doméstica, oriental, domiciliada Oficial 1.o 5803.

VICTTORIO PICCOLO, 42 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Tangarupa 4837 y ANA MARIA WALKIRIA RAMOS, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Tangarupa 4837.

22.a Sección

INOCENCIO MENDEZ, 47 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Fco. Plá 4026 y VICENTA AQUINO, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Plá 4026.

WASHINGTON AUGUSTO REBOLEDO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado F. Contucci 3924 y NELIDA INES CAMPIÑO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Contucci 3924.

WALTER BLANCO SALDARINI, 27 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Isabela 3380 y ELVIRA MONTES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 4062.

23.a Sección

FELIX ALBERTO PIARROU, 30 años, soltero, técnico, argentino, domiciliado Urquiza 2960 y LIDIA ESTELA VOLPE, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Urquiza 2960.

PEDRO OLIVA ALBANO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Piedras (Canelones), y MARIA EUGENIA SANABRIA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2315.

24.a Sección

ANGEL OMAR VARELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mazzini 3184 y OLGA MYRIAM LORENZO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Mazzini 3180.

RICARDO RAMON DA SILVA, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Juan Pedro Laguna 3322 y ALMA SUAREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Pedro Laguna 3322.

JUAN ANTONIO OGANDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José P. Varela 3485 y NELLY MABEL SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamanto 1834.

MANUEL RAMA, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Estivao 1892 y GLORIA ESTHER MONTERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1898.

NELSON GUALBERTO PERSIDALLE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aguaribay 4009 y BALBINA LELI CORREA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aguaribay 4009.

OSCAR WALTER ANTUNEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1489 y BEATRIZ MARY CAUSA POSE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2321.

14) $6.00 3 pub. v. dic. 21.

Montevideo, Diciembre 18 de 1962

4.a Sección

EMILIO SENISZINO, 33 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado Soriano 944 y MARIA ROSA ROSELLI, 26 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Soriano 944.

5.a Sección

RICARDO ANSELMO VELLUTI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Durazno 1256, ap. 26, piso 2 y LEONOR ALICIA ZAMBRANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1256, ap. 27, piso 2.

6.a Sección

VICTOR HUGO MORAN, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1315 y AZUL VIOLETA BRUN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1315.

LUIS NOGUEIRA DENIS, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1205, ap. 1 y HELENA MIRTA PEREZ, 34 años, divorciada, maestra, ciud. natural uruguaya, domiciliada Yí 1563, ap. 1.

MANUEL CARRASCO ROJAS, 34 años, soltero, comercio, chileno, domiciliado Ejido 1463 y AMALIA GRACIELA CHAZAN, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Ejido 1444.

EDUARDO HUGUES GALEANO, 22 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Cerro Largo 1441 y GRACIELA BERRO ROVIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1441.

8.a Sección

ISAAC CUBILO, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1415 y BLANCA NIEVES DAFON, 43 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1415.

10.a Sección

MARIO ROBERTO ACOSTA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lambaré 1989 y NORMA RENEE MAREGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lambaré 1989.

ISAAC TARAGAN, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fco. Simón 2418, ap. 2, y MARIA ESTHER CACERES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Simón 2418.

DANTE TRUCCO, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 2341 y MARIBEL DAIQUI, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Comercio 2341.

AURELIO ZABALETA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1889 y OLGA CORREA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1889.

ENRIQUE BENIGNO PENELO, 32 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Siracusa 2121 y SEVERINA PELAEZ, 20 años, soltera, modista, española, domiciliada Siracusa 2121.

JULIAN JOSE MELIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Castro 2389 e YLKA MARIUN PUCE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Castro 2389.

11.a Sección

PEDRO LEONARDO LOPEZ, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 7, 3452 y ADELINA PEREYRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7, 3455.

MARIO GLADY PINTOS, 35 años, soltero, pintor de autos, oriental, domiciliado Lisboa 5202 y MARIA EMILIA OLVEIRA, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Hungría 3630.

HECTOR DEL ROSSI, 29 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Veracierto 2546 y NELIDA AIDA BENAVENTE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Estado de Israel 2616.

AGUSTIN PARDO, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado 8 de Octubre 4301 y CENARA FUENTES, 21 años, soltera, española, domiciliada 20 de Febrero 2635.
[illegible]NINO GONZALEZ, 23 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Lisboa 5392 y LURDES BEATRIZ MONZON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lisboa 5352.

13.a Sección

WALTER ERNESTO ALBARRACIN, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3032 y ELVIRA LUDRIDNI, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3032.
ELISEO BARREIRO, 43 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Garibaldi 2041 y MARIA VIOLETA PATRONE, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi [illegible].

15.a Sección

[illegible] CO NAZARINO SANTURIO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 3291 y CARMEN RIOS REYES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 552.
ANTONIO VICTOR MACHADO RIOS, 38 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Bulgaria 4227 y ATINENCIA SILVERA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 4227.
CARLOS ALBERTO SCHINCA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Martorí 1727 y ROSA ANDREA MALDONADO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 1871.
ALBERTO PAULINO MEDIZA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 1736 y IRIS LEONOR BARROS, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Burdeos 1735.
AURELIANO ANGEL ROMEU, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Calle al número 135 y MIRIAM RIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 7, N.o 59.
BRIGIDO CONRADO CLAVEAU, 23 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cibils 4764 y BLANCA CARDOZO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3, 57 metros 4911.

16.a Sección

NOLBERTO FARIAS CARDAMA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2620 y CLODOMIRA EIRAS EIRAS, 27 años, divorciada, española, domiciliada Jujuy 2620.
EMILIO OSVALDO GONZALEZ OCCHI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Infantes 3558 y LUCIA ELENA PUMAR GUERRERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 883.

16.a Sección

GERARDO RAQUEL SENA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 7381 y BLANCA MARTINA PELUA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 40 metros N.o 1958.
EDUARDO GUADALUPE GARCIA, 46 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4512 y OLGA AVELLANEDA, 35 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4520.

17a Sección

AMERICO SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 3893 y MARIA ADELAIDA MONTENEGRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 5060.

18.a Sección

ELBY ELNER BARBOZA CULSHAW, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1223, ap. 6 y EVA TERESITA OTERO DE BARROS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1223.
SATURNINO DAIL MARTINEZ, 35 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Fco. Soca 1322, ap. 1, y MARTHA GLORIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco Soca 1322, ap. 1.
JORGE ANTONIO GUILLERMO SCHMID, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Av. Brasil 3105, ap. 5, y ELSA ROZAS, 30 años, soltera, modelo, argentina, domiciliada Av. Brasil 3105.
JULIO MIGUEL APESTEGUY, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivera 2213 y RAQUEL CATALINA VALENZUELA, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Rivera 2213, ap. 10.
ANTONIO AZNAREZ, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2240, ap. 5 y NARCISA VARELA PUENTE, 37 años, soltera, doméstica, española, domiciliada Lavalleja 2236.
REGINO JAIME MIGUEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Muñoz 1079 y ROSA [illegible], 47 años, divorciada, oriental, domiciliada J. M. Muñoz 1079.

[illegible]

PABLO [illegible]EVERRIA, 20 años, soltero, cartonero, oriental, domiciliado Avenida A número 2954 y NELIDA IVONNE SOSA, 20 años, soltera, cartonera, oriental, domiciliada Cagancha 2089.
JORGE MANGGIAROTTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1369 y GLORIA SEVERINA VILLACORTA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2157.
GUILLERMO VERDE, 31 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Orden 4770 y CELESTE OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2011, ap. 6.

20.a Sección

EUSTAQUIO GALLINARES, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 3911 y ELMA DIAZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 3911.
MIGUEL GASTAMBIDE, 59 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Y. Alverdi 4778 y ESTELA MAC EACHEN, 48 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Y. Alverdi 4756.
ALFREDO HEBER VASSILE, 31 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Belvedere 4347 y DELIA ROSA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Belvedere 4347.

21.a Sección

JUAN RAMON ETCHEVERRY, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Versailles 589 y MARTA FERNANDEZ, 24 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4725.
ARTEMIO FAGUNDEZ, 39 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Sargento Patricio 1340 y SARA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4227.
RAUL ENRIQUE DEHIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4273 y GLADYS RAQUEL PEREYRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Sayago 1534.

22.a Sección

ANGEL MIGUEL OTTONELLI, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pestalozzi 3981 y VICTORIA AMADA VALIENTE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pestalozzi 4021.
PEDRO ADAN OSORIO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Revuelta 3535 y YOLANDA FONSECA RIBEIRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dupart 3615.
RUBENS REIMUNDO DIAZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pésaro 3069 ap. 6 y AMERICA CESARINO MAESTRE, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Pésaro 3069, ap. 6.

23.a Sección

EDGARDO HONORIO GUIMARAENS, 21 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2745 y MARIA ADELA MUTTER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2745.
CARLOS GRAUERT, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2948 y FANNY MENACHE, 24 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Centenario 2854, ap. 5.
LUIS ALBERTO CANO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Janeiro 4041 y MARIA EDELIA CLAVIJO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno ap 12

24.a Sección

ANTONIO CARLOS NAPOLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3132 y MARIA CONSUELO AFONZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1433.
EDUARDO VILLAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodrigues 3313 y MARIA CELIA LOUREIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Las Heras 1852.
JUAN ANTONIO DELLA NAVE, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro P. de la Sierra 3215 y JUANA MARIA MAERRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro P. de la Sierra 3215.

14) $6.00 3|pub. [illegible]-v.dic.20.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "OROZCO SOLA JOSE M y otros Prescripción" (C. 1367-1962), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio con quien se tentará el requisito constitucional de la conciliación a Pedro Orozco Capdevila y a doña Josefa Orozco Capdevila de Baldovich, herederos, causahabientes y a todos los que tengan algún interés en el siguiente bien: Padrón número 69734, ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, barrio General Garzón de Maroñas, [illegible] 5, manzana letra F. Superficie total [illegible] m.c.05 y según título [illegible] con una diferencia en más de 2m 025 [illegible] (el agrimensor Paganini). Deslinde: 8m 59 de fondo al Noroeste sobre la calle Avellaneda (antes Gral. Rondeau), 31m.493 milímetros según título y 31 m. 67 según mensura, de fondo al Sudeste lindando en 8m.59 con el solar 7 (padrón número 69.743), al Noreste con los solares 1, 2, 3 y parte del 4 (padrones Nos. 69.739 [illegible]) y al Sudoeste con el solar 8 (padrón N.o 69 737). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, [illegible] de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
16) $[illegible] 30 pub. 22438 Dic.6-v.[illegible] Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictado en autos: "ABDON o ADAN VITAL LOPEZ Prescripción adquisitiva" L.o 27 F.o 378, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona física o moral que a título universal o singular se considere con derecho al inmueble que a continuación se describe, para que comparezca ante este Juzgado, en el mencionado expediente a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se proseguirá la acción y se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento padrón número 3536, con una superficie de 23 hectáreas, 8.500 metros y linda por Norte Camino vecinal por medio con sucesión de Fco Perrone Antonio Antánez y María D'Avila; por el Este quebrada de tres rectas con Raymundo Núñez y Manuel Justino Ramos; por el Camino vecinal por medio con Manuel Pascasio Robles Novo y por el Oeste, Camino vecinal por medio con sucesión de Luis Cuadrado. Se habilitó el próximo feriado a tales efectos. — Melo Junio 15 de 1962 — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
16) $540.00 30|pub 21072 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "GIRIBONE de DORREGO, AMELIA. Prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que, por cualquier título, presentes o ausentes se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Octava Sección Judicial de Colonia, zona urbana, empadronada con el N.o 205, y que según plano del agrimensor Mario Bordabehere de Julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro al 21|8|962, con el N.o 4265, consta de una superficie de 1 844 metros 7 025 centímetros cuadrados, lindando: Por el Nor-Este en 42 metros 95 centímetros con la calle Río Negro; por el Sur-Oeste con el padrón N.o 206 en igual medida y por el Nor-Este con el padrón N.o 204 también en 42 metros 95 centímetros, y especialmente se emplaza a Pedro A Garrone o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $480.00 30|pub 21027 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "GIRIBONE de DORREGO, AMELIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que, por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Octava Sección Judicial de Colonia, zona urbana, empadronada con el N.o 205 y que según plano del agrimensor Mario Bordabehere de Julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21|8|962, con el N.o 4265, consta de una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros cuadrados, lindando: Por el Nor-Este en 42 metros 95 centímetros con la calle Río Negro; por el Sur-Oeste con el padrón N.o 206 en igual medida y por el Nor-Este con el padrón No 204 también en 42 metros 95 centímetros, y especialmente se emplaza a Pedro A. Garrone o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $480.00 30|pub. 21027 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber que ha comparecido por ante este Juzgado el señor ANGEL WASHINGTON IMBERT, deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien ubicado an esta sección, planta urbana, manzana 102, padrón 455. A tal efecto, se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de de designarseles defensor de Oficio. — Durazno, diciembre 4 de 1962. — Dr. Julio C. Panizza, Juez de Paz.

16) $240.00 30|pub. 23180 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.febr.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora CARMEN LAZO de BURGUEZ de la Posesión Treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 954 de la manzana 49, ubicada en este Pueblo, compuesto de una superficie de mil trescientos nueve metros, que se deslinda así: Por el Noroeste en sesenta y dos metros diez centímetros, con la calle Industria; al Noreste en dieciocho metros sesenta centímetros con la calle Integridad; al Sureste en cincuenta y nueve metros ochenta centímetros con don Alcides Artigas y al Suroeste, en veinticuatro metros cincuenta centímetros con el mismo Alcides. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, Setiembre 7 de 1962. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $300.00 30|pub. 21769 Nov.23-v.dic.31. — Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "PAREDES de MEROLA TOMASA. Prescripción treintenaria, libro 34, folio 134", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Tomasa Paredes de Mérola, iniciando juicio para que se declare que ha adquirido por prescrición treintañal el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 10.a soc. jud. de Durazno, padrón N.o 1194, que según empadronamiento consta de una superficie de 69 Hs. 7561 y según plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 2071 el 24 de Setiembre último, consta de una superficie total de 61 Há. 7020 ms. descontada el área de la carretera que atraviesa el campo y lo divide en dos lotes. La fracción "A" consta de 24 Há. 4845 ms y linda: Noreste, Instituto de Colonización, Oeste, Teresa García, Suroeste con Alejandro Méndez y Sureste carretera que separa del lote B y terreno de la Dirección de Vialidad. Y la fracción B consta de 37 Há. 2175 ms. Linda: Noreste, Instituto de Colonización, Noroeste, terreno de la Dirección de Vialidad y la citada carretera de Carmen a Puntas de Herrera, al Suroeste, Alejandro Méndez y al Sureste, Camino Vecinal que divide de otro campo de la compareciente. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan a estar de derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Florida, Noviembre 29 de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

16) $660.00 30 pub. 22609 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera sección de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA SOFIA CASTRO. Prescripción treintenaria adquisitiva, (Lo. 6, Fo. 393)", se cita, llama y emplaza a don Maximino o Máximo Alvarez o sus causa-habientes y contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, situada en esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, manzana 31, padrón 5854, la que según plano del Agrimensor Raúl D. Grassi de Junio de 1962, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Lavalleja, con el N.o 3266 el 22 de Agosto de 1962, tiene una superficie de 471 m. 10 dcm., que se deslinda así: al sur-oeste, en 11 metros 15 de frente a la calle Enrique Ladós; al nor-este, con Loreta Quintana; al nor-oeste, con Adolfo Martínez y al Sud-este, con Pedro Minchiotti.

El emplazamiento se hace para que los interesados, comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Minas, 20 de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Dra. Sara E. Diez de Mazzotti, Juez de Paz.

16) $480.00 30|pub. 23268 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "SILVERA, RUFINO y otra. Pres. Treintañal. (Libro 13. Folio 103)", se hace saber al público que se presentó el doctor José A. Frade en representación de los esposos Rufino Silveira y Eugenia Plada, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 3.a Sección Judicial de este Departamento, zona rural, empadronada con el número 1211, que según plano del Agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 3022 el 7 de Noviembre de 1962, se compone de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas, dos mil trescientos ochenta y cinco metros y se deslinda así: 1.272, 90 m. al noreste, de frente a Camino Vecinal, en línea quebrada compuesta por dos rectas, una primera de 218,70 metros y la restante de 1.054,20 metros; 397,50 metros al sureste, en línea quebrada compuesta por dos rectas, una primera de 362,70 metros y la restante de 34,80, por las que linda, respectivamente, con los padrones números 4.366 y 12.780; 703,20 metros al sur, lindando con el padrón Nº 5.089; y 847,30 metros al oeste, lindando con el padrón N.o 1.213.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a contra, o sobre el bien referido y especialmente a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y de estas publicaciones. — Maldonado, 21 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $ 780.00 30|pub. 23121 Dic.11.-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "BORDA CASSINELLI, SANTIAGO I. y otros. Prescripción treintañal. (Libro 13. Folio 103)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Andrés Fernández Arosteguy por Santiago Ildefonso y Julia Guillerma Borda Cassinelli; María Matilde Borda Nieves de Barrios; Agustín Borda Vernazza y Carmen Avelina Borda Vernazza de Morales; Wáshington José y Beatriz Esperanza Bastón Borda; Atilio Julio Santiago, Sara Carmen Virginia, Aurora Clotilde, Silvio Horacio Carlos Alberto y María Antonieta Catalina Cassinelli Cúneo, iniciando acción de prescripción treintañal adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Solar con edificio en él construído y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana número 26 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección de este Departamento, empadronado con el número 160, que según plano del Agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 20 de Febrero de 1918 se compone de una superficie de mil treinta metros, diez decímetros y se deslinda así: metros 4560 al sur, de frente a calle Coronel Ventura Alegre, excalle José Ignacio; metros 22,45 al oeste de frente a calle Sarandí, formando esquina; 47,25 metros al norte, lindando con propiedades de don Fulgencio P. Gutiérrez y Suc. Juan V. Martinotti, en línea quebrada compuesta por tres rectas de metros 42,95, metros 0.85 y metros 3,45, respectivamente, la primera y última orientadas en dirección oeste este y la segunda en dirección norte sur; y metros 21,60 al este, lindando con propiedad de Antonio Marzano

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a contra, o sobre el bien descripto y especialmente a los posibles sucesores de Santiago Cassinelli Carrara y de Avelina Fonseca Altez; y a los propietarios de los padrones linderos o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Que al solo efecto del emplazamiento referido, se habilitaron los feriados existentes durante el término del mismo. — Maldonado, 22 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $ 900.00 30|pub. 23120 Dic.11.-v.en.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en autos caratulados: "MARIA OLGA, MARIA ELENA ALBA y HAYDEE MARIA DE LOS ANGELES DE GREGORIO Prescripción adquisitiva treintenaria" (Libro 13. Folio 394, Nº 795), se cita, llama y emplaza a Antonio Picasso o a sus herederos, a título particular o universal, así como a toda persona que pretenda derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: A) Un terreno con sus mejoras anexas situado en la manzana 217 de esta ciudad, Padrón Nº 6696, Primera Sección Judicial de Paysandú, y que tiene una superficie de 462 metros cuadrados 70 43 dmc.2 así limitados: Este, 10 metros 95 de frente sobre calle Queguay entre las de Solís y Río Negro; Oeste: 11 metros 6 con el padrón N.o 1510; Norte: 42 metros 50 con el padrón N.o 3652; Sur: 43 metros 3 con el padrón N.o. 3652. b) Un terreno con sus mejoras anexas, ubicado en la misma manzana y sección que el anterior, padrón N.o. 1516, con una superficie de 519 metros 48, que limita así: Norte: 43 metros 3 con el lote padrón 6696; Sur; 43 metros 55 con el padrón 1511; Este: 12 metros de frente sobre calle Queguay; Oeste: 12 metros lindando con el padrón N.o 1510. c) Un terreno con sus construcciones y demás mejoras. Padrón N.o 6309; Quinta N.o 255. Ejido de Paysandú, Primera Sección Judicial, con una superficie de 1844 metros 7025, de forma cuadrada teniendo en sus cuatro lados 42 metros 95, limitando al Norte sobre calle Minas, al Sur con el padrón N.o 6299; al Este con el Padrón N.o 6299, también; y al Oeste con el Padrón N.o 6285; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C.P.C.) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Octubre 25 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 840.00 30|pub. 21132 Nov.15.-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "VICENTA GIULIA OLASAGASTI Y OTROS. Prescripción treintenaria", (Lo. 34, Fo. 54), se hace saber Que por resolución de fecha 21 de Agosto de corriente año dictada por este Juzgado en dichos autos, se mandó citar y emplazar por el término de noventa días, a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título sobre el sobrante de terreno que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado o a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble donde seencuentra el área sobrante consiste en un terreno con construcciones ubicado en la manz. N.o 219 de esta ciudad (Primera Sección Judicial de Soriano) empadronado con el N.o 2998 que según título tiene una superficie de 773 metros con 10 centímetros y que según plano del agrimensor Mario Bellini tiene una superficie de 877 metros 82 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 14 de frente al Este sobre calle Ituzaingó; 49 metros con 40 al Norte lindando con los bienes padrones números 2997 y 2992; 49 metros, 85 al Sur lindando con el bien padrón N.o 299 y 18 metros 25 centímetros al Oeste lindando con los bienes padrones números 3009 y 2991. — Mercedes, Octubre 8 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

16) $540.00 30 pub. 21311 Nov.19-v.dic.31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor HORACIO ZAPIOLA por AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de esta entidad.

SILVIO VERNAZZA declárase autor responsable de la música de las Ilustraciones Musicales de "Con diez mil y colachata oh qué Vida tan Barata" y de "Montevideo, que lindo te veo". Revistas.

OLGA PIERRI declárase autora responsable de "Album Nº. uno de Olga Pierri". Album de Transcripciones.

FELICIANO LUIS SANTOS declárase autor de música y letra responsable de "Una vez más" Bolero.

BLANCA P. DE IRIARTE, declárase autora responsable de "Album Nº uno de versos".

DARWIN CAMACHO GARCIA declárase autor responsable de "El Mozo" y de "Guarda con el Guarda" monólogos y de "Con diez mil y colachata oh que vida tan barata" y de las letras de la Ilustraciones Musicales de la misma obra.

JACQUES EMIRKANIAN y FRANKLIN V. MACCHI declárase autores de música y letra responsables de "Desorientada" tango.

DALTON ROSAS RIOLFO declara su seudónimo con el cual caracterizó sus obras "Poncho Blanco". — Montevideo, 4 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $ 80.00 10|pub. 22709 Dic.6.-v.dic.19.

La señora MALVINA L. CARUCHRU, solicita la inscripción del modelo de "Banquito plegable con tapa de plástico" del cual se declara autora la misma. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$20.00 10|pub. 23660 Dic.19-v.en.3.

El señor JOSE ONOFRE DO SANTOS, solicita la inscripción de la marcha Balon titulada "Ahí viene la marina" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 23697 Dic.19-v.en.3.

El señor RAFAEL RUANO FIGARI, solicita la inscripción del dibujo del personaje denominado "Don Perfecto" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 23194 Dic.12-v.dic.26.

LUNEBURG GUDRUN SCHURACK, por CHEZ DENISE, solicita la inscripción del modelo de cubre percha del cual se declara autora la misma. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10 pub. 23176 Dic.12-v.dic 26.

El señor HORACIO ZAPIOLA, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de esta entidad:
RAUL CANO, declárase autor responsable de "Por un beso no más". Poema.
HUGO DI CARLO y CARLOS A. PODESTA y LUIS A. PASTORIZA, decláranse autores responsables de música y letra de "La canción del caramelo", candombe.
FRANCISCO REINARES y WALTER MENDEZ y HECTOR DELOR, declárause autores responsables de música y letra de "Marcha de la Confianza". Marcha.
SIL PERSA y ALBERTO PERRONE, declaranse autores responsables de música y letra de "La alternativa". Candombe.
ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsable de "Perdido en la noche" y "Secreto mortal". Radio Teatro.
CARLOS URIOSTE BRAGA, declárase autor responsable de "UNA estrella en el cosmos". Novela.
SOLANO PIÑEIRO CASTRO, declárase autor responsable de música y letra de "Album de versos Minas". Poema.
MAXIMO T. SANTIAGO y SOLANO PIÑEIRO CASTRO, declaranse autores responsables de música y letra de "Ciudad vieja". Tango. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $70.00 10|pub. 23205 Dic.12-v.dic.26.

El señor PEDRO JACOBO NARDELLI ZALAZAR, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Mi linda Cuñatai" y "A Juan Escobar", de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 23237 Dic.12-v.dic.26.

El Sr. ERNESTO ARGENTINO D'ONOFRIO solicita la inscripción del título para un programa de televisión "Organito de la Tarde" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 22820 Dic.7-v.dic.20.

El señor Antonio Simonetti Trías, solicita la inscripción del título para una obra titulada "Un llamado a la realidad" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 22870 Dic.7-v.dic.20.

El señor ALBERTO CANTISANO, LUIS MARIA IRAIZOZ y RUBEN AVEGNO, solicitan la inscripción del vals titulado "Junto a la última muñeca" del cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 23318 Dic.13-v.dic.27.

El señor HUGO ROMAY SALVO, solicita la inscripción del título para un programa de televisión titulado "Quédese en el 4", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10pub. 23521 Dic.18-v.en.2.

El señor LUIS MARIA IRAIZOZ, solicita la inscripción del seudónimo "Roberto [illegible]" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20 00 10 pub. 23319 Dic.13-v.dic.27.

El señor DANIEL ARIJON; solicita la inscripción del Libreto [illegible] titulado "Los Visitantes", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 12 de Noviembre de [illegible]. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10.pub. 23470 Dic 17-v.dic.31.

[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1584 del Código de Comercio, se hace al público que, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza BENITO OSORIO RIOS, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Ulises Estrada, domiciliado en la casa de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 43 y 44. — Se hace constar que por decreto N.o 27875 de 7 de Diciembre de 1962, se habilitó el próximo feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
18) $300.00 15|pub. 23168 Dic.12-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, doctor Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados "KATZ MAYER, BORIS. Quiebra, libro 2, folio 15", se hace saber que por decreto de fecha 22 de Octubre del corriente año, se declaró en estado de quiebra a la firma "Boris Katz Mayer". En consecuencia, se está procediendo conforme al artículo 1583 del Código de Comercio, por lo que: 1.o) Se procedió a la ocupación judicial de todos los bienes del fallido y de sus libros, documentos y papeles; 2.o) Se ordenó la detención de su correspondencia epistolar y telegráfica; 3.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 4.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición de este Juzgado con sede en la calle 25 de Mayo N.o 888, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes cómplices de la quiebra; 5.o) Intímase a todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios que presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de sesenta días; 6.o) Ha sido designado Síndico, don Justo Borreani, domiciliado en la calle 25 de Mayo esquina Garibaldi de esta ciudad. — Pando, Noviembre 16 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
18) $400.00 20 pub. 22534 Dic.4-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
QUIEBRA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, en autos: "VAZ MARTINS (MANUEL O.). Quiebra" (L.o 19, F.o 245), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el fallido: Manuel Oribe Vaz Patulé, solicitando su rehabilitación para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Octubre 8 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
18) $180.00 30|pub. 20712 Nov.12-v.dic. 21.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "WALTER DANUBIO FERNANDEZ. Rect. de Partida", (L.o 59, F.o 256) (Ficha V, N.o 141), se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Danubio Fernández, pues en la misma donde figura con el apellido "Hernández" debe decir "Fernández". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33694 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "RAMON ANZA" (Libro 59. Folio 435) en el sentido de que en donde dice de sexo femenino, debe decir "masculino", y en donde dice que es hija de Carmen Anza, debe decir "hijo"; por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
19) $ 120.00 15|pub. 23036 Dic.11.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de al siguiente partida, gestionándose esta solicitud con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de DEMETRIO DINCHEFF ARZUAGA en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Demetrio Dencheff debe decir Demetrio Dincheff por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Luis N. Fontana, Actuario.
19) (R.29|4|55) 15|pub. 33745 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "FAGUNDEZ SOSA, CARLOTA. Rectificación de partida, libro 58, folio 670", se hace saber que por sentencia N.o 470 del 18 de Octubre 1962, en el acta de bautismo y nacimiento de Carlota Fagúndez Sosa, según testimonio del Registro de Estado Civil (Tomo 410, L.o N.o 108, F.o 205), donde el nombre de la misma aparece como "Carlos", debe decir "Carlota" y donde dice "hijo legítimo de...", debe decir "hija legítima de ...". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4 955) 15|pub. 33588 Dic.5-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera, Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 63, Fo. 393), matrimonio de FRANCISCO PEREIRO y GUMERSINDA GARCIA DE PEREIRO, nacimiento de José Lorenzo Fereiro y María Isabel Graciela Pereiro, en todas donde dice, Pereira, debe decir Pereiro. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 22460 Dic.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PUCHKOFF, NELLY TATIANA. Rectificación de partida", (Libro 63, Folio 345), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Nelly Tatiana Puchkoff Fernández, donde el apellido paterno figura como "Guchkoff o Guchkoff" debe decir "Puchkoff". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 22762 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RISSOTTO, TERESA. Rectificación de partida", se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Teresa Rissotto Silveira, donde dice "hija de padres desconocidos" debe decir "hija legítima de Carmelo Agustín Rissotto y de María Belmiria Silveira". Obtuvo Auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aída Lipovtsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33683 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERRARO DE CASTIGLIA, ANGELA MARIA. Sucesión testamentaria", (Libro 62, Folio 493), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Teresa Leonarda Castiglia, donde la madre aparece como "Angela Ferrara" debe decir "Angela María Ferraro". — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 23275 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LUNA, BENINO G y otro. Rectificación de partidas" (Libro 63, Folio 364), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Benino Gregorio Luna y Evangelista Melgarejo de Luna, donde dice "Gregorio Luna" debe decir "Benino Gregorio Luna"; y donde dice: "Evangélia" debe decir "Evangelista". — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 23277 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RAMIREZ DE ARMAS, HORTENCIA ELECTRA. Rectificación de Partida", (L.o 63, F.o 310), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Hortencia Electra Ra-

mirez De Armas, donde dice: "hija legítima de Luis Ramírez y Rafaela Armas" debe decir "de Luis Ramírez y Rafaela De Armas". — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 90.00 15|pub. 23383 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RAMIREZ DE ARMAS, Nilda Margot. Rectificación de Partida", (L.o 63, F.o 311), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Nilda Margot Ramírez De Armas, donde dice "hija de Luis Ramírez y Rafaela Armas" debe decir "de Luis Ramírez y Rafaela De Armas". — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 90.00 15|pub. 23382 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SCHACHTER de WEGBRAYT, GITTA. Rectificación de partida" (L.o 63, F.o 144), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Defunción de LEYB WEGBRAYT ROSENTAL, donde dice: "WEIGHRNIT" debe decir: "Wegbrayt". — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 23561 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) en la de matrimonio de JUAN ELICEIRY y de EUSTAQUIA VECCHIO GIULIANO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como María debe decir Eustaquia y en la misma partida se atribuye a la esposa como hija de María Cuartano cuando debe decir María Giuliano; B) en las de nacimiento de OMAR JUAN ELICEIRY VECCHIO, OSCAR MARCIAL ELICEIRY VECCHIO y OLGA VENUS MARIA ELICEIRY VECCHIO, donde aparecen como hijos de María debe decir Eustaquia y en las mismas partidas donde figuren como nietos de María Cuartano, deben decir María Giuliano; C) en la de nacimiento de ORLANDO CESAR ELICEIRY VECCHIO, donde dice hijo de María Vecchio debe decir Eustaquia Vecchio y donde aparece como nieto de María Cuartino debe decir María Giuliano. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EVA HOLINE, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Felipa" debe decir "Eva". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Noviembre 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33594 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO VARELA y de OLGA LLANES, donde respectivamente la contrayente y el padre de la misma aparecen como: Olga Yanes y Ramosn Yanes, debe decir: Olga Llanes y Guillermo Llanes; B) en la de nacimiento de Oscar Antonio Varela estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo paterno del inscripto aparecen como: María Olga Yanes y Ramón Yanes, debe decir: María Olga Llanes y Guillermo Llanes; C) En la de matrimonio de Oscar Antonio Varela Llanes y de [illegible] na Dragone estableciéndose que donde la madre del contrayente aparece como Olga Llanes, debe decir: María Olga Llanes; y D) En las de nacimiento de María Luisa y Oscar Edison Varela Dragone, estableciéndose que donde la abuela paterna aparece como: Olga Llanes, debe decir: María Olga Llanes — Montevideo, Julio 21 de 1961 — Julio E. Real Act
19) (R 20 4 55) 15|pub. 33578 Dic.4-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LIBIA IRIS HERRERA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Piterbo Herrera, debe decir: Viterbo Herrera. Se hace constar que estos autos tramiten auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
19) (R.20|4 55) 15|pub. 33583 Nov.30-v.dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TERESA VENTOSO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "María Covadonga", debe decir "María Covadonga Pérez". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) R.20|4 55) 15|pub. 33665 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de "CARLOS FERNANDO CARTELLE", estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Carlos María Pedro", debe decir: "Carlos Fernando". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33712 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN BAUTISTA ABREU y de la de nacimiento de JOSEFINA ANSELMA ABREU PEREZ, estableciéndose que en donde en la primera dice italiano, debe decir: "oriental" y en donde en la segunda dice Juan, debe decir: Juan Bautista. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — José Antonio Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33647 Dic.11.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AMANDA GARAY CERIO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como Zerio, debe decir: Cerio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 90.00 15|pub. 23102 Dic.11.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA DONATA SOSA, estableciéndose que donde la inscripta figura como Amelio Donato, debe decir Amelia Donata y donde dice "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo" debe decir "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33746 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CALLERIZA, JOSE DIONISIO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como: "Dionisio en lugar de: "José Dionisio". — Montevideo, Junio 18 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
19) $90.00 15|pub. 22934 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BEATI, CASIMIRO NATALE STEFANO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, en cuanto en ella se expresa que falleció Casimiro Beate, de nacionalidad oriental, cuando debe decir: que falleció Casimiro Natale Stéfano Beati, de nacionalidad italiano. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33605 Dic.6-v.dic.27

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno, doctor, Celestino D Pereira, en autos: "ELVIRO PAINCEIRA Sucesión Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido Antonia Painceira Ríos, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Antonio" en lugar de "Antonia". — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $90 00 15|pub. 22617 Dic.5-v.dic 26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "JUAN ABAD, JORGE FRANCISCO - Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: "Jorge Juan Abad", debe decir "Jorge Francisco Juan Abad", donde dice: "47 años", debe decir: "45 años", y donde dice: "era hijo, se ignoran", debe decir: "era hijo de Francisco Juan y de Eugenia Abad". — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R 20.4|955) 15|pub. 33592 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "HENNERT de CSERNICH, MARIA ANNA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Pedro Csernich, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente, dice: "Anna Hennert", debe decir: "María Anna Hennert", donde aparece como nacida en el año "1908", debe decir "1913", y donde el apellido de su madre figura como "Tsamacz", debe decir "Csomor". — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 23223 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROMEO, ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado "Antonio Romero", por figurar éste en dicha partida como persona del "sexo femenino", en lugar de "masculino", y con el nombre de "Antonia", en vez de "Antonio". — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33734 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BENKIEL, ABRAHAM. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Jana, (nota de legitimación que consta al dorso) en las que el apellido del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Benkel" en lugar de "Benkiel". — Montevideo, Octubre 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33547 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó, (L.o 51, F.o 573), ANTONIA MALVA BERTUA, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con Rudecindo Timoteo Vargas, en la siguiente forma: En la de nacimiento, donde la inscripta figura con el nombre de "Antonio Malva", debe decir: "Antonia Malva", y en la de matrimonio, donde la contrayente figura con el nombre de "Malba Antonia" y como nacida en el año 1924, debe decir: "Antonia Malva", y 1919, respectivamente.

Se hace constar que se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33710 Dic.17-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentaron, (Libro 51 Folio 436), LORENZO PALLADINI y AGUSTINA PERRONE, por sí y en representación de su hija Nélida Josefina Palladini Perrone, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio de Lorenzo Palladini con Agustina Perrone, el contrayente y el padre del mismo figuran con el apellido "Paladini", debe decir: "Palladini". Donde en la de nacimiento de Agustina Perrone, el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran con el apellido "Perone" debe decir: "Perrone". Y donde en la de nacimiento de Nélida Josefina Palladini Perrone, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran con el apellido "Paladini", debe decir "Palladini". — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $ 180.00 15|pub. 23106 Dic.11.-v.dic.31 Feb.1.-v.feb.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó, (L.o 51, F.o 580), LORETA OCAMPO de RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Alfredo Rodríguez Castro, y de defunción de este último, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente, y en la de defunción

la esposa de la persona fallecida, figuran como "Elvira Ocampo", debe decir: "Loreta Ocampo". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33693 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "PSINISNUC CORNECIUC, PEDRO. Rectificación de partida, Ficha F-970|962", se hace saber que Pedro Psinisnuc Corneciuc ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio con Agafia Bispeata, pués en ella donde el nombre de su madre aparece como "Agafia Berplcer" debe decir "Eugenia Corneciuc" y donde el apellido materno del compareciente aparece como "Berplcer", debe decir "Corneciuc". — Montevideo, 26 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $90.00 15|pub. 23226 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "KOUROUKLIS MIKOS, CRISTINA. Rectificación de Partida, Ficha F, 417|962", se hace saber que Constantino Mikos, se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Cristina, pués en ella donde la nacionalidad de los padres de la inscripta figura como "Italianos" debe decir: "GRIEGOS", donde el apellido paterno aparece como "Kuruklis" debe decir: "Kouroukils".

Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20|4 55) 15|pub. 33733 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SANTA TERESITA RAMIREZ. Rectificación de Partida, Ficha F, 952|961)", se hace saber que Santa Teresita Ramírez, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde la madre de la inscripta figura como "Teodora Pereira", debe decir: "Teodora Ingnacia Ramírez".

Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 24 de Julio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20|4|55) 8|pub. 33735 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LEIBA de JACINA, ANTONINA. Rectificación de partida, Ficha F, 713|962", se hace saber que "Antonina Leiba de Jacina" por sí y por sus hijos menores "Basilio Eduardo, Carlos Alberto y Susana Jacina", ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de "Basilio Jacina y Antonina Leiba", pués en ella donde el nombre de la contrayente aparece como "Antonia", debe decir: "Antonina" y donde el apellido figura como "Leyba", debe decir: "Leiba". B) La de nacimiento de "Susana Jacina", pués en ella donde el apellido paterno figura como "Jasina", debe decir "Jacina" donde el nombre de la madre aparece como "Antonia" debe decir: "Antonina" y donde el apellido de la madre figura como "Leyba", debe decir: "Leiba". C) La de nacimiento de "Basilio Eduardo Jacina", donde en ella el nombre de la madre aparece como "Antonia" debe decir: Antonina" y donde el apellido de la madre dice: "Leyba" debe decir "Leiba". D) La de nacimiento de "Carlos Alberto Jacina", pués en ella donde el nombre de la madre figura como "Antonia" debe decir: "Antonina" y donde el apellido de la misma aparece como "Leyba", debe decir: "Leiba". — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $270.00 15|pub. 23556 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GRANATA, JULIO CESAR. Rectificación de Partida, Ficha F. 957|962)", se hace saber que [illegible] Asunción Granata e Ida María Di Giovanni, han solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo "Julio César", pués en ella donde el apellido paterno figura como "Granata", debe decir: "Granata". — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $90.00 15|pub. 23554 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SERENA RODRIGUEZ, RAMONA PETRONA. Rectificación de Partida, Ficha F, 1047|962", se hace saber que "Ramona Petrona Serena Rodríguez", ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde el nombre de la inscripta aparece como "Ramona" debe decir: "Lilian". — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $90.00 15|pub. 23555 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "UBAL DE RODO, CLAUDIA MARCELA. Rectificación de partida, ficha F) 1001|962", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Claudia Marcela Ubal de Rodo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino", y donde el nombre aparece como "Claudio Marcelo", debe decir: "Claudia Marcela". Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20.4|55) 15|pub. 33634 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LEDESMA, BELISARIO y HERNANDEZ de LEDESMA, DIONISIA. Rectificación de Partida, Ficha F. 1020|962", se hace saber que Belisario Ledesma y Dionisia Hernández de Ledesma se han presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella donde la contrayente figura con el nombre de "Ema" debe decir "Dionisia" y donde dice "nacida el 24 de Marzo de 1897", debe decir "nacida el 25 de Marzo de 1891". — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $120.00 15|pub. 22590 Dic.5-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "HUBER MUÑOZ GUILLERMO. Rectificación de partidas. F. 216|1962", hago saber que el nombrado Guillermo Huber Muñoz, solicita rectificación de: a) Partida de nacimiento: (Juzgado de Paz 15 a sección de Montevideo, acta N.o 200 de fs. 100 vuelto de 27 de Marzo de 1927), donde el inscripto figura como "Leandro Máximo Willy", debe decir "Guillermo"; b) Partida de su segundo matrimonio celebrado con María Luisa Kramer (Juzgado de Paz de la 15.a sección judicial de Montevideo. Acta N.o 197, fs. 99, de 14 de Julio de 1961), donde el contrayente figura con el nombre de "Leandro Máximo Willy", debe decir "Guillermo". — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $150.00 15|pub. 22618 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERRES GAMARRA, ZELMAR ORLANDO. Rectificación de partida, Ficha 880|962", se hace saber que Orlando Ferres y Ramona Jesusa Gamarra han solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Zelmar Orlando, pues en ella donde el nombre del inscripto figuraba como "Cain" debe decir "Zelmar Orlando". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 33593 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARIO DZIEKAN. Rectificación de partida". (Ficha F. 583|961), se hace saber que Mario Dziekan ha solicitado la rectificacin de su partida de nacimiento pues en ella donde su nombre figura como Mariana, debe decir: Mariano y donde el apellido del padre aparece como Yikan, debe decir: Dziekan. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $90.00 15|pub. 22440 Dic.4-v dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FAJIAN DE ROCHA, RITA. Rectificación de partida, ficha F. 993|962", se hace saber que Rita Fajian de Rocha, ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio con Justino Pantaleón Rocha pues en ella donde el nombre de la contrayente aparece como "Rita Ercilia" debe decir Rita. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, [illegible] de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 33747 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de LUIS DE GERONIMI y MARIA ANTOLA: de nacimiento de OLGA DE GERONIMI: de nacimiento de LAURA ADA DE GERONIMI: de nacimiento de LAURA ROSA MARTINEZ DE GERONIMI, en todas donde aparece el apellido De [illegible] debe decir: De Geronimi y en la [illegible] donde dice: Aida, debe decir: Ada, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20 4 55) 15 pub. 33579 Dic.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE DE LOS SANTOS pues en la misma donde dice: que es hijo "legítimo", debe decir que es hijo "[illegible]". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 33607 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "HERMINIA LIMA. Solicita Rectificación de partida", (Libro 19, Folio 395), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Luis Carlos Lima, en la siguiente forma: donde dice Concepción Lima debe decir Herminia Lima por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Noviembre 7 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33624 Dic.7-v.dic.[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Ricardo F. Basso, recaído en autos: "HILARIO ROBERTO ACUÑA" Rectificación de partidas, (L.o 7, F.o 6|5), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la citada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento y la de su hija [illegible] "Sara Acuña"; en la de su nacimiento [illegible] figura como "Hilario Acuña" debe decir Hilario Roberto Acuña", y en la de su hija donde figura "Roberto Acuña" debe decir [illegible] rio Roberto Acuña".

Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 6 Diciembre 1962. — Hugo Alvez, [illegible]

19) $150.00 15|pub. 23510 Dic 17-v.dic.[illegible] Feb.1.o-v.feb.[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que en esta Oficina, se ha presentado "VICTOR [illegible] TO LORENTE", solicitando la rectificación de partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde figura el apellido como "Lorentte", debe decir: "Lorente", por ser lo verdadero. — Se hace constar, que por interlocutoria número 7068|962, se le concedió auxiliatoria de pobreza a efectos de lo dispuesto por decreto del 20|IV|955. — Colonia, Julio 25 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20|4 55) 15 pub. 33646 Dic.10-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado ERNESTO AGUSTIN SACILOTTO y GLADYS DAYSI VENTURINI de SACILOTTO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ernesto Edgardo Saciliotto Venturini, en la siguiente forma: donde el padre de dicho menor aparece como de nacionalidad "oriental" debe decir "Argentino"; donde los abuelos paternos, "Ernesto Saciliotto y Domitila Rodríguez" figuran como de nacionalidad "orientales", debe decir "Brasileño" y "Española", respectivamente; donde el abuelo materno aparece con el nombre de "Nicolás E. Venturini" debe decir "Manglio Edgar Venturini"; todo ello por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto [illegible] de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $150.00 15 pub. 23167 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber, que se ha presentado don SEVERINO ORTIZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Noelia Francisca Ortiz, en la siguiente forma: donde la inscripta figura como nacida en el año 1946, debe decir "año 1943". Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto del 20|IV|955, que se ha concedido Auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Setiembre 2[illegible] de [illegible]. — [illegible] Odriozola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 33754 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "NICOLASA DELIA IGUINI IROA. Rectificación de partida" (Libro 143. Folio 552) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Nicolasa Delia Iguini Iroa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Nicolasa Delia Iroa" debe decir: "Nicolasa Delia Iguini Iroa" y donde dice "hija de desconocido debe decir: "hija de Pantaleon Iguini". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 23 de 1962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) $ 120.00 15|pub. 23043 Dic.11.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARGARITA FIGUERON FERNANDEZ. Rectificación de partidas" se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: comparece don Pablo Figueroa, debe decir: comparece don Pablo Figuerón, donde se establece su madre, en vez de Rufina Hernández, debe decir: Rufina Fernández; su abuelo paterno es Martín Figuerón, y no Martín Figueroa, como se expresa en la partida mencionada. Se hace constar que los interesados están auxiliados de pobreza. — Trinidad, Octubre 29 de 1962. — Carlos M. Reyes, Vago. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33584 Dic.4-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS FLORENCIO ALCOBA y MARIA DELIA IGLESIAS, en el sentido que donde dice: "Carlos María Alvarez" debe decir "Carlos Florencio Alcoba". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; haciéndose constar que se encuentra amparado por la ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 30 de Octubre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 33625 Dic.7.-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "AMELIO FRANCISCO BENITEZ. Rectificación de partida" (L.o 32, F.o 112), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Amelio Francisco Benítez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cincuenta y ocho al folio veintinueve vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos veintitrés, por el Oficial de Estado Civil de la novena Sección del Departamento de Rocha, en el sentido de que donde la madre, y abuelos maternos del inscripto figuran con el apellido: "Zinoholas"; "Zinohus" y "Viestro" debe decir: "Zinola"; "Zinola" y "Biestro", respectivamente, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 22 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 32964 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARTIRENA MACHADO PEREZ. Rectificación de partida", (Libro 32, Folio 152), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Martirena Machado Pérez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cincuenta al folio veinticinco vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y seis, por el Oficial de Estado Civil de la décima sección del departamento de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto figura como "femenino"; "hija legítima" y "nieta", debe decir "masculino", "hijo legítimo", nieto", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación, con la constancia de que él gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Noviembre 9 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) (R.20.4|55) 15|pub. 33748 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE TOMAS ASENCIO BAEZA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Asensio, debe decir: Asencio. — Maldonado, 20 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Act.
19) $90.00 15|pub. 22487 Dic.4-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de LEONTINA SILVERA y JUAN MIGUEL FAJARDO, por figurar la esposa con el apellido Lima, en vez de Silvera; y de nacimientos de Arturo Mario, Ariel y Oscar Fajardo Silvera, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido Lima, debe decir: Silvera. — Maldonado, 20 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $120.00 15 pub. 22479 Dic.4-v.dic.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ TRAVIESO SILVINA y OTROS. Prescripción L.o 16, F.o 471", se cita y emplaza a José María Valentina, José Catalina, Manuel Leonardo y Enrique Garabato y Aurelia Rodríguez de Garabate o a sus representantes y causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, que forma parte de la 1.a fracción del Ejido 1.a Sección Judicial de este Departamento de San José. Padrón actual 4 805 señalada con el N.o 7 en plano del agrimensor Prudencio Montagne de marzo de 1905 y que, según plano del agrimensor Peter Alvez de abril último, inscripto en la Oficina local de Catastro, con el N.o 2453 el 5 de abril siguiente de 1962, se compone de un área de 2402 metros, 38 decímetros y linda 44 metros al Oeste, de frente a calle Dr. Espínola (Antes Plata) 77 mts., 10 al Norte y 47 metros al Este, dando frente por esos lados a calles de 8 metros y 78 metros 30 al Sur, con raíz de Cecilio Conrado Mesa, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará al requisito de la conciliación. — Se cita a las personas referidas que comparezcan a tentar el juicio de la conciliación (art. 282 C.P.O.). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Noviembre 5 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $660.00 30.pub. 21117 Nov.15.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José Dr. Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "FRANZZONI GAMBA CRISTINA. Rectificación de partida, (Libro 16, Folio 491)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde su apellido figura "Armando" debe decir Franzzoni y donde el apellido y nombre de su padre figura "Franzzoni Armando", debe decir Armando Franzzoni.

Se hace constar que esta gestión goza de Auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 6|962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
19) (R.20'4'55) 15|pub. 33692 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN RAMON NEGRIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza, en el sentido de que en todas las partes, en que refiriéndose a su nombre se dice: "Marcelino Ramón", debe de decir: "Juan Ramón" y donde refiriéndose a su apellido paterno, se consigna "Legui" debe de decirse: "Negrín".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 9 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
19) (R 20'4'55) 15|pub. 33693. Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

20—Remates

ROGELIO A. CAMY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano N.o 1726 Serie B|52 REINA SOSA NALERIO, el 8|1|963, a las 10 horas y en la puerta de la Suc. San José el Martillero Rogelio A. Camy, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil doscientos veintitrés pesos, ($19.223.00), un terreno y mejoras sito en la 1a. Sección Judicial de San José, padrón N.o 2933 parte, que se describe: 12m.90 de frente al N.O. a calle Vidal, entre las de Rincón y Roosevelt; al N.E. línea quebrada de 3 rectas de 25m., 9m.30 y 15m.46 respectivamente, lindando las 2 primeras con frac. B y la última con pad. 2934; 24m.50 al S.E. con pad. 2936 y al S.O. línea quebrada 3 rectas de 3m.98, 3m.70 y 36m.750 respectivamente, lindando la 1a. con pa. 2945 y las restantes con pad. 2932. Punto medio: 43m.65 de la esq. con calle Rincón. Superficie: por plano: 655mc. 07dm.; titulada: 626m 06 dm.

Se previene: A Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 12.128.04, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 8|1|63 a $ 8.975.92; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3.. — Montevideo, 10|12|62. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 33753 Dic.19-v.dic.28.

JUAN MARQUEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno doctor Nuño A. Pucurull en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MATERPRIM S. R. L. Cobro ejecutivo de pesos. (Libro 23. Folio 674)", se hace saber que el día 28 del corriente mes a las 16 horas, y en el local de la "Barraca Segade Hnos." de la Rambla doctor Baltasar Brum número 3029 el rematador don Juan Márquez, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se expresará, de los cueros lanares y vacunos que se detallan: Lote Nº 1 cueros lanares secos 1|2 lana. (Pilotes de cueros desechos m|n 1060 kgs. y 6 fardos p|m desechos m|n 2895 gs.) Lote N.o 2, Cueros lanares secos, 1|4 lana (Pilote de cueros sanos m|n 300 kgs., 7 fardos cueros liningo sanos m.n 3442 kgs., 1 fardo cruza sano m|n 487 kgs. y 1 fardo x cr. cano m|n 480 kgs. Pilote de cueros desechos m|n 3000 kgs., 3 fardos p|m desechos m|n 1495 kgs., 3 fardos cruza desechos m.n 1515 kgs. y 2 fardos linningo desechos m|n 969 kgs.) Lote Nº 3. Cueros lanares secos troncos y tronquitos (Pilote de cueros sanos m'n 1973 ks.) Lote N.o 4 cruza gruesa sanos m|n 1973 ks.) Lote Nº 4. Cueros lanares secos pelados. (Pilote de cueros sanos m|n 400 kgs. 5 fardos cueros sanos m|n 2483 kgs. Pilote de cueros desechos m|n 11000 kgs., 45 fardos cueros desechos m|n 21675 kgs. y 3 fardos cueros mal desechos m|n 1492 kgs). Lote Nº 5. Cueros lanares secos borregos y borreguitos (6 fardos cueros sanos m|n 2942 kgs. Pilote de cueros desechos m|n 700 kgs. y 2 fardos cueros desechos m'n 967 kgs.). Lote Nº 6. Garras de cueros lanares (32 fardos cabezas y patas m.n 15270 kgs., lienzos m|n 1489 kgs. y 1 lienzo cueros corderitos garras m|n 50 kgs.). Lote Nº 7. Cueros vacunos secos (cueros sueltos inservibles m|n 10900 kgs.). Lote Nº 8. Cueros vacunos secos. (24 fardos cueros becerritos "Standard" m|n 11649 kgs. 20 fardos cueros nonatos "Standard" m'n 9264 kgs. y 20 fardos cueros vacunos mal desechos m|n 9479 kgs.)

Se previene: A) Que la mercadería se sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de los precios de plaza al día 23 de Mayo ppdo., en las operaciones de venta de cueros lanares y vacunos, teniendo en cuenta sus características que se acreditan en el Semanario Informativo de la Cámara Mercantil de Productos del País Nº 456 del 4 de Mayo último, agregado a fojas 148 de estos autos; B) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar el saldo al recibirse de la mercadería, la que deberá retirarse en plazo no mayor de treinta días; C) Que en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Ciudadela número 1381, se encuentra a disposición de los interesados para su examen los autos de la ejecución. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962.

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
20) $420.00 10|pub. 23092 Dic.11-v.dic.24.

ARIEL PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pedro Brígido Gigena Fabeiro contra JOSE OSCAR PERCOVICH SOÑORA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo 326, ficha C-503), se hace saber que el día 21 de Febrero de 1963 comenzando el remate del primer lote a las 10 y 30 horas y terminado éste acto continúo se procederá al remate del segundo lote, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1323, se procederá por el señor martillero don Ariel Pintado, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la ven-

ta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Primer lote: Hora 10 y 30: A) Una fracción de campo empadronada actualmente en mayor área con el N.o 788 ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, señalada con los N.os 1 al 6 inclusive en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor P. Machado, de Setiembre de 1926, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 21 de Diciembre del mismo año y que en conjunto se componen de una superficie de 458 hectáreas 1.168 metros, con el siguiente deslinde: por el Norte en parte con Juana Araújo de Becerra y en parte con Carlos Amaro; al Este con sucesores de Basilisio Saravia; al Sur con Camino Departamental; al Suroeste con Aurilino Rodríguez y al Oeste con Camino Departamental Cuchilla Dionisio; y

B) Una fracción de campo empadronada actualmente en mayor área con el N.o 788, ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, que según títulos tiene una superficie de 500 hectáreas 4912 metros 46 decímetros y según plano del agrimensor Augusto Nogeira (hijo) de Diciembre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 160 el 18 de los mismos mes y año, que es copia del plano del agrimensor Eduardo Joanicó Otorgués del 24 de Enero de 1922, siendo éste copia del plano de Francisco Román Mestre tiene una superficie de 501 hectáreas que lindan así: al Norte 2350 metros con Agustín Araújo; al Oeste también 2350 metros con sucesión Juan Araújo; al Sur 1700 metros lindando con de sucesión de Julio Macedo y en parte con sucesión de Basilisio Saravia; por el Sureste 1750 metros y al Este 948 metros lindando por ambos vientos con sucesión Basilisio Saravia. Estas dos fracciones individualizadas con las letras A y B forman en conjunto la estancia denominada "Los Cerros".

Segundo lote. A continuación del anterior lote: A) Una fracción de campo empadronado actualmente en mayor área con el N.o 1.019, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, que según plano de mensura del agrimensor Ramón M. Cabrera de Diciembre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 2, el día 3 de Enero de 1945, tiene una superficie de 34 hectáreas 3171 metros 7 decímetros, que se deslindan así: al Noroeste 1419 metros 10 centímetros en parte con José O. Percovich y en parte con Propicio Saravia; al Suroeste 311 metros 20 centímetros sobre camino Vecinal; al Sureste línea quebrada en cinco tramos rectos que a partir del extremo Sur del viento últimamente citado miden 862 metros 60 centímetros; 397 metros 20 centímetros: 445 metros 60 centímetros: 502 metros 20 centímetros y 392 metros y corren: la primera, tercera y quinta de Suroeste a Noreste; la segunda y cuarta de Noroeste a Sureste, separando: la primera en parte de Antonio Lago y en parte de Propicio Saravia; la segunda y tercera del citado Saravia; y la cuarta y quinta de Marcos González;

B) Una fracción de campo empadronada actualmente en mayor área con el N.o 1.019, anteriormente con el N.o 368, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, que según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) del 11 de Noviembre de 1939, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento con el N.o 117 el 24 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 16 hectáreas 1629 metros que se deslindan así: al Noroeste una línea quebrada en cuatro tramos rectos, que a partir del extremo Oeste miden: 363 metros; 227 metros 20 centímetros; 207 metros 10 centímetros y 219 metros frente a Camino Vecinal por medio con Carmen Argibay de Saravia; al Noreste 150 metros lindando con Carmen Argibay de Saravia; al Sureste dos rectas de 345 metros 90 centímetros y 667 metros 20 centímetros lindando con José Oscar Percovich; al Suroeste 227 metros 30 centímetros frente a Camino Vecinal por medio con sucesión Epifanio Moreira; y

C) Una fracción de campo empadronada actualmente en mayor área con el N.o 1.019, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, señalada con el N.o 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) de Noviembre de 1939, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el N.o 113 el 11 de los mismos mes y año, que tiene una superficie de 197 hectáreas 3053 metros que se deslindan así: al Noroeste camino Vecinal al Avestruz por medio con fracción dos del mismo plano; al Noreste Camino Vecinal Paso de los Cerros por medio con Carmen Argibay de Saravia, José O. Percovich y Pablo Lago; al Sur el Río Olimar Grande y al Suroeste Carlos Barreto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde podrán ser examinados. 3.o) Que la comisión legal del rematador y los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $2 184.00 26 pub. 22097 Nov.29-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.6.

JUAN F. IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "Cayetano Tambate contra ROGELIO CERCIDO. Medidas Preparatorias, libro 48 A, F.o 600", se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1962, a las 16 horas y en la Asociación Nnal. de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Juan F. Irureta Goyena, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea en la suma de pesos 8.000.00 (ocho mil pesos m|n.) del siguiente bien: Una licencia para expendio de bebidas alcohólicas y bar empadronada en el Departamento de Montevideo con el N.o 79697. Se previene: que los antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $140.00 10|pub. 23225 Dic.12_v.dic.26.

ARIEL LEONCINI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Firgerio, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Gerosa contra MANUEL NOVAS BAMIO. Embargo" (Libro 59. Folio 329), se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1962, a las 10 y 30 horas y en la calle Juan Antonio Rodríguez número 1384 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "Terraplane" (Hudson) empadronado en Montevideo con el número 79.861, matrícula número 51.784, motor número 328.507, de 1.400 kilos de peso, para cinco pasajeros, sedán cuatro puertas, a nafta.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ 120.00 10|pub. 23130 Dic.11.-v.dic.24.

DANTE DE CAMILLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Francisco Falguera c|FELIPE CORA MOYANO. Ejecución de Hipoteca", (L.o 58, F.o 340), se hace saber que el día 7 de Febrero de 1963, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Dante De Camilli, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un inmueble situado en la 20.a sección judicial del con el N.o 35636, manzana 3 (tinta negra) y Departamento de Montevideo, empadronado 128 (tinta roja) del Pueblo Victoria, solar 8 del plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de Mayo 1.o de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 del mismo mes y año, conteniendo una superficie de 220 mts. 57 dmts. que se deslindan así: 8 mts. 59 cmts. de frente al S.O a la calle Real donde el edificio posee el N.o 4780 entre las de Yapeyú y Las Tunas; por 25 mts. 95 cmts. de fondo, lindando al N.O con el solar 9; al N.E con parte del 11 y al S. E. con el 7.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o; 3.o) Que el comprador puede hacer uso del crédito hipotecario en las condiciones usuales; 4.o) Que las medianerías y otras mejoras impagas del inmueble, son de cargo del comprador a partir de la fecha de escrituración, así como los gastos y honorarios de escritura; 5.o) Que asimismo es de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador y de acuerdo con la ley de los impuestos y derechos que gravan las enajenaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ 450.00 15|pub. 23342 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JOSE BLANCO INZÚA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "... Gómez Alzola de Fabini contra BEATRIZ SUSANA VACCARO de KANTEMIROFF. ... de arrendamientos, libro 58, folio 176", se hace saber que el día 31 de Diciembre a las 16 y 30 horas en San José 829 se procederá ... martillero José Blanco Inzúa, a la venta en pública subasta y sobre la base de los 2|3 de su tasación de los siguientes bienes: Un televisor "Columbia N.o 84523, base $ 2.000.00 ... ólo Tocadiscos "Radionig, N.o 6340, base $ ... 200.00. Lavadora "Bendix S|N, base $ ... Cocina eléctrica "Ferrosmalt, N.o 6352, base $ 333.33. Heladera eléctrica "Philco", N.o ..., base $ 1.663.66 Alfombra de 2.60 x 1.40 y 1.50 x 2.20, base 333.33. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $140.00 10 pub. 23394 Dic.14-v.dic.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos "Benito Lebrato Rodríguez y otro contra JUAN DEVECCHERY y otro. Ejecución de hipoteca, libro 58, folio 474" se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, al mejor postor, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el 27 de Diciembre próximo, a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus edificios actuales o los que los sustituyan o se construyan en el futuro en el mismo, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y tres mil trescientos veintitrés y que según plano del agrimensor Joaquín S... nak, de Febrero de 1960, se compone de una extensión superficial de trescientos setenta y dos metros sesenta y seis decímetros, según plano y de trescientos cuarenta y siete metros veinticinco decímetros, según título, que se deslinda así: doce metros diecinueve centímetros de frente al Sureste, sobre la Rambla Wilson, por donde la puerta de entrada lleva el número 177, entre las calles Tabaré y Parva Domus; al Suroeste, en dos rectas que miden veinticinco metros treinta y tres centímetros y cinco metros, respectivimante, limita con el padrón 33324 y en una pequeña parte con el padrón 33338; once metros cuarenta y tres centímetros, al Noroeste, en su fondo, con el padrón 33339, y treinta y cuatro metros quince centímetros, al Noreste, con el padrón 105762. Se previene: Que e lmejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada; Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están en el Juzgado, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, segundo piso, y que serán de cargo del ofertanto, la comisión legal del martillero, los gastos e impuestos de escrituración y lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, arrimos, cordón, colector, saneamiento, etc. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Más informes, en las oficinas del martillero, Yaro 1121, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $480.00 15 pub. 22602 Dic.5-v.dic.26.

JUAN A. BOUZA

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Paula Heifel de Kellner contra FRANZ KELLNER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58, Fo. 14), se hace saber que el día 2... de Diciembre de 1962 a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor y sobre las bases que más adelante se expresarán de los siguientes bienes:

I) Base $ 58.700.00, un solar de terreno y sus mejoras situado en el paraje denominado "Atahualpa", duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 176.090 y que según plano del agrimensor Horacio E. Calcagno se describe así: Una superficie de 88 metros 01 decímetros teniendo 6 metros 63 centímetros al Oeste con frente a la calle Nelson: 13 metros 91 centímetros al Norte con propiedad de Luis y José Fayos: 6 metros 75 centímetros al Este con bien empadronado con el N.o 157.402 y 12 metros 60 centímetros al Sur con padrón N.o 157.415:

II) Base $ 28.500.00, un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en el Rincón del Cerro, 13.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 171.865 y señalado con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Eduardo A. Alvarez, según el cual se compone de una

superficie de 2.322 metros 56 decímetros destindados así: 32 metros de frente al Noroeste del Camino Sanguinetti, igual medida en el fondo al Sureste, continando con propiedad de Cruz Conde y 72 metros 58 centímetros en sus líneas paralelas de los costados Noreste y Suroeste limitando respectivamente con Camino Vecinal de 8 metros de ancho y solar 2 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada: II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos, derechos y la comisión del rematador que le correspondan: III). Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, segundo piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $450.00 15|pub. 22040 Nov.30-v.dic.20.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Bravo María Luisa contra DUCASSE, ARISTIDES A. Cesación de condominio", (Lo. 63, Fo. 26), se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo, a las 10 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 8.000.00 (aforo), del siguiente inmueble:

A) Los derechos a la promesa de venta sobre el solar sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 125.310, señalado con el N.o 31 en el plano del ingeniero R. de Arteaga y arquitecto Francisco Sosa de Enero de 1928, inscripto en Topografía el 11 de Febrero de 1928. Superficie: 503 metros 10 decímetros, con 10 metros al Este de frente a la calle Candelaria N.o 1671: 51 metros 24 al Norte, lindando con parte del solar 32; 10 metros 17 al Oeste lindando con parte del solar 26; y 49 metros 33 al Sur, confinando con los solares números 27 y 30.

B) Las construcciones efectuadas en el solar descripto.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el quince por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta de precio debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; y la escritura se otorgaría obtenidos los recaudos de estilo, y donde deberá saldar el precio ofrecido; II) Que los autos en los que se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Of. Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso tercero a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $360.00 15|pub. 22321 Dic.3-v.dic.21.

ALBERTO PEREYRA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "STIRLING CASH JULIO con ALICIA G. de BENTANCOR y otro, Cobro Ejecutivo de pesos", (L.o [illegible], F.o 406), se hace saber que el día [illegible] Febrero a las 11 horas, en lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público, por el martillero señor Alberto Pereyra, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a venta en remate público, con la base de pesos 24.880.00, el siguiente bien inmueble; un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 23.a Sección Judicial, de Montevideo, empadronado con el N.o 112 192, señalado con el N.o 2, del plano del Ag. Félix Logaldo, de Octubre de 1937, inscripto en Avalúos, Area: 217 metros 50 dms., deslinde: 10 m. de frente al Este a calle Acevedo Díaz, entre Goes y Miguelete Tiene 17 metros, 92 cms. lindando con solar 1 del mismo plano 24 m. 15 al Sur lindando con los 3, y 12 m. 37, al Noroeste, lindando con predio municipal. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. B) Los títulos de propiedad se encuentran en la Escribanía de Aduana. — Montevideo, Octubre de 1962 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $300.00 15|pub. 22966 Dic.10-v.dic.31.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "Manuel Muñiz Suárez contra MARIA JESUS TERRA TOPINO. Ejecución de hipoteca", (Lo. 59, Fo. 62), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado: Un solar de terreno, edificios y mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 11.701, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Mayo de 1923, el que fué inscripto el veintinueve del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, según el cual y títulos tiene una superficie de 342 metros cuadrados 7.960 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Nor-Este a la calle Martín García, entre las de General Aguilar y General Fraga; igual medida al Sur-Oeste, lindando con la fracción "B"; 39 metros 86 centímetros al Nor-Oeste limitando con propiedad de Teodoro Vila e igual medida al Sur-Este, confinando con terrenos de propiedad del Estado.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto municipal y comisión del rematador, el cuatro por ciento hasta pesos 4.000.00 y el uno por ciento por el excedente serán de cuenta del comprador y 3.o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso quinto a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $420.00 15|pub. 22325 Dic.3-v.dic.21.

RODOLFO SMERALDI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Cambios Unidos S. A. contra AVELINO GOMEZ MORALES. Ejecución de prenda. Libro 53. Folio 321, se hace saber que el día 26 de Diciembre próximo a las 16 horas, en la calle Joaquín Requena número 1072, por intermedio del martillero Rodolfo Smeraldi, se rematará un Micro Omnibus marca "Willys Overland" empadronado con el número 112-428, matrícula número 160-469 con motor M-55831. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962.

20) $ 80.00 10 pub. 23105 Dic.11-v.dic.24.

ALBERTO PEREYRA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ, MARTIN E. y otros contra JUAN CARLOS TAVIDIAN SALOMON. Ejecución de hipoteca", (57-438), se hace público que el día 12 de Febrero, del próximo año 1963, a la hora 9 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto, del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna del siguiente inmueble, una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 286, que según títulos tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros y según plano suscripto por el Agrimensor Uruguay Beca, en Febrero de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 9 de Marzo siguiente con el N.o 39.582, tiene una superficie 867 metros 63 decímetros que se deslinda así: 21 mts. 10 cmts. al NordOeste, de frente a la calle Cerro Largo distando su punto más cercano 21 mts 61 cmts. de la esquina que forma con la calle Piedra Alta, estando las puertas de entrada al edificio señaladas con los Nos. 1524, 1526, 1530, 1532, 1534 y 1536. 42 mts. 58 cmts. al Sudoeste, limitando con los inmuebles empadronados con los Nos. 285 y 284, 19 mts. 96 cmts. al Sudeste, confinando con parte de los padrones números 304 y 288 y 42 mts. 25 cmts. al Nordeste, por donde linda con los padrones números 9794, 9793, 16599 y 287. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador, y 3 o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $480.00 15|pub. 22967 Dic 10-v.dic.31.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "LA CORCANA SOCIEDAD EN COMANDITA. Quiebra". (L.o 56, F.o 538), se hace saber que el próximo día veintiocho de Diciembre a las 15 hs. en Cno. Ariel 4540. se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de 1 torrefactor de café, muebles, instalaciones y demás bienes pertenecientes a la firma en quiebra, que se encuentran en el local.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962.

20) $ 100.00 10|pub. 23331 Dic.14-v.dic.28.

ALBERTO PEREYRA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DIONISIA GAMBETTA de MARTINEZ. Sucesión. Cesación de condominio" (56-119), se hace público que el día 21 de Febrero del próximo año 1963, a la hora 9 y 30, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, y por precio que exceda la suma de pesos 145.732.00, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, de las siguientes fracciones de terreno, en un sólo lote: A) Fracción de terreno y mejoras en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, paraje "Miguelete", empadronada con el N.o 92.334, la que, según plano del Agrimensor Isaac C. Diez levantado el 16 y 17 de Enero de 1912, cuyo duplicado fue archivado el 29 de Enero del mismo año en la Dirección de Topografía, en cuyo plano está señalada con el N.o 14, se compone de una superficie de 1 Há. 174 mts. 60 dms., que se deslindan: 95 mts. al Nord-Oeste frente al Camino Osvaldo Rodríguez, 137 mts. 20 cmts. por el Sur-Oeste, con la fracción N.o 13 del mismo plano, por el Nord-Este, el Arroyo Mendoza por medio con la Suc. José Baltar y por el Surd-Este 54 mts. lindando con la fracción 15 que se describe a continuación, y B) Fracción de terreno y las mejoras que contiene, lindera a la anterior, empadronada con el N.o 92.335 y que, según el plano ya citado, donde está señalada con el N.o 15, se compone de una superficie de 6.598 metros 20 dmts. que se deslindan así: al Sud-Este Camino Público, por medio, con propiedad del doctor Turenne, 110 mts. 60 cmts. con la fracción N.o 16, al Surd-Oeste con Suc. Ramasso, 54 mts. al Nord-Oeste con la fracción descripta en el apartado A), y al Nord-Este con el Arroyo Mendoza y luego una línea divisoria separando de propiedad de la Suc. José Baltar. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en dinero acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, y 2.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Popular del Uruguay (Suc. Cordón), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $540.00 15|pub. 22968 Dic.10-v.dic.31.

MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Dupit Nones, Juan Bautista Roberto contra JORGE MIAKITS y Otros. Ejecución de hipoteca", (57-484), se hace público que el día 6 de Febrero del próximo año 1963, a la hora 10, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 8a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N o 13.515, y que, según planos del Agrimensor Francisco Alfredo de Munno, inscriptos con los Nos. 338 y 339 en la Dirección General de Catastro el 1.o de Julio de 1934, tienen un área en conjunto por estar unidos, de doscientos cincos metros 35 decímetros, así deslindados: 20 metros de frente al Oeste a la calle Gaboto, 10 metros al Norte que por ser esquina dan frente a la calle Nueve de Abril, 20 metros 17 centímetros al Este lindero con bienes de José Durán y Vidal y otros y 10 metros 44 centímetros al Sur lindero con iguales propietarios.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que el título de propiedad del bien a rematarse y demás documentación relativa, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $330.00 15 pub. 22619 Dic.5-v.dic.26.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Calvetti Díaz Aída y [illegible] contra PROTTI PUENTES AGUSTIN Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 51, Fo. 276), se hace saber que el día 12 de Febrero de 1963, a las 11 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 35.545, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de Noviembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el 28 de Diciembre siguiente, se compone de una superficie de 343 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nord-Oeste, a la calle Laureles N.o 819, entre las de José Castro y Giralt, distando el punto medio de su frente, 37 metros 95 centímetros de la esquina con la calle Giralt, según plano; 34 metros 36 centímetros al Nord-Este, lindando con terrenos de Bernardo y Miguel Guillamón (hoy padrones 155.768 y 155.765); 10 metros al Sud-Este, lindando con Francisco Decia (hoy padrón N.o 50.003); y 34 metros 36 centímetros al Sud-Oeste, confinando con Luis Cánepa (hoy padrones Nos. 36.544 y [illegible]).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

20) $450.00 15|pub. 23562 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Consani Gino contra SOSA ELBIO. Juicio ejecutivo (Libro 51, Folio 107)", se hace saber que el día 11 de Febrero de 1963, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 4.478.60, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de la mitad indivisa que corresponde a Elbio Cirino Sosa en os siguientes bienes: A) De los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos, extendida en boleto del Banco Territorial del Uruguay, el 15 de Marzo de 1943, por la cual los esposos Juan José Angel Berruti Schinca y María Luisa Croveto, prometieron vender a Clara Ramona Ruiz de Valladares, un solar de terreno, situado en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 130.335, señalado con el N.o 42, en el plano del agrimensor Luis Caselli de Octubre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Noviembre del mismo año, compuesto de una superficie de 4[illegible] metros 1[illegible] decímetros, con 29 metros 36 centímetros en una línea curva frente al Sud-Oeste, a la conjunción del Camino Coronel Raíz y la calle Pompeya. Posteriormente, el [illegible] de Marzo de 195[illegible] los esposos Ademar Julio Valladares y Clara Ramona Ruiz, transfirieron a Elbio Cirino y Félix Amaranto Sosa, los derechos y obligaciones emergentes de la mencionada promesa, encontrándose ambos documentos debidamente inscriptos en el Registro respectivo y: B) Las construcciones existentes en el solar de terreno antes relacionado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que según liquidaciones del Banco Territorial del Uruguay se adeudaban, por la totalidad de la referida promesa, las siguientes cantidades: A Juan José Angel Berruti Schinca, $ 2.634.[illegible] hasta el 1[illegible] de Diciembre de 1961; y a Ademar Julio Valladares y señora, $ 1.825.20, hasta el 17 de Setiembre de 1962, más $ 0.433 de intereses diarios; 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por cualquier clase de mejoras y; 4.o) Que la promesa referida y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

20) $570.00 15|pub. 23013 Dic.10-v.dic.31.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PATRON GARCIA EUSTAQUIA. Incapacidad. Lo 50 F.o 397" se hace saber que el día 21 de diciembre próximo venidero, a las 9 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 1.034.19 la hectárea, se procederá por el martillero don Amado Galmés asistido del señor Alguacil ad-hoc designado y del suscrito Actuario Adjunto, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) La mitad proindivisa de una fracción de campo y mejoras, situada en la 9.a sección judicial del departamento de Florida, empadronada con el N.o 1328, que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, de junio de 1941, registrado en la Dirección General de Avalúos, con el número 207 el 24 de julio de 1941, se señala con la letra B y consta de una superficie de 64 hectáreas, 4191 metros, teniendo por el Este, recta de 902 metros, 20 centímetros, lindando con la otra fracción que se describirá por el Nord-Oeste, recta de 987 metros, 90 centímetros, con Delfina Arambillete de Pons; por el Sud-Oeste, recta de 806 metros, 40 centímetros que la separa de la fracción letra A del mismo plano y por el Sud-Este, recta de 731 metros, 80 centímetros, con Máximo Peña y S. Cabaleiro y B) Los derechos proindivisos que le pertenecen a doña Eustaquia Patrón de Aguiñaga, en la fracción del campo padrón número 1330, lindera a la anterior, que según plano del agrimensor José de Luca Cortazzo, de abril de 1960 inscripto en la Oficina de Catastro de Florida, con el N.o 1927 el 13 de mayo de 1960, consta de una superficie de 568 hectáreas, 6592 metros, teniendo por el Sur, recta de 202 metros, 70 centímetros con padrón 1313 y continuando, rectas de 1768 metros y 753 metros, 30 centímetros, frente a camino de 16 metros de ancho; por el Este, recta de 2387 metros, con padrón 1332, por el Norte, recta de 2097 metros, 80 centímetros, con Julio Etcheverry y Hermanos y por el Oeste, recta de 2505 metros, 30 centímetros, con padrón 1327 de sucesión Isidro Pons, con la fracción antes descripta y con los padrones 7309 y 7308.

Se previene: 1.o) Que en conjunto los derechos a subastarse en las dos fracciones descriptas, se tendrán como equivalentes a 290 hectáreas 3295 metros, 5725 centímetros, a los efectos de la fijación del precio de los mencionados derechos; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo en el acto de serle aceptada y abonar la comisión legal del señor rematador; 3.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; 4.o) Que el adquirente deberá otorgar la escritura definitiva de compra venta, dentro del término de 60 días hábiles a contar desde el día del remate, pudiendo optar por la siguiente facilidad de pago: 60 o|o del precio al contado y el 40 o|o restante del mismo, a un año de plazo, con el interés del 12 o|o anual, pagadero éste por trimestres vencidos y con garantía de primera hipoteca sobre los mismos bienes adquiridos; 5.o) Que los títulos de los bienes a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526; Tel.: 8.73.29

20) $1.000.00 20|pub. 21793 Nov.23-v.dic.20.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Novales Haedo, Mercedes contra MILTON DA CUNHA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 51 Fo. 56?), se hace saber que el día 28 de Diciembre próximo venidero, a las 9 y 30 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Amado Galmés asistido del señor Alguacil ad-hoc designado y del suscrito Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con sus construcciones, y demás mejoras que contiene, situada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 122 963 señalada con el N.o 275, en el plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de veintiséis de Agosto de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía, el 28 del mismo mes y año, con el N.o 1534 aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el 30 de Junio del mismo año, en el expediente número 27.791, el que fue copiado del plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre de 1926 según el cual consta de una superficie de 330 metros 50 decímetros, que se deslinden así: 2 metros 25 centímetros en línea recta y 7 metros 80 centímetros en línea curva de frente al Sudoeste, a la calle Domingo Torres, cuyo punto medio dista 15 metros 47 centímetros a la mitad de la ochava de la esquina formada con la calle N.o 3; 27 metros 60 centímetros al Nordeste, con el solar 278; 14 metros al Norte, con el solar 277 y 38 metros 1? centímetros al Sureste, con el solar N.o 27[illegible] todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adj.

Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono N.o 8 73 29.

20) $510.00 15|pub. 22205 Nov.30-v.dic.20.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Discount Bank (Overseas) Limited contra HIMALAYA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca". (Ficha D. N.o 610, año 1962), se hace saber que el 31 de Diciembre de 1962, a las 11 horas y 30 minutos, en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 de esta ciudad de Montevideo, el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil, por ante uno de los Actuarios, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble de la sociedad ejecutada:

Dos solares de terreno contiguos, con edificios y mejoras, situados en el "Barrio Parque del Golf" zona de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados actualmente con el número tres mil ochocientos setenta y seis (habiendo estado anteriormente con los números tres mil ochocientos setenta y seis y cuatro mil ciento diecinueve), señalados con las letras, B y C en el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número noventa, el tres de Mayo del citado año, con una superficie global de tres mil quinientos cuarenta y [illegible] metros ochenta y cinco decímetros, que se deslinda así: al Sudeste, rectas de cincuenta y nueve metros y doce metros ochenta y un centímetros, con frente a calle "D" (avenida del Océano) entre las calles "F" (Atlántida) y "G" (Carnoustie); al Sudoeste, recta de cuarenta y nueve metros veintiséis centímetros confinando con el solar "A"; al Noroeste, rectas de cuatro metros setenta y cinco centímetros y sesenta y cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros, limitando con terreno de Golf, Sociedad Anónima; y al Noreste recta de cincuenta y un metros veinte centímetros lindando con el solar "D" de la misma manzana.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía (Código de Procedimiento Civil, artículo 919); II) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados de los registros públicos, impuestos, tasas y tributos nacionales o municipales que graven la enajenación y la comisión del rematador, serán de cargo del adquirente, salvo aquellos que la ley pone preceptivamente a cargo de la parte vendedora; III) Que los títulos y antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para examinarlos. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1962. — F. [illegible] Ramos, Actuario.

20) $7[illegible] 2[illegible]|pub. [illegible] Nov 27-v.dic.26.

MAURICIO DE S[illegible]

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "González Marfut, Pedro V. c.| DICRAN [illegible]. Ejecución de Hipoteca. E.1133|1962", se hace saber que el día veintiocho de Diciembre entrante a las once horas treinta minutos en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o [illegible], el martillero Mauricio de S[illegible], por ante el Alguacil, asistido de uno de los Actuarios, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar con las mejoras y construcciones que le acceden, ubicado en la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento treinta y cinco mil quinientos setenta y ocho, señalado como la fracción 8 en el plano del Agrimensor Vicente Ponce de León (h), en [illegible] de 19[illegible], inscripto en la Dirección de [illegible] el 28 de los mismos de acuerdo con el cual [illegible] de una superficie de trescientos veinte metros cuadrados [illegible] y ocho décimos, que se deslindan así: [illegible] metros de frente al Noroeste a la calle Víctor Manuel Primero, entre las de C[illegible] y [illegible], distando el punto medio de dicho frente, [illegible] metros 10 centímetros a la esquina con la calle Génova, según plano; 26 metros 74 centímetros de fondo lindando al Noroeste con el solar 10, padrón N.o 135.579, al Sureste con el solar 11 Padrón N.o 135.580 y al Sureste con el solar 8 Padrón 135.577.

Se previene que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía,

(C. P. Civil art. 919),; B) Que serán de cargo del adquirente, los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compraventa, salvo los que la ley preceptivamente pone a cargo de los ejecutados; C) Que serán de cargo del comprador el pago de todo lo que pudiera adeudarse en concepto de pavimento, colector, conexión, medianeras y cualquier otra obligación que gravara el inmueble con derecho real; D) Que los títulos de propiedad, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en Carpeta Urbana N.o 1227, Serie B. 58. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $450.00 15 pub. 22614 Dic.5-v.dic.26.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Subtil Adriano Dos Santos, contra FELIX FORTUNATO ZANOTTI BREBRA. Cobro ejecutivo de pesos, libro 1, folio 215, ficha C 809", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Alberto Böcking (hijo), asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada que es de pesos 16.000.00 (diez seis mil pesos), consistente en un solar de terreno con las mejoras que contenga, empadronado con el N.o 143.226, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Maroñas", que según plano levantado por el agrimensor Miguel L. Costa el 26 de Enero de 1927 e inscripto en la Dirección de Topografía en Mayo del mismo año está designado con el N.o 12 de la manzana letra "D" y consta de una superficie de ms. 267.90 dms., que se deslindan así: al S. E., 10 ms. de frente a la calle Oficial N.o 1, entre la calle Oficial N.o 3 y el Camino Corrales, distando cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros del punto más cercano de su frente a la esquina formada por la calle Oficial N.o 1 y el Camino Corrales; 26 ms. 79 cms. de fondo, lindando por el S. E. con el solar N.o 13; por el N. E. con el N.o 20 y por N. O. con el solar N.o 11. Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y B) que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $420.00 15 pub. 22600 Dic.5-v.dic.26.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Ramírez, Pablo contra DOMINGO MAGLIORINI SIMONAZZI Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 1. Fo 557 C-1838) se hace saber al público que el día 26 de Diciembre próximo a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistentes en 1.o) las construcciones y demás mejoras existentes o que en el futuro se incorporen al solar de terreno empadronado con el número ciento treinta y ocho mil doscientos setenta y seis ubicado en la décimaprimera sección judicial de Montevideo, señalado con el número cuarenta y cuatro, en el plano del agrimensor R. Muñoz Oribe de Abril de mil novecientos veintinueve, e inscripto el veinticuatro del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, con una superficie de seiscientos cinco metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslinda así: veinte metros de frente al Suroeste a la calle Peteroa, diez metros noventa centímetros al Noroeste, que por ser esquina son también de frente a la calle Del Fuerte, ambos frentes están unidos por una línea curva de quince metros setenta y un centímetros de extensión; treinta metros al Noreste lindando con el solar cuarenta y tres: y veinte metros noventa y seis centímetros lindando con el solar cuarenta y cinco al Sureste: y 2.o) Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos número siete mil ciento treinta y uno, expedida por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas) con el número sesenta y uno, al folio veinte, del libro cuarenta y dos.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados, impuestos, comisiones, tasas y demás cargas y gastos de la escrituración definitiva: B) Que los antecedentes del juicio se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.
20) $480.00 15 pub. 22094 Nov.29-v.dic.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "Pupio Hnos. S. A. c|. LOPEZ VAZQUEZ S. A. Ejecución de Prenda. C-1836|1962", rematará al mejor postor, el miércoles 26 de Diciembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, una camioneta Rural "Ford", modelo Courier 1957, Matrícula 175.311, padrón 183.924, con transferencia judicial, seña: 30 o|o informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.
20) $60.00 10|pub. 22883 Dic.10-v.dic.21.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Olgiatti, Indalecio Luis y otros contra MARIA RENEE ETCHEVERRY CAMIO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 45. Fo. 241. N.o 1146). se hace saber al público que el día 26 de Diciembre a la hora 10, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 486 de la ciudad de Canelones, por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación de los siguientes inmuebles:
A) Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 10.109, señalada con el N.o 1 en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Carlos D. Furriol de Mayo de 1918, compuesta de una superficie de hectárea 46 metros 1.324, lindando: al Norte y al Nordoeste en 452 metros 50 centímetros senda de paso en medio, con Domingo de Ceias; al Sud y Sudeste, en 409 metros con la fracción 2 de Luis Gutiérrez; al Norte y Nordeste, en 1.036 metros Camino Departamental en medio y zanjeado por medio, con propiedad de Emilia D. de Bonilla y otros, sucesores de Carmen B. de Camejo y Francisco de Ceias; y al Sudoeste, en 1 181 metros 80 centímetros con Antonio González y los hermanos Carrión; y al Sur, faja de terreno que limita en 34 metros con la fracción 2 de Luis Gutiérrez: y
B) Fracción de campo y las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 8.303, que según título encierra una superficie de hectárea 1 metros 1068 centímetros 2.150 y de acuerdo al plano trazado por el agrimensor J. J. Mendoza Haedo en Febrero de 1944, se compone de una superficie de hectárea 1 metros 941, lindando: al Norte, en 93 metros 90 centímetros con Francisco Sosa; al Este, en 113 metros 75 centímetros, con eje de servidumbre de paso de 4 metros de ancho que la separa de propiedad de Filomena Machín de Sosa; al Sur, en 98 metros 50 centímetros con Juana Carrión de Angel y al Oeste, en 114 metros 10 centímetros con Pedro Cora.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo; 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, la comisión del rematador e impuesto municipal a los remates y 3.o) Títulos en la Oficina Actuaria de Primer Turno de Canelones. — Canelones, 20 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echeverría, Act.
20) $510.00 15|pub. 22332 Dic.3-v.dic.21.

MANUEL N. AGUIRRE
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada a Fs. 21 el 7 de Setiembre del corriente año auto N.o 15.496, y a lo ordenado por el señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones por auto del día 9 de Noviembre del corriente año, en los autos: "Maglio, Juan Andrés y otra contra YOLANDA ISABEL SICA FIGURELLI. Ejecución de hipoteca". (Lo. 57, folio 66. N.o 43). se hace saber al público que el día 20 de Diciembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel Aguirre y en presencia del señor Alguacil ad-hoc don Ricardo Oborra y asistido del Actuario ad-hoc, escribano Enrique I. Falco, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4054, antes formaba parte del padrón número 1.100, señalado con el N.o 535 de la manzana N.o 12 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Marzo de 1938 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 98 y con fecha 23 de Abril de 1939 y según el cual tiene una superficie de 1367 metros 77 decímetros que se deslindan así: 8 metros 47 centímetros de frente, al Norte a calle N.o 4; 28 metros 47 centímetros al Oeste, que por ser esquina da frente a calle Dieciocho de Julio; una recta de cinco metros al Noroeste, que forma ochava en la esquina de ambas calles; 32 metros al Este, lindando con el solar N.o 534; y 12 metros al Sur, lindando con parte del solar 536.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptado su oferta, el 10 o|o de su oferta, en efectivo; B) Que los gastos de certificados, escrituración universitario que corresponda al comprador y demás anexos serán de cuenta del comprador, como asimismo serán de su cargo la comisión del martillero e impuesto municipal: C) Que los antecedentes respectivos, títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones. A los efectos legales se hace lo presente publicación. — Las Piedras, 15 de Noviembre de 1962. — Enrique I. Falco, Actuario Ad-hoc. — Informes al rematador Enrique I. Falco, 25 de Mayo 463, segundo piso. Teléfonos 8 78 75 - 9 05 64.
20) $510.00 15|pub. 22243 Nov.30-v.dic.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones y de acuerdo a lo resuelto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Internacional Harverster Company S. A. c|. NUMBERTO o HUMBERTO NERY DE LEON. Ejecución de prenda, (Libro 3.o, Fo. 466, N.o 155), se hace saber que el viernes veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz Seccional, se procederá por el martillero designado don Francisco Luis Tambasco, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: un camión Chasis N.o SB. 115.122, con cabina de fábrica marca "Internacional" modelo BCD-164 de 4m26 distancia entre ejes, con motor diesel marca Perkins modelo SIX-305 de 6 cilindros N.o 6-305-3.504.746, equipados con neumáticos delanteros de 9.00x20, 12 telas y traseros dobles de la misma medida y auxiliar armada, completo, empadronado en el Departamento de Canelones con el N.o A 14-575, Matrícula A 14|47|698.
Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado en pueblo Soca.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Más informes, en Montevideo, en las oficinas del Martillero, calle Yaro 1121, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35, o, en Soca, al señor Julio Blanco. — Soca, tres de Diciembre de 1962. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
20) $260.00 13 pub. 22884 Dic 10-v.dic.27.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo dictado en autos: "Banco República contra BALBUENA, JAIME Y OTRA. Ejecución hipotecaria". (Lo. 39. Fo. 39). se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado Letrado se procederá por el martillero Agustín Malnero, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien hipotecado:
Una fracción de campo y sus mejoras ubicado en el Paraje Riachelo, zona rural de esta primera sección judicial empadronada con el N.o 2.534, señalada con el N.o 2 en el plano de división trazado por el agrimensor Manuel E. Ibarra en Julio de 1934 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 66 el 5 del citado mes y año, la que según título y plano tiene una superficie de 1 hectárea 2466 metros cuadrados y se deslinda: 87 metros 44 centímetros en su frente por el Noreste Camino Vecinal por medio con Pedro Mezzi; 151 metros 8 centímetros al Sureste con la fracción N.o 3 de Bulogio Zacaría Pacheco y Martha Cetti Portugal; 81 metros 55 centímetros al Suroeste con Héctor Cetti y 156 metros 5 centímetros al Noroeste con la fracción 1 de Héctor D. Cetti y Tito Juan Manuel Cetti.
Se previene: Que el comprador deberá entregar el 10 o|o del precio de su oferta, en el acto de aceptársele la misma. Que los títulos se encuentran en este Juzgado. — Colonia, Noviembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
20) $3[illegible] 15 pub. 22242 Nov.30-v.dic.20.

JUAN C. PUPPO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "Camacho de May, Isabel y otro contra LATORRE, ROBERTO Y OTRA. Ejecución hipotecaria". (Lo. 39, Fo. 58), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo a la hora 10 y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan C. Puppo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:
Un solar de terreno con edificio y construcciones anexas, ubicado en la planta urbana de esta primera sección judicial de Colonia, empadronado con el N.o 1.095, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de Mayo de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 201 el 28|VII|1949, compuesto de una superficie de 309 metros 22 decímetros cuadrados que se deslindan: Norte 10 metros 737 mi-

limetros de frente a la avenida Gral Flores, igual medida al Sur con el solar N.o 3: al Este 28 metros 80 centímetros de frente a la calle Soriano, formando esquina e igual medida al Oeste con el solar N.o 1 del mismo plano.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o del precio de compra; B) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta oficina. — Colonia. Noviembre 30 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola. Act.

20) $300.00 15|pub. 22717 Dic.6-v.dic.27.

LUIS A. DIAZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos "VIERA DE ETCHEVERRY, DELIA y otros: Venta judicial", se hace saber al público que el día 15 de Febrero de 1963 a las 11 horas, y en el lugar de ubicación del bien, se procederá por el martillero Luis A. Díaz, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (2|3 de $ 6.280.15 — $ 4.186.77) y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras y construcciones que contiene, situado en esta Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana, suburbana, manzana 118 empadronada con el número 1442, Paraje "La Feria", que está señalado con el número 26 en el plano levantado por el Agrimensor Manuel E. Ibarra a que se refiere el título y compuesto de una superficie de 660 metros 5 decímetros que se deslinda así: por el E. 20 metros 40 cmts. calle Vecinal por medio con terreno de la Suc. Criado Pérez; por el O. donde mide 18 metros 70 centímetros con los lotes 12, 13, y 14 del mismo plano, por el N. donde mide 47 metros 20 centímetros con el lote 27 vendido a Apóstol Viera y por el S. donde mide 48 metros 80 cms. con terreno de propiedad nacional. El plano mencionado está inscripto en Inspección Téc. Munic. el 22 de Junio de 1926.

Se previene: A) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado Letrado a disposición de los interesados para su estudio; B) Que la comisión será la legal, debiendo el comprador consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta. — Colonia, Noviembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $ 360.00 15|pub. 23154 Dic.11.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

ALFREDO ZIEGLER
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en los autos "SANCHEZ LEONEL RAUL. Quiebra, libro 36, folio 59", y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público, que el día 2 de Febrero de 1963, a la hora 16, en el local del Centro Comercial e Industrial" de Nueva Helvecia, se procederá por el martillero Alfredo Ziegler, asistido por el suscrito, al remate público de los siguientes bienes: Trompo, marca "Vaernamo Sweden"; escopladora marca "Ramsehend"; afiladora para cuchillas de máquinas; una tronchadora (sin motor) para piso; máquina de pulir piso (rota); afiladora de pedal; prensa de carpintero; dos serruchos; un escritorio; una mesa; cuatro bancos de carpintero; dos sillas; tres armarios; un lote de ganchos; un baúl conteniendo lotes de repuestos de máquinas y herramientas pequeñas; un lote maderas parket; un lote retazos madera; un lote de latas de pintura vacías; un lote de botellas vacías; un cabo de cepillo de lustrar; un tablón; dos caballetes; una estantería de madera; un botiquín; un estante desarmado; un lote de cintas de sierra sin fin; un lote plantillas. Se previene, que el remate se efectuará sin base, al mejor postor, y al contado. — Nueva Helvecia, veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Dr. Mario C. Geymonat Roland, Juez.

20) $180.00 10|pub. 23209 Dic.12-v.dic 26

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "Pérez de Gastan, Ma. Inés c|. GASTAN INOCENCIO VICTOR. Pensión Alimenticia. (Libro 11, Folio 196)", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre de 1962, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación (Taller Mecánico del señor Jacinto Rodríguez Pagola, sito en la esquina de las calles Santa Teresa y Dr. Bergalli, en esta ciudad). se procederá por intermedio del rematador Victoriano M. Plada, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 10.000 00. de un automóvil marca "Opel Kapitán" modelo 1951, Sedán 4 puertas, motor N.o 25L51-14647A

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el atco de serle aceptada su oferta. el total de la misma — Maldonado, 30 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario

20) $140.00 9|pub. 23021 Dic.10-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANTIAGO FRANCISCO MATHIEU MENDIZABAL, en su carácter de Curador del incapaz JULIO ESTEBAN MATHIEU MENDIZABAL. Subasta", (L.o 24, F.o 125, N.o 770), se hace saber: Que el día 19 de Febrero de 1963, a las 10 horas, y en vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955, altos, el señor Alguacil del Juzgado, asistido de la Oficial Actuaria, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de la novena parte del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que es en total de $ 8.000.00, (Ocho mil pesos m|n.), la novena parte indivisa del siguiente bien inmueble: Una quinta con edificio y demás mejoras, señalada con el N.o 82, en el Ejido de esta Ciudad, 12.a Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 7145, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 9.515 metros, con frente a las calles Cinco, Cuatro, Juncal y Cerrito.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o, en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la Ley. C) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, Diciembre 5 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $300.00 15|pub. 23509 Dic.17-dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "ALFREDO AYALA, curador de la incapaz EUGENIA AYALA. Venia para vender". (Lo. 21, Fo. 257). se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, avenida 18 de Julio 1224, por el martillero señor Liber A. González, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil trescientos pesos con catorce centésimos ($ 2.307.14) de las 2|14 avas partes indivisas (1|7 parte indivisa) en el inmueble y mejoras padrón N.o 2.928, que es la fracción de terreno de chacra, con el edificio alambrado y demás mejoras, situado en el ejido de esta ciudad de Fray Bentos, primera sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesta según títulos y plano levantado por el agrimensor Juan Cima en Agosto de 1912, de una superficie de 1 hectárea 2769 metros 20 decímetros y se deslinda así: al Noreste en 159 metros 20 centímetros con la carretera a Mercedes: Sudeste con camino público en 143 metros 60 centímetros y por el Oeste en 254 metros 60 centímetros con la Vía del Ferrocarril de Fray Bentos a Algorta

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919. Código de Procedimiento Civil); 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos que le corresponden y la comisión del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 14 de 1962. — Celina F. de Maeso. Act.

20) $300.00 15|pub. 22230 Nov.30-v.dic.20.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "GAAL, JOSE. Sucesión" (Lo. 19, Fo. 331), se hace saber al público, que el día 27 de Diciembre próximo a las 10 horas en el lugar de ubicación, calle España esquina Roberto Young, por el martillero señor Liber A. González, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1.o) El padrón N.o 1.936, según plano de fraccionamiento del agrimensor Alberto Darré de Octubre de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 268, el 18 de Octubre de 1952, está ubicado en la planta urbana de la ciudad de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro. Dicho padrón que corresponde a parte del lote letra B según el referido plano consta de los solares señalados con los números 1 y 2. El solar 1 contiene un área de 285 metros cuadrados. 82 decímetros cuadrados es de forma pentagonal y se deslinda así: al Noroeste, en línea de 8 metros 66 centímetros linda, con calle España, al Norte, una ochava de 2 metros 83 centímetros en la intersección de las calles Roberto Young y España; al Sudeste, en una línea de 10 metros 66 centímetros, linda con el solar 3; al Surdoeste, en línea de 27 metros, linda con el solar 2; y, al Nordoeste, en línea de 25 metros, linda con calle Roberto Young.

El solar 2, se deslinda así: al Nordeste, en línea de 10 metros linda con calle España; al Sudeste: en línea de 10 metros linda con el solar 3; al Sudoeste, en línea de 27 metros, linda con Ricardo Laggiard: y al Nordoeste, en línea de 27 metros, linda con el solar 1.

2.o) El padrón 2.004, según el mismo plano del agrimensor Alberto Darré mencionado, pertenece al mismo lote letra B, corresponde al solar 5, cuyo terreno tiene un área de 600 metros cuadrados y se deslinda así: al Nordoeste, en línea de 10 metros, linda con calle Roberto Young; al Sudoeste, una línea de 10 metros linda con Ernesto Bartesaghi; al Nordeste una línea de 60 metros, linda con el solar 4; y al Sudoeste, en línea de 60 metros, linda con Pedro Ludueña;

3.o) El padrón 1.982, terreno con poblaciones, según plano del agrimensor Rafael Thévenet levantado en Abril de 1936 e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Río Negro, con el N.o 7, está ubicado en la planta urbana de la ciudad de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, es el solar N.o 9 del lote letra A, consta de un área de 2358 metros cuadrados: confinante: al Nordeste en una línea de 30 metros con calle España; al Este, en una línea de 2 metros 83 centímetros con la intersección de las calles España y Roberto Young; al Sudeste, en línea de 75 metros 80 centímetros con calle Roberto Young; al Nordoeste, en línea de 69 metros 70 centímetros con el solar 8 y al Sudoeste, el Arroyo Laureles.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 Código de Procedimiento Civil); 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuesto municipal, impuesto universitario que le corresponda y la comisión del rematador; 3) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1962 — Celina F. de Maceira. Act. Adj.

20) $780.00 15|pub 22656 Dic.6-v-dic.27.

NESTOR BIRRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CIPRIANO CORNELIO DE LEON BETANCURT. Ejecución de Prenda Industrial (Libro 19, Folio 500), se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo, de las 10 a las 10 y 15 horas, en el local del taller mecánico de don Manuel Corbo, calle Dr. Lucio Sanz y Sancho No 131), se procederá por el martillero don Néstor Birriel, a la venta en remate público y al mejor postor, en un solo lote, de la máquina e implementos siguientes: A) Un motor marca "Lombardini", Diesel tipo LD 0105-1 N.o 25.505 de 9 H.P.; B) Una armazón de madera de carro cateador; C) Un eje con polea; D) Un eje de carro con dos rúleman; E) Dos discos de sierra circular con dos rieles de cuatro metros aproximadamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el momento de serle aceptada y recibirse en dicho acto los bienes a venderse. — Rocha, Noviembre 29 de 1962.

20) $160.00 10|pub. 23024 Dic.10-v.dic.21.

MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Cacio Enrique Alvarez contra JUAN MAURICIO WIGNIAN y otra. Ejecución de Hipoteca, N.o 1120, L.o 33, F.o 447, se hace saber que el día 27 de diciembre próximo, a las 9 horas, en el lugar de ubicación de los bienes, por el martillero designado don Mario Albernaz y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la 3.a. Sección de Soriano, asistido de testigos, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 13: de la ciudad de Dolores, padrón 828, con superficie de cuatrocientos cinco metros y veinte y nueve decímetros cuadrados, lindando al Nor-Este con calle 18 de Julio; al Nor-Oeste con calle Tomás Gomensoro, al Sur-Oeste con Antonio Silvestre Sotura y al Sur-Este con Club Atlético Peñarol; y B) Dos solares de terreno contiguos, con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en la manzana número 119 de la ciudad de Dolores, padrón 2483, con superficie de mil ciento tres metros y sesenta decímetros cuadrados, lindando al Norte con sucesión de Clara Mazzolini de Moller, al Sur con calle Tomás Gomensoro, al Este en tres trozos de recta, con Rafael Elutchans, Dolores M. de Garibaldi y Juan Galarraga; y al Oeste con calle 18 de Julio.

Se hace constar: I)) Que el remate se hará sin base y al mejor postor; II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; III) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración, los impuestos que la ley determina y comisión legal del martillero y IV) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a dispo-

sición de los interesados. — Dolores, Noviembre 28 de 1962. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.
20) $360.00 15|pub. 22187 Nov.30-v.dic.20.

DANIEL ROSTAN

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "Zulma María Basilia Pastorini de Revetria contra PEDRO DETJEN MESNER y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Libro 34, folio 156), se hace saber: Que el día 28 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero don Daniel Rostán, asistido por el señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la décimatercera sección judicial de Soriano, en Pueblo Cardona, padrón N.o 341 de la manzana N.o 2, lote uno del plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Enero de 1942, compuesta de 293 metros cuadrados con 2760 centímetros que linda: al Norte 17 metros 85 centímetros con Sucursal Cardona del Banco de la República; al Este 20 metros 21 centímetros de frente a calle Santa Isabel; al Sur 11 metros con Boulevard José C. Cardona y tres líneas de 10 metros 36 centímetros al Oeste; otra de 6 metros 65 centímetros al Sur y otra de 9 metros 85 centímetros al Oeste lindando las tres con el solar número dos del plano citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, se encuentran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 29 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $390.00 15|pub. 22692 Dic.6-v.dic.27.

DANIEL ROSTAN

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "Emilio Mazzilli y otros contra PEDRO DETJEN MESNER Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Libro 34, folio 156), se hace saber: Que el día 28 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero don Daniel Rostán, asistido por el señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sucesivamente y por separado de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de campo, construcciones y demás mejoras, situada en la tercera sección judicial de Soriano, padrón en mayor área número 1.378, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, registrado con el N.o 140 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 2 de Octubre de 1940, y compuesto de una superficie de 329 hectáreas 9261 metros 4958 centímetros y linda: por el Noreste en 1197 metros 10 centímetros linda con el camino vecinal de Dolores a Cañada de Nieto, que la separa de la fracción B que se deslindará; por el Sureste en 3095 metros 10 centímetros con campos de Elvira Grajales; por el Noroeste en 2324 metros 70 centímetros con campos de Casimiro Echezarreta y por el Oeste Suroeste limita con el Arroyo del Espinillo por medio con campos de sucesión de Juan Vázquez y de Cristina Echezarreta de Aldaya; y

B) Otra fracción de campo ubicada en la misma tercera sección judicial de Soriano, resto del padrón N.o 1.378, señalada con la letra B en el plano citado del agrimensor Campelo, compuesta de 172 hectáreas 8508 metros 7965 centímetros y que linda: por el Noreste en 1199 metros 20 centímetros linda en parte con campos de Casimiro Echezarreta y en parte con Alberto Ruiz y otro; al Sureste en 1426 metros 70 centímetros linda en parte campos de Ildefonso Alayón y en parte servidumbre de paso por medio con la fracción C de Sara Lorenzo Detjen Mesner de Belmonte; por el Suroeste en 1197 metros 60 centímetros con el camino vecinal de Dolores a Cañada Nieto por medio con la fracción A ya descripta y al Noroeste en 1457 metros 30 centímetros con campos de Casimiro Echezarreta.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor de cada inmueble, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos a los bienes que se rematan, se encuentran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 29 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $600.00 25|pub. 22693 Dic.6-v.dic.27.

JUAN ECHEVARRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Abdón Lemos Bica cta. DARIO MARTINEZ DA SILVEIRA y MARIA OFELIA MONICA ARREGUI DE MELLO DE MARTINEZ. — Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Echevarría, presidiendo el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del bien hipotecado que se describe: un solar de terreno, con edificio y demás mejoras, situado en la manzana N.o 14 de la Planta Urbana de esta ciudad, padrón N.o 383, de una superficie de 412 ms. 50 dms., según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteve, de Octubre de 1944, que se deslinda: por su frente al Sureste, calle Rivera; al Suroeste, Pantaleón Floretta y Aniceto Santos; al Noroeste, sucesión de Gregorio Núñez, y al Noreste, solar 2 del citado plano. Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo los gastos, impuestos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 21 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $270.00 15|pub. 22628 Dic.5-v.dic.26.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicolielli, dictada en autos: "CORREA SILVA, EFRAIN J. y OTRO. Segunda copia. (L.o 13, F.o 119)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Efraín Justo Correa Silva y Alcides Félix Edmundo Silva, gestionando expedición de segunda copia de la escritura pública de "Partición" autorizada en San Carlos el 21 de junio de 1938 por el Esc. Armando Pérez Luaces, de los bienes quedados al fallecimiento del causante José María Silva, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio llevado por el Juzgado de Paz de San Carlos, 2.a sección judicial de este Departamento, con el N.o 352 del folio 79, correspondiente al año 1938, en el que se adjudicó entre otros bienes, al señor Miguel Gregorio Carlos María Silva, como uno de los tres hijos del referido causante el siguiente bien: "Una fracción de campo situada en Garzón, 7.a sección judicial de este Departamento, que es parte de la empadronada con el N.o 2390, actualmente con el número 6867, señalada con el N.o "dos" en el plano del agrimensor José B. Correa de enero de 1936, compuesta de quince hectáreas, nueve mil trescientos cincuenta y tres metros, treinta decímetros lindando: norte, fracción uno y en un codo con fracción B que se adjudica al heredero José María Silva; Sur: Arroyo del Sauce por medio con sucesores de José Pío Larrosa; Este, el propio adjudicatario y al Oeste fracción tres de la heredera María Gregoria Silva de Correa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 3 de diciembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
21) $240.00 10|pub. 23122 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "BARRACA Y ANEXOS LIMITADA. Segunda copia escritura, (L.o 21, F.o 291), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Dr. Raúl Montaño Gallardo, en representación de "BARRACA RIO NEGRO Y ANEXOS LIMITADA", iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el cual los señores Luis Astarita, José S. Risso, Yolanda Ofelia Sosa Meyer, Enrique Symonds, Roberto A. Zeferino, Pascual Saiz, Marcelo A. Iznaic, Oscar A. E. Fischer, Ernesto Arnoldo Rohner, Conrado O. Laurenz, Gerardo J. Casanova, Pablo Gabriel Irigoyen, Vicente Irigoyen, Raúl Arizaga Calleri, Valentín Arbuet, María Elvira Salvo de Romay, María Rosa Risso, Angel M. Tuggia, Miguel Etchevarren Wilson y Juan Diego Alza, por escritura pública autorizada por el Escribano Actuario Mario Durañona el día 4 de Setiembre de 1958, inscripta con el N.o 245 del libro IV del Registro Público de Comercio (fs. 100, vto. a 109), con fecha 10 de Setiembre de 1948, celebraron un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada para la explotación del comercio en los ramos de "Barraca de materiales, cereales, frutos del país, ferretería, taller mecánico, aserradero y anexos, representaciones y venta de maquinarias e implementos agrícolas, vehículos automotores y similares, importaciones y exportaciones y la que se denominaría, "Barraca Río Negro y Anexos Limitada", con sede en nuestra ciudad.

A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos, sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Mayor para ello. — Fray Bentos, Noviembre 28 de 1962. — Celina F. de Macaira, Actuaria Adjunta.
21) $280.00 10|pub. 23036 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GAMBETTA RIVAS DE PADILLA (CORINA) y otros. Segunda copia, libro 21, folio 192", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Joaquín Silva Nobre en nombre y representación de Corina Gambetta de Padilla, Giovanne Gambetta Rivas y de Brandina Lopes Machado de Gambetta, iniciando acción de expedición de segundas copias de las escrituras: a) Compra-venta autorizada por el escribano Luis Basso y el día seis de Junio de mil novecientos cuarenta y dos inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto, el 21 de Agosto de 1940, con el N.o 418 al folio 251 vto. por la cual el señor Milton D'Angelo vendió al señor Juan Francisco Gambetta, padre y esposo de sus representadas, una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 949, y compuesta de una superficie de 208 Hás. 1727 ms. cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte, arroyo Sopas por medio con la sucesión de José Da Silva Mestta; al Este, Domingo Gambetta; al Sur, con María A. D'Angelo y al Oeste, con Suc. de Camilo Pacheco; b) Otra autorizada por dicho escribano el 13 de Agosto de 1940, de cesión de derechos que le otorgaron Artagnan Baudilio Leiía, y Athos D'Angelo a favor de don Juan Francisco Gambetta, padre y esposo de sus representadas, relativa a una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial de Salto, empadronadas con los números 951 y 3596 y compuesta de una superficie de 174 Hás. 2673 metros cuadrados la que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto el día 16 de Junio de 1940, con el N.o 370 al folio 214 vto. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 28 de Noviembre de 1962. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
21) $300.00 10|pub. 23397 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ENIH GOMEZ de BETANCUR. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado compareció la nombrada iniciando gestión de expedición de segunda copia de hijuela, la que, expedida por el escribano don Raúl Ferreira el 20 de julio de 1946, adjudicaba a la nombrada, una fracción de campo quedada al fallecimiento de doña Clara Duarte, situada en [illegible] 3.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1635, de una superficie de [illegible] Hás. 7469 ms. y 45 dms., lindando: al [illegible] sión de Alejandrino [illegible] ción N.o 4 de Jenny Gómez [illegible] ción N.o 7 de Filomena [illegible] fracción 2 de Nelsa Gómez [illegible] del agrimensor José B. López [illegible] 1945. En consecuencia, se cita [illegible] se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
21) $160.00 10|pub. 23335 Dic.14-v.dic.28.

22—Sociedades de Responsabilidad

CARES LTDA.

Por instrumento de Setiembre 14 de 1962, certificado por el Escribano Francisco José Silva Escudero se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada según las siguientes especificaciones:

1) Socias: Estela Aguilar de Tosi, Carmen Cabezudo de Figueroa y Raquel Terra Benitez.
2) Denominación: Cares Ltda.
3) Domicilio: Bacacay No 1334, local 1, Galería Ciudadela.
4) Comercio en general, importación y exportación.
5) Capital: $ 15.000.00.

6· Plazo: 1 año prorrogable por períodos iguales.

7 Administración: 2 de las socias conjuntamente.

8 Ejercicio: Del 19 de Mayo al 30 de Abril de cada año.

22) $ 80.00 10|pub. 23123 Dic.11.-v.dic.24.

TASSA AUTOMOTORES LIMITADA

Por documento privado suscrito el 29 de Noviembre de 1962, inscripto en el Registro General de Comercio, con el N.o 479, F.o 1502, del L.o 2, de Contratos, se constituyó la Sociedad "Tassa Automotores Ltda." Socios: ANTONIO SOUTO, ANTONIO EMILIO SOUTO y SALOMON MERMELSTEIN SMEJOV; Capital: pesos 200.000.00, aportado: $ 100.000.00, por el señor Mermelstein; y $ 50.000.00, cada uno de los señores Souto; Domicilio: Miguelete 1929, de esta capital. Objeto: compra, venta de autos, camiones, chasis, jeeps, y todo otro vehículo integrante del rubro automotriz, repuestos; importación y exportación de todo ello, comisiones y representaciones en general. Administración: los tres Socios. Uso de la firma: el señor Mermelstein, conjuntamente con uno cualquiera de los otros Socios. Plazo: 2 años a partir del 1.o de Diciembre de 1962, prorrogable automáticamente cada dos años. Balances: 31 de Diciembre — Montevideo, Diciembre 11 de 1962.

22) $120.00 10|pub. 23461 Dic.17-v.dic.31.

RALPH GRUNDLAND y CIA. LIMITADA

Por documento privado, fecha 26|11|62, inscripto Registro Público y General de Comercio el 28|11|62, con el N.o 465, folio 1453, libro 2 de Contratos, se constituyó la sociedad "RALPH GRUNDLAND y CIA. LIMITADA" Objeto: Operaciones comerciales de cualquier índole, en particular, exportaciones, importaciones y representaciones. Socios: Ralph Grundland y Alejo Piwen. Capital: $ 80.000.00 aportados por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Plazo. dos años prorrogables automáticamente por tiempo indeterminado. Administradores: Ambos socios.

22) $80.00 10|pub. 23198 Dic.17-v.dic.31.

VALMY S R LTDA.

Por contrato privado otorgado el 21 de Noviembre de 1962, e inscritpo en el Registro Público de Comercio con el N.o 477 al folio 1494 del Libro 2 de Contratos, el señor LEON MIZRAHI, cedió su cuota social en la sociedad de responsabilidad limitada "Valmy S.R. Ltda", a la señora Reneé Salas de Nefoussi. La cuota cedida comprende el 50 o|o del activo y pasivo social. El otro 50 o|o de dicha sociedad pertenece al señor Enri Nefoussi.

Se publica a los efectos del artículo 17 del decreto-ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1933 y leyes concordantes. Sede social: Av. 18 de Julio 923. Montevideo.

22) $100.00 10 pub. 23592 Dic.19-v.en.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.457. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Suerdieck Sociedad Anónima, Charutos e Cigarrilhos, de Brasil, han solicitado el registro de la marca "SUERDIECK" para distinguir artículos de las clases 6 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 22526 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 98.510. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Kent Energy Corporation, Estados Unidos de América, solicita la marca "KENT" para distinguir los artículos de la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 23192 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 98.492. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha el señor Romeo Torterolo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "GRANO DE ORO" para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 22793 Dic.7-v dic 20.

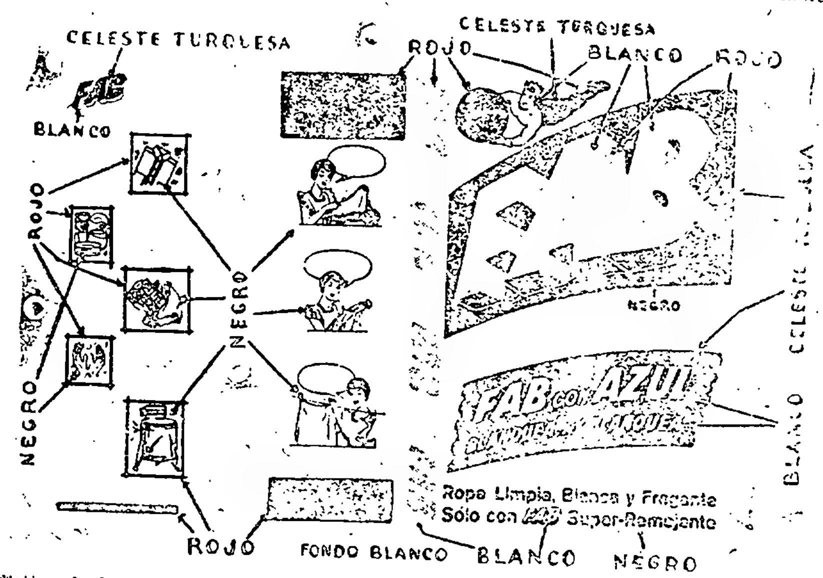
ACTA N.o 98.531 — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Industrias Caren S.A. Industrial, Comercial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "CAREN" para artículos de la clase 1?. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 2347? Dic.17-v dic.31.

ACTA N.o 98.535. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company, (EE. UU. A.) solicita la marca "PROVERA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $40.00 10 pub. 23483 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 98.526. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Company, Estados Unidos de América, solicitan la marca:



para distinguir los artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $400.00 10|pub. 23567 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 98.511. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Brasil Oiticica S. A., (Brasil), solicita renovar la marca, "OITICICA".

Oitioil

para artículos de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $60.00 10 pub. 23364 Dic.18-v.en 2.

ACTA N.o 98.512. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Brasil Oiticica S. A., Brasil), solicita renovar la marca, "OITICICA.

Cicoil

para artículos de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $60.00 10 pub. 23365 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 98.546. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha, Pur Sang Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "CHLOROBLE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 23523 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 98.545. — Montevideo. Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha, Simsa Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "BICROMATICO" para distinguir las clases 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 23549 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 98.543. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "CAVIAR" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 23566 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 98.507. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ferromet, Podnik Zahranicniho Obchodu Pro Vyroz a Dovoz Hutnickych Vyrobku, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "FERROMET" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 23200 Dic 17-v dic.31.

ACTA N.o 98.479. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — Con esta fecha, Diego Ostroski, de Montevideo, solicita registrar la marca: "SCHICCO SPRAY BAND BANDITA ADHESIVA AEROSOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 23070 Dic.11-v.dic.24

ACTA N.o 98.544. — Montevideo, Diciembre de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca: "TE-FAL" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 23522 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 98.539. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Con esta fecha David Sabah, (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 5, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $120.00 10|pub. 23482 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 98.513. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Belpunt Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola, de Argentina, solicita registrar la marca "TRUSABEL" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 40.00 10 pub. 23366 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 98.514. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Belpunt Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola, de Argentina, solicita registrar la marca "BELPUNT" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 40.00 10|pub. 23367 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 98.504. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. Con esta fecha, Enrique Tato, por Jacobo Glanzer, Argentina, solicita registrar la marca "JUVELO" para artículos de clase 23. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $?0.00 10 pub. 23363 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 98.464. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Con esta fecha Fernando Séptimo Morales, (Montevideo), solicita registrar la marca "BALSAMO CREOL" para artículos de la clase 1, 6, y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 22972 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 98.462. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Con esta fecha Enrique Tato, por Santa Magdalena S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "HIDO" para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $40 00 10|pub. 22973 Dic.10-v.dic.21.

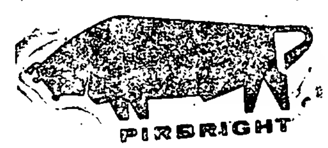
...TA N.o 98.499. — Montevideo, Diciembre ... de 1962. — Con esta fecha, la señora Erna ...ewy de Schweizer, de Montevideo, (Uruguay), ...ha solicitado el registro de la marca: "TIP-...OP" para distinguir artículos de la clase 14 (Taller de compostura, fábrica y venta de calzado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$40.00 10 pub. 23111 Dic.11-v.dic.24.

...TA N.o 98.502. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan la marca:



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 23113 Dic.11v.dic.24.

ACTA N.o 98.503. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca:



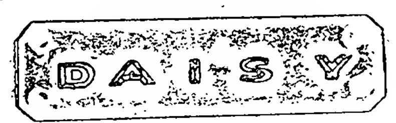
para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 23114 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 98.460. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Con esta fecha Joaquín Ernesto Goldner, solicita la marca "MODULOR", para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 22745 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 98.508. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sumbeam (Uruguay) Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "STEWART" para distinguir los artículos de las clases 11 y 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23193 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 98.506. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. Con esta fecha Barbosa Caravia y Sia., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el egistro de la marca "FOSTRIL" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos y medicinales). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23199 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 98.475. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Guillermo Greising Sociedad Anónima de Uruguay, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 22715 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 98.486. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARADOL" para distinguir artículos de la clase 9 (productos químicos para uso en la industria). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22819 Dic.7-v.dic.20.

ACTA N.o 98.501. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca "ATASILAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23112 Dic.11-v.dic.24.

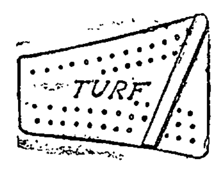
ACTA N.o 98.466. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Con esta fecha, Compañía Industrial Farmacéutica Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "METEST" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22695 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 98.467. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por The Royal Bank of Canadá, de Quebec, (Canadá), solicitan la marca:



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 22694 Dic.6-v.dic.19.

ACTA N.o 98.436. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Con esta fecha León Stiglitz, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22744 Dic.7-v.dic.20.

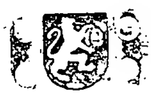
ACTA N.o 98.491. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemway Corporation de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ROCOCO" para distinguir artículos de la clase 10 (aguas de tocador y de colonia). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22976 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 98.509. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cooper's, Incorporated, Estados Unidos de América, solicita la marca



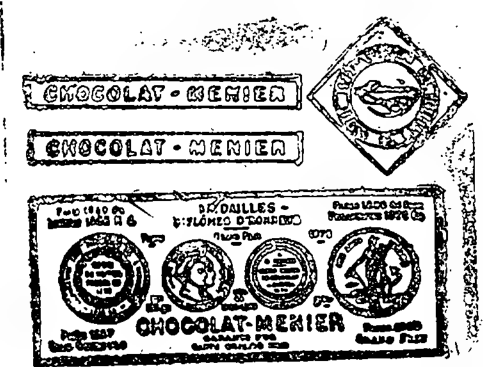
para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $110.00 10|pub. 23191 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 98.493. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. Con esta fecha, Enrique Tato, por el señor Hans Walter Potsch, de Chile, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 1, 2 y 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 23362 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 98.487. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. Con esta fecha, Jones y Cía., por Societe Anonyme Chocolat Menier, de París, Francia, solicita la marca



para artículos de la clase 1.a (Chocolate). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 23366 Dic.14-v.dic.28.

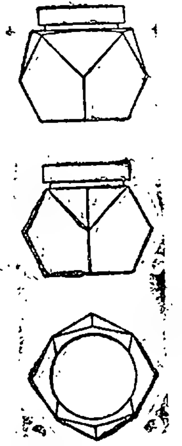
ACTA N.o 98.453. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Con esta fecha, Alfredo Casao, de Montevideo, solicita registrar la marca "CARNOT" para distinguir la clase 9 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 23069 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 98.565. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Con esta fecha, Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DUBBIN" para distinguir artículos de las clases 9 y 14 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 23126 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 98.523. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Leo Industrie Chimiche Farmaceptiche S. p. A., de Roma, Italia, solicita la marca "MEGACLOR" para artículos de la clase 11. Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 23370 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 98.515. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Belpunt Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola, de Argentina, solicita registrar la marca "TERCIOBEL" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 23368 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 98.452. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 22826 Dic.7-v.dic.20.

ACTA. — N.o 98.485. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y P. Coats Ltd., de Escocia, ha solicitado el registro de la marca

MOTTO

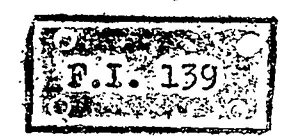
para distinguir artículos de la clase 4 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22827 Dic.7-v.dic.20.

ACTA N.o 98.490 — Montevideo, 4 Diciembre de 1962. — Con esta fecha Distrilana Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



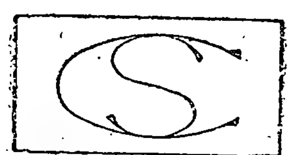
para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $270.00 10|pub. 22807 Dic.7-v.dic.20.

ACTA N.o 98.534. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sunbeam (Uruguay) Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 23480 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 98.533. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sunbeam (Uruguay) Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $110.00 10|pub. 23481 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 98.559 — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "LEVEGAL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23642 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.560. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "AVOLAN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23643 Dic.19-v.en.3.

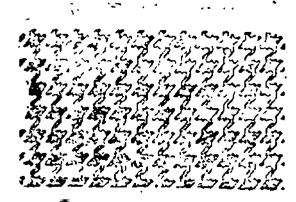
ACTA N.o 98.561. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "CERES" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23644 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.553 — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha Clave Industrias Eléctricas y Musicales S.A., (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANSONIA" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub 23645 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.556 — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha Clave Industrias Eléctricas y Musicales S.A., (en formación) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEECO" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23646 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.539. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU.A.), solicita la marca "AVENTYL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23656 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.553. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Christian Dior, Societe a Responsabilite limitee, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

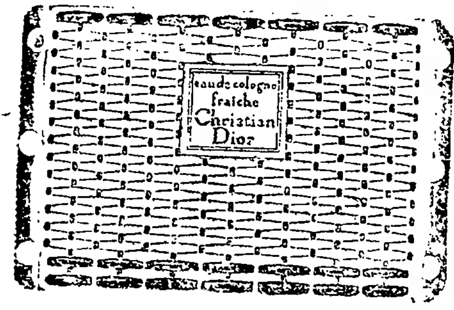


para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $.... 10|pub. 23647 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.534. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. Con esta fecha, Jones y Cía., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "T B Z" para artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $52.00 10|pub. 23371 Dic.19-v.dic.31.

ACTA N.o 98.547. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A., (de Montevideo), solicita la marca "RAFFIONE" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23659 Dic.19-v en.3.

ACTA N.o 98.554. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Christian Dior Societe a Responsabilite limitee, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 23648 Dic.18-v.en.3.

ACTA N.o 98.549. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann, La Roche Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "ULPAR" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23657 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.548. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann, La Roche Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "DENI-FIN", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23658 Dic.19-v.en.3.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.014. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann La Roche y Co. Akt. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aditivos para los alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 22954 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 14.036. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agente para la conservación y desinfección de alimentos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.809, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 22955 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 14.379. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. Con esta fecha el señor Luis Rothschild, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato manuable para masajes. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23230 Dic.12-v.dic.26

ACTA N.o 14.370. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años, para "Abrazadera de dos partes, hecha de material sintético, para la colocación individual de cables eléctricos o caños de distinto diámetro" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23293 Dic.13 v.dic.27.

ACTA N.o 13.954. — Montevideo, Enero 3 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Hass Company, (EE UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para tratar piel por medio de una sal de un copolímero ácido y la piel tratada de esta manera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 22810 Dic.7-v.dic.20.

ACTA N.o 14.372. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos heterocíclicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 22815 Dic.7-v.dic.20.

ACTA N.o 13.978. — Montevideo, Enero 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Harvester Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Segadores del tipo movimiento alternativo o de vaivén" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.809, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24. $60.00 10|pub. 22812 Dic.7-v.dic.20.

ACTA N.o 13.9?? — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carter Products, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos y composiciones químicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 22813 Dic.7-v.dic.20.

ACTA N.o 13.997. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la preparación de nuevos compuestos amino secundarios tricíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10 pub. 22814 Dic.7-v.dic.20.

ACTA N.o 13.972. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc., (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos químicos y preparación de los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 22811 Dic 7-v.dic.20.

ACTA N.o 13.930. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co., Aktiengesellschaft, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos tricíclicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 22808 Dic.7-v.dic.20.

ACTA N.o 13.540. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la Fabricación de una píldora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.809, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 22809 Dic.7-v.dic.20.

ACTA N.o 14.035. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann- La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de péptidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo

lo 2.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
$60.00 10|pub. 22956 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 14.057. — Montevideo, Abril 3 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Hass Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar un complejo metálico insoluble en agua del compuesto Etilenobisditiocarbamato y una composición fungicida que comprende el mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 22957 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 14.058. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por Rohm y Hass Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de revestimiento acuosas apropiadas para usarlas como pinturas claras o pigmentadas a base de agua, y particularmente para el revestimiento de madera con ellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 22958 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 14.067. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Hass Company, (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención pro el término de quince años para "Composición eficaz para el alcohol de hierbas en los arrozales y método para el alcohol de hierbas en los arrozales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10pub. 22959 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 14.111. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por F Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengeseilschaft, (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la preparación de derivados de isoprene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10pub. 22960 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 14.373. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samuel Clive Graham, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una mezcla para ser utilizada en el tratamiento para la comercialización de pieles de oveja, y un procedimiento para tal tratamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10pub. 22975 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 14.374 — Montevideo, Diciembre de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa de Caravia y Cía., apoderados de Juan Marniga, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para la descarga por cañería de depósito de elementos pulverulentos, granulados o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el art. 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10pub. 22974 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 14.382. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Volmals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos plaguicidas provistos de propiedades acaricidas y ovicidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23465 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 14.002. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Peter Schmialek, (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Insecticidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 23466 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 13.621. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Buckman Laboratories, Inc., de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Borato de bario y titanio, pigmentos que contienen el mismo, y procedimientos para su producción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 23484 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 13.944. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de obtención de derivados de 4-AZA Tiaxanteno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 23485 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 14.38[illegible] Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de White Eagle International, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un recipiente rectangular de extremo superior abierto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23649 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 14.386. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Young Research Laboratories Limited de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a circuitos impresos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23650 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 14.388. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha los sres. Barboza Caravia y Cía., apoderados de White Eagle International, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una caja para bebidas embotelladas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23651 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 14.385. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Arnaldo Reneé Arrastúa, de Bs. As., República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un aditamento para los paquetes y cajillas de cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 23637 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 14.01[illegible] Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Charles David Branson y Clarence Waintz (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de control termostático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 23487 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 14.04[illegible] — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por North American Aviation, Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de purificación de soluciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10 pub. 23488 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o [illegible] Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso y aparato para la producción de vidrio en forma de hojas o de cinta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 23489 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 14.383. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha, Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Dispositivo para la fijación a prueba de rotación y extracción de brocas en porta-herramientas", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $40.00 10|pub. 23548 Dic.18-v.en 2.

ACTA N.o 14.384. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited, (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para preparar vacunas contra la fiebre Aftosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23565 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 14.197. — Montevideo, Julio [illegible] de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F Hoffmann, La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados de hidrazina sustituídos y procedimiento utilizado en su fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 23490 Dic.17-v.dic.31.

25—Ventas de Comercio

Con intervención de Unión Comercial, Carcio y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Jesús Candia Viña, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra 2001 de esta capital, tomando posesión el día 12 de Diciembre de 1962. Acreedores al comercio, Plazo ley 26|9|1904. — ALBINO ESPIÑEIRA DOMINGUEZ, DIGNA ALONSO FERNANDEZ. CONSTANTINO DOMINGUEZ RODRIGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 25301 Dic.17-v.en.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José Manuel Pelaez y José Luis Rodriguez, el negocio de almacén comestibles y despacho bebidas alcohólicas, establecido en calle Ejido 1385, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — JOSE ANGEL SAAVEDRA.
25) $120.00 20|pub. 22636 Dic.5-v.en.3.

Comunicamos que hemos prometido en venta la parte indivisa del comercio ubicado en Tiburcio Gómez N.o 1631, a Samuel Cattán. Acreedores presentarse en dicho comercio. — MERI SALE ESTHER y ANGELA CATTAN. — MERI SALE de CATTAN. — ALBERTO BUENAVIDA. — MARCOS LEVI.
25) $80.00 20|pub. 22050 Nov.28-v.dic.26.

Oficina Francisco Panzera Soriano 1222 bis, promete vender al señor Hugo Melgar Hellong el comercio en el ramo de Herrería de Obra del señor Raúl Carretto sito en la calle Simón Martínez Nº 4848 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio Ley del 26 de Setiembre de 1904. — RAUL CARRETTO — HUGO MELGAR HELLONG.
25) $ 80.00 20|pub. 22269 Nov.30.-v.dic.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Venecia N.o 3451 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Sucesión de EMIGDIO MENENDEZ.
25) $80.00 20|pub. 22791 Dic.7-v.en.7.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a José Valverde Giraldez, la Carnicería instalada en la calle Niágara N.o 4919 de esta Capital. Los acreedores deben presentarse en Escribanía de Oscar Sindín Avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — VICENTE GRANJA. — MANUEL GRANJA.
25) $80.00 20|pub. 22984 Dic.10-v.en.8.

A los efectos legales hacemos saber que he prometido vender a don Juan Esteban Suárez Zabala el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Veinticinco de Agosto esquina Berna de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía Bernardi, de Nueva Helvecia, Ley 26 Setiembre de 1904. — Nueva Helvecia, Diciembre 13 de 1962. — FERNANDO S. TOLEDO.
25) $80.00 20|pub. 23518 Dic.18-v.en 16.

Prometimos vender a Adán de Souza Bueno, la Farmacia, "Wasserman" de General Luna 1302. Acreedores en la misma (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 Noviembre de 1962. — María C. Apelo y Cía". — (MARIA C. APELO — PEDRO VALDENEGRO).
25) $ 80.00 20 pub. 23605 Dic.14.-v.en.14.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don ISAAC MINUCHIN, ha prometido en venta a "Minuchin Sociedad Anónima", el comercio de Fábrica de Tejidos de Punto, sito en la calle José Pedro Varela número 3717 (bis) de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores.
25) $80.00 20 pub. 22132 Nov.29-v.dic.27.

Venta de la Panadería "Sol del Plata" Manuel Haedo 3011|15. MANUEL OTERO ROSAS y MARIA CAPEAN la vendieron a Claudio Pérez López y Oscar Ghisiondi Faroppa. Este último y las señoras Lidia Pérez López y María Seviglia Machado, vendieron su parte a Claudio Pérez López. Este y su esposa Carmen Pérez Pérez la vendieron a Eligio Franklin Sagaría Bozzano y Avelino Marcos Martínez, quienes con sus respectivas esposas María Angélica Fittipaldi Pereira y Sara del Forno Angelo le prometen vender a Lucio Miguel Domínguez Geijo y Nelson Lucio Domínguez Lagarini.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los interesados deberán presentar sus créditos a los escribanos José Curi Zagia, José Gabriel Curi Bolaña o Antonio Loureiro, los días hábiles de 17 a 20 en San José 1079, p. 39
25) $ 200 00 20 pub. 21769 Nov.23.-v.dic.20.

Prometí vender a Tulio Castrillejo y Walter Moreira el negocio de garaje sito en Rivera Nº 4154 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse Escribanía Héctor Viera, Cerrito 507 primer piso. — CIPRIANO WALTER RUSSO BUCCINO
25) $ 80.00 20 pub. 22007 Nov.27.-v.dic.26.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, anunciamos clausura whiskería "Piscis" de Punta del Este, calle Treinta y Uno Nº 615. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1418. — Montevideo, Noviembre de 1962. — ARMANDO MOLLA. — PEDRO VEGA. — DAVID ZEITUNE.
25) $ 80.00 20 pub. 22000 Nov.27.-v.dic.24.

Ley 23 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José número 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Luis Alberto Morales Dolumburu la Estación de Servicio para automotores sita en la Carretera Interbalnearia Km. 21 1|2 en Parque del Plata, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1962. — ADOLFO ESTEVEZ BELLO y DELMA ROSA MODESTA GRIECO DE ESTEVEZ.
25) $ 120.00 20 pub. 21762 Nov.23.-v.dic.20.

VICTORIANO IGLESIAS, ha prometido en venta a José Ludivino Lebrato, la carnicería sita en Melitón González N.o 1545. Acreedores en escribanía Bolentini, Río Negro 1192|203. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $40.00 20 pub. 21883 Nov.26-v.dic.21.

Interviniendo oficinas de balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Enrique Márquez Rodríguez, nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, horno de pizza, fainá y billar, ubicado en la Avda. Larrañaga 3451|53. Acreedores presentarse en oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1962. — JOSE FERREIRO ALVAREZ. — JOSEFA FERNANDEZ DE FERREIRO.
25) $120 00 20 pub. 21861 Nov.26-v.dic.21.

Hemos prometido vender según compromiso fecha 21|5 958, a Fructuoso Ferreira el taller de marmolería, que funciona en esta ciudad Avda. Rivera 3826, quien tomó a su cargo esa explotación a partir del compromiso. Ley Setiembre de 1904. Comprobantes Esc. Rexach-López Lorenzo, Sarandí 444 Piso 2.o, Esc. 15. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — por SUCESION ISAURO FREIJO. — FRANCISCA MIGUEL DE FREIJO
25 $120.00 20 pub. 21830 Nov.26-v.dic.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender al señor Miguel Angel Picca el "Hotel Porvenir", sito en la calle Canelones 2059 Acreedores presentarse en Colonia N.o 1234. — WALDEMAR HERNANDEZ. — ESTHER LAROSA de HERNANDEZ
25) $40.00 20 pub 22033 Nov.28-v.dic.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores Mariano García y Oscar Ramón Cruz, el comercio que en el ramo de Panadería está instalado en la calle Ascasubi número 4282, denominado "Dos Hermanos" Acreedores presentarse escribano Castro, Misiones N.o 1475 piso 3, escritorio 2 — Montevideo, Noviembre 9 de 1962 — HECTOR MESANO CORRADO.
25) $80.00 20 pub. 22042 Nov.28-v.dic.26

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Ferm. Embot., ubicado en la calle Gral Aguilar N.o 1252 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904).

Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE FERNANDEZ, ANA ROMERO de FERNANDEZ.
25) $80.00 20 pub 22790 Dic.7-v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Camambú N.o 4291 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).

Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ARISTIDES MACRIS. — MARIA DELIA ROCHA de MACRIS. — GREGORIO CONSTANTUDAKIS COLLAZO. — TERESITA PEREZ de CONSTANTUDAKIS.
25) $120.00 20 pub. 22789 Dic.7-v.en.7.

Ley 23 de Setiembre de 1904 Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José número 1280 escritorio 20, prometí vender a los señores Narciso López González y Albino Collazo Cambre el café y bar sito en la calle La Paz Nº 2000, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962 — FRANCISCO LAMAS MARTINEZ
25) $ 120 00 20 pub. 21761 Nov.23.-v.dic.20.

Ley 26|9|904. Hacemos saber que hemos prometido en venta a don José Bonavida Pérez, el comercio que gira en el ramo de tienda y ropería, sito en Colón 1431 bis Acreedores presentarse al Esc. Loureiro, calle San José 1079 esc 303 9 a 11 horas y 18 a 20 horas — Montevideo Noviembre 16 de 1962 — DAVID ALJADEFF BEGA. — MALCUNA COHEN DE ALJADEFF
25) $120.00 20 pub. 21631 Nov.22-v.dic.19.

A efectos ley 23 de Setiembre de 1904, se hace saber que Manuel Riesgo Rodríguez prometió adquirir el Café y Bar denominado DORSA HNOS., calle Convención Nº 1385 y 1387. Acreedores presentarse en Tacuarembó N.o 1405
25) $ 80.00 20 pub. 22011 Nov.27.-v.dic.24.

Prometí vender a José Dórtigo, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, en Las Piedras (Departamento de Canelones) Avenida Artigas s|n. Acreedores en el mismo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MODESTO VILLAR
25) $40.00 20 pub. 22018 Nov.28-v.dic 26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, hemos prometido vender al señor Isidoro Caramés el comercio en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas, situado en la Avenida Simón Martínez N.o 94 (Pueblo Santiago Vázquez), quién tomó posesión del mismo el 14 de Noviembre de 1962. Acreedores presentarse en plazo ley en la oficina interviniente. — ANTONIO LONGUEIRA COLLAZO. — ALBINA ESTER AZZONI.
25) $120.00 20 pub. 22329 Dic.3-v.dic.31.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5 prometí vender a los señores Nemesio González y José Luis García, mi comercio en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas, situado en la calle Canelones N.o 1252, quienes tomaron posesión del mismo el 10 de Noviembre de 1962. Acreedores presentarse en plazo ley en la oficina interviniente. — DAVID FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $120.00 20 pub 22328 Dic.3-v.dic.31.

Banco del Sur del Uruguay, Paraguay 1176, interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carlos María Ramírez N.o 78, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, al señor Jesús Sierra de la Torre. Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo Noviembre 4 de 1962. — JULIO BENITEZ. — IRMA RODRIGUEZ de BENITEZ.
25) $160.00 20 pub. 22542 Dic.4-v.en 2.

De conformidad ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender a Mario y Elías Isaac Benaderet, la casa de comercio "Las Vegas" ubicada en 18 de Julio N.o 1613.

Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 30. — ROBERTO DESTRI.
25) $80.00 20 pub. 22841 Dic.7-v.en.7.

Prometí vender a Ostacio Méndez, Carnicería en Las Piedras, Departamento Canelones, calle José T. García 703

Acreedores en el mismo, (Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAUL ANTUNEZ, BLANCA D'ALIA DE RAQUERO.
25) $40.00 20 pub. 22748 Dic.7-v.en.7.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto vender al señor Manuel García Varela el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Fermentadas sito en la Avenida Bolivia 2200 de esta Capital, tomando posesión del comercio el día 4 de Diciembre de 1962 Acreedores al comercio. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — HECTOR LABANDERA DE LEON.
25) $120.00 20 pub 22933 Dic.10-v.en 8.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el comercio de Bar que gira en la calle Miguelete N.o 1760 a los señores José y Manuel Alvarez y Fiorencio Lozano. Acreedores a Julio Herrera y Obes N.o 1240. — CARLOS Ma. PERA.
25) $80.00 20 pub. 22052 Nov.29-v.dic.27.

Ley 23 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José número 1280 escritorio 20, prometimos vender a Dorbo Kaco S. A. el comercio sito en la Avenida General Rivera número 6420 que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Bar quién toma a su cargo el activo y pasivo. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — DUS S. A., HECTOR C., WALTER y NELSON DEVOTO GORLA
25) $ 120.00 20 pub 21763 Nov.23.-v.dic.20.

(Ley 23 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender el Café y Almacén sito en la calle Defensa N.o 1852 al señor Porfecto Berres Varela, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962 — EVARISTO y ARTURO RIO FACAL. — MARIA MOURE de RIO
25) $120.00 20 pub. 23002 Dic.10-v.en.8.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores David Mario e Isaac Jerowisky, el comercio que gira en el ramo de venta de: Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares, en la Avenida 18 de Julio N.o 1300. Acreedores presentarse en escribanía D. Gerzonowicz (Misiones 1361, escritorio 33). — ELSA HAYDEE Y OSCAR ALFONSO LUCAS RODRIGUEZ.
25) $120.00 20 pub. 23133 Dic.11-v.en.9.

Interviniendo Oficina de Balance, José María Pérez, Misiones N.o 1346, hemos prometido en venta al señor Jesús Pichel Andión, nuestro comercio que gira en esta plaza en la calle Mateo Cortés N.o 4643, en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — SANTIAGO NIETO FRAGA. — DOLORES GIGIREY LANDEIRA de NIETO.
25) $120.00 20 pub. 22699 Dic.6-v.en.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Caamaño Tomé, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle José Ellauri N.o 251, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 4 de 1962. — JOSE FRANCISCO DE ABREU. — GREGORIO FRANCISCO DE ABREU
25) $120.00 20 pub. 22535 Dic.4-v.en.2.

Interviniendo el Banco Internacional prometí en venta a la señora Manuela Dosil de Romero el negocio que en el ramo de Comestibles y Bebidas Fermentadas gira en esta plaza en la calle Uruguayana 477 Acreedores presentarse en Uruguay 906 Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, de Noviembre de 1962. — RICARDO GREGORIO TABEIRA
25) $ 80.00 20 pub 20464 Nov.3 -v.dic.5.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Compañía, Río Branco 1568 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Jesús Liste, la Patente de Giro Licencia Alcohólicas Padrón N.o 21 967 y las instalaciones del comercio establecido en Simón Martínez N.o 6469, habiendo éste tomado posesión de las mismas en el día de la fecha Acreedores a Río Branco 1568 Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — HODELMAR M NENOBLE PATTETA. — ANTONIA ISABEL MARTINEZ.
25) $120.00 20 pub. 22051 Nov.28-v.dic 26

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Rutilio Ramón Botta el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Bar y Licencias Alcohólicas tengo establecido en el Balneario Salinas 7a Sección de Canelones Acreedores presentarse en Avenida General Artigas Nº 1053, Pando — Pando, Diciembre 3 de 1962. — JUAN CACERES.
25) $ 120.00 20 pub. 23360 Dic.14.-v.en.10.

Se hace saber al público y comercio en general a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que la empresa "Gargano y Galvalisi" ha transferido y Solsy Limitada" al 30 de Setiembre de 1962. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos en el Estudio del Contador Juan A. Cernicchiaro, 19 de Abril 1058
25) $ 120.00 20|pub. 21934 Nov.26.-v.dic.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Quichuas 2787, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA CARRO QUINTIAN. — ANTONIO GAINZOS PEREZ.
25) $80.00 20|pub. 22788 Dic.7-v.en.7.

Prometimos vender a Antonio Revello Velasco la Carnicería sita en Marmarajá N.o 2157. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1522, escritorio 11. — MANUEL FERREIRA ALONSO y Sra.
25) $40.00 20|pub. 22277 Dic.3-v.dic.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Manuel Rodríguez Alonso el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas ubicado en la calle Angel Salvo N.o 56, de esta ciudad:
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1962. — JESUS EIRIZ Y RAMON PEREIRO (enajenantes).
25) $120.00 20|pub. 22886 Dic.10-v.en.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Jesús María Fernández y Ramón Divino Novo el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Uruguayana Nos. 3398|3400 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — EVARISTO GONZALEZ DOMINGUEZ. — MARCELINO GONZALEZ DOMINGUEZ. — DANIEL GONZALEZ DOMINGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 22887 Dic.10-v.en.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Pablo Leandro Gómez, el comercio de Almacén de Comestibles, Leche, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Sevilla N.o 2001, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 5 de 1962. — PAULINO SOUSA FONTAN. — MARIA PILAR GONZALEZ.
25) $120.00 20|pub. 22881 Dic.10-v.en.8

A los efectos dispuestos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ENRIQUE GISPERT PERET prometió en venta al señor Alberto Olave Enteriz, la casa de comercio que gira en esta ciudad en el ramo de Limpiadora y Depósito Guarda-Alfombras, ubicada en la Avenida General San Martín N.o 2476. Los acreedores deben presentarse en el Palacio Salvo, escritorio 806 (estudio del doctor Ricardo Viñas Baratau)
25) $120.00 20|pub 22916 Dic.10-v.en.8.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, la señora MARIA CELIA MONTAÑO de GUTIERREZ, ha prometido vender al señor Eugenio César Fernández comercio de Panadería, ubicado en la calle Lavalleja N.o 577, de esta ciudad. Los acreedores presentarse en la Escribanía Zabalza, 18 de Julio N.o 716. — Minas, Noviembre 20 de 1962.
25) $120.00 20|pub. 22965 Dic.10-v.en.8.

Con intervención de oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores José Díaz y Evaristo Iglesias, el Almacén y Bar sito en la calle Fray Bentos N.o 3353 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — DOMINGO AREOSA — CONCEPCION NOVOA.
25) $120 00 20|pub. 23012 Dic.10-v.en.8.

De común acuerdo hemos rescindido compromiso de compra-venta del Hotel ubicado en Convención N.o 1326, firmado el día 28 de Mayo de 1962. Acreedores presentarse en el mismo Hotel. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — JESUS TRIGO. — WASHINGTON FIGARES. NEY TUBINO.
25) $80.00 20|pub. 23010 Dic.10-v.en.8.

De común acuerdo hemos rescindido compromiso de compra-venta de la Pensión ubicada en Soriano 922 firmado el día 28 de Mayo de 1962. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — MERCEDES ANTELO de TRIGO. — WASHINGTON FIGARES. — NEY TUBINO.
25) $80.00 20|pub. 23011 Dic.10-v.en.8.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto vender a la señora Jova Peralta de Otero, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle García de Zúñiga N.o 3407, de esta ciudad, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — DELMIRA MONTALDO de HEROSA.
25) $160.00 20|pub. 22737 Dic.6-v.en.4.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José y Baldomero Pereiro Iglesias, el comercio en los ramos de Comestibles, Fiambrería, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Gonzalo Ramírez 1987 de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — JOSE MATO HORTAS. — EMILIA ALVAREZ SANTIAGO.
25) $160.00 20|pub. 22738 Dic.6-v.en.4.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Valentín García Fernández, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida Joaquín Suárez N.o 3399 de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — WALTER SANTOS. — JOSE CANCELA. — JOSE MARIA SANTOS CASTRO.
25) $120.00 20 pub 22739 Dic.6-v.en.4.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Moisés Pérez Márquez y Benito Fernández Sanlvis, el comercio en los ramos de Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida General Garibaldi N.o 2499 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — MANUEL BRAÑA MAGADAM. — JUANA PEREZ PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 22740 Dic.6-v.en.4

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Constantino y José Lage, la Panadería "Rivera", sita en la Avenida Rivera número 3529. Acreedores: En la misma. —Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — BENIGNO FERNANDEZ ESMORIS. — TERESA VARELA BARREIRA de FERNANDEZ.
25) $80.00 20|pub. 22711 Dic.6-v.en.4.

Prometimos vender a Jaime Rosenberg, Dorvalino Moreira y Siranus Saghatian, la Panadería "Santa María", calle Bogotá N.o 3385. Acreedores: En la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — CONSTANTINO LAGE. — JOSE LAGE. — ACELINA VAZQUEZ de LAGE. — SERAFINA MANCEBO de LAGE.
25) $80.00 20 pub. 22710 Dic.6-v.en.4.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a los señores Leonel Zeballos Riccetto y Olegario Monfort Piriz, el comercio que gira en el ramo de Hotel y Licencia Alcohólicas, ubicado en el "Balneario Fortín de Santa Rosa" (Atlántida, Canelones). Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — ERNESTO METZGER SCHWENDENER. — MARTHA BRANDENBERGER RAU.
25) $120.00 20|pub. 22667 Dic.6-v.en.4.

Interviniendo Oficina de Balance, José María Pérez, Misiones N.o 1346, he prometido en venta a los señores Gilberto y José María Cuña Cáseres, mi comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle José María Guerra N.o 3743. Acreedores presentarse en oficinas. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — WALTER CUITIÑO SANCHEZ.
25) $120.00 20|pub. 22697 Dic.6-v.en.4.

Interviniendo Oficina de Balance, José María Pérez, Misiones N.o 1346, hemos prometido en venta a los señores Manuel Rieiro Costa, Manuel, José y Maximiliano Fariña Rieiro, nuestro comercio que gira en esta plaza en el ramo de Almacén, Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Sierra N.o 1898. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — EMILIO REDONDO FERRO. — CONCEPCION SOUTO de REDONDO. — CELESTINO CAEIRO AMEAL. — SARA GARABAN de CAEIRO.
25) $120.00 20|pub. 22698 Dic.6-v.en.4.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en 1 acalle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender la mitad indivisa del Hotel sito en la Rambla O'Higgins N.o 5063 al señor Aurelio Fernández Fernández, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — AURORA GARCIA de GARRIDO. — Sucesión de: JOSE GARRIDO OSO
25) $120.00 20,pub. 23006 Dic.10-v.en 8.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, hemos prometido en venta al señor CANDIDO PEREZ PEREZ, la cuota parte que nos corresponde en el comercio sito en la calle Capurro No. 769, que gira en el ramo de Almacén cbles., frutas, verduras y fermentadas y lechería. — Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — DORALICIA VIÇON de FELIX. — VICTOR MANUEL FELIX.
25) $120.00 20|pub. 23266 Dic.13-v.en.11.

Se comunica que "Las Palmas, Cabynsa S.A.", establecida con comercio en el ramo de Confitería y Bar, sito en esta ciudad, Rambla República del Perú N.o 893 — Prometió transferir el Capital Accionario, con fecha 30 Noviembre de 1962. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador Marcelino Martínez Gómez, calle Pablo de María N.o 1447. — Montevideo, Diciembre de 1962. — LAS PALMAS. — CABINSA S.A.
25) $120 00 20|pub. 23328 Dic.13-v.en.11.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores JOSE MURAS FONTENLA y MARIA LUISA MURAS GOMEZ, el negocio de Almacén de Comestibles, venta de verduras y fermentadas embotelladas, establecido en calle Cerro Largo número 1549, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — MANUEL FERNANDEZ GARCIA. — ROSAURA OLIVEROS.
25). $120.00 20|pub. 23329 Dic.13-v.en.11.

Hemos prometido vender al señor Juan Fco. Mautone, el comercio en el ramo de Zapatería, sito en la calle Ejido 1381 de esta ciudad, acreedores presentarse en el propio comercio. (Publicación a los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904). — CARRO y GIMENEZ.
25) $80.00 20|pub. 23099 Dic.11-v.en.9.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor PERFECTINO MARTINEZ FERNANDEZ, el comercio de Almacén comestibles, frutas, verduras, y alcohólicas embotelladas, sito en calle Maipú 2050, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — DOLORES GONZALEZ.
25) $120.00 20|pub 23189 Dic.12-v.en.10.

Comunicamos que por medio de la Escribanía "Mosan" de ésta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor SALVADOR MARCH MEDINA, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en ésta ciudad calle Pedro Bustamante 1500. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1e 1962 — ALVINO CALVO AMARELLE. — ALICIA BALSAS De CALVO. — MANUEL BALSAS VELO. — MARIAJ OVITA GARCIA De BALSAS.
25) $120.00 20|pub. 23196 Dic.12-v.en.10.

Prometimos vender a VICTOR VEIGA FERREIRO; nuestro comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y ferm. embotelladas, de la calle Zapucay 3275, de esta ciudad. Ley 26|I|1904. — Acreedores 18 de Julio 1465 E. 21. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — MARIA DOLORES FERRO FUENTES. — ALBERTO CID CARNERO.
25) $120.00 20|pub. 23240 Dic.12-v.en.10.

Prometimos vender a TERESA M. BACCINO y CELIA MAMBERTO De BACCINO,, nuestro comercio de almacén de comestibles, ferm. embotelladas, frutas y verduras, de Rambla República de México 5891, de esta ciudad. Ley 26|9|1904. — Acreedores 18 de Julio 1465 E. 21. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — LUIS ALBERTO VICTOR PATETTA. — MARTA RENE MARTIRENA.
25) $120.00 20|pub. 23239 Dic.12-v.en.10.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores JUAN SANTIAGO BRUZZONI PIANTALLE y JESUS MENDEZ de los SANTOS, el comercio en los ramos de Bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle La Paz 1141, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — LUIS GERMAN FURTADO. — MARIANA INCHAUSPE.
25) $120.00 20|pub. 23238 Dic.12-v.en.10.

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a Walter I. Biglio, el taller de imprenta, ubicado en la Avda. General Flores N.o 4168, del que se hizo cargo el 1.o|XI|62. Acreedores en Escribanía Nervi, Colonia 1441. — SEVERINO SCHWARZ GORINSTEIN.
25) $80.00 20|pub. 23671 Dic.19-v.en.17.

Prometimos vender a la señora Carmen Rodríguez Taboada de Rama el restaurant ubicado en la Avenida Agraciada 2595 y la Pensión ubicada en la calle Gral. Luna 1224. Conforme ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores a presentar sus créditos en 25 de Mayo 403, Apart. 4. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — MANUEL CARBIA MARQUE. — MARIA LUISA RODRIGUEZ CUESTA y JOSEFA MACIÑEIRAS FRANCO.
25) $120.00 20 pub. 23665 Dic.19-v.en.17.

Prometí vender a Eliseo y José Cotelo, Jesús Calviño y Manuel Fraga, la panadería "Numancia" sita en calle Gabriel A. Pereyra 3093 en esta ciudad. Los interesados presentarse Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — (Fdo.): BASILIO VILLAR.
25) $80.00 20|pub. 23526 Dic.18-v.en.16.

Prometí vender a Orosmán Scordamaglia la panadería "Platense" sita en esta ciudad, calle San Antonio N.os 3638|40|42, los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones N.o 1442, dentro del plazo. Ley 26 Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica — Montevideo, Diciembre 1.o|1962. — (Fdo): FRANKLIN SAGARIA.
25) $80.00 20|pub. 23527 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo las oficinas H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores comunicamos que: según publicaciones aparecidas con fecha 7 Setiembre al 4 Octubre del corriente año el señor Pedro Rodolfo Arrigoni promete vender al señor Alejandro Ortiz; y hacemos saber que con fecha 11 de Diciembre de 1962 el señor Alejandro Ortiz cede todos los derechos de la compra antes mencionada al señor José Gregorio Cubilla Centurión. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, calle Zabala N.o 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — PEDRO RODOLFO ARRIGONI. — ALEJANDRO ORTIZ. — José Gregorio Cubilla Centurión.
25) $160.00 20|pub. 23572 Dic.18-v.en.16.

Comunicamos que Chadwick Weir Navegación Ltda. ha prometido enajenar a GOTAAS-LARSEN LIMITED la noventa y nueve ava parte de su capital social y a Emerald Shipping Corporation of Liberia la una ava parte del mismo, que gira en esta plaza en el ramo de Agencia Marítima con domicilio en Cerrito número 302. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio número 1712 piso 19.
25) $ 120.00 20|pub. 21961 Nov.27.-v.dic.24.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a José Bademian la casa de Comercio que en el ramo de farmacia y bajo la denominación de "Farmacia Roig" gira en esta ciudad Avenida Garibaldi Nº 2408. Acreedores presentarse a Escribanía Aída Esther Plaisance, Andes 1217, piso 5.o, escritorio 22. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — SOFIA CELAYETA de RIVERA.
25) $ 120.00 20|pub. 23421 Dic.14.-v.en.14.

ACTA N.o 14.331. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Diamond National Corporation, de EE.UU.A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir un artículos de pasta moldeada y el artículo obtenido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23491 Dic.17-v.dic.31.

Comunicamos a los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, que hemos prometido en venta a José y Mauro Di Matteo la casa de comercio que en el ramo de venta de artículos de electricidad gira en esta ciudad en la calle Constituyente N.o 1730.
Acreedores presentarse en el escritorio del Rematador Serafín Criado, Av. Uruguay 912. — JUAN RIMOLDI. — MARIA VIDAL de RIMOLDI.
25) $120.00 20|pub. 23432 Dic.17-v.en.15.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido vender a Jorge Belzarena las maquinarias y existencias de Panadería "La Genovesa" sita en Ruta Tres N.o 148. haciéndonos cargo del pasivo y cuentas a cobrar.
Acreedores presentar justificativos créditos en el mismo comercio. — Salto, Diciembre de 1962. RICARDO ZUCHETTI. — ELBA ETHEL BELUSCI de ZUCCHETTI. — JORGE BELZARENA.
25) $80.00 20|pub. 23431 Dic.17-v.en.15.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a don Jorge Wáshington González Ramos, el comercio que en el ramo de peluquería tenemos instalado en esta ciudad, calle Carlos Berg N.o 2547.
Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado Comercio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — RAUL BARONE. AMALIA MENDARO DE BARONE.
25) $120.00 20 pub. 23422 Dic.17-v.en.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometí vender al señor Nicolás Rodríguez Moure, el café y bar sito en la calle Dante No 2150, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — JOSE MANUEL GARCIA.
25) $120.00 20|pub. 23466 Dic.17-v.en.15.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Serafín E. Tejera ha prometido vender al señor Abel D. Tejera Cal, el comercio que en el ramo de almacén tiene establecido en la calle 18 de Julio N.o 731, bajo la denominación "Provisión Miby".
Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado domicilio Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $120.00 20|pub. 23499 Dic.17-v.en.15.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Rufino Gesto Blanco y José Gesto Ameijeiras el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rivera N.o 2252 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — GREGORIO PENE. — CECILIO SUAREZ. — CARLOS BONILLA.
25) $120.00 20|pub. 23570 Dic.18-v.en.16.

MOLINARI HNOS. Y CIA.
A los fines de la Ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que el socio Julia Molinari se ha retirado de la sociedad con efecto al 1.o de Setiembre ppdo., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ahidee Molinari. — JULIA MOLINARI. — AHIDEE MOLINARI.
25) $80.00 20|pub. 23500 Dic.17-v.en.15.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Domingo Fernández Domínguez y Eladio Rial González el comercio que gira en el ramo d bar, bebidas alcohólicas y fiambrería, ubicado en la calle Paysandú N.o 899 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — FRANCISCO NIETO GANDOS.
25) $120.00 20|pub. 23571 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que: según publicaciones aparecidas con fecha 25 Setiembre al 23 de Octubre de 1961 los señores Jesús Eiriz y Ramón Pereiro, prometen vender al señor José Grille el comercio que en el ramo bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Angel Salvo N.o 56 de esta ciudad y según documento firmado se rescinde de dicha compra venta quedando al frente del negocio los señores Jesús Eiris y Ramón Pereiro. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador calle Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — JOSE GRILLE ROMERO. — Jesús Eiriz. — Ramón Pereiro.
27) $200.00 20|pub. 23573 Dic.18-v.en.16.

27-Varios

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(AGENCIA CORDON)
Extravié Libreta de Caja de Ahorros número A-14841 a nombre de SIMON STERN.
27) $20.00 10|pub. 23115 Dic.11-v.dic.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO
AVISO

Pavimentación del Camino Velázquez con calzada de macadam con tratamiento superficial bituminoso y cunetas de hormigón; Pavimentación de las calles 19 de Abril, Montevideo, Dr. Edye y calle a La Cachimba del Rey, adoquinadas y|o de balasto con tratamiento superficial bituminoso o sin él, con cordones de granito y|o cordones y cunetas de hormigón sin armar acordonado con cordones de granito de la avenida Martiniano R. Chiossi.

El Concejo Departamental de acuerdo con sus resoluciones N.os 985, 3476 y 3509, de Marzo 28, Octubre 31 y 12 de Noviembre últimos, respectivamente, comunica a los propietarios y|o promitentes compradores con frente a [illegible] de tránsito, que se han fijado los siguientes precios unitarios para formular las cuentas respectivas, las que se deberán abonar: el 30 o|o al contado y el resto en veinte cuotas trimestrales iguales con el interés del 12 o|o sobre los saldos deudores. — El suministro y colocación de cordones de granito y la remoción de los existentes en la avenida Martiniano R. Chiossi, deberán abonarse al contado.
Los precios que se indican para los pavimentos de los firmes y sus respectivos tratamientos superficiales bituminosos, sufrirán los aumentos correspondientes a los prorrateos de los pavimentos de las boca calles entre las superficies cobrables, de acuerdo con lo que se establece en la Ordenanza del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones.

Camino Velázquez

Cunetas de hormigón de 0.20 de espesor y metros 1.45 de ancho, metros cuadrados $ 125.00
Ajuste el firme de macadam y tratamiento superficial bituminoso, metro cuadrado $ 18.00
Los frentestas sólo abonarán el 50 o|o del importe resultante de las cuentas.

Calle 19 de Abril y otras

Cordones de hormigón sin armar, metro cuadrado, $ 20.00.
Cordones y cunetas de hormigón sin armar,
Cunetas de 0.60 de ancho, metro: $ 45.00.
Cunetas de 0.50 de ancho, metro: $ 42.00.
Cunetas de 0.30 de ancho, metro: $ 32.00.
Firmes de adoquín, metro cuadrado: $ 64.00.
Firmes de balasto de 0.20 de espesor metro cuadrado: $ 23.00.
Tratamiento superficial bituminoso, metro cuadrado: $ 10.50.
Los precios de los firmes se refieren a las superficies cobrables.

Avenida Martiniano R. Chiossi

Suministro y colocación de cordones de granito, metro: $ 27.50.
Remoción y colocación de cordones de granito, metro: $ 11.00.

Asimismo comunica: A) Que las obras se están realizando por el régimen de administración, las que deberán abonarse como se indica anteriormente; B) Que los precios indicados sufrirán las modificaciones que provoquen las variaciones en los precios de los materiales y|o en los jornales y|o en las cargas sociales que se produzcan durante la ejecución de las mismas. — Maldonado, Noviembre 21 de 1962. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 33693 Dic.14-v.dic.28.

MINISTERIO DE HACIENDA.
DIRECCION DE CREDITO PUBLICO
Destrucción de Títulos de Deuda Pública

Se pone en conocimiento de tenedores de Deuda Pública Nacional que la señora EMMA VALLARINO DE ORDOQUI se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda manifestando haber destruido por error los siguientes títulos de la Deuda Pública: Deuda Interna de Conversión 5 o|o de 1937 Serie A, Seis títulos de $ 1.000.00 cada uno, números 30.282, 30.283, 30.284, 30.285, 30.293 y 30.301. A los efectos que puedan corresponder, se hace la presente publicación para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos, o ventualmente puedan tenerlos en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente dentro del plazo de treinta días ante la Dirección de Crédito Público. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962.
27) $ 100.00 10|pub. 22230 Dic.13.-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "FISCO, CARLOS BOURDILLON y otros c|. PASCUAL PIPERNO. Por imputación de infracción aduanera. (L.o 22, F.o 642)", se emplaza a Pascual Piperno, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis A. Mora Rivas.
27) (R.30 1|58) 30|pub. 33678 Dic.12-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados

"KOIFMANN, VILA y CIA. LIMITADA. Homologación de concordato. Libro 30. Folio 22", se cita a todos los acreedores del concordatario para la junta que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1963 a las 8 y 30 horas en la sede del Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 2, previniéndoles: A) Que el balance y demás documentación presentada, así como el informe del contador designado una vez producido podrán ser examinados en esta Oficina. B) Que los interesados dispondrán del término de 20 días a contar del 27 de Noviembre de 1962 para hacer las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del C. de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $ 120.00 10|pub. 23190 Dic.12.-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don JACOBO GOLDEMBERG, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Soloducho, Berta contra GOLDEMBERG, JACOBO.- Pérdida de la Patria Potestad. L.o 17, Fo. 170" dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $180.00 30 pub. 21092 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "SOSENKE JOSE. Concordato preventivo judicial" (S-108-962), se convoca a todos los acreedores del mismo para la reunión que tendrá lugar el día 24 de Diciembre del corriente a las 8 horas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1532 del Código de Comercio.

Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina; y que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, podrán ser presentados hasta cinco días antes de la reunión de acreedores de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1533 del precitado Código. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

27) $ 60.00 5|pub. 23469 Dic.17.-v dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "MARCOS BOKSAR. Concordato preventivo judicial. Libro 59. Folio 228, se cita a los acreedores de Marcos Boksar, para la reunión que tendrá lugar el día 22 de Febrero próximo a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 5º piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por el comerciante citado.

Se previene: [illegible] el balance, memoria y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador designado en autos, están de manifiesto en la Oficina Actuaria donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados. 2) Que se fijó el día 19 de Febrero próximo como último plazo que se otorga a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos (ap. 39 del art. 1532 del C. de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta [illegible]. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 140.00 10|pub. 22935 Dic.10.-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "LEON CESARKAS S. en C." Solicita concordato preventivo. Libro 59 Folio 540, se cita a los acreedores de la firma "León Cesarkas S. en C." para reunión que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1963 a las 14 horas y 30 en la sala de audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, quinto piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.

Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en esta Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del Contador designado, una vez producido. 2º) Fíjase el día treinta y uno de Diciembre del corriente como último plazo que se otorga a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos. (Ap. 39 del artículo 1532 del C. de Comercio).

Concédese a la firma "León Cesarkas Sociedad en Comandita" compuesta por los socios León Cesarkas y Ana Erlichman de Wainer, moratoria provisional por el término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 180.00 10 pub. 23160 Dic.12.-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN MAZZA. Concurso voluntario" (58-107), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, el día 13 de Febrero del próximo año 1963 a la hora 9 y 30, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 190.00 19|pub. 23224 Dic.12.-v.dic.31. Feb.19.-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "MARTINEZ SOLER FERNANDO Escrituración Libro 52 Folio 32", se cita y emplaza a Alberto Torre, Alberto Torre Vargas y María Carmen Lojo o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado en dichos autos, a otorgar la respectiva escritura de compraventa del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de Alberto Torre y Francisco Baserio, a Silvio Salles, quien cedió sus derechos a Fernando Martínez Soler el 14 de Diciembre de 1927 según promesa de compraventa a plazos Nº 5.767, de fecha 17 de Mayo de 1927, ratificada el 23 de Abril último e inscripta en el Registro respectivo con el número 4417, del libro 124, lo que se refiere a un solar de terreno ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 39.877 y señalado con el número 21, en el plano del agrimensor Francisco Delgado de Marzo de 1915, manzana 60 de dicho plano, el cual tiene una superficie de 340 metros 87 cms. que se deslinda así: 9 metros 9 cms. al S. O. de frente a la calle Iglesias, entre las de Zubillaga y Vaillant; 37 metros 50 cms. al N. O. lindando con el solar 22; 9 metros 9 cms. al N. E. con el solar 24; y 37 metros 50 cms. al S. E. con el solar 20.

Se previene: 1º) Que la promesa de compraventa referida está sujeta a régimen de la ley de 17 de Junio de 1931. 2º) Que el precio de dicha compraventa que fue de $ 2.045.24 se halla totalmente pagado. 3º) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compraventa, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

27) $ 840.00 30 pub. 20706 Nov.12.-v.dic.21.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Escribanía Mosan de esta plaza, calle Olimar número 1383, hemos cedido todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del Hotel sito en esta ciudad, calle Colonia Nos. 1168 y 1176, al señor Francisco Gagliano. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — IDA OLIVERO DE HERBET. — ARMANDO HERBET.

27) $ 120.00 20|pub. 23071 Dic.10.-v.en.8.

RESCISION DE COMPRA - VENTA

Interviniendo Oficina de Balance, José María Pérez, Misiones N.o 1346, con fecha 22 de Noviembre de 1962, los señores FELIPE VIDAL MONTES, ELOY GARCIA GARCIA y ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ y sus esposas MIRASELA ALVARIZA ACOSTA de GARCIA, CARMEN GARCIA de VIDAL y MARIA DOLORES LASSO de HERNANDEZ, rescindieron con los señores José Rego Bermúdez, José Camela Barizo y Guillermo Rego Bermúdez, el compromiso de promesa compra-venta del comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza gira en esta plaza, en la Avenida Garibaldi N.o 2556. Acreedores presentarse en oficina. Las deudas contraídas por los señores Felipe Vidal Eloy García y Antonio Hernández, frente al comercio de plaza e instituciones bancarias o frente a particulares serán abonados por los mismos.

27) $200.00 20 pub. 22700 Dic.6-v.en.4.

EMANCIPACION

Por escritura autorizada por el escribano Enrique Silberstein, el 2 de Febrero de 1962, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Comercio con el N.o 8 del Lo. N.o 1, los esposos SAMUEL DAVID KRUCHIK o KRUCHIT y ANA ZILBERSTEIN, emanciparon a su hija ROSA KRUCHIK ZILBERSTEIN y la autorizaron para ejercer el comercio.

27) $40.00 [illegible] pub. 23094 Dic.11-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del rematador y balanceador público, Marcelino Martínez Gómez (F de María 1447), se hace saber que el señor Eduardo Ramudo a rescindido el compromiso de compra-venta suscrito con el señor Enrique José Márquez Rodríguez, referente al comercio en el ramo de Café y Bar, sito en la calle 25 de Mayo N.o 199 de esta ciudad, habiendo el señor Ramudo tomado nuevamente posesión del mismo con fecha 15 del corriente mes y año. Acreedores del señor Márquez Rodríguez, presentarse en mi oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO RAMUDO — SOFIA INSUA. — ENRIQUE JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ.

27) $120.00 20|pub. 221[illegible] Nov.29-v.dic 27.

LEY DE SETIEMBRE 26 1904

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que cedí a Manuel Jaime Sobrado mi cuota parte del compromiso de compraventa relativo al restorán "Noa-Noa" instalado en la calle Río Branco Nº 1382 Acreedores: presentarse al escribano Alvaro Riet Aznárez, Misiones 1371, escritorio 39, de 10 a 12 horas — UMBERTO TRISTAN ZARATE ORDOÑEZ.

27) $ 120.00 20 pub. 21828 Nov.26.-v.dic.21.

COMPROMISO COMPRA Y VENTA

Ley 26 9|1904 Hago saber que he prometido ceder a Raúl María Barreto el compromiso de compraventa del comercio que gira en el ramo de venta de pan bizcochos y anexos sito en Avenida San Martín 2452 Acreedores presentarse al Esc. Loureiro, calle San José 1019 esc. 303 — Montevideo, Noviembre 1.o de 1962. — ELISEO MIRA.

27) $60.00 20|pub. 21630 Nov.22-v.dic. 9.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA REBOSIO o REBOSIO BANCHERO (L.o 59. F.o 642) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23731 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SARANTE CABRERA de PEREGALLI, (402|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23708 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MAZZEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23733 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA PEREZ o PEREZ RIVERO de PONCE (L.o 51. F.o 672) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 23763 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO PORTA BALDASTRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 5 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23719 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GUEZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 5 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23761 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VENTRE GRECCE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Diciembre 5 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23762 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POSE BIEITO. Sucesión, (Lo. 2, Fo. 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 7 de 1962. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 21883 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CURTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23732 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO BEJERES o FLORENTINO BEJERES CORONEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 17 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23731 Dic.20-v.en.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA IGNACIA MUÑOA de GUICHENEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Diciembre de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 23756 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLADA OLODOISKA o LODOISCA MARTA JOSEFINA RICHARD de MUSSETTI o MUSETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Diciembre de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 23757 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE COMPA o COMPAS y GERONIMO MENDOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 20 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 23758 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FABRE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria judicial. — San José, Diciembre 11 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23750 Dic.20-v.en.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENTANCOR de BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor. — San José, Diciembre 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23751 Dic.20-v.en.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCAS DE ARMAS o LUCAS de ARMAS o DEARMAS o ARMAS PEREZ y de CLAUDINA DE ARMAS de VILLERO o CLAUDINA de ARMAS o DE ARMAS o ARMAS PEREZ de VILLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria mayor. — San José, Diciembre 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23752 Dic.20-v.en.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o TELESFORO HECTOR CACERES ABALO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23753 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DALBE de CANTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23754 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23725 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto en la ley del 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a don ANGEL DANTE OLIVERA, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en La Paz, 5a. Sección Judicial del departamento de Canelones, señalado con el N.o 4 de la manzana 2 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Agosto de 1956. Superficie: 360 mts. cds. Propietarios: Raúl Haroldo Parodi y María Tortarolo de Parodi. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962.

2) $180.00 15|pub. 23702 Dic.20-v.en.21

3—Convocatorias Comerciales

CASTRO PELAEZ S. A.

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1963 a las 15 y 30 horas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2234, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, por el ejercicio 1961|962. 2.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Según lo establecido en el art. 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad, depositándolas con un día de anticipación por lo menos al de la realización de la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta-poder dirigida al Secretario de la sociedad. — El Directorio.

3) $60.00 5|pub. 23721 Dic.20-v.dic.27

[illegible]ANCASTER S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1963 a las 9 y 30 horas, en la sede social, Misiones 1361 piso 5.o esc. 47, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general, cuenta ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o) Elección de nuevo Directorio y su remuneración. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones. Hasta el día 4 de Enero de 1963. — Montevideo, Diciembre de 1962. — El Directorio.

3) $16.00 2|pub. 23740 Dic.20-v.dic.21

FALCON S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21|12|62 a las 10.20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|8|62. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $8.00 1|pub. 23716 Dic.20-v.dic.20

ISOT S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21|12|62 a las 10.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|8|62. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $8.00 1|pub. 23717 Dic.20-v.dic.20

DONALD S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21|12|62 a las 10.00 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|61. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $8.00 1|pub. 23718 Dic.20-v.dic.20

BIANCHI HNOS. S. A.

De conformidad con el art. 14 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1962 a la hora 10 en el local de la calle Misiones 1381 esc. 18, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, el balance general correspondiente al primer ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1961 y el 30 de Junio de 1962, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. 2) Proyecto de distribución de utilidades. 3) Elección del nuevo Directorio. 4) Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo que establece el art. 16 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad, desde tres días antes del señalado para la asamblea, hasta la misma. — Montevideo, Diciembre 15 de 1962. — El Directorio.

3) $14.00 1|pub. 23748 Dic.20-v.dic.20

PALMAR S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1963 a las 9 horas, en la sede social, Misiones 1361 piso 5.o esc. 47, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general, cuenta ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o) Elección de nuevo Directorio y su remuneración. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el día 4 de Enero de 1963. — Montevideo, Diciembre de 1962. — El Directorio.

3) $16.00 2|pub. 23739 Dic.20-v.dic.21

I.N.C.U.S.A. INDUSTRIA DEL CUERO "JUAN L. LACAZE S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de Enero de 1963, a las 18 horas, en el local del Club S. y D. CYSSA, calle José Salvo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 15 ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1962. 2.o) Elección de dos titulares para integrar el Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea, en representación de los accionistas (arts. 37 y 38).

A la vez se hace saber a los señores accionistas: A) Que la asamblea quedará constituida con el número de accionistas presentes, luego de transcurridos 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria. B) Que el plazo para efectuar el depósito de las acciones para asistir a la asamblea vence el día 21 de Enero de 1963 a las 17 horas. C) Que también podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o Institución responsable, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado en la Secretaría dentro del mismo plazo a que se hizo referencia.

3) $22.00 1|pub. 23698 Dic.20-v.dic.20

GALLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales de Gallo Industrial y Comercial S.A., se convoca a asamblea general ordinaria para el día 28 de Diciembre de 1962 a las 15 horas, la que tendrá lugar en la calle Isla de Flores 1788. Se considerará el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 30|9|62. 2) Nombrar nuevo Directorio por el ejercicio 1962|63. 3) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas para participar en la asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la calle Isla de Flores 1788 con tres días de anticipación a la asamblea (art. 17 de los estatutos). — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962.

3) $12.00 1|pub. 23712 Dic.20-v.dic.20

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre MAURICIO POLLAK o POLLACK y SARA AKSLER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $160.00 20|pub. 23703 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos "UMPIERREZ JUAN y JUANA NATIVIDAD RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 45, Folio 184, N.o 937), se hace saber que por resolución del día 24 de Setiembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Umpiérrez y Juana Natividad Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 20 de Noviembre de 1962.

5) $200.00 20|pub. 23707 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.19

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que se ha dictado la siguiente Sentencia en los autos caratulados: "Adolfo Schvartz con FANNY RAQUEL GLAS. Conversión al divorcio", (Libro 59, Folio 353, N.o 1.456). N.o 595. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — Vistos: Para sentencia definitiva estos procedimientos sobre conversión al divorcio de una sentencia de separación de cuerpos seguidos por don Adolfo León Schvartz contra doña Fanny Raquel Glas, (Libro 59, Folio 353). Resultando: 1.o) Que el actor se presenta a fs. 9 y expone: A) Que contrajo matrimonio con la demandada el 27 de Noviembre de 1948, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 18a. Sección de Buenos Aires, (partida de fs. 1); B) Que, como lo justifica con el testimonio que acompaña, dicho matrimonio fue disuelto por sentencia dictada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil N.o 17, Capital Federal de la República Argentina, cuya sentencia quedó ejecutoriada el 8 de Julio de 1959; C) Que en esas condiciones está facultado para solicitar la conversión en divorcio de la separación de cuerpos decretada por la autoridad argentina, con arreglo a lo dispuesto por el art. 185 del Código Civil uruguayo y artículos 12 y 13 del Tratado sobre Derecho Civil y 5.o del Título 3 de Derecho Procesal de Montevideo. Solicita que, previa jutificación de su radicación en este país, se decrete la conversión en divorcio de la separación de cuerpos mencionada y se notifique a su esposa, por edictos por ignorar su domicilio; 2.o) Que se hizo la justificación del domicilio del actor en el país y oído el señor Fiscal de lo Civil de 3er. Turno, (fs. 12) éste se expidió, aconsejando que se haga lugar a la demanda; 3.o) Que se citó para sentencia, (fs. 13). Considerando: 1.o) Que el peticionante ha justificado fehacientemente su radicación en el país, con los documentos de fs. 6 a 8 y con las averiguaciones practicadas por el señor Alguacil del Juzgado, según diligencia de fs. 11 y 12; 2.o) Que la sentencia de divorcio argentina que corresponde a la separación de cuerpos en nuestro derecho, quedó ejecutoriada el 8 de Julio de 1959 y el actor se presentó ante este Juzgado pidiendo la conversión en divorcio el 19 de Setiembre último, como surge de la nota de cargo puesta por el Actuario a fs. 10; 3.o) Que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede pedir la conversión en divorcio, basándose en la sentencia, como lo preceptúa el art. 185 del Código Civil. Por los fundamentos expuestos, Fallo: 1.o) Declarando probada la radicación del actor en el país; 2.o) Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre don Adolfo Schvartz y doña Fanny Raquel Glas, y en consecuencia, disuelto el matrimonio celebrado entre los mismos, el 27 de Noviembre de 1948, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 18a. Sección de Buenos Aires, (acta N.o 1.379). Notifíquese esta sentencia a la esposa por edictos, en la forma dispuesta por el artículo 185 del C. Civil; y ejecutoriada, expídanse los testimonios que se solicitaren, devuélvanse los documentos presentados dejando testimonio en su lugar, hágase la comunicación prescripta por el art. 193 del Código Civil y archívese. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Y a fin de notificar a la señora Fanny Raquel Glas, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $50.00 1|pub. 23705 Dic.20-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CLARA GIUDICE RIVELLI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (L.o 52. F.o 202), le ha iniciado don Carmelo Cammarano Celli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

7) $240.00 30|pub. 23704 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.7

8—Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

EDICTO. — Se emplaza a las personas que contrataron los servicios fúnebres con la Caja, para los siguientes funcionarios o jubilados: Mario Marquez, Carlos Magliano, Domingo Ridobaldi, Emilia C de Ferrer, Regino Zuloaga, Abelino Rossell, Julián E. Almeida, Francisco Vergara, Rosalio Rocha, Santos Molinari, Esteban Tuana, Antonio Sandi, Francisco Fatazzi, Francisco Viera, Pedro M. Chucarro, Benito Polero, José Anido, Manuela G. de Otero, Juan Ortiz, Guillermo Crosignani, Julián Parodi, Antonio Estupinan, Eugenio Hernández, Clara Aladio, Bautista Borda, Diógenes Avila, Atanasio Alfonso, Jorge Foerster, Angel Cavassa, Roque Tochetti, Juan Sardina Montero, José María Melo, Gregorio Copla, Vicente Aguerre, Manuel Herrero, Gregorio Rodríguez, Alfredo Abette, Victor Blanco, Horacio Martínez, Juan Doroteo, Jovita Mancebo, Félix Delgado, Mario Castro, Guillermo Larramendi, Santiago Scopini, Quintín Martínez, Ramón González, Pablo Risso, José Abelenda, Emilio Vidal, Joaquín

Ramos, Agustín García, Juan Mier, Juan Ibarra, Alberto Curt Vassawitz, Nicasio Alvarez, Manuel Varela, Juan P. Reilly, Enrique Daisson, Juan S. Samacoits, Esteban Cáceres, Manuel Marracos, Pablo Larruta, Miguel Di Mallo, Juan Marabot, Camilo Beronat, Antonio Gianechini, Dolores L. de Lemos, Antonio Miglino, Juan Harispe, Eduardo Giménez, José E. Rey, Cayetano Ruocco, Francisco Outeda, Eugenio Pérez, Cirilo Deior, Ana N. de Alvarez, José Ambroa, Feliciano Robassio, Delfino Olivera, José Dellier, Juan Mazzarini, María O. G. de Fabra, Estela C. de Stefano, Hugo Basso, Rene F. Goyeneche, Santiago Dotta, Genaro D'Angelo, Juan B. Mundo, Clotilde R. de García, María Suárez de López, Miguel Zlatar, Teodolina Sívori, Valentina B. de Filgueira, Juan de la C. Falero, Salvador Boronat, Angel Ferrari, Pedro Delbono, Carlos Jovellanos, Ramón Marín, Carlos Escalante, Alberto Negro, Nicolás Polito, Enrique Rama, Luis Beceiro, Benito Toyos, Olegario Anzo, Gregorio Martínez, Lucrecia Sarlanque, Francisco Lamarque, Bernardo Fazio, Pascual Gallo, Luis Piñeiro, Juan M. Forteza, Domingo M. Daray, María López, Pedro Caravia, José Safigueros, José Linarez Díaz, Antonio Carneiro, Andrés Codesido, Julián G. Arbulo, Manuel Vizoso, Francisco Lema, Manuel Pacheco, Pilar G. de Silva, Francisco Lago Ribas, Teodoro Leza, José Lorenzo, Sacarías Benoit, Bartolo Batista, Estanislao Martínez, José Ma. Veglio, Aurelio Balbi, Carlos Baldicon, Isidro Noda, Bartolomé Poggio, Antonio Robatti, Manuel Méndez, Joaquín V. Mombru, Francisco Eramo, Manuel Uruz, Roberto Aubriot, Enrique Gutiérrez, Lía V de Irastorza, Rafael Méndez, Antonio Regules, Pedro Aguerrebere, Martiniano Fernández, Antonio Richino, Pedro Segovia, José L. Moreno, Milciades Rietra, Manuel Pérez del Río, Ernestina Pereyra, Pascual Spera, Manuela L. de Arteaga, Angel Calabria, Santiago Tucelli, Angela C. de Prando, Fructuoso Guarch, Leoncio F. Sepulvera, Carlos Verderosa, Juan Lazague, Juan B. Puguet, Carlos Trianon, José García, Daniel Mazzella, José Guidobono, Erlindo Abreu, Juan R Silva, Julio Carballal, Antonio Nardachione, Santos Goro, Estrella T. de Bougar, Miguel Barbero, Felipe Pena, Florencio Moreno, Angel Lingnelli, Aparicio Da Cunha, Martín Dolabaratz y Catalina C. de Delfino; para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a la Escribanía de la Caja calle Magallanes N.o 1514, a rectificar los contratos, bajo apercibimiento de considerarse ratificados tácitamente y pagarse sus importes a las Empresas Contratadas. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — César Martínez Deglorgis, Sub-Administrador General.

8) $40.00 1|pub. 23730 Dic.20-v.dic.20.

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, recaída en autos: "ZAPARRART ESNAL DE CAMEJO NATIVIDAD TERESA. Incapacidad", (Libro 44, Fo. 378, N.o 396), se hace saber que por auto N.o 2221 de fecha 14 de Noviembre de 1962, se declaró en estado de incapacidad a Natividad Teresa Zaparrart Esnal de Camejo, designándose Curador definitivo al señor Martín Delio Camejo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 7 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

10) $80.00 10|pub. 23749 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

12—Licitaciones Públicas

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 762|62. — 8 Correctores de curvas, 6 equipos esmeriladores de rieles a motor y 6 sierras mecánicas para el corte de rieles.

Apertura: 29 de Enero de 1963. — Hora 9.

Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 33772 Dic.20-v.en.4.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A M D E T
Licitación Pública N.o 1135
Segundo llamado

Confección de 640 abrigos para inspectores, guardas y choferes del Departamento de Tránsito.

Fecha de apertura: 31 de Diciembre de 1962. — Hora 9 y 30.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1962. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 33760 Dic.20-v.dic.20.

Licitación Pública N.o 1.134
Segundo llamado

Suministro de 1.500 metros lineales de paño de abrigo de lana, gris oscuro, para la confección de abrigos, sobretodos y chaquetones de invierno.

Fecha de apertura: 31 de Diciembre de 1962. — Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1962. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 33761 Dic.20-v.dic.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3614

Llámase a licitación pública para la adquisición de lámparas incandescentes y tubos fluorescentes destinados a la formación de "Stock", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: día 4 de Enero de 1963, a las 9 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 33759 Dic.20-v.dic.20.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 30. — Artículos de lencería. — Tercer llamado. — Hora 10. — Pliegos $ 7.00.

Fecha de apertura: día 21 de Enero de 1963, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.

N.o 38. — Verduras y frutas. — Segundo llamado. — Hora 10. — Pliegos $ 5.00.

Fecha de apertura: día 27 de Diciembre de 1962, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3|pub. 33771 Dic.20-v.dic.24.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE RIVERA
SEGUNDO LLAMADO

El Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, llama a licitación Pública para la provisión de pan, leche y leña, suministro que abarcará del 1.o de Enero de 1963 al 31 de Diciembre del mismo año.

Se hace saber a los interesados que al presentarse al llamado a licitación, deben presentar los certificados que justifiquen estar al día con la Caja de Industria y Comercio.

Las propuestas deberán presentarse en Completo Administrativo, en sobres cerrados y lacrados, las que serán abiertas ante los concurrentes al acto, en la Administración de este Centro, el día 26 de Diciembre a las 10 horas de la mañana.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran en la Administración del Centro, a disposición de los interesados, todos los días de 9 a 12 horas. — Rivera, Diciembre 17 de 1962. — Dr. Juan M. Erramun, Director Int. — Enrique Cottens, Administrador.

12) (C.C.) 2|pub. 33765 Dic.20-v.dic.21.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
OFICINA DE ADQUISICIONES

Venta de materiales en desuso. — Pedido de precio. — Primer llamado.

La Comisión Administrativa del Poder Legislativo llama a pedido de precio para la venta de materiales en desuso y una camioneta Marca Fordson de acuerdo al pliego de condiciones y lista de los materiales.

Fecha de apertura 5 de Enero de 1963.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 33763 Dic.20-v.dic.24.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública N.o 56|62
Tercer llamado

Adquisición de 5 carrocerías para camiones.

Apertura: 1|63, Hora 9.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 33774 Dic.20-v.dic.24.

DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES
VENTA DE 1.000 PINOS MARITIMOS

El departamento de Parques Nacionales del M O P., llama a licitación pública el día 10 de Enero de 1963, a las 10 horas, en el local de la Oficina de Licitaciones del M.O.P. para la venta de 1.000 pinos marítimos de la Sección Parque F. D. Roosevelt.

El Pliego de Condiciones deberá retirarse en el Departamento de Parques Nacionales del M.O.P., Camino Carrasco s|n. próximo al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

12) (C.C.) 7|pub. 33758 Dic.20-v.dic.29.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez lo siguiente:

Licitación N.o 265. — Fundas de clase.

Apertura: 15 de Enero de 1963, hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain, N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33766 Dic.20-v.en.4.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 853. — Películas radiográficas. — Segundo llamado. — Cif Montevideo.

Apertura: 27 de Diciembre de 1962, a la hora diez.

H.C. N.o 863. — Papel para electroencefalografía. — Segundo llamado. — Plaza.

Apertura: 3 de Enero de 1963, a la hora 10.

H.C. N.o 865. — Producto de contraste para radiología. — Segundo llamado. — Plaza.

Apertura: 3 de Enero de 1963, a la hora 11.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampiñón, Jefe de Sec. Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 33757 Dic.20-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 35

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de Ampliación de la Escuela Agraria Industrial de Trinidad, Departamento de Flores, (Casa del Director), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Diciembre a las 9 y 30 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 33773 Dic.20-v.dic.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No 58
Primer llamado

Artículos: Cuerda, lanilla blanca, azul, roja y blanca, soles p|banderas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 4 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33767 Dic.20-v.en.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Licitación N.o 79. — Primer llamado.

Apertura: 31 de Diciembre de 1962. — Hora 11.

Llámase a licitación pública para el suministro de mano de obra para la conservación y acondicionamiento del edificio de la Facultad de Agronomía.

De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas, en un segundo llamado para el día 11 de Enero de 1963, a la misma hora.

Retirar pliegos de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avda. Eugenio Garzón 780, Sayago, de lunes a viernes de 8 a 16 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 33762 Dic.20-v.dic.24.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

F.A. N.o 7|62. — Segundo llamado. — Impresión de monografías de vegetales para uso paisajista, (aprox. 50 pág. de impresión con fotocromías, autotipias y clisés lineales).

Apertura: 31 de Diciembre, hora 9.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. Los originales y demás detalles de esta Licitación se pueden consultar en el Instituto de Diseño de esta Facultad, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas. — César R. Dordoli, Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 33775 Dic.20-v.dic.27.

U. T. E.

N.o 5.378. — Contratar la construcción de un edificio destinado S.E.T. N.o 1.015 en la calle Irigoyen (Colón).

Ap.: 31 de Enero de 1963, hora 10. — Precio del ejemplar $ 20.00.

N.o 5.357. — Retiro de tierra proveniente de trabajos que la U.T.E. realizará en el Dpto. de Montevideo.
Ap.: 18 de Enero de 1963, hora 11. — Precio del ejemplar $ 3.00.
N.o 5.353. — 3.000 Aisladores, 5.450 cortacircuitos, 1.200 pipetas y 32.500 pernos para aisladores.
Ap.: 23 de Enero de 1963, a las 10 horas. — Precio del ejemplar $ 8.00.
N.o 5.347. — 6 Ficheros metálicos rotativos, con plataforma giratoria.
Ap.: 30 de Enero de 1963, a las 10 horas. — Precio del ejemplar $ 4.00.
N.o 5.354. — 2.000 kgs. estaño puro.
Ap.: 22 de Enero de 1963, a las 11 horas. — Precio del ejemplar $ 3.00.
N.o 5.348. — Equipo de limpieza por solvente, para piezas de automóviles.
Ap.: 25 de Enero de 1963, a las 10 horas. — Precio del ejemplar $ 5.00.
N.o 5.369. — Dos centrales telefónicas manuales para 1.200 líneas de abonados a batería central y 60 batería local ampliable a 1.800 y 120 respectivamente.
Ap.: 31 de Enero de 1963, a las 11 horas. — Precio del ejemplar $ 10.00.
De acuerdo a los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, de 9 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5 pub. 33766 Dic.20-v.dic.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 20 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

3.a Sección

SATURNO LEMOS, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1278 y MARIA JULIA SAAVEDRA, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1278.

5.a Sección

HUGO ENRIQUE BALETA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1010 y ALICIA DOLORES COTELO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1010.

7.a Sección

JULIO RUBEN RIJO, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Piedra Alta 1625 y BLANCA VIOLETA ABREU, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Paysandú 1597.
JUAN CARLOS VACCARO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1368 y MARIA CECILIA MARTINEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1368.

8.a Sección

ARAMIS BARZELLI PEREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1231 y MARIA ELOISA DAMELE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1240.

10.a Sección

OSCAR ERNESTO DERQUI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1720 bis ap. 1 y MARIA DILAVARIAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada R. Anador 3896.
JOSE MARIA MILANS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. Miró 2935 y RAMONA ISABEL IRIGOITIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2935.
EMILIO RODRIGUEZ, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Abella 2074 y BALBINA MERA, 21 años, soltera, española, domiciliada Abella 2074.
BURINDAN CELSO da COSTA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sevilla 1935 y NILDA GLADYS VARELA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Plutarco 4005.
JULIO CESAR MUÑOZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4019 y MARIA DELIA DECIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Abreu 2459.

JUAN TOMAS GONZALEZ, 28 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado F. Laborde 2685 y MIRYAM HERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juanicó 3533.
ALFREDO JUAN PORCIUNCULA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Romildo Risso 2644 y MARTA ESTHER BELARRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5200-bis.

11.a Sección

ALVEAR MARTINEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 4.o 7051, ap. 1 y MARIA DELIA OLIVERA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4.o, N.o 7051.
ALCIDE TRINIDAD, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Peteroa 3009 y CELESTE RENEE MOREIRA, 24 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Avda. "B" 3316.
ALBERTO HERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Areco 3668 y JULIA RAQUEL TROCHE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Villegas 4665, "A", ap. 2.
JULIO CESAR BELTRAME BADANO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 8 N.o 4991 y MARIA ESTELA EZEIZA GAZZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco N.o 4651.

12.a Sección

SILVIO SCHIPANI, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pando 2416 y MARIA LUCIA VASALLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1305.
WALTER DONO, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Michigán 1392 y HAYDEE ALMIRON, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Michigán 1392.
DANTE PIEDRAFITA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3231-12, P. 3 y MARIA de los ANGELES MORA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Arteaga 1496.

13a. Sección

FEDUCINDO MANUEL PINTOS, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Japón 1772 y MARIA DE LOURDES ALICER, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1772.

14.a Sección

ENRIQUE ALMEIDA ONETO, 25 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4488 y MARIA ROSA TERESA DABEZIES ANTIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Adolfo Berro 979.
ANDRES LERMONT WASZEZUK, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paraguay 2522 y MARIA ESTHER MELITO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 2522.

15.a Sección

EUCLIDES SEIFRS, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2058 y NELLY ELSA ROCCA, 36 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Lavalleja 2058.
IBSEN MARIO PEYROT, 30 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Jackson 1449 y AMINA ALI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1449.

17.a Sección

RICARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Vázquez Cores 3051 y MARIA VICTORIA BENTANCOUR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3051.

18.a Sección

EDGARD NILO SALVO, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Canelones 2856, ap. 1 y RAQUEL LUISA CORREA CORES, 22 años, soltera, auxiliar, oriental, domiciliada Trabajo 2774 bis.
WALTER ERNESTO CELINA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1237 y JULIA ESTHER FERREYRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1403.

20.a Sección

JOSE MANUEL BARRAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De la Marina 223 y LAURA ROSA RINA CANABAL, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada De la Marina 223.

21.a Sección

JUAN CARLOS SILVEIRA DUFAU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tangarupá 4933 y STELLA MARYS GHERMAN GARBARINO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tangarupá 4933.

22.a Sección

RUBEN GADDA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3818 y MIRIAM SOLER, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3818.
JOSE MIGUEL AROSTEGUI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3875 y EMA JULIA MASSERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. J. Quesada 3694.

23.a Sección

RAUL HUMBERTO COSTABILE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2685, ap. 14 y ANA MARIA NEVES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Monte Caseros 2606, ap. 20

14) $6.00 3 pub.-v.Dic.22.

15—Pago de Dividendos

LINN Y CIA. S. A.

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del 2 de Enero de 1963, se procederá al pago del saldo del dividendo correspondiente a el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1962, según lo resuelto por la asamblea general ordinaria, del 26 de Setiembre de 1962.
En virtud de lo expresado en el Artículo 43, de la Ley N.o 12.804, (Impuesto a la Renta), los interesados deberán presentar en el momento de hacer efectivo el cobro del dividendo su respectivo documento de identidad.
A la vez se hace notar, que para evitar la retención del 20 o|o, sobre el dividendo, que establece el Artículo 7.o del Decreto del 17 de Mayo de 1962, este dividendo debe ser cobrado hasta el 25 de Enero de 1963. Vencida esa fecha, se hará le retención establecida por el Decreto mencionado.
El pago del dividendo se hará en la sede de la Sociedad, Calle Galicia N.o 957, de 14 y 30, a 16.00 horas, lunes a viernes. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — El Directorio.
15) $14.00 1|pub. 23741 Dic.20-v.dic.20.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CIRIACO SUAREZ, Prescripción Treintenaria", (L.o 18, F.o 216), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a "Ireneo, Severo Juan Pablo y Leonardo Lefalle, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien. Dos fracciones de terreno situadas en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana Municipal N.o 88, y Catastral N.o 510, empadronadas con el N.o 6.900, señaladas con los N.os 1 y 2, en el plano relativo a la mensura practicada por el Agr. F. Danilo Goslino, en Febrero del cte. año, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, local con el N.o 1.696, el 16 de igual mes y año, que se deslindan así:
Lote N.o 1. — Se compone de una superficie de 772 metros, 33 dcmts. cdos., cuyos límites son: por el Norte: 15 metros, 51 ctms. de frente a la calle Cervantes, entre las de Rincón y 18 de Julio; Este: Línea recta que partiendo del Norte corre al Sur en 36 metros, 67 ctms., quiebra al Este en 13 metros, y vuelve a quebrar al Sur en 7 metros, 53 ctms., lindando las 2 primeras con el N.o 2, que se describirá y la última con Baldomero Maksinchuk, (Padrón N.o 6.899); por el Sur: en 29 metros, con Ana Rodríguez, (Padrón número 6.902), y por el Oeste en 43 metros, 65 ctms., con Irma V. P. de Boschi, (Padrón N.o 6.901), y Juan A. Guarino, (Padrón N.o 7.787); y
Lote N.o 2. — Se compone de 481 metros, 54 dcmts. cdos., cuyos límites son, por el Norte: 13 metros, 23 ctms., de frente a la calle Cervantes entre las de Rincón y 18 de Julio; por el Este en 36 metros, 79 ctms., con Baldomero Maksinchuk, (Padrón N.o 6.899); por el Sur: en 13 metros, y por el Oeste en 36 metros, 67 ctms., lindando por estos dos vientos con el lote N.o 1, antes descripto. — Salto, Noviembre 22 de 1962. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $900.00 30|pub. 23759 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor HORACIO ZAPIOLA, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores, socios de esta entidad:

WALTER BRUGNOLI, declárase autor responsable de música y letra de "Album Musical Elvira".

MALIA de la VEGA, declárase autora responsable de música y letra de "El canción de Cuna" (Canción de Cuna).

ROMAN B. RODRIGUEZ, declárase autor responsable de "Como las Flores", (Radio-novela).

WALKER S. VENTRELLA, declárase autor responsable de música y letra de "Princesita fue" Tango).

ROMAN B. RODRIGUEZ, declárase autor responsable de las letras del "Album Musical "Refugio de Sueños", (Album Musical).

TIO DANIEL, declárase autor responsable de el libro ('Montecarlo Circus" (Programa T.V.).

DANIEL DIAZ MONDINO, declara el seudónimo con el cuál caratetizará sus obras "Tio Daniel".

JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase autor responsable de "La heroica decisión" (Radio Teatro).

JULIO CARRESSONS, declárase autor responsable de música y letra de "Montmartre" (Le vieux quartier). (Canción Francesa).

TITO CABANO y RILO SUAREZ, declárensen autores responsables de música y letra de "Hombre" (Tango).

WALTER E. CUERVAS, declárase autor responsable de música y letra de "El viejo de la bolsa" (Canción).

HORACIO LOPEZ, declárase autor responsable de música y letra de "Has dejado de Querme" (Tango).

RAQUEL U. de SUSENA, por Sucesión de Wimpi, declárase autora responsable de "La craneoteca de los Genios" (Audición Radial). — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $100.00 10|pub. 23738 Dic.20-v.en.4.

El señor ENRIQUE NICOLAS KIESEVICH LISTE, solicita la inscripción del título para programas de radiotelefonía y televisión, "Eco Musical", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23768 Dic.20-v.en.4.

El señor JOSE ANTONIO HUAYEK HUAYEK, solicita la inscripción de las letras y músicas, de la guaranía titulada "Visión de tí"; del tango-cueca, titulado "A Chile"; y de la zamba titulada "Sauce y Río", de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23747 Dic.20-v.en.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose esa solicitud con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de "MAXIMO FALAGIAN y NICOLAZA CARDOZO", en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como "Enilda Cardoso", debe decir: "Nicolaza Cardozo", y de defunción de "Máximo Falagian", en el sentido de que donde se menciona al fallecido como "Máximo Falagian Fernández", debe decir: "Máximo Falagian Fernández", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1962. — Jesús E. Fontana, Actuario.

19) (R.2014 55) 1 pub. 25753 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN UBALDO VERA y de EVANGELINA GAB... ...endose que donde el padre del contrayente aparece como: "Juan Ubaldo Vera", debe decir: "Cornelio Cipriano Vera". — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.2014 53) 15 pub. ... Dic.20-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.12.

2?—Prácticas de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

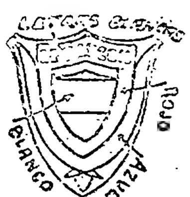
ACTA N.o 98.491 — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — Con esta fecha, ... por A. J. Renner S. A. de Brasil, solicita la marca: "E... ..." para distinguir la clase ... — Publíquese ... días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 23767 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.5?0. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Emser Werke A. G. de Suiza, solicita la marca "GR..." para artículos de las clases 4, 5, 6, 9 ... — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 23715 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.522 — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha Pedro Juan María de Bernal Herrera, Uruguay, solicita la marca:



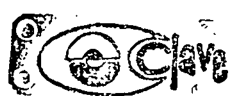
para distinguir la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $110.00 10|pub. 23766 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.527 — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca: "SPASMOBITAL", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 23755 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.557. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha, Clave Industrias Eléctricas y Musicales S. A., (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 21, (discos y cintas grabadas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $90.00 10|pub. 23735 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.554 — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Imperio Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MIREVISTA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 23736 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.563 — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GREEN PARK", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 23737 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.562. — Montevideo, 17 Diciembre de 1962. — Con esta fecha "La Grandalesa S. A., de Montevideo, solicita la marca "REAL DE ASTURIAS", para artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 23712 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.567. — Montevideo, 17 Diciembre de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Emser Werke A. G. de Suiza, solicita la marca "EPSAPUR", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 23713 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.568. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Emser Werke A. G. de Suiza, solicita la marca "GRILEN", para artículos de las clases 4, 5, 6, 9 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 23714 Dic.20-v.en.4.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender al señor Jesús Don Rodríguez, el comercio de bar y desp. beb. alcohólicas, establecido en calle 25 de Mayo 647 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — PEDRO LAMAS RODRIGUEZ. — MARIA DE LA SOLEDAD SESARIZ.

25) $120.00 20|pub. 23728 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Fernando Insúa Horta y Ramón Insúa Horta, el comercio de almacén de comestibles y despacho bebidas alcohólicas, establecido en Avda. San Martín N.o 3452, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 16 Setiembre 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — JUAN CABEZAL MARIÑO. — MARIA DOLORES VILARIÑO. — CONSTANTE VILA CASAS.

25) $120.00 20|pub. 23729 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Eusebio ... López y José y Jesús Reusoño Conde, el negocio de almacén comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en calle Juan Carlos Gómez N.o 1301, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — JOSE LUIS PEREZ PEREZ. — JOSE GONZALEZ BANDERES. — ANUNCIACION ...

25) $120.00 20|pub. 23728 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a la señora María ... Labarga Villanueva de Márquez, el comercio que gira en el ramo de taller de lavado y planchado, ubicado en la calle Defensa N.o 1759, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — DELIA BENENCIA LINARES y RAUL MARTINEZ BALDASSARI.

25) $120.00 20|pub. 23699 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta al señor Cesáreo Diego Diego, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras y afc. enfbot., ubicado en la calle Charrúa N.o 1752 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — JOSE FELIPE POMBO RUIBAL y EVA CORALIA ECHEVERRIA MENDEZ.

25) $120.00 20|pub. 23700 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a los señores Isidoro Alvarez Mera, Arturo López Ermña y Antonio Gómez Días el comercio que gira en el ramo de bar, desp. de beb. alco. y horno, ubicado en la calle San José N.o 852 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — JESUS CARBALLAL DOMINGUEZ. — ELVIRA PATRON SOSA. — HECTOR ANTUÑANO AGUILERA y MARIA ESTER PUENTE.

25) $180.00 20|pub. 23701 Dic.20-v.en.18.

Comunico al público y comercio en general que por fallecimiento de mi esposo Leonardo Dicovsky, prometí en venta el negocio que poseía en el ramo de Farmacia en la calle Av. Agraciada N.o 1490 a la señorita Ana María Savio Forcella, quien se ha hecho cargo, desde el 26 de Setiembre de 1962. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — OLGA DICOVSKY DE DICOVSKY.

25) $120.00 20|pub. 23709 Dic.20-v.en.18.

27—Varios

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don Ruben Mario Fernández Dibrana para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $3.00 1|pub. 23711 Dic.20-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García ... Ramírez dictada en autos caratulados: "Sanromán, César y Barbarelata de Sanromán, María Luisa contra MARTINEZ, DELIA. Pérdida de patria potestad, libro 13, N.o 730, Folio 5..", se cita, llama y emplaza a doña Delia Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) $180.00 20|pub. ... Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

... los interesados en el arrendamiento del local ... negocio, de la C. C. 8, sito en Cno. ... e Instrucciones (Montevideo), que se ... venciendo el plazo ... el 24 de Enero próximo, a las ...

Las bases y ... informes serán suministrados en la Sección Arrendamientos del INVE, Agraciada 1409, 2.o piso, Montevideo, o en la Oficina del Barrio, Avda. de las Instrucciones 11.. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Sección Arrendamientos.

27) (I.C.) 10 pub. ...

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llamado a aspirantes

Llámase ... aspirantes para:

2. Con... ...rto de méritos y pruebas para la provi... ...n cargo de profesor adjunto de Derecho C...

2. Provisión de un cargo de profesor titular de práctica Forense (5 horas semanales).

3. Provisión de la Cátedra de práctica Notorial 3.o (Plan Nuevo. Práctica judicial administrativa y derecho funerario).

Los aspirantes deben presentar su solicitud acompañada de relación de méritos con sus certificados correspondientes, en la Secretaría de la Facultad, 18 de Julio 1824, de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

El plazo para la presentación, en los tres llamados, vence el día 15 de Enero de 1963, a las 11 horas. — La Secretaría.

27) (O.C.) 1|pub. 33770 Dic 20-v.dic.20.

LLAMADO A ASPIRANTES

Llámase a aspirantes para la provisión de la cátedra de ciencia política.

Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de relación de méritos, con sus certificados correspondientes, en la Secretaría de la Facultad, 18 de Julio 1824, 1er. piso, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Los aspirantes deberán presentar además un proyecto de programa de la materia.

El plazo para la presentación vence el día 17 de Enero de 1963, a las 11 horas. — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 33769 Dic.20-v.dic.20.

IBEROAMERICA TRUST COMPANY S. A. MONTEVIDEO — (URUGUAY)
EXTRAVIO Y ANULACION

Iberoamérica Trust Company S. A., calle Colonia 1104, of. 4, Montevideo, comunica que se han extraviado las acciones N.o 1 al 100 del siguiente texto: Iberoamérica Trust Company S. A. Montevideo — Uruguay, Capital Autorizado 100.000.00 m|n. Título al portador de una acción de mil pesos m|n. Valor Mil Pesos m|n. Emitido de conformidad con los estatutos sociales aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 2 de Junio de 1960, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 376 al F.o 2413 vuelta del Libro N.o 2 de Estatutos con fecha 14 de Setiembre de 1960. Montevideo, 30 Jun. 1961. Fdo. Klöhn, Presidente, Irene M. de Klöhn, Director. Al no ser presentadas en las oficinas sociales antes del 1.o de Enero de 1963, las acciones de la referencia quedarán anuladas y sin valor. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — El Directorio.

27) $36.00 3|pub. 23764 Dic 20-v.dic.24.

COOPERATIVA UNIONISTA DE ABASTO (C. U. D. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa Unionista de Abasto, convoca a sus asociados a concurrir a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Diciembre, a la hora 10, en su sede social, Lavalleja 1680, con el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria y balance del Ejercicio Julio de 1961 a Junio de 1962; 2) Realizar elección del Consejo y sus respectivos suplentes, por el período 1962-64, de acuerdo al Art. 19 de los estatutos; 3) Nombrar Síndico y suplente; Art. 39 de los estatutos; 4) Asuntos varios.

La asamblea queda citada por segunda vez para el mismo día después de transcurridos 30 minutos de la hora fijada; Art. 33. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — El Consejo Directivo.

27) $ 10.00 1|pub. 23745 Dic.20-v.dic.20.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que he dado término al arriendo del comercio de bar y despacho bebidas alcohólicas, sito en calle 25 de Mayo 647, de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo del mismo su propietario el señor Pedro Lamas. Acreedores presentarse en Avda. Uruguay 1023. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — CARLOS URIA FERNANDEZ. —

27) $120.00 20|pub. 23727 Dic.20-v.en.18.

VAZQUEZ COOPERATIVA DE TRANSPORTES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en los Arts. 22 y 30 de los estatutos, se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 7 de Enero de 1963, a la hora 18 y 30, en la calle Colón 1580, esc. 6 de Montevideo, para considerar lo siguiente. Orden del día:

1.o) Designación por la Presidencia de dos socios presentes para que controlen la concurrencia y efectúen los escrutinios. (Art. 29, inciso A); 2.o) Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, informe de la Comisión Fiscal correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1961. (Art. 22. inciso A); 3.o) Ampliación de reservas (Art. 47, inciso C); 4.o) Determinación del procedimiento para establecer la cooperación productiva de cada socio a los fines de la distribución de las utilidades líquidas; 5.o) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea (Art. 29, inciso F). — José Vázquez. — Julio Ramírez.

27) $60.00 5|pub. 23723 Dic.20-v.dic.27.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por lo dispuesto en los Arts. 23 y 24 de los estatutos, se convoca a los señores socios para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 7|1|1963, a la hora 19, en la calle Colón 1530, esc. 6, de Montevideo, para considerar lo siguiente. Orden del día:

1.o) Designación por la Presidencia de dos socios presentes para que controlen la concurrencia y efectúen el escrutinio (Art. 29, inciso A); 2.o) Consideración del proyecto de Reforma de los artículos 9 y 47 de los estatutos, presentado por el Directorio (Art. 48); 3.o) Designación de socios para firmar el acta de la asamblea (Art. 47, inciso C). — Julio Ramírez. — José Vázquez.

27) $50.00 5 pub. 23722 Dic.20-v.dic.27.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

NAKEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado, se ha presentado: "NAKEL SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

En Montevideo, reunidos los señores doctor Domingo Omar Abella, mayor de edad, soltero y contador Juan Domingo Ratti, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Elena Racca Sciarra, ambos domiciliados en la calle Paysandú N.o 941 piso cuarto, escritorios nueve y diez de esta ciudad convienen constituir una sociedad anónima que se denominará: "NAKEL SOCIEDAD ANONIMA".

Artículo 1.o Bajo el nombre de "NAKEL SOCIEDAD ANONIMA" y por el término de cien años, a partir de la fecha, queda constituida una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país, por simple resolución del Directorio.

Art. 2.o Esta sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamo con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrá recibir títulos y observar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) Importar, explotar, comprar y vender bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos, del país y del extranjero, realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituidas o a realizarse, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles y metalúrgica; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganadera y agropecuaria; F) Actuar como agente armador o naviero y/o acreo y ocuparse de todo lo vinculado al transporte de personas, cosas y noticias; G) Actuar como representante, agente, comisionista o consignatario.

Art. 3.o. A los efectos de la obtención de los fines sociales la sociedad queda facultada para realizar todos los actos civiles y comerciales de administración y disposición, sobre cualquier clase de bienes corporales, incorporales, muebles e inmuebles que fueren necesarios. En consecuencia, y sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna, la sociedad está facultada a vía de ejemplo para realizar enajenaciones en conjunto o en fracciones sobre todo o parte de los bienes sociales, gravámenes hipotecarios y prendarios sobre los mismos; efectuar toda clase de actos y contratos personales, emitir debentures en cualquiera de sus modalidades sobre bienes propios, formar parte de otras sociedades sin adquirir la calidad de holding; representar a personas físicas y|o jurídicas nacionales o extranjeras, etc.

Art. 4.o. El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.), representado por acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos), pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción, el Directorio dispondrá la emisión de acciones dentro del límite fijado en los plazos y condiciones de integración que considere conveniente.

Art. 5.o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros que durarán en sus funciones tres años y que serán reelegibles sin limitación alguna. Para ser Director no se requerirá la calidad de accionistas. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la primera asamblea general siguiente al vencimiento de su mandato.

Art. 6.o. El Directorio cuando sea pluripersonal quedará constituído y funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. Los Directores pueden hacerse representar por medio de carta poder o cualquier persona, sea o no miembro del Directorio para una o más sesiones del mismo. En caso de renuncia, enfermedad o fallecimiento u otro impedimento de alguno de los miembros del Directorio, los restantes nombrarán el suplente que deberá ocupar el cargo hasta la próxima asamblea general ordinaria. Si el Directorio estuviere compuesto por una sola persona en el momento de ser electa esa persona se designará un suplente respectivo.

Art. 7.o. El Directorio, en caso de ser pluripersonal, nombrará de su seno al Presidente en la primera sesión que realice, el cual durará tres años en su cargo. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria del Presidente (si lo hubiere) sus resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta, teniendo en caso de empate su Presidente doble voto. Las resoluciones deberán ser asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los Directores asistentes a la sesión o por el Director que a tal efecto se designe.

Art. 8.o. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad; para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén especialmente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos limitaciones: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades atribuídas por la ley o por estos estatutos a la asamblea general.

Art. 9.o. La representación del Directorio se ejercerá por medio de su Presidente o de dos de sus miembros actuando conjuntamente sin perjuicio de los poderes que pueda otorgar el Directorio.

Art. 10. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas por el Directorio a iniciativa de éste, a pedido del Síndico (si lo hubiere) o de accionistas que representen la mitad del capital integrado. En estos dos últimos casos los solicitantes pondrán el orden del día que sea tratado por la asamblea y el Directorio deberá convocarla dentro de los cuarenta y cinco días de ser recibida la solicitud.

Art. 11. Las asambleas extraordinarias como ordinarias serán citadas por anuncios publicados en el "Diario Oficial" durante tres días. Las asambleas serán consideradas válidamente constituídas con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Podrán también reunirse las asambleas sin previa convocatoria con la condición de que se encuentren presentes la totalidad del capital integrado y siempre que se hayan cumplido las notificaciones pertinentes a las oficinas públicas. En todos los casos las resoluciones también se adoptarán por simple mayoría de presentes.

Art. 12 Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas a más tardar con veinticuatro horas de anticipación a la reunión. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales.

Art. 13. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otro Director o por un Presidente ad-hoc. De todas las resoluciones se labrará acta que se registrará en el libro respectivo y será firmado por el Presidente y por un Delegado de los accionistas presentes en la asamblea.

Art. 14. A la asamblea general ordinaria se le someterá los siguientes puntos: A) La memoria y balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico —si lo hubiere—; B) La designación de los miembros del Directorio y suplentes respectivos cuando corresponda, así como del Síndico y su suplente si así se resuelve; C) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos; D) Los asuntos incluidos en la orden del día.

Art. 15. Para resolver el aumento del capital social, fuera de los límites establecidos en el artículo cuarto o su disminución, la prórroga de la sociedad o su disolución anticipada o la reforma de los estatutos, se requerirá en primera citación la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de accionistas presentes que representen por lo menos la mitad del capital integrado. No lográndose este número en la primera convocatoria, se llamará de nuevo a la asamblea y ésta resolverá con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea el número y el capital que representen.

Art. 16. Cada año, la asamblea general, podrá designar, —si lo considera conveniente— un Síndico titular y su suplente, cuyo cometido será la contabilidad y verificar los inventarios y balances. La retribución del Síndico —si lo hubiere—, la fijará la asamblea general.

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será designado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la

fecha de finalización del primer ejercicio social. Hasta tanto no quede constituído el primer Directorio y hasta tanto no quede otorgada l apersonería jurídica de la sociedad, quedan facultados los socios fundadores para realizar conjunta o separadamente negocios y gestiones sociales por "NAKEL SOCIEDAD ANONIMA" (en formación).

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores, así como los señores Luis Vanrell y señorita Mabel Albertini y Carmen Vázquez para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar o discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, Matrícula de Comerciante y demás oficinas públicas. Leída se firma en Montevideo a treinta de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Domingo O. Abella. — J. Domingo Ratti.

Hebert Curbelo Urroz, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden son de los señores doctor Domingo Omar Abella y contador Juan Domingo Ratti, personas de mi conocimiento y cuyos demás datos constan en este documento. En fe de ello siento la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Hebert Curbelo Urroz, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Junio de 1962. — Visto: La gestión de "NAKEL SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "NAKEL SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días paar el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Julio de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Segundo Turno: Luis Vanrell, con domicilio en Paysandú 941, piso cuarto, escritorios nueve y diez, al señor Juez, digo: Que los estatutos de "NAKEL SOCIEDAD ANONIMA" me autorizan para gestionar su inscripción en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, manifiesto: A) Denominación: "NAKEL SOCIEDAD ANONIMA"; B.) Objeto: Surge de su artículo segundo; C) Capital: Quinientos mil pesos; D) Domicilio: Paysandú 941, piso cuarto, escritorios nueve y diez; E) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. Por tanto solicito: Que previa vista Fiscal, se ordenen las inscripciones solicitadas y la expedición de edictos. Será justicia. — Luis Vanrell. — Juan Domingo Ratti, contador público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3500. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — Sienra Castellanos.

N.o 9036. — Montevideo, Agosto 6 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 24 de Agosto de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 242 al folio 1399 del Lo. N.o 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$525.00 1 pub. — 26782.

"ORMUZ, SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "ORMUZ SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

En Montevideo, reunidos los señores contador Domingo Omar Abella, mayor de edad, soltero y contador Juan Domingo Ratti, mayor de edad casado en primeras nupcias con doña Elena Racca Sciarra, ambos domiciliados en la calle Paysandú 941, piso 4.o, Esc. 9 y 10 de esta ciudad convienen constituir una sociedad anónima que se denominará "ORMUZ SOCIEDAD ANONIMA".

Artículo 1.o Bajo el nombre de "ORMUZ SOCIEDAD ANONIMA" y por el término de cien años a partir de la fecha queda constituída una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país, por simple resolución del Directorio.

Art. 2.o Esta sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrá recibir títulos y observar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) Importar, exportar, comprar y vender bienes muebles, materias primas productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a realizarse, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles y metalúrgicas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganadera y agropecuaria en general; F) Actuar como agente armador naviero, y/o aéreo y ocuparse de todo lo vinculado al transporte de personas, cosas, noticias; G) Actuar como representante, agente, comisionista o consignatario.

Art. 3.o A los efectos de la obtención de los fines sociales la sociedad queda facultada para realizar todos los actos civiles y comerciales de administración y disposición, sobre cualquier clase de bienes corporales, incorporales, muebles e inmuebles que fueren necesarios. En consecuencia, y sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna, la sociedad está facultada a vía de ejemplo para realizar enajenaciones en conjunto o en fracciones sobre todo o parte de los bienes sociales, gravámenes hipotecarios y prendarios sobre los mismos; efectuar toda clase de actos y contratos personales, emitir debentures en cualquiera de sus modalidades sobre bienes propios, formar parte de otras sociedades sin adquirir la calidad de holding; representar a personas físicas y/o jurídicas nacionales o extranjeros, etc.

Art. 4.o El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos m/n.) representado por acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos)), pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción, el Directorio dispondrá la emisión de acciones dentro del límite fijado en los plazos y condiciones de integración que consideren conveniente.

Art. 5.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros que durarán en sus funciones tres años y que serán relegidos sin limitación alguna. Para ser Director no se requerirá la calidad de accionista. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la primera asamblea general siguiente al vencimiento de su mandato.

Art. 6.o El Directorio cuando se pluripersonal quedará constituído y funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. Los Directores pueden hacerse representar por medio de carta-poder o cualquier persona, sea o no miembro del Directorio para una o más sesiones del mismo. En caso de renuncia, enfermedad o fallecimiento u otro impedimento de alguno de los miembros del Directorio, los restantes nombrarán al suplente que quedará ocupando el cargo hasta la próxima asamblea general ordinaria. Si el Directorio estuviere representado por una sola persona en el momento de ser electa esa persona se designará un suplente respectivo.

Art. 7.o El Directorio, en caso de ser pluripersonal, nombrará de su seno al Presidente en la primera sesión que realice, el cual durará tres años en su cargo. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria del Presidente si lo hubiere, sus resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta, teniendo en caso de empate su Presidente doble voto. Las resoluciones deberán ser asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los Directores asistentes a la sesión o por el Director que a tal efecto se designe.

Art. 8.o El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la Dirección y administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución, en todos los casos que no estén especialmente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos limitaciones; los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades atribuídas por la ley o por estos estatutos a la asamblea general.

Art. 9.o La representación del Directorio se ejercerá por medio de su Presidente o de dos de sus miembros actuando conjuntamente sin perjuicio de los poderes que pueda otorgar el Directorio.

Art. 10. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas por el Directorio a iniciativa de éste, a pedido del Síndico si lo hubiere, o de accionistas que representen la mitad del capital integrado. En estos dos últimos casos los solicitantes pondrán el orden del día que sea tratado por la asamblea y el Directorio deberá convocarlo dentro de los cuarenta y cinco días de ser recibida la solicitud.

Art. 11. Las asambleas extraordinarias como ordinarias serán citadas por anuncios publicados en el "Diario Oficial" durante tres días. Las asambleas serán consideradas válidamente constituídas con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Podrán también reunirse las asambleas sin previa publicación con la condición de que se encuentre presente la totalidad del capital integrado y siempre que se hayan cumplido las notificaciones pertinentes a las oficinas públicas. En todos los casos las resoluciones también se adoptarán por simple mayoría de presentes.

Art. 12. Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas a más tardar con veinticuatro horas de anticipación a la reunión. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales.

Art. 13. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otro Director o por un Presidente ad-hoc. De todas las resoluciones se labrará acta que se registrará en el libro respectivo y será firmado por el Presidente y por un delegado de los accionistas presentes en la asamblea.

Art. 14. A la asamblea general ordinaria se le someterá los siguientes puntos: A) La memoria y balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico si lo hubiere; B) La designación de los miembros del Directorio y suplentes respectivos cuando corresponda, así como del Síndico y su suplente si así lo resuelve; C) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos; D) Los asuntos incluídos en el orden del día.

Art. 15. Para resolver el aumento del capital social, fuera de los límites establecidos en el artículo 40 o su disminución, la prórroga de la sociedad o su disolución anticipada o la reforma de los estatutos, se requerirá en primera citación la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de accionistas presentes que representen por lo menos la mitad del capital integrado. No lográndose este número en la primera convocatoria, se llamará de nuevo a la asamblea y ésta resolverá con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea el número y el capital que representen.

Art. 16. Cada año, la asamblea general, podrá designar, si lo considera conveniente, un Síndico titular y un suplente, cuyo cometido será la contabilidad y verificar los inventarios y balances. La retribución del Síndico si lo hubiere, la fijará la asamblea general.

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será designado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quiénes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio social. Hasta tanto no quede constituído el primer Directorio y hasta tanto no quede otorgada la personería jurídica de la sociedad, quedan facultados los socios fundadores para realizar, conjunta o separadamente negocios y gestiones sociales por ORMUZ SOCIEDAD ANONIMA (en formación).

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores, así como los señores Luis Vanrell y señorita Mabel Albertini y Carmen Vázquez para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar o discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, Matrícula de Comerciante y demás oficinas públicas. — Leída se firma en Montevideo, a treinta de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Domingo O. Abella. — J. Domingo Ratti.

Hebert Curbelo Urroz, escribano certifico que las firmas que anteceden son de los señores doctor Domingo Omar Abella y contador Juan Domingo Ratti, personas de mi conocimiento y cuyos demás datos constan en este documento. En fe de ello siento la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Hebert Curbelo Urroz, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Junio de 1962. — Visto: La gestión de "ORMUZ SOCIEDAD ANONIMA", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "ORMUZ SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Julio de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Segundo Turno. — Luis Vanrell, con domicilio en Paysandú 941, piso 4, Esc. 9 y 10, al señor Juez, digo: Que los estatutos de ORMUZ SOCIEDAD ANONIMA me autorizan para gestionar su inscripción en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, manifiesto: A) Denominación: ORMUZ SOCIEDAD ANONIMA; B) Objeto: Surge de su artículo 2.o; C) Capital: $ 100.000.00; D) Domicilio: Paysandú 941, piso 4, Esc. 9 y 10; E) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. Por tanto solicito: Que previa vista fiscal, se ordenen las inscripciones solicitadas y la expedición de edictos. Será justicia. — Luis Vanrell. — Juan Domingo Ratti, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3506. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — Sienra Castellanos.

N.o 9931. — Montevideo, Agosto 6 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Pblico, concédese en las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Montevideo, 24 de Agosto de 1962. Con esta fecha y con el N.o 565 al folio 3375 del libro 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 519.00 1|pub. 22783.

"TORREMOLINOS SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "TORREMOLINOS SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

En Montevideo, reunidos los señores contador Domingo Omar Abella, mayor de edad, soltero y contador Juan Domingo Ratti, mayor de edad casado en primeras nupcias con doña Elena Racca Sciarra, ambos domiciliados en la calle Paysandú 941, piso 4.o, Esc. 9 y 10 de esta ciudad convienen constituir una sociedad anónima que se denominará "TORREMOLINO SOCIEDAD ANONIMA".

Artículo 1.o Bajo el nombre de "TORREMOLINO S. A.", y por el término de cien años a partir de la fecha queda constituida una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país, por simple resolución del Directorio.

Art. 2.o Esta sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrá recibir títulos y observar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B). Importar, exportar, comprar y vender bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a realizarse, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles y metalúrgicas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganadera y agropecuaria en general; F) Actuar como agente armador naviero, y|o aéreo y ocuparse de todo lo vinculado al transporte de personas, cosas, noticias; G) Actuar como representante, agente, comisionista o consignatario.

Art. 3.o A los efectos de la obtención de los fines sociales la sociedad queda facultada para realizar todos los actos civiles y comerciales de administración y disposición, sobre cualquier clase de bienes corporales, incorporales, muebles e inmuebles que fueren necesarios. En consecuencia, y sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna, la sociedad está facultada a vía de ejemplo para realizar enajenaciones en conjunto o en fracciones sobre todo o parte de los bienes sociales, gravámenes hipotecarios y prendarios sobre los mismos; efectuar toda clase de actos y contratos personales, emitir debentures en cualquiera de sus modalidades sobre bienes propios, formar parte de otras sociedades sin adquirir la calidad de holding; representar a personas físicas y|o jurídicas nacionales o extranjeras, etc.

Art. 4.o El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos m|n.) representado por acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos)), pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción, el Directorio dispondrá la emisión de acciones dentro del límite fijado en los plazos y condiciones de integración que consideren conveniente.

Art. 5.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros que durarán en sus funciones tres años y que serán reelegidos sin limitación alguna. Para ser Director no se requerirá la calidad de accionista. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la primera asamblea general siguiente al vencimiento de su mandato.

Art. 6.o El Directorio cuando se pluripersonal quedará constituído y funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. Los Directores pueden hacerse representar por medio de carta-poder o cualquier persona, sea o no miembro del Directorio para una o más sesiones del mismo. En caso de renuncia, enfermedad o fallecimiento u otro impedimento de alguno de los miembros del Directorio, los restantes nombrarán al suplente que quedará ocupando el cargo hasta la próxima asamblea general ordinaria. Si el Directorio estuviere representado por una sola persona en el momento de ser electa esa persona se designará un suplente respectivo.

Art. 7.o El Directorio, en caso de ser pluripersonal, nombrará de su seno al Presidente en la primera sesión que realice, el cual durará tres años en su cargo. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria del Presidente si lo hubiere, sus resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta, teniendo en caso de empate su Presidente doble voto. Las resoluciones deberán ser asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los Directores asistentes a la sesión o por el Director que a tal efecto se designe.

Art. 8.o El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la Dirección y administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén especialmente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos limitaciones: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades atribuídas por la ley o por estos estatutos a la asamblea general.

Art. 9.o La representación del Directorio se ejercerá por medio de su Presidente o de dos de sus miembros actuando conjuntamente sin perjuicio de los poderes que pueda otorgar el Directorio.

Art. 10. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas por el Directorio a iniciativa de éste, a pedido del Síndico si lo hubiere, o de accionistas que representen la mitad del capital integrado. En estos dos últimos casos los solicitantes pondrán el orden del día que sea tratado por la asamblea y el Directorio deberá convocarlo dentro de los cuarenta y cinco días de ser recibida la solicitud.

Art. 11. Las asambleas extraordinarias como ordinarias serán citadas por anuncios publicados en el "Diario Oficial" durante tres días. Las asambleas serán consideradas válidamente constituídas con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Podrán también reunirse las asambleas sin previa publicación con la condición de que se encuentre presente la totalidad del capital integrado y siempre que se hayan cumplido las notificaciones pertinentes a las oficinas públicas. En todos los casos las resoluciones también se adoptarán por simple mayoría de presentes.

Art. 12. Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas a más tardar con veinticuatro horas de anticipación a la reunión. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales.

Art. 13. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otro Director o por un Presidente ad-hoc. De todas las resoluciones se labrará acta que se registrará en el libro respectivo y será firmado por el Presidente y por un delegado de los accionistas presentes en la asamblea.

Art. 14. La asamblea general ordinaria se le someterá los siguientes puntos: A) La memoria y balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico si lo hubiere; B) La designación de los miembros del Directorio y suplentes respectivos cuando corresponda, así como del Síndico y su suplente si así lo resuelve; C) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos; D) Los asuntos incluídos en el orden del día.

Art. 15. Para resolver el aumento del capital social, fuera de los límites establecidos en el artículo 40 o su disminución, la prórroga de la sociedad o su disolución anticipada o la reforma de los estatutos, se requerirá en primera citación la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de acciones presentes que representen por lo menos la mitad del capital integrado. No lográndose este número en la primera convocatoria, se llamará de nuevo a la asamblea y ésta resolverá con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea el número y el capital que representen.

Art. 16. Cada año, la asamblea general podrá designar, si lo considera conveniente, un Síndico titular y un suplente, cuyo cometido será la contabilidad y verificar los inventarios y balances. La retribución del Síndico si lo hubiere, la fijará la asamblea general.

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será designado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quiénes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio social. Hasta tanto no quede constituído el primer Directorio y hasta tanto no quede otorgada la personería jurídica de la sociedad, quedan facultados los socios fundadores para realizar, conjunta o separadamente negocios y gestiones sociales por TORREMOLINOS SOCIEDAD ANONIMA (en formación).

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores, así como los señores Luis Vanrell y señorita Mabel Albertini y Carmen Vázquez para que realicen conjunta o separadamente las gestiones más necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, planteas, aceptar o discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, Matrícula de Comerciante y demás oficinas públicas. — Leída en Montevideo el 5 de Abril de 1962. — Domingo O. Abella. — J. Domingo Ratti.

Hebert Curbelo Urroz, escribano certifico que las firmas que anteceden son de los señores doctor Domingo Omar Abella y contador Juan Domingo Ratti, personas de mi conocimiento y cuyos demás datos constan en este documento. En fe de ello siento la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a cinco de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Hebert Curbelo Urroz, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Junio de 1962. — Visto: La gestión de "TORREMOLINOS SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "TORREMOLINOS SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Julio de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Segundo Turno. — Luis Vanrell, con domicilio en Paysandú 941, piso 4. Esc. 9 y 10, al señor Juez, digo: Que los estatutos de TORREMOLINOS SOCIEDAD ANONIMA, me autorizan para gestionar su inscripción en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, manifiesto: A) Denominación: TORREMOLINOS SOCIEDAD ANONIMA; B) Objeto: Surge de su artículo 2.o; C) Capital: $ 1:000.000.00; D) Domicilio: Paysandú 941, piso 4, Esc. 9 y 10; E) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. Por tanto solicito: Que previa vista fiscal, se ordenen las inscripciones solicitadas y

la expedición de edictos. Será justicia. — Luis Vanrell. — Juan Domingo Ratti, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3493. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — Sienra Castellanos.

N.o 9955. — Montevideo, Agosto 6 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo ... o por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Registro Público y General de Comercio. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana. Montevideo, Montevideo, 24 de Agosto de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 243 al folio 1401 del Libro 4 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 622.00 1,pub. 22784.

BILONTE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "BILONTE SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

En Montevideo, a veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen los señores contador Juan Domingo Ratti, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Elena Rocca Sciarra y doctor Jorge Echevarría Leunda, mayor de edad, casado con doña Cacilda Petit Ayala, ambos domiciliados en Paysandú N.o 941, piso cuarto, escritorios nueve y diez y convienen constituir una sociedad anónima que se denominará "BILONTE SOCIEDAD ANONIMA" y se regirá por el Código de Comercio y por los siguientes estatutos:

Artículo 1.o Bajo el nombre de "BILONTE SOCIEDAD ANONIMA", y por el término de cien años queda constituída una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país por simple resolución del Directorio.

Art. 2.o Esta sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir, explotar en general toda clase de bienes inmuebles, en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrá recibir títulos y observar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Importar, exportar, comprar y vender bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos y subproductos del país o del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles y metalúrgico; E) Explotación en todas sus formas de las industrias ganadera y agropecuaria en general; F) Actuar como agente armador naviero y/o aéreo y ocuparse de todo lo vinculado al transporte de personas, cosas y noticias; G) Actuar como representante, agente, comisionista o consignatario.

Art. 3.o A los efectos de la obtención de los fines sociales, la sociedad queda facultada para realizar todos los actos civiles y comerciales de administración, gravamen y disposición sobre cualquier clase de bienes corporales, incorporales, muebles e inmuebles que fueren necesarios. En consecuencia, y sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna, la sociedad está facultada para realizar a vía de ejemplo las siguientes operaciones: A) Enajenaciones en conjunto o en fracciones, sobre todo o parte de los bienes sociales, gravar hipotecaria o prendariamente los bienes muebles o inmuebles de su propiedad; efectuar toda clase de actos y contratos personales y bancarios; emitir debentures en cualquiera de sus modalidades y sobre bienes propios, formar parte de otras sociedades sin adquirir la calidad de "holding", representar a personas físicas y/o jurídicas nacionales o extranjeras, etc.

Art. 4.o El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos moneda nacional), representados por acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción, el Directorio dispondrá la emisión de acciones dentro del límite fijado en los plazos y condiciones de integración que consideren convenientes.

Art. 5.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de uno a cinco miembros que durarán en sus funciones tres años y que serán reelegibles sin limitación alguna. Para ser Director no se requerirá la calidad de accionista. Los Directores permanecerán en sus funciones hasta la primer asamblea general siguiente al vencimiento de su mandato.

Art. 6.o El Directorio cuando sea pluripersonal quedará constituído y funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros, los Directores pueden hacerse representar por medio de carta-poder o cualquier persona, sea o no miembro del Directorio para uno o más sesiones del mismo. En caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento u otro impedimento de alguno de los miembros del Directorio, los restantes nombrarán un suplente que quedará ocupando el cargo hasta la próxima asamblea general ordinaria. Si el Directorio estuviere representado por una sola persona en el momento de ser electa esa persona se designará un suplente respectivo.

Art. 7.o El Directorio, en caso de ser pluripersonal, nombrará de su seno al Presidente en la primera sesión que realice, el cual durará tres años en sus funciones. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria del Presidente —si lo hubiere—, sus resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta, teniendo en caso de empate su Presidente doble voto. Las resoluciones deberán ser asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los Directores asistentes a la sesión o por el Director que a tal efecto se designe.

Art. 8.o El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos en que no estén especialmente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos limitaciones: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuídas por la ley o por estos estatutos a la asamblea general.

Art. 9.o La representación del Directorio se ejercerá por medio de su Presidente o de dos de sus miembros actuando conjuntamente sin perjuicio de los poderes que pueda otorgar el Directorio.

Art. 10. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses siguientes a la terminación del ejercicio social. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas por el Directorio a iniciativa de éste, a pedido del Síndico —si lo hubiere— o de accionistas que representen la mitad del capital integrado. En estos dos últimos casos los solicitantes pondrán el orden del día que sea tratado por la asamblea y el Directorio deberá convocarla dentro de los cuarenta y cinco días de ser recibida la solicitud correspondiente.

Art. 11. Las asambleas extraordinarias como ordinarias serán citadas por anuncios publicados en el "Diario Oficial" durante tres días. Las asambleas serán consideradas válidamente constituídas con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Podrán también reunirse las asambleas sin convocatoria con la condición de que se encuentren presentes la totalidad del capital integrado y siempre que se hayan cumplido con las notificaciones pertinentes a las oficinas públicas. En todos los casos las resoluciones también se adoptarán por simple mayoría de presentes.

Art. 12. Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas a más tardar con veinticuatro horas de anticipación a la reunión. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales.

Art. 13. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otro Director o por un Presidente ad-hoc. De todas las resoluciones se labrará acta que se registrará en el libro respectivo y será firmado por el Presidente y por un Delegado de los accionistas presentes en la asamblea.

Art. 14. A la asamblea general ordinaria se le someterá los siguientes puntos: A) La memoria y balance anual del ejercicio social, el cual deberá ser presentado por el Directorio con el informe del Síndico —si lo hubiere—; la designación de los miembros del Directorio y suplentes respectivos cuando ello corresponda así como del Síndico y su suplente si así se hubiere resuelto, en todos los casos se fijará la remuneración del Directorio y del Síndico o declarará honorarios alguno o todos estos cargos; el reparto de utilidades y la fijación de los dividendos, lo cual podrá resolverse se paguen en acciones, de cualquier otro asunto incluído en la orden del día.

Art. 15. Para modificar los presentes estatutos será necesario contar en la asamblea extraordinaria en que se trate el punto con la aprobación de accionistas que representen el sesenta por ciento (60 o|o) del capital integrado.

Art. 16. Cada año la asamblea general podrá designar —si lo considera conveniente u oportuno— un Síndico titular y suplente cuyo cometido será el de certificar la contabilidad y verificar los inventarios y balances.

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será designado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes a la vez establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha de terminación del primer ejercicio social. Hasta tanto no quede otorgada la personería jurídica de la sociedad, quedan facultados los fundadores para realizar conjunta o separadamente en todas las funciones que se estatuto acuerda al Directorio, actuando por "BILONTE SOCIEDAD ANONIMA" (en formación).

Art. 18. Quedan constituídos los fundadores, así como la señorita Mabel Albertini y señor Luis Vanrell para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar, discutir las modificaciones que les sean propuestas por el Poder Administrador o que consideren convenientes; para realizar la inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio y de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes y en todas las oficinas públicas pertinentes. — J. Domingo Ratti. — J. Echevarría Leunda.

Hebert Curbelo Urroz, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden son de los señores contador Juan Domingo Ratti y doctor Jorge Echevarría Leunda, personas de mi conocimiento y cuyos demás datos figuran en el presente estatuto. Y en fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinte días de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Hebert Curbelo Urroz.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Visto: la gestión de "BILONTE SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "BILONTE SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 5, fijando su capital autorizado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 5. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente: Mabel Albertini, en representación de "BILONTE SOCIEDAD ANONIMA", según personería que le acuerda el artículo 18 de los estatutos sociales, constituyendo domicilio en Paysandú 941 piso cuarto escritorios nueve y diez al señor Ministro dice: Que viene a evacuar la vista conferida en la carpeta 2547|61, Anexo I, la cual considera pertinente y viene a sustituir el artículo 11 por el siguiente: "Artículo 11. Las asambleas extraordinarias como ordinarias serán citadas por anuncios publicados en el "Diario Oficial" durante tres días. Las asambleas serán consideradas válidamente constituídas con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Podrán también reunirse las asambleas sin previa publicación con la condición de que se encuentren presentes la totalidad del capital integrado y siempre que se hayan cumplido con las notificaciones pertinentes en las oficinas públicas. En todos los casos las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de presentes". Por lo expuesto al señor Ministro solicita: A) Se tenga por evacuada la vista conferida B) Se apruebe el estatuto de la sociedad considerando la nueva redacción dada al artículo 11. Saluda al señor Ministro atentamente. — Mabel Albertini.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Julio de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Luis Vanrell, con domicilio en Treinta y Tres 1356, piso primero, al señor Juez, digo: Que los estatutos de "BILONTE SOCIEDAD ANONIMA" me autorizan para gestionar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Que a los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, manifiesto: A) Denominación: "BILONTE SOCIEDAD ANONIMA"; B) Domicilio: Treinta y Tres N.o 1356, piso primero; C) Objeto: Surge de su artículo segundo; D) Capital: Cien mil pesos; E) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. Por lo tanto del señor Juez solici-

to: Que se ordene la inscripción en el Registro Público de dad que represento en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, y en su oportunidad se expidan los edictos correspondientes. Será justicia. — Luis Vanrell. — J. Domingo Ratti, contador.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4001. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 14 de 1962. — Carlos Sierra Castellanos.

0.530. — Montevideo, Agosto 17 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 14 de Setiembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 759 al folio 4547v. del Lo. N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$611.00 1|pub. — 22785.

FAE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "FAE SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de las reformas introducidas en su estatuto, lo que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO:

Acta N.o 1

En Montevideo, a los trece días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diecinueve horas quince minutos, se reúne en el local de la calle Paysandú 941, cuarto piso, escritorios 9 y 10 la asamblea general extraordinaria de accionistas de "FAE SOCIEDAD ANONIMA".

Representan a la misma accionistas por un total de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) v|n. m|n|u. Valor total del capital integrado discriminados de la siguiente forma: Dr. Jorge Echevarría Leunda $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) v|n m|n|u; contador Juan Domingo Ratti $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) v|n m|n|u, correspondiendo a cada accionista derecho a seis votos según lo establecido en el artículo 420 del Código de Comercio.

Bajo la presidencia del doctor Jorge Echevarría Leunda, Presidente del Directorio sobre lo establecido en artículo 13 de los estatutos sociales, se inicia la sesión dejándose constancia que asiste a la misma y en representación de la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos a la Renta) el señor W. Schieber.

Se da lectura a la orden del día, se aprueba por unanimidad, digo se expresa: 1) Aumento del capital social $ 5:000.000.00; 2) Modificación del artículo 9 de los estatutos sociales.

Puesto a consideración el primer punto integrante de la orden del día, se aprueba por unanimidad.

Con relación al segundo punto a considerar el mismo es también aprobado por unanimidad y cuyo texto del artículo 9.o modificado es el siguiente:

"La representación del Directorio se ejercerá por dos Directores actuando conjuntamente en la forma que el mismo lo establezca con carácter general o particular. Todo ello sin perjuicio de los poderes generales que pueda otorgar el Directorio".

La asamblea resolvió por unanimidad facultar a los Directores doctor Jorge Echevarría Leunda, contador Juan Domingo Ratti y a los señores Mabel Albertini y Luis Vanrell para que actuando conjunta o indistintamente realicen los trámites necesarios para lograr la aprobación de las modificaciones estatutarias y su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás oficinas fiscales y administrativas.

No restando asuntos a considerar se nombra delegado para firmar conjuntamente con el señor Presidente la presente acta de asamblea, al contador Juan Domingo Ratti sobre lo establecido en artículo 13 de los estatutos sociales y en hora 19.25 se da por finalizada la sesión. — (Fdo.): Juan Domingo Ratti. — Jorge Echevarría Leunda.

Hebert Curbelo Urroz, escribano; Certifico: Que lo testimoniado concuerda, bien y fielmente con el acta asentada en el libro de actas de Directorio y asambleas de "FAE SOCIEDAD ANONIMA" debidamente rubricado (Fs. 6).

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Hebert Curbelo Urroz, Escribano.

Los representantes de "FAE SOCIEDAD ANONIMA" me declaran que no están obligados al pago de aportes a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio. — Hebert Curbelo Urroz, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Julio de 1962. — Visto: La solicitud de "FAE SOCIEDAD ANONIMA" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 13 de Abril de 1962.

Considerando: La precedente gestión, no contraria el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "FAE SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de Fs. 6|7 fijando su capital autorizado en la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Agosto de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. — Mabel Albertini, con domicilio en Paysandú 941, cuarto piso, al señor Juez, dice: Que la sociedad "FAE SOCIEDAD ANONIMA", ha resuelto aumentar el capital social.

Por lo tanto, del señor Juez solicito: Se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio del aumento de capital de "FAE SOCIEDAD ANONIMA" y la expedición de los edictos correspondientes. Será justicia. — Mabel Albertini. — Juan Domingo Ratti.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 5063. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 18|962. — Sierra Castellanos.

N.o 12723. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judicales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 807 al folio 4826 vuelto del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$457.60 1|pub. 22786.

COMPAÑIA COTERDAM S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA COTERDAM S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorios 21-22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima, que se regirá por la ley Nº 11.073, en especial por su artículo 7, y se denominará "COMPAÑIA COTERDAM S. A.".

Art. 2º Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la Ley Nº 11.073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la industrialización y comercialización en todas sus formas, de materias primas y|o mercaderías; 2) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; 3) Efectuar operaciones financieras inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas; 4) Compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 5) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5º El capital, representado por acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares).

Art. 6º Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7º El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8º Detro de los límites establecidos en este título, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9º En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y dentro del país, las autorizadas por el régimen al que se acoge; B) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto juzgue necesario. C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; D) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los ac-

cionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes: cada diez acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley número 3545, de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio, y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las señoritas Susana González y Nélida Linares. Leída y aprobada se firma la presente a Junio 2 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a Junio dos de mil novecientos sesenta y dos. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de agosto de 1962. — Visto: La gestión de COMPAÑIA COTERDAM S. A. en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de COMPAÑIA COTERDAM S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 29 de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Con esta fecha y con el Nº 798 al folio 4750 del libro número 1 de [illegible] se efectuó la inscripción ordenada. — [illegible]

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria a sus efectos. — [illegible] bre 26 de 1962. — Blanca [illegible] tuaria Adjunta.

$ 474.00. — 1'pub. — 22797.

RIPLAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "RIPLAN SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorios 21-22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad anónima, con la denominación de "RIPLAN SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2. Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, juegos de salón, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, vidrio, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, bar, tabaco, carne y derivados, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, enseñanza, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para oficina, cinematografía, música, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas; E) Compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores análogos; dar y recibir préstamos; F) Inversiones en empresas que operen en los ramos preindicados, incluyendo la adquisición de las mismas.

Art. 3. El plazo será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5. El capital, representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 6. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8. Dentro de los límites establecidos en este título, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9. En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos: personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos: C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las señoritas Susana González y Nélida Linares.

Leída y aprobada se firma la presente a Junio 2 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a Junio dos de mil novecientos sesenta y dos. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 30 de 1962. — Visto: La gestión de "RIPLAN SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado, por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "RIPLAN SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 12 de 1962. — Alberto Cataldo, Director de Secciones (Interino).

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 799 al Fo. 4755 del Lo. N.o

1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 438.00 1|pub. 22798.

RILAIN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RILAIN S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes, en la calle Buenos Aires 484, Esc. 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de MARLIN SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2.o Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintera, mecánica, metalúrgia, automotores, combustibles y lubricantes, electortécnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extrativas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio fotografía, otorpedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías en los ramos preindicados; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, inluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos).

Art 6.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegido anualmente, por la asamblea, que podrá ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria, y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reunan la totalidad del capital integrado, no será necesario la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955: El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley Nº 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch, Susana González, Gladis De Luca y María Curbelo. Leida y aprobada se firma la presente a Diciembre 5 de 1960. — H. Vignoli Laffitte — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a Diciembre cinco de mil novecientos sesenta — Ruben Martins Vila, Escribano

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de noviembre de 1961. — Visto: La gestión de MARLIN S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: Que por existir otra sociedad con denominación similar, los interesados resolvieron a fs. 10 sustituirla por la de "RILAIN S. A."; Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "RILAIN S. A." y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada, y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 10. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte, por "MARLIN S. A." expte. 4465 60 confirma que el nombre de la sociedad será "RILAIN S. A." Saluda a usted atte. — Héctor Vignoli Laffitte, EIB 3153.

Es copia fiel. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Con esta fecha y con el Nº 465 al folio 2778 al libro número 4 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 457.00. — 1 pub. — 22799.

CIRAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "Cirán S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION

En Montevideo, reunidos los firmantes, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

TITULO I

Denominación, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de "Fumasa Sociedad Anónima".

Art. 2. Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, cauco, madera, y carpintería mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiarios, minería extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía, e higiene; B) Comprar vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, en los ramos preindicados; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el B. Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y

cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y Acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos).

Art. 6. Mientras las acciones no se integren totalmente ,o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de directores, el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá : A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar por unanimidad, la forma de representación

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el Síndigo, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que represente, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizar la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial"; con una anticipación no menor de tres días; cuando reúna la totalidad del capital integrado. no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los Accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Solo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley Nº 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch, Susana González, Gladis De Luca y María Curbelo. Leída y aprobada se firma la presente a Diciembre 5 de 1960. — H. Vignoli Laffitte — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a Diciembre cinco de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Visto: La gestión de "FUMASA S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron a (fs. 7) sustituirla por la de "CIRAN S. A." Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "CIRAN S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 7, fijando su capital autorizado en la suma de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 7. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Señor Ministro Héctor Vignoli Laffitte, por "FUMASA S. A." expte. 4468|60 confirma que el nombre de la sociedad será "CIRAN S. A.". Saluda a usted atte. — H. Vignoli Laffitte. E.I.B. 3153.

Es copia fiel. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Con esta fecha y con el número 793 al folio 4740 del libro Nº 1 se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 457.00. — 1|pub. — 22800.

RIOMAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado RIOMAR S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de

RIOMAR SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTOS

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "RIOMAR S. A." cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos y productos y subproductos de país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicas, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganadera y agropecuaria en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y recibir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional, formado por doscientas acciones al portador de mil pesos cada una. El capital podrá ser ampliado a un millón de pesos por simple resolución del Directorio y previo cumplimiento de los trámites legales y reglamentarios correspondientes.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsimil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiere sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor ,excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo once.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son relegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, [illegible] que se componga de más de tres m[illegible]

cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda exclusivamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdo se hará constar en el libro de actas de Directorio, que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Toma dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre de ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores, actuando conjuntamente, son los representantes legales de la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. En las asambleas sociales cada diez acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, hasta la hora fijada para realizar la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa Bancaria o sociedad de administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día; salvo asistan la totalidad de accionistas y resolvieran por unanimidad considerar otros asuntos.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley N.o 3545, mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades, señalándose a simple vía de ejemplo, que queda facultada esta Comisión para transferir bienes inmuebles.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo diez y seis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo diez y nueve.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores señores doctor Gonzalo Navarrete o Hilario Castro, o el señor Arcadio Torres García, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad, firmamos la presente acta en Montevideo, a los veinte días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y dos. — G. Navarrete. — Hilario Castro.

Concuerda bien y fielmente, con el original de su tenor, que obra de fojas una a fojas siete del libro de actas de asambleas, provisorio, de RIOMAR SOCIEDAD ANONIMA. En fe de ello, a pedido de parte interesada, y a los efectos que hubiere lugar por derecho, extiendo el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo a siete de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Edgardo Horacio Maestrone, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1962. — Visto: La gestión de "RIOMAR SOCIEDAD ANONIMA", en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "RIOMAR SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 9, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HARRISON**. — **JORGE GIUCCI**. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 9. — Señor Ministro de Hacienda. — Arcadio A. Torres García, en el expediente carpeta 1385, anexo 1|1962, RIOMAR S. A., dice: Que ante la vista conferida ante las observaciones efectuadas a la última parte del inciso D) del artículo 2.o y en uso de las facultades conferidas por el artículo 24 de los estatutos, manifiesta: Que suprime en su totalidad el inciso D) del artículo 2.o por lo cual el texto del inciso E) pasa a ocupar en forma íntegra el lugar del inciso D). Por lo que pide: Se tenga por evacuada la vista y se aprueben los estatutos, suprimiéndose íntegramente el inciso D) del artículo 2.o observado en su última parte, por la Inspección General de Hacienda. — Arcadio T. Torres, C. I. 469.298.

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Arcadio A. Torres García, constituyendo domicilio en Rincón 468, Esc. 92, dice: Que como lo comprueba con el certificado adjunto se ha constituído una sociedad anónima, denominada "RIOMAR SOCIEDAD ANONIMA", aprobada por el Poder Ejecutivo, con fecha 20 de setiembre pasado. Que de acuerdo a las facultades previstas por el artículo 24 de los estatutos, viene a solicitar que se le inscriba en el Registro Público de Comercio, y se le conceda la Matrícula de Comercio. A dichos efectos declara que: 1) El objeto surge del artículo segundo de los estatutos; 2.o) Que la sociedad se denominará "RIOMAR SOCIEDAD ANONIMA"; 3.o) Que su domicilio es en la calle Colonia N.o 844, piso 2.o, escritorio 7; 4) Que la sociedad no tiene Gerente siendo administrada por su Directorio; 5) Que el capital social autorizado es de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos. Por lo que solicita: Se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio, y la concesión de la matrícula de comerciantes, a "RIOMAR SOCIEDAD ANONIMA". Que se expidan los edictos para las publicaciones legales, los que se entregarán al suscrito, y se permita la agregación de los ejemplares de los diarios, sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Arcadio A. Torres. — Gonzalo Navarrete, Abogado.

Presentado hoy diez de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, con estatutos y copia de la resolución del Ministerio de Hacienda. — Martino.

Montevideo, Octubre 10 de 1962. — Con esta fecha el señor Juez dispuso verbalmente que estos autos pasen en vista sin más trámite al señor Fiscal de lo Civil. — Conste. — Martino.

Montevideo, 11 de Octubre de 1962. — Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, bajo conocimiento. — Martino.

N.o 5060. — Entrada: 15 de Octubre de 1962; salida: 16 de Octubre de 1962. — Señor Juez: Puede acceder a todo lo solicitado. — Julio Viana.

Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil. Decrétase las inscripciones solicitadas y remítanse los autos al Registro Público de Comercio. Devueltos, háganse las publicaciones legales, pudiendo agregarse los impresos sin nuevo escrito. Liquidados y repuestos los tributos, expídase certificado, devuélvanse recaudos y archívese. — Héctor Luis Odriozola. — Eduardo Mattos Ramos.

Montevideo, Octubre 30 de 1962. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Martino.

Montevideo, 30 de Octubre. — Recibido hoy. — Conste. — Mattos.

Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$ 933.00 1|pub. 23.383.

ALBERTO GORINA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 272.603.16	Capital integrado	$ 1:200.000.00
Deudores varios	" 287.332.74	Acreedores varios	" 174.180.28
Mercaderías	" 1:240.154.14	Cuentas varias a pagar	" 27.483.18
Maquinarias, muebles y útiles	" 66.608.20	Provisión para leyes sociales	" 17.406.97
Herramientas	" 5.283.41	Provisión para impuestos	" 11.651.99
Vehículos automotores	" 25.487.70	Documentos a pagar proveedores	" 144.536.31
Títulos hipotecarios	" 7.008.75	Documentos a pagar bancarios	" 20.000.00
		Prenda industrial Banco República	" 33.500.00
	$ 1:904.478.10	Acreedores especiales	" 8.335.46
		Utilidades a distribuir ejercicio 1960/61	" 267.383.91
			$ 1:904.478.10

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 27 de Setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a folio 180 del libro "Copiador Inventario" Nº 2 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de Agosto de 1959 y anotado con el Nº 5024 a folio 41 del libro Nº 10.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

GANANCIAS

Concepto	Importe
Explotación de mercaderías	$ 1:475.715.60
Intereses sobre proveedores	" 35.541.24
Intereses sobre títulos	" 429.52
Ingresos varios	" 3.975.58
	$ 1:515.661.94

PERDIDAS

Concepto	Importe
Sueldos, jornales y leyes sociales	$ 763.566.21
Gravámenes fiscales	" 204.298.11
Propaganda	" 23.693.03
Gastos de local	" 41.011.11
Gastos de vehículos	" 54.565.82
Seguros	" 21.574.61
Papelería y útiles de oficina	" 9.026.77
Intereses y comisiones bancarias	" 21.186.81
Gastos generales	" 88.636.55
Amortizaciones	" 20.719.01
Utilidad del ejercicio	" 267.383.91
	$ 1:515.661.94

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Concepto	Parcial	Total
Reserva para pago de impuestos		$ 19.383.91
Dividendos:		
En efectivo	$ 48.000.00	
En acciones ordinarias clase "B"	" 200.000.00	" 248.000.00
		$ 267.383.91

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 27 de Setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a folio 181 del libro "Copiador Inventario" Nº 2 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de Agosto de 1959 y anotado con el Nº 5024 a folio 41 del libro Nº 10.

$ 165.00 1 pub. — 18072

PESCE & SIMEONE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 147.265.94	Capital integrado	$ 1:400.000.00
Deudores varios	" 401.860.54	Reserva estatutaria	" 87.771.28
Depósitos en garantía	" 145.730.20	Reserva especial	" 179.804.16
Documentos a cobrar	" 92.288.55	Reserva ampliación equipo productivo	" 11.746.11
Mercaderías	" 1:128.949.09	Previsión para deudores morosos	" 10.000.00
Acciones y valores	" 33.930.10	Intereses a vencer	" 3.920.18
Maquinarias, equipo y herramental	" 320.380.77	Acreedores varios	" 191.509.41
Muebles, útiles e instalaciones	" 21.185.38	Accionistas - Dividendos anteriores	" 2.366.01
Terrenos y edificios	" 243.000.00	Contribuciones y cargas fiscales	" 62.193.69
Revaluación activo fijo, ley 12595	" 209.250.62	Presupuesto personal	" 22.254.12
Pagos adelantados diferidos	" 27.792.92	Banco de Seguros del Estado	" 23.259.26
Varias cuentas deudoras, de orden	" 1:136.000.00	Licencias y feriados pagos	" 82.763.82
		Utilidades a distribuir (saldo)	" 236.337.35
	$ 3:907.634.11	Banco de la Repúblico O. del Uruguay	" 300.000.00
		Banco Hipotecario del Uruguay	" 77.671.92
		Sueldo anual complement. ley 15/12/60	" 80.036.80
		Varias cuentas acreedoras, de orden	" 1:136.000.00
			$ 3:907.634.11

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 8 de Setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 41 del libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de Febrero de 1951.

RESULTADOS DE GESTION por el período 1/7/960 al 30/6/961

Explotación	$ 2:685.748.16	
Utilidades varias	" 31.984.03	$ 2:717.732.19
Gastos:		
Propaganda y promoción de ventas	$ 26.829.25	
Sueldos y jornales (inc. cargas sociales)	" 1:780.308.90	
Impuestos	" 213.107.61	
Energía y fuerza motriz	" 39.826.05	
Seguros	" 3.315.24	
Conservación de máquina y equipo	" 53.292.19	
Gastos bancarios	" 29.214.80	
Gastos generales	" 189.400.46	$ 2:335.294.50
Amortizaciones		" 63.137.55
Utilidad líquida del ejercicio		" 319.300.14
		$ 2:717.732.19

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 8 de Setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 42 del libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de Febrero de 1951.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio		$ 319.300.14
Sindicatura (honorarios)	$ 4.048.19	
Reserva especial	" 72.842.31	
Asignación extraordinaria al personal	" 40.000.00	" 116.890.50
Utilidad líquida a distribuir		$ 202.409.64
5% fondo de reserva	$ 10.120.48	
12% directorio	" 24.289.16	
83% dividendo (12%)	" 168.000.00	" 202.409.64

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 8 de Setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 43 del libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de Febrero de 1951.

$ 159.00 1 pub. — 18081

BARRACAS UNIDAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles y construcciones	$ 251.107.81	Acreedores varios	$ 759.979.06
Muebles y útiles e inst., material rodante, maquinarias y repuestos	" 280.120.88	Banco República crédito industrial	" 20.000.00
Mercaderías y repuestos	" 445.393.55	Bancos	" 54.830.22
Caja	" 12.523.98	Hipotecas a pagar	" 126.644.31
Deudores varios	" 553.266.28	Amortizaciones	" 196.727.89
Acciones y valores	" 100.00	Capital integrado	" 308.100.00
Garantía del directorio	" 12.000.00	Reservas	" 14.693.22
		Ganancias	" 61.537.80
		Acciones en garantía	" 12.000.00
	$ 1:554.512.50		$ 1:554.512.50

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de Setiembre de 1961.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/JUNIO/1961

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29/9/961

GANANCIAS	
Mercaderías generales	$ 1:249.702.90
PERDIDAS	
Pérdidas y ganancias	$ 12.589.69
Intereses y descuentos	" 18.895.78
Sueldos y jornales	" 711.945.88
Leyes sociales	" 172.561.58
Impuestos y tasas	" 24.320.59
Gastos transporte	" 81.987.93
Gastos generales	" 170.027.25
Ganancias	" 57.374.20
	$ 1:249.702.90

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Amortizaciones	$ 46.366.47
Reserva estatutaria	" 550.39
Saldo a cuenta nueva	" 10.457.34
El saldo de utilidades de ejercicios anteriores permanece en la cuenta de pérdidas y ganancias	" 57.374.20

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de Setiembre de 1961.

Los presentes estados fueron copiados en el "Libro Copiador" Nº 6 folio 204, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de Octubre de 1959, con el número 6700, folio 85 del libro Nº 10.

$ 135.00 1 pub. — 18151

M. T.

VILASAR S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Disponible:		Exigible a plazo:	
Caja y bancos	$ 1:020.615.16	Efectos a pagar	$ 11:528.588.78
Realizable:		Transitorio:	
Acciones y valores	" 149.035.00	Intereses y comisiones a vencer	" 575.356.68
Exigible a plazo:		Resultados:	
Efectos a cobrar	" 10:080.530.00	Utilidad abril - agosto de 1959	" 1.029.47
Inmovilizado:		Patrimonial:	
Muebles y útiles	" 240.00	Capital	" 50.000.00
Nominal:			
Gastos de instalación	" 3.208.34	Total del pasivo	$ 12.154.974.93
Cargos diferidos:			
Intereses y gastos pagados por adelantado	" 901.346.43		
Total del activo	$ 12.154.974.93		

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERIODO 8 DE ABRIL DE 1959 — 31 DE AGOSTO DE 1959

DEBITOS		
Impuestos	$ 14.509.28	
Gastos bancarios	" 4.679.87	
Comisiones por garantías	" 11.491.51	
Gastos generales	" 1.155.86	
Amortizaciones	" 291.66	
Utilidades a distribuir	" 1.029.47	$ 33.157.65
CREDITOS		
Diferencia de cotización, comisiones, intereses, (neto)		$ 33.157.65

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva .... $ 1.029.47

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 2 y 3 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de febrero de 1960 y anotado con el Nº 438 a Fº 140 del Lº 11.

$ 108.00 1 pub. — 18154

ISLA MALA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 4.017.89	Capital integrado	$ 2.000.000.00
Varios deudores en cuenta corriente	" 412.679.96	Reserva estatutaria	" 76.773.22
Deudores por compra inmuebles	" 1:167.020.00	Previsiones especiales	" 653.817.59
Ganado	" 1:281.905.00	Utilidades en suspenso	" 571.613.20
Inmuebles en explotación	" 310.114.24	Intereses a vencer	" 480.267.17
Acciones y valores	" 1.000.00	Bancos	" 130.637.29
Inmuebles	" 1:322.052.07	Varios acreedores en cuenta corriente	" 207.016.00
Maquinaria y equipo	" 41.910.78	Cuentas a pagar	" 14.420.74
Baños, alambrados y mejoras	" 273.409.53	Impuestos a pagar	" 7.488.80
Herramientas y aperos de trab.	" 4.00	Documentos a pagar	" 299.670.00
Vajilla y enseres domésticos	" 4.00	Utilidades a distribuir	" 618.856.32
Muebles y útiles de oficina	" 1.895.40		$ 5:060.560.33
Muebles y útiles	" 21.597.05		
Veehículos y animales de serv.	" 176.396.88		
Cargos diferidos	" 12.501.00		
Pagos adelantados	" 34.052.53		
	$ 5:060.560.33		

Se deja constancia de que el presente estado se halla copiado a Fcs. 200 del Libro Copiador de Inventario rubricado el 10 de octubre de 1950.
Ha sido aprobado por Asamblea de fecha 4 de setiembre de 1961.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1961

Concepto			
Utilidad bruta por venta y explotación			$ 1:343.176.58
A DEDUCIR:			
Gastos:			
Reposición útiles e implem.	$ 7.629.37		
Conservación equipos	„ 67.138.39		
Energía eléctrica y gas, teléfonos, telégrafos y correos	„ 5.408.46		
Aguas corrientes	„ 3.453.10		
Comisión sobre compras y ventas	„ 1.051.60		
Transportes, acarreos y loc.	„ 74.104.03		
Combustibles y lubricantes	„ 25.399.50		
Papel sellado y timbres	„ 10.349.21		
Papelería y útiles de escritorio	„ 2.068.05		
Conservación mejoras	„ 50.449.92		
Conservación locales e higiene	„ 46.247.12		
Manutención y alim. personal	„ 20.830.78		
Publicaciones legales y est.	„ 626.40		
Contribución inmobiliaria y sobretasa	„ 60.946.12		
Contribución jubilatoria	„ 13.638.69		
Asignaciones familiares	„ 13.586.34		
Patente de giro	„ 2.840.38		
Impuestos municipales	„ 6.911.30		
Seguros	„ 6.168.69		
Arrendamiento escritorio	„ 1.450.34		
Intereses pasivos	„ 76.499.64		
Imp. y comisiones bancarias	„ 40.824.97		
Honorarios profesionales	„ 9.800.00		
Sueldos y jornales	„ 144.111.39		
Remuneración por licencias	„ 186.60		
Indemnización por despido	„ 14.210.00		
Comisiones sobre venta solares	„ 84.538.00		
Derechos y gastos de registro	„ 5.676.10		
Aguinaldo sobre ley 15-12-60	„ 7.954.85		
Remedios y específicos	„ 45.288.04		
Manutención y alimentación animales	„ 7.457.47		
Impuestos nacionales	„ 7.108.39		
Riquezas nat., sembrad. y suin.	„ 7.747.57		
Remoción ganado	„ 10.268.91		
Impuestos por remoción ganado	„ 916.65		
Donaciones	„ 325.00		
Varios	„ 29.300.77	$ 912.512.14	
Amortizaciones:			
Maquinaria y equipo	$ 5.172.11		
Baños, alambrados y mejoras	„ 45.017.82		
Herramientas y aperos de trabajo	„ 601.14		
Vajilla y enseres domésticos	„ 502.86		
Muebles y útiles de oficina	„ 437.40		
Muebles y útiles	„ 1.188.02		
Vehículos y animales de servicio	„ 12.781.59		
Cargos diferidos	„ 797.04	„ 66.497.98	„ 979.010.12
			$ 364.166.46
Utilidad neta por explotación			
Saldo que viene del ejercicio anterior		$ 4.689.86	
De previsión por fluctuaciones de valores		„ 250.000.00	„ 254.689.86
Utilidad neta del ejercicio 1/1/1960 al 30/6/1961			$ 618.856.32

Se deja constancia de que el presente estado se halla copiado a Fos. 201 del Libro Copiador Inventario rubricado el 18/10/50.
Ha sido aprobado por Asamblea de fecha 4/9/61.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida del ejercicio				$ 364.166.49
Saldo del ejercicio anterior			$ 4.689.86	
De previsión por fluctuaciones de valor			" 250.000.00	" 254.689.86
				$ 618.856.32
Previsiones fiscales			$ 50.000.00	
5% reserva estatutaria		$ 28.208.32		
Directorio		" 56.416.65		
Síndico		" 11.283.33		
Dividendo:				
Efectivo	$ 250.000.00			
Acciones	" 200.000.00	" 450.000.00	" 545.908.30	
			$ 595.908.30	
Previsiones especiales		$ 20.000.00		
Saldo a cuenta nueva		" 2.948.02	" 22.948.02	
			$ 618.856.32	$ 618.856.32

Se deja constancia de que el presente estado se halla copiado a Fos| 202 del Libro Copiador Inventario rubricado el 18/10/50.

Ha sido aprobado por asamblea de fecha 4 de setiembre de 1961.

$ 300.00 1 pub. — 17988

VILASAR S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1960

A C T I V O

Disponible:		
Caja y bancos		$ 4:237.616.60
Exigible:		
Cuentas corrientes deudoras	$ 1:029.166.67	
Efectos a cobrar	" 9:367.570.77	" 10:396.737.44
Realizable:		
Acciones y valores	$ 373.320.00	
Inmuebles	" 194.722.55	
Materiales	" 1:254.872.59	" 1:822.915.14
Inmovilizado:		
Muebles y útiles		" 1.462.00
Nominal:		
Gastos de instalación		" 2.508.34
Cargos diferidos:		
Intereses y gastos pagados por adelantado		" 1:038.668.56
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 679.300.00
Total del activo		$ 18:179.208.08

PASIVO

Exigible:			
Caja de Jubilaciones	$ 73.00		
Caja de Asignaciones	" 15.95		
Acreedores varios	" 290.519.66	$	290.608.61
Exigible a plazo:			
Efectos a pagar		"	16:725.159.03
Transitorio:			
Intereses y comisiones a vencer		"	428.496.67
Resultados:			
Utilidades a distribuir		$	4.614.30
Patrimonial:			
Capital	$ 50.000.00		
Fondo de reserva	" 1.029.47	"	51.029.47
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores		"	679.300.00
Total del pasivo		$	18:179.208.08

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/8/1960

DEBITOS

Gastos generales	$ 2.729.92		
Gastos bancarios	" 12.859.85		
Sueldos y jornales	" 3.105.00		
Impuestos	" 129.595.56		
Cargas sociales	" 605.48		
Amortizaciones	" 724.00		
Utilidades a distribuir	" 4.614.30	$	154.234.11

CREDITOS

Diferencia de cotización, intereses, comisiones, (neto)	$	154.234.11

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva .... " 4.614.30

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el quince de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 4 y 5 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de febrero de 1960 y anotado con el Nº 438 a Fº 140 del Lº 11.

$ 108.00 1 pub. — 18155

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DON ALEJANDRO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	347.35	Capital realizado	$	1:000.000.00
Banco Comercial	"	41.158.50	Fondo de reserva	"	9.515.85
Existencia de haciendas	"	115.452.45	Obligaciones emitidas	"	500.000.00
Existencia de cereales	"	78.533.40	Directores en cuenta corriente	"	90.895.26
Inmuebles	"	1:424.465.58	Acreedores en cuenta corriente	"	66.174.86
Construcciones	"	42.651.00	Cuentas a pagar	"	21.271.98
Muebles y útiles	"	3.139.43	Banco República - Vale	"	70.000.00
Alambrados	"	18.334.01	Ganancias y pérdidas	"	11.075.14
Plantaciones	"	27.494.80			
Pagos anticipados	"	4.404.05		$	1:768.933.09
Gastos de instalación	"	12.952.52			
	$	1:768.933.09			

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de agosto de 1961.

El presente estado se halla copiado a folio 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1959 y anotado con el Nº 4735 al fº 33 del libro Nº 10.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Impuestos	$	36.330.87
Intereses	"	59.798.02
Gastos generales	"	12.623.36
Sueldos y jornales	"	6.704.90
Comestibles	"	7.141.65
Asignaciones familares	"	543.67
Seguros	"	460.56
Jubilaciones	"	793.55
Comisiones	"	261.10
Utilidad del ejercicio	"	10.432.51
	$	135.090.19

HABER

Pastoreos	$	14.836.50
Resultados de explotación	"	120.253.69
	$	135.090.19

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

10% a fondo de reserva	$	1.043.25
Dividendo del 1%	"	10.000.00
A cuenta nueva	"	31.89
	$	11.075.14

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de agosto de 1961.

El presente estado se halla copiado a folio 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1959 y anotado con el Nº 4735 al fº 33 del libro Nº 10.

$ 126.00 1 pub. — 18171

NEGRI, QUARTINO & FERRARIO S. A.

ESTADO DE SITUACION SEGUN BALANCE AL 31/3/1961
Aprobado por la Asamblea del 30 de junio de 1961 - 6º Ejercicio

ACTIVO			PASIVO		
Máquinas y herramientas	$	50.141.88	Capital realizado	$	500.000.00
Muebles y útiles	"	20.199.52	Fondo de reserva	"	22.570.44
Material rodante	"	17.863.90	Fondo de amortizaciones	"	40.445.54
Marcas de fábrica	"	400.00	Bancos acreedores	"	216.527.22
Caja y bancos	"	1.800.00	Acreedores varios	"	654.655.14
Deudores en cuenta corriente	"	522.715.31	Utilidades del ejercicio	"	109.926.15
Mercaderías y materias primas	"	902.289.28	Utilidades del ejercicio anterior	"	5.593.96
Depósitos en garantías	"	22.022.42	Cuentas de orden	"	37.856.02
Seguros a vencer	"	12.286.14			
Cuentas de orden	"	37.856.02			
	$	1:587.574.47		$	1:587.574.47

Estado asentado a Fº 609 del Libro Copiador de Inventarios anotado con el Nº 3173 a Fº 130 del Libro respectivo del Registro Público y General de Comercio con fecha 26 de Julio de 1955.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS SEGUN BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1961
Aprobado por la Asamblea del 30 de junio de 1961 - 6º Ejercicio

GANANCIAS

Mercaderías y reparaciones	$	1:045.395.91

PERDIDAS

Intereses y descuentos	$	49.411.37
Sueldos y comisiones	"	286.558.73
Aguinaldos legales y retroactividad	"	73.353.18
Timbres y sellados	"	9.148.75
Contrastes y análisis	"	3.392.60
Impuestos y patentes	"	130.443.19
Jubilación y asignación familiar	"	199.510.38
Impresiones, papelería, útiles escritorio	"	7.949.73
Locomoción, encomiendas, fletes, gastos limp.	"	2.427.74
Sellos, telegramas, luz, teléfonos	"	5.202.10
Gastos autos y camiones	"	30.622.74
Donaciones	"	618.00
Gastos bancarios	"	12.153.86
Gastos propaganda	"	5.939.46
Seguros mercaderías y camiones	"	9.182.62
Alquileres	"	59.700.00
Gastos varios	"	39.090.63
Amortizaciones y castigos deudores	"	10.764.68
Utilidades del ejercicio	"	109.926.15
	$	1:045.395.91

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES SEGUN BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1961
Aprobado por la Asamblea del 30 de junio de 1961 - 6º Ejercicio

Utilidad del ejercicio	$	109.926.15
Saldo utilidad ejercicio anterior	"	5.593.96
	$	115.520.11
Fondo de reserva	$	3.370.71
Directorio y síndico	"	7.415.56
Fondo de gratificaciones	"	18.548.58
Dividendo ejercicio 1960 - 1961	"	60.000.00
Impuestos leyes 10.597, 12.464 y 3.648	"	23.963.46
	$	113.298.31
Saldo a cuenta nuevo ejercicio	"	2.221.80
	$	115.520.11

Estado asentado a F. 610 del Libro Copiador de Inventarios anotado con el Nº 3173 a Fº 130 del Libro respectivo del Registro Público y General de Comercio con fecha 26 de Julio de 1955.

$ 180.00 1 pub. — 18157

FARAUT HNOS. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de setiembre de 1961

ACTIVO			PASIVO		
Propiedades y edificios	$	1:541.793.39	Capital integrado	$	5:420.000.00
Toneles, cubas, máquinas, útiles, instalaciones	"	1:787.751.64	Capital autorizado a emitir	"	2:580.000.00
Viñedos, frutales forestales	"	615.774.23	Fondo de reserva	"	63.000.00
Mercaderías	"	8:337.535.36	Bancos	"	2:013.714.79
Caja y bancos	"	71.071.56	Acreedores varios	"	4:025.495.36
Deudores varios	"	470.650.81	Utilidades a distribuir	"	1:460.511.75
Valores y acciones	"	158.144.91	Cuentas de orden	"	12.000.00
Acciones a emitir	"	2:580.000.00			
Cuentas de orden	"	12.000.00			
	$	15:574.721.90		$	15:574.721.90

El presente Balance se encuentra anotado en el libro copiador de Balance en fojas Nº 112, inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de febrero de 1951.

ESTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE ABRIL DE 1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de setiembre de 1961

DEBE

Gastos	$	180.506.52
Intereses	"	499.528.12
Utilidades a distribuir	"	1:460.511.75
	$	2:140.546.39

HABER

Ventas	$	2:140.546.39

La presente cuenta de Pérdidas y Ganancias se encuentra anotado en el libro Copiador de Balances en fojas Nº 113, inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Febrero de 1951.

ESTADO DE LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30/4/61

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de setiembre de 1961

Utilidades etas del ejercicio	$	1:460.511.75
Donación a la Sociedad de Empleados de Faraut Hnos. S. A.	$	1.063.75
Fondo de reserva	"	15.048.00
Dividendo	"	1:444.400.00
	$	1:460.511.75

La presente Distribución de Utilidades se encuentra anotado en el libro Copiador de Balances en fojas Nº 114, inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de febrero de 1951.

$ 111.00 1 pub. — 18175

THE WESTERN TELEGRAPH COMPANY LIMITED

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1961

ACTIVO

Activo inmobiliario:				
Inmuebles y sus accesorios	$	107.800.00		
Material eléctrico	"	30.050.00		
Depósito en el Cerro	"	3.500.00		
Muebles, útiles e instalaciones	"	8.081.00		
Cables y accesorios	"	118.544.00		
Oficinas en el interior	"	2.025.00		
Líneas aéreas	"	30.000.00	$	300.000.00
Activo disponible:				
Caja	$	500.00		
Bancos	"	99.468.64	"	99.968.64
			$	399.968.64

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital autorizado			$	300.000.00
Pasivo exigible:				
Dirección general - Cuenta acreedora	$	99.968.64	$	99.968.64
			$	399.968.64

Por ser Sucursal que tiene su Dirección General con asiento en Londres en este país no se realizan Asamblea de Accionistas.

El presente Estado se halla copiado a folios 47 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1951.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A ABRIL DE 1960 A MARZO DE 1961, COMPILADO CON DATOS COMPLEMENTARIOS SUMINISTRADOS POR NUESTRA CASA MATRIZ EN LONDRES

PERDIDAS

Impuesto al tráfico enviado ley 17/X/1919 y 23/XII/1927	$	1:093.266.52
Impuesto al tráfico recibido ley 17/X/1919 y 23/XII/1927	"	1:230.740.89
Gastos de mantenimiento de líneas aéreas	"	6.808.45
Provisiones de gastos de otras sucursales y vapores	"	303.063.50
Gastos de reparaciones de cables submarinos	"	371.398.08
Sueldos	"	1:521.280.80
Gastos generales	"	335.708.58
Caja de Jubilaciones	"	348.137.02
Caja de Compensaciones Nº 33	"	85.899.39
Gastos que se originan y se abonan a otras administraciones en la transmisión de los telegramas del Uruguay en su curso hacia el extranjero	"	1:465.842.98
Proporción de tasas pagadas a los Gobiernos de Argentina, Brasil, y Portugal por los telegramas del Uruguay en su curso por esos países	"	201.973.84
Contribución de esta sucursal a la Dirección General por diversos gastos de Administración efectuados en Londres	"	128.819.87
Costo del manipuleo de los telegramas procedentes del Uruguay que se originan en el tránsito por Argentina, Brasil y otras estaciones relevadoras del Atlántico	"	316.136.52
	$	7:409.076.44

GANANCIAS

Tráfico telegráfico transmitido durante el período del 1º de abril de 1960, hasta el 31 de marzo de 1961, según estados respectivos	$	5:555.362.69
Créditos de otras sucursales y vapores	"	303.063.50
Impuesto al tráfico recibido	"	1:230.740.89
Pérdidas del ejercicio	"	319.909.36
Las pérdidas del ejercicio $ 319.909.36, fueron enjugadas por la Casa Matriz, quien aparece en el balance general en pasivo exigible, bajo la denominación de Dirección General cuenta acreedora.	$	7:409.076.44

Por ser Sucursal que tiene su Dirección General con asiento en Londres en este país no se realizan Asamblea de Accionistas.

El presente Estado se halla copiado a folio 48 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1951.

$ 210.00 1 pub. — 18203

ESTANCIAS Y CABAÑAS EL RANCHERO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a emitir	$	3:700.000.00	Capital autorizado	$	3:700.000.00
Caja	"	283.94	Banco Hipotecario	"	135.339.61
Inmuebles	"	1:407.637.15	Capital integrado	"	1:300.000.00
Gastos de constitución	"	20.991.65	José M. Castro cuenta particular	"	9.501.64
Deudores varios	"	10.390.34	Mario Castro cuenta particular	"	3.000.00
Contribución inmobiliaria	"	2.333.25	Catalina E. Castro cuenta particular	"	3.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	17.990.94	Cuentas a pagar	"	8.786.02
	$	5:159.627.27		$	5:159.627.27

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 6 de setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 6 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de setiembre de 1960, y anotado con el Nº 6242 a fs. 306 del Lº 10.

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1961

GANANCIAS

Pastoreo	$	10.390.34

PERDIDAS

Intereses	$	21.928.51
Aportes jubilatorios	"	4.119.51
Contribución inmobiliaria	"	22.333.26
	$	28.381.28

RESUMEN

Ganancias	$	10.390.34
Pérdidas	$	28.381.28
Pérdidas del ejercicio	$	17.990.94

El presente estado ha ido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 6 de setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 5 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de setiembre de 1960, y anotado con el Nº 6242 a fs. del Lº 10.

$ 90.00 1 pub. — 18299

"EL TREBOL" S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado en la Asamblea General del 16 de set. 1961

ACTIVO

Disponible:				
Caja			$	25.88
Exigible:				
Deudores varios			"	142.189.39
Realizable:				
Materiales			"	3.337.81
Fijo:				
Inmuebles y edificación	$	357.640.85		
Amortizado	"	12.209.40	"	345.431.45
Equipo y máquinas	$	198.713.00		
Amortizado	"	55.392.34	"	143.320.66
Instalaciones	$	81.063.46		
Amortizado	"	13.656.10	"	67.407.36
Muebles y útiles	$	36.002.46		
Amortizado	"	9.973.67	"	26.028.79
Vehículos	$	24.257.88		
Amortizado	"	8.689.39	"	15.568.49
Taller del Sur	$	2.489.17		
Amortizado	"	535.34	"	1.953.83
Nominal:				
Derecho de llave	$	39.509.50		
Amortizado	"	35.402.85	"	4.106.65
			$	749.370.31

PASIVO

Exigible:				
Acreedores varios	$	210.130.02		
Acreedores especiales	"	135.243.20		
Acreedores hipotecarios	"	132.500.00		
Acreedores prendarios	"	43.984.16		
Acreedores bancarios	"	62.510.66	$	584.368.04
Documentos a pagar			"	7.896.93
Pérdidas y ganancias:				
Pérdida ejercicios anteriores	$	15.298.74		
Utilidad ejercicio 1960 - 1961	"	15.572.29	"	273.55
No exigible:				
Capital integrado	"	153.600.00		
Fondo de reserva	"	3.231.79	"	158.831.79
			$	749.370.31

Copiado a folios 86 del Libro Copiador. Rubricado en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2do. Turno el 4 de agosto de 1949.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/JUNIO/1961

Aprobada en la Asamblea General del 16 set. 1961

GANANCIAS				
Producto del servicio de lavados			$	655.429.36
Producto del servicio de planchados			"	18.540.65
Producto del servicio de ropa			"	1.416.48
			$	675.386.49
PERDIDAS				
Saldo de ejercicios anteriores			$	15.298.74
Sueldos, jornales y salarios			"	149.622.96
Intereses y descuentos			"	54.481.59
Energía eléctrica, agua, alumbrado, etc.			"	16.362.21
Repartos y reparación de vehículos			"	36.316.88
Combustibles y consumo de materiales			"	206.383.76
Impuestos, patentes, seguros y contribución inmobiliaria			"	18.645.24
Reparación y conservación del inmueble y del equipo			"	31.776.64
Tintorería, costura y pérdida de ropa			"	3.903.07
Papelería y otros gastos de escritorio			"	3.156.97
Sellados, timbres y gastos escrituras			"	16.383.44
Comisiones bancarias y comerciales			"	6.478.15
Cargas sociales y recargos sobre las mismas			"	58.353.95
Gastos diversos			"	38.166.08
Amortizaciones:				
Inmuebles	$	642.95		
Equipo y máquinas	"	3.974.26		
Instalaciones	"	4.053.18		
Muebles y útiles	"	1.800.11		
Vehículos	"	1.212.80		
Derecho de llave	"	3.950.95		
Taller del Sur	"	248.92	"	15.883.26
			$	675.112.86
Saldo de utilidad al nuevo ejercicio			"	273.55
			$	675.386.49

Copiado a folios 87 del Libro Copiador. Rubricado en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2do. Turno el 4 de agosto de 1949.

$ 195.00 1 pub. — 18222

FINCAS Y NEGOCIOS S. A.

BALANCE GENERAL DE SITUACION AL 31 DE MARZO/1961

ACTIVO

Inmuebles	$	271.557.46
Maquinarias	"	6.279.72
Instalaciones eléctricas	"	2.972.71
Refrigeración y calefación	"	10.093.63
Muebles y útiles	"	4.791.96
Banco del Litoral	"	4.57
Banco Comercial	"	22.790.17
Caja	"	82.24
Barraca Americana S. A.	"	21.300.00
Alquileres a cobrar	"	5.365.00
Seguros diferidos	"	595.74
Gastos formación sociedad	"	3.015.47
Premio accionistasj fundadores	"	11.439.50
Banco Hipotecario (vres. gtia.)	"	20.000.00
	$	380.288.17

PASIVO

Capital realizado	$	168.300.00
Fondo de reserva	"	8.754.55
Banco Hipotecario	"	143.404.16
Banco Hipotecario (gtia. títulos)	"	4.682.12
Banco Hipotecario (int. y amort. atras.)	"	3.437.93
Of. Recau. impuesto sust. del de herencias	"	1.208.44
Depósito en garantía	"	2.000.00
Cuentas corrientes	"	6.343.10
Reserva para futuros dividendos	"	5.580.03
Reserva para remuneración al directorio	"	999.55
Ganancias del ejercicio	"	15.578.29
Depositantes vles. en garantía	"	20.000.00
	$	380.288.17

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/MARZO/1961

PERDIDAS

Amortizaciones	$	14.901.09
Seguros	"	2.551.44
Honorarios	"	460.00
Intereses	"	7.883.31
Impuesto	"	9.819.83
Gastos generales	"	1.148.22
Ganancia del ejercicio	"	15.578.29
	$	52.342.18

GANANCIAS

Maquinarías	$	1.802.18
Alquileres	"	50.540.00
	$	52.342.18

Balance General: Copiado en el Libro Inventario F. 23, 24 y 25.
Pérdidas y Ganancias: Copiado en el Libro Diario F. 97.
Los libros mencionados están rubricados por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Paysandú el día 25 de Abril de 1953.
Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionista realizada el día 21 de Junio de 1961.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio			$	15.578.29
Reserva para futuros dividendos y reservas para remuneración al directorio			"	6.579.58
			$	22.157.87
5% reserva estatutaria sobre $ 15.578.29	$	778.91		
Remuneración al directorio	"	3.336.29		
10% dividendos a acciones	"	16.830.00		
A futuros dividendos	"	1.212.67		
	$	22.157.87		

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 21 de junio de 1961.
Copiado en el libro Actas de Asambleas rubricado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Paysandú el día 25 de Abril de 1953.

$ 165.00 1 pub. — 18301

PAPELERIA GALLI S. A.

BALACE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961,

Aprobado por la Asamblea general ordinaria celebrada el 15/9/61

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 143.534.82	Capital	$ 1:200.000.00
Máquinas, tipos, herramientas e instalaciones	" 795.122.22	Reservas	" 100.146.03
Material rodante	" 8.300.00	Amortizaciones	" 526.015.46
Muebles y útiles	" 100.789.89	Obligaciones a pagar	" 451.667.00
Mercaderías y materias primas en Rincón 549 y Rocha 2612	" 549.410.10	Acreedores varios	" 313.468.46
Mercaderías a recibir	" 35.960.79	Bancos	" 151.117.24
Caja y bancos	" 50.636.26	Utilidades del ejercicio	" 367.389.89
Títulos y valores	" 139.042.29	Utilidades no distribuidas del ejerc. ant.	" 40.124.80
Marcas y llaves	" 50.654.28		
Deudores varios	" 1:276.477.53		
	$ 3:149.928.88		$ 3:149.928.88

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30/6/61

Aprobado por la Asamblea general ordinaria celebrada el 15/9/61

Fondo para gratificaciones	$ 60.000.00	
Directorio	" 26.717.23	
Síndico	" 5.000.00	
Dividendo 20%	" 240.000.00	
Reservas para gravámenes fiscales y saldo a distribuir	" 75.797.46	$ 407.514.69
Importe destinado para amortizaciones		" 93.227.32
		$ 500.742.01

ESTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea general ordinaria celebrada el 15/9/61

DEBE

Amortización activo fijo	$ 93.147.32
Amortización marcas y llaves	" 80.00
Gastos generales de administración, ventas, etc.	" 696.678.09
Impuestos y leyes sociales	" 228.610.73
Utilidad del ejercicio	" 367.389.89
Utilidad del ejercicio anterior no distribuida	" 40.124.80
	$ 1:426.030.83

HABER

Utilidad mercantil bruta	$ 1:426.030.83
	$ 1:426.030.83

Los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 301 del libro de Inventarios certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno el 15 de Octubre de 1948 y anotado con el Nº 5428 al folio Nº 407 del libro respectivo.

$ 150.00 1 pub. — 18323

M. T.

PAMER — PAPELERA MERCEDES S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Certificamos que el presente Estado ha sido copiado a folios 39 al 49 del Libro Copiador de Actas de Asamblea registrado con el Nº 4201 al Fº 117 del libro respectivo Nº 7.

ACTIVO		PASIVO	
Terrenos y construcciones	$ 10:432.373.24	Capital realizado	$ 19:097.900.00
Máquinas, muebles y útiles y material rodante	" 27:154.766.55	Reserva revalúo inmuebles	" 5:887.692.23
Pagos adelantados	" 1:657.424.81	Amortizaciones	" 11:857.839.77
Materias primas y existencias varias	" 12:592.991.73	Obligaciones a pagar y acreedores varios	" 16:511.036.73
Caja y bancos	" 563.688.48	Pérdidas y ganancias generales	" 2:855.368.50
Deudores varios	" 3:681.394.46	Cuentas de orden	" 20.000.00
Gastos diferidos	" 127.197.96		$ 56:229.837.23
Cuentas de orden	" 20.000.00		
	$ 56:229.837.23		

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 15 de Setiembre de 1961 según consta en folios 39 y 40 del libro copiador de Actas respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/JUNIO/1961

Certificamos que el presente Estado ha sido copiado a folios 39 al 49 del Libro Copiador de Actas de Asamblea registrado con el Nº 4201 al Fº 117 del libro respectivo Nº 7.

DEBE

Gastos generales	$ 1:481.057.38
Intereses y gastos bancarios	" 1:403.373.42
Intereses cupones obligaciones	" 468.557.87
Gastos para exportaciones	" 336.344.74
Timbres y sellados	" 99.400.48
Gastos de transportes	" 356.271.42
Comisiones e intereses varios	" 27.813.95
Impuestos y leyes sociales	" 3:422.260.21
Amortizaciones activo fijo	" 1:286.718.92
Utilidades	" 2:855.368.50
	$ 11:737.166.89

HABER

Utilidad mercantil bruta	$ 11:372.756.58
Beneficios varios, intereses, dtos.	" 364.410.31
	$ 11:737.166.89

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 15 de Setiembre de 1961 según consta en folios 39 y 40 del libro copiador de Actas respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1961

Certificamos que el presente Estado ha sido copiado a folios 39 al 49 del Libro Copiador de Actas de Asamblea registrado con el Nº 4201 al Fº 117 del libro respectivo Nº 7.

Dividendo 12%	$ 2:291.748.00
Gratificaciones al personal	" 400.000.00
Saldo a distribuir (art. 46)	" 163.620.50
	$ 2:855.368.50

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 15 de Setiembre de 1961 según consta en folios 39 y 40 del libro copiador de Actas respectivo.

$ 165.00 1 pub. — 18324

2.

LA BARRACA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO		
Inmuebles		$ 2:907.520.14
Muebles, útiles y herramientas		" 14.386.96
Vehículos automotores		" 34.787.18
Instalaciones		" 4.776.66
Alambrados y mejoras		" 119.205.97
Construcciones		" 146.567.11
Mercaderías en stock		" 44.351.75
Vacunos		" 1:315.110.00
Lanares		" 411.435.00
Yeguarizos		" 10.456.18
Suinos		" 9.000.00
Acciones y valores		" 400.00
Deudores varios		" 42.985.13
Praderas artificiales		" 22.941.54
Bancos en cuenta corriente		" 109.020.86
Pérdidas y ganancias:		
Déficit ejercicio 1959 - 1960	$ 261.400.83	
Superávit del ejercicio actual	" 138.162.05	" 123.238.78
		$ 5:316.183.26
PASIVO		
Cuentas corrientes		$ 2:236.504.01
Acreedores varios		" 14.374.85
Bancos en cuenta corriente		" 20.604.40
Provisiones		" 44.700.00
Capital integrado		" 3:000.000.00
		$ 5:316.183.26

El presente estado ha sido apropado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 12 del libro "Copiador" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de Setiembre de 1959 y anotado con el Nº 6048 a fo. 68 del Lº 10.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/JUNIO/1961

DEBE	
Sueldos, jornales y honorarios administración	$ 58.623.35
Locomoción	" 11.062.91
Amortizaciones	" 13.828.87
Franqueo y teléfono	" 1.056.00
Aguinaldos	" 2.083.00
Manutención personal	" 28.801.59
Seguros y cargas sociales	" 3.527.68
Específicos	" 28.410.78
Forrajes cerdos	" 2.451.13
Praderas artificiales	" 18.376.94
Gastos esquila	" 4.722.58
Gastos compra- venta de haciendas	" 9.850.59
Fletes	" 1.560.95
Conservación mejoras	" 616.60
Gastos varios	" 10.262.33
Gravámenes fiscales	" 62.045.20
Utilidad del ejercicio	" 138.162.05
	$ 395.442.55
HABER	
Explotación frutales	$ 101.06
Intereses y comisiones bancarios	" 4.171.93
Medianerías agrícolas	" 18.617.61
Procreación y valorización vacunos	" 301.778.55
Procreación y valorización lanares	" 8.767.83
Procreación y valorización cerdos	" 8.221.00
Venta de cueros	" 11.621.49
Producción lana	" 42.163.08
	$ 395.442.55

El presente estado ha ido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 29 de Setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 13 del Libro "Copiador" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de Setiembre de 1959 y anotado con el Nº 6048 a fo. 68 del Lº 10.

$ 174.00 1 pub. — 18326

EL LAGO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Muebles y útiles	$	1.052.94
Explotaciones agropecuarias	"	1:142.981.09
Caja y bancos	"	26.338.00
Varios deudores	"	346.747.57
Títulos y acciones	"	256.400.00
Valores depositados	"	785.140.00
	$	2:558.659.60

PASIVO

Capital integrado			$	1:359.400.00
Fondo de reserva			"	17.250.00
Bancos			"	9.171.80
Varios acreedores			"	50.724.46
Cuentas a pagar			"	31.729.11
Provisiones			"	52.868.19
Pérdidas y ganancias:				
Saldo utilidad ejercicio anterior	$	21.433.06		
Utilidad del ejercicio actual	"	230.942.98	"	252.376.04
Depositantes de valores			"	785.140.00
			$	2:558.659.60

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 29 de Setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 129 del libro "Copiador" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de Diciembre de 1952.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1961

DEBE

Saldo anterior			$	21.433.06
Arrendamientos	$	382.766.10		
Intereses	"	713.67		
Timbres y sellados	"	41.98		
Leyes sociales	"	5.853.12		
Impuestos	"	5.955.70		
Gastos de almacén	"	5.046.84		
Sanidad haciendas	"	9.945.50		
Amortizac. muebles y útiles	"	138.68		
Varios gastos de explotación y administración	"	9.520.14	"	419.981.73
Utilidad ejercicio 1960 - 1961			"	230.942.98
			$	672.357.77

HABER

Saldo anterior	"	21.433.06
Resultados explotaciones agropecuarias		
Beneficio explotaciones ganaderas	"	556.088.86
Dividendo acciones	"	94.835.85
	$	672.357.77

El presente estado se halla copiado a fs. 130 del libro "Copiador" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de Diciembre de 1952.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 29 de Setiembre de 1961.

M. T.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Beneficio ejercicio 1960 - 1961	$	230.942.98
Saldo de ejercicio anterior	$	21.433.06
	$	252.376.04
A directorio y síndico	$	20.784.87
A dividendo 10%	"	135.940.00
A fondo de reserva	"	82.750.00
A ejercicios siguientes	"	12.901.17
	$	252.376.04

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 131 del libro "Copiador", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de Diciembre de 1952.

$ 150.00 1 pub. — 18325

FERRETERIA FRATELLI S. A.

BALANCE ANUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1960

No aprobado aun por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	12.466.95	Bancos	$	69.016.68
Deudores varios	"	327.777.18	Obligaciones a pagar	"	262.294.35
Suscriptores acciones ordinarias	"	17.800.00	Acreedores varios	"	550.483.81
Mercaderías generales	"	322.451.01	Asignaciones familiares	"	134.25
Mercaderías a recibir	"	187.396.28	Dividendo ejercicio 1953 - 1954	"	1.715.00
Acciones	"	1.000.00	Dividendo ejercicio 1954 - 1955	"	2.541.00
Muebles y útiles	"	5.451.62	Capital integrado	"	403.700.00
Instalaciones	"	10.488.43	Capital suscripto	"	17.800.00
Garantía de licitaciones	"	500.00	Fondo de previsión	"	1.027.58
Marcas registradas	"	368.28	Fondo de reserva	"	13.144.15
Acciones a emitir	"	78.500.00	Capital autorizado	"	78.500.00
Seguros	"	118.19	Cuentas a pagar	"	800.00
Caja de Jubilaciones	"	9.782.53	Utilidades del ejercicio	"	10.114.50
Negocios en trámite	"	134.809.80			
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	302.361.05		$	1:411.271.32
	$	1:411.271.32			

GANANCIAS

Mercaderías	$	141.691.70		
Varios	"	4.057.04	$	145.748.74

PERDIDAS

Gastos generales	$	96.351.06		
Indemnizaciones	"	83.83		
Intereses y descuentos	"	35.427.35		
Amortizaciones	"	3.772.00		
	$	135.634.24		
Utilidad líquida del ejercicio	"	10.114.50	$	145.748.74

Declaramos bajo juramento que el presente Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y Nacional de Comercio el día 12 de setiembre de 1957 con el Nº 5039 del Lº 6 al Fº 112. Las utilidades se destinan a amortizar pérdidas anteriores.

$ 105.00 1 pub. — 18391

CASA MOJANA — TURCATTI & CASALIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Activo inmovilizado:			
Terrenos	$ 117.180.01		$ 117.180.01
Edificios	" 193.347.23	$ 46.790.60	" 146.556.63
Instalaciones	" 68.002.84	" 45.663.98	" 22.338.86
Muebles y útiles	" 35.196.52	" 25.178.88	" 22.338.86
Máquinas taller	" 12.588.19	" 9.167.14	" 10.017.64
Rodados	" 40.335.50	" 40.335.50	" 3.421.05
	$ 466.650.29	$ 167.136.10	$ 299.514.19
Activo circulante:			
Mercaderías		$ 3:943.098.66	
Mercaderías en tránsito		" 331.417.18	$ 4:274.515.84
Activo disponible:			
Caja		$ 79.350.89	
Bancos		" 72.853.50	
Bancos cuenta dólares		" 11.959.15	" 164.163.54
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		$ 869.042.41	
Obligaciones a cobrar		" 19.330.75	
Deudores morosos		" 9.720.42	
Deudores varios		" 242.102.85	
		$ 1:140.196.43	
Menos:			
Previsión p/descuentos	$ 20.000.00		
Previsión p/deudas incobrables	" 20.000.00	" 40.000.00	" 1:100.196.43
Activo realizable:			
Títulos públicos		$ 4.900.00	
Acciones de otras sociedades		" 12.400.00	" 17.300.00
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			" 95.399.69
Activo nominal:			
Llave			" 215.000.00
			$ 6:166.089.69
Cuentas de orden:			
Valores depositados en custodia		$ 224.600.00	
Acciones en garantía del directorio		" 25.000.00	" 249.600.00
			$ 6:415.689.69

Estos documentos fueron aprobados por la Asamblea de fecha 25 de setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fº 789 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de junio de 1958 y anotado con el Nº 2759 a fº 292 del Ldo. 1ra. Instancia 6º Turno.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados de reinserción.

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 4:000.000.00	
Reserva general	" 181.930.82	
Reserva especial	" 55.870.71	$ 4:237.801.53
Pasivo exigible:		
Obligaciones bancarias a pagar a sola firma	$ 575.000.00	
Descubiertos bancarios	" 10.825.54	
Varios acreedores	" 457.489.86	" 1:043.315.40
Pasivo transitorio:		
Cuentas e impuestos a pagar, correspondientes al ejercicio		" 405.772.46
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio		" 479.200.30
		$ 6:166.089.69
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores en custodia	$ 224.600.00	
Directorio por acciones en garantía	" 25.000.00	" 249.600.00
		$ 6:415.689.69

Estos documentos fueron aprobados por la Asamblea de fecha 25 de setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fº 790 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de junio de 1958 y anotado con el Nº 2759 a fº 292 del Ldo. 1ra. Instancia 6º Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1961

DEBE

Amortizaciones	$ 16.597.37
Sueldos, aguinaldos y comisiones	" 1:190.590.41
Descuentos y rebajas	" 85.820.01
Gastos generales	" 439.277.52
Intereses pagados	" 135.353.79
Impuestos y contribuciones	" 654.183.44
	$ 2:521.822.54
Saldo: ganancia del ejercicio	" 479.200.30
	$ 3:001.022.84

HABER

Mercaderías	$ 2:975.239.45
Entradas varias	" 25.783.39
	$ 3:001.022.84

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio 1960 - 1961		$ 479.200.30
Menos:		
12% para el directorio y síndico		" 57.504.04
Utilidad a distribuir		$ 421.696.26
Más reserva especial		" 55.870.71
Más reserva general		" 181.930.82
Total a distribuir		$ 659.497.79
Dividendo propuesto:		
Sobre $ 3.000.000	$ 630.000.00	
Sobre $ 1.000.000 desde 1/6/1961	" 17.500.00	" 647.500.00
Saldo a transferir a reserva especial		$ 11.997.79

Estos documentos fueron aprobados por la Asamblea de fecha 25 de setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fº 791 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de junio de 1958 y anotado con el Nº 2759 a fº 292 del Ldo. 1ra. Instancia 6º Turno.

$ 276.00 1 pub. — 18351

LAS HERAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria con fecha 31/7/61

ACTIVO

Deudores varios			$	82.177.50
Acciones a emitir			"	15.000.00
Gastos de constitución			"	4.719 50
Bancos monedas extranjeras			"	41.38
Caja			"	4.534.00
Pérdidas y ganancias:				
Ejercicio anterior	$	5.655.89		
Ejercicio 1960 - 1961	"	1.819.21	"	7.475.10
			$	113.947.48

PASIVO

Capital autorizado a suscribir	$	15.000.00
Capital integrado	"	85.000.00
Acreedores varios	"	2.685.08
Banco Comercial	"	2.734.61
Impuestos a pagar	"	8.527.79
	$	113.947.48

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria con fecha 31/7/61

Utilidad bruta por ventas			$	21.595.53
A deducir:				
Impuestos	$	14.413.41		
Gastos bancarios	"	8.713.68		
Utiles de escritorio	"	287.65	"	23.414.74
Pérdida neta del ejercicio			$	1.819.21

El presente estado se halla copiado a folios 58 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 18 de marzo de 1957, anotado con el Nº 1059 a folios 7 del libro 5.

$ 75.00 1 pub. — 18327

OKLAHOMA INVESTMENT S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Accionistas			u$s	600.000.00
The Royal Bank of Canada, de Nueva York			"	2.800.00
Préstamos en el exterior			"	1:069.513.20
Gastos de constitución			"	1.600.00
			u$s	1:673.913.20

PASIVO

Capital autorizado			u$s	1:000.000 00
Capital suscrito	u$s	600.000.00		
Capital integrado	"	400.000.00		
Cuentas corrientes			"	625.970.44
Ganancias:				
Resultado de gestión			"	47.942.76
			u$s	1:673.913.20

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1961

GANANCIAS

Intereses			u$s	48.342.76
Resultado de acciones			"	49.60
			u$s	48.392.36

PERDIDAS

Pérdida ejercicio anterior	u$s	49.60		
Amortizaciones (gastos de constitución)	"	400.00	"	449.60
Utilidades a distribuir			u$s	47.942.76

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 16 de octubre de 1961

Dividendo: 11% sobre $ 400.000 (capital integrado al 30 de junio de 1961)	u$s	44.000.00
Reserva para previsión de desvalorización de acciones y valores	"	2.747.56
Reserva para pago del impuesto sustitutivo del de herencias, ejercicio 1960 - 1961	"	1.195.20
Total	u$s	47.942.76

El Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 16 de octubre de 1961.

Se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Balances, rubricado con fecha 23 de julio de 1959, con el Nº 4752, al Fº 3 del libro 11, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 87.00 1 pub. — 18406

TALLERES GRAFICOS "33" SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Fijo:				
Maquinarias	$	221.368.21		
Material tipográfico	"	46.477.36		
Mobiliario e instalaciones	"	16.204.94		
Herramientas, útiles y accesorios	"	2.245.35		
Inmuebles	"	142.009.43	$	428.305.29
Disponible:				
Caja			"	3.285.52
Circulante:				
Materiales	$	54.972.30		
Trabajos en ejecución	"	12.081.80	"	67.054.10
Exigible:				
Varios deudores	$	242.677.24		
Deudores por seguros	"	778.46		
Gastos anticipados	"	2.794.02		
Anticipos al personal	"	1.100.06		
Banco de Seguros del Estado	"	4.53		
Depósitos en reintegrar	"	8.004.00		
Cuentas particulares accionistas	"	4.804.19	"	260.162.50
Transitorio:				
Títulos depositados en garantía			"	5.700.00
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas			"	21.000.00
Total del activo			$	785.507.41

PASIVO

Exigible:		
Documentos a pagar	$ 56.276.98	
Banco de la República cuenta corriente	" 16.224.01	
Impuesto a las ventas	" 832.62	
Varios acreedores	" 7.413.39	
Caja de Jubilaciones	" 20.337.57	
Anda	" 5.073.90	
Créditos a pagar	" 1.863.27	
Caja de Compensación familiar	" 3.042.27	
Caja Nacional	" 1.122.00	
Banco Comercial	" 243.62	
Gastos a pagar	" 27.719.11	
Fondo de compensación 5.5%	" 3.012.15	
Caja de subsidios personal	" 4.730.46	$ 147.891.35
A plazo:		
Banco República cuenta prenda		" 79.900.00
Transitorio:		
Cuentas particulares accionistas		" 47.215.37
Capital:		
Realizado		" 160.000.00
Reservas:		
Fondo de reserva	$ 40.000.00	
Reserva p. deudores	" 9.480.35	
Reserva para impuestos	" 748.40	
Reserva p. indemn. despido	" 10.520.00	
Reserva para. edificio	" 15.600.00	
Reserva p. leyes sociales	" 15.280.00	
Reservas varias	" 10.000.00	
Amortizaciones	" 167.574.11	" 269.202.86
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones		" 21.000.00
Ganancias		
Del ejercicio	$ 60.261.17	
Remanente Ejercicio anterior	" 36.66	" 60.297.83
Total del pasivo		$ 785.507.41

El presente Estado de Situación ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de setiembre de 1961. Asimismo se hallan copiados a fojas 49 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de abril de 1951 y anotado con el Nº 36 a folio 174 del libro 25 de matrícula de comerciante.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

DEBE

Sueldos y jornales	$ 527.804.23
Aportes leyes sociales	" 114.104.76
Comisiones	" 2.824.11
Gastos generales	" 62.616.16
Intereses y descuentos	" 17.056.09
Trabajos varios	" 43.049.00
Reparaciones y conservación	" 8.316.00
	$ 775.770.35
Amortizaciones	" 18.458.72
	$ 794.229.07
Utilidad líquida ejercicio	" 41.802.45
	$ 836.031.52

HABER

Por trabajos realizados	$ 829.551.52
Por alquileres	" 6.480.00
	$ 836.031.52

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad		$ 60.261.17
Amortizaciones		" 18.458.72
Utilidad líquida		$ 41.802.45
1% síndico	$ 4.389.25	
1º% síndico	" 418.02	
Fondo de reserva	" 5.000.00	$ 9.807.27
		$ 31.995.18
Remanente ejercicio anterior		" 36.66
		$ 32.031.84
Otras reserves:		
Reserva p. edificio	$ 10.000.00	
Reserva p. indemn. despido	" 5.000.00	
Reservas varias	" 16.399.05	$ 31.399.03
Remanente		$ 632.81

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 25 de setiembre de 1961. Asimismo se hallan copiados a fojas 50 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de abril de 1951 y anotado con el Nº 36 a folio 174 del libro 25 de matrícula de comerciante.

$ 201.00 1 pub. — 18471

COMPAÑIA DE PINTURAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el día 29 de setiembre de 1961

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 2:127.171.91	Capital realizado	$ 6:000.000.00
Maquinarias e instalaciones industriales	" 1:623.002.62	Fondos de reserva	" 3:828.092.82
Utiles industriales	" 132.545.24	Acreedores en cta. corriente	" 2:561.169.36
Muebles y útiles	" 397.471.13	Obligaciones bancarias	" 3:896.558.20
Rodados	" 487.057.58	Cuentas e impuestos a pagar	" 1:575.811.61
Mercaderías	" 8:992.338.04	Cuenta de ganancias y pérdidas	" 1:616.702.86
Caja y bancos	" 591.761.21		
Deudores varios	" 4:574.981.26	Total del pasivo	$ 19:478.334.85
Documentos a cobrar	" 201.907.28		
Depósitos previos s/Ley para importac.	" 23.033.70		
Títulos de fondos públicos depositados en garantía	" 42.749.32		
Títulos empréstito patriótico	" 10.000.00		
Adelantos para ejercicios futuros: seguros, intereses e impuestos	" 274.314.56		
Marcas y patentes	" 1.00		
Total del activo	$ 19:478.334.85		

Los presentes estados se hallan copiados en Fs. 356/8 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de junio de 1958 y anotado con el Nº 3269 al Fº 30 del Lº Nº 8.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30/JUNIO/1961

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el día 29 de setiembre de 1961

DEBE

Amortizaciones	$ 647.256.75
Gastos generales:	
Remuneraciones y cargas sociales	" 2:116.125.69
Gastos de ventas y administración	" 630.617.11
Gastos de propaganda y entrega: (Materiales para embalaje y fletes)	" 665.583.89
Intereses y descuentos	" 655.392.83
Impuestos y contribuciones	" 928.560.11
Deudores incobrables	" 4.120.16
Utilidades	" 1:616.702.86
	$ 7:264.359.40

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$	110.495.94
Mercaderías	"	7:125.128.14
Renta de títulos	"	2.496.44
Venta de activo fijo	"	26.200.00
Recuperación de incobrables	"	38.88
	$	7:264.359.40

Los presentes estados se hallan copiados en Fs. 356/8 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de junio de 1958 y anotado con el Nº 3269 al Fº 30 del Lº Nº 8.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el día 29 de setiembre de 1961

Fondo de reserva legal estatutaria	$	30.124.16
Fondo de reserva para la adquisición de equipos productiv.	"	120.000.00
Dividendo 20%	"	1:200.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	266.578.70
	$	1:616.702.86

Los presentes estados se hallan copiados en Fs. 356/8 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de junio de 1958 y anotado con el Nº 3269 al Fº 30 del Lº Nº 8.

$ 159.00 1 pub. — 18436

FRECHOU S. A.

ESTADO Y SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Disponible:				
Caja y bancos	$	1.828.15	$	1.828.15
Realizable:				
Mercaderías	$	677.374.16		
Acciones y valores	"	92.750 00		
Mercaderías en viaje	"	62.657.43	"	832.781.59
Afectado:				
Banco República - Garantía de importación	$	3.864.91	"	3.864.91
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	547.344.82		
Efectos a cobrar	"	11.534.38		
Deudores por anticipo s/mercaderías	"	94.830.34	"	653.709.54
Inmovilizado:				
Equipo de oficina	$	6.539.48		
Instalaciones	"	9.997.70		
Material rodante	"	23.800.00	"	40.337.18
Eventual:				
Efectos descontados	$	2.469.32	"	2.469.32
Nominal:				
Gastos de constitución	$	15.826.37		
Acciones a emitir	"	298.000.00	"	313.826.37
Sub-total			$	1:848.817.06
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía			"	15.000.00
Total del activo			$	1:863.817.06

Aprobado por la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 29 de setiembre de 1961.

Copiado a fs. 367 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 26 le julio de 1955 con el Nº 3155 al folio 130, por el Registro Público y General de Comercio.

PASIVO

Exigible a corto plazo:		
Acreedores varios comerciales	$ 114.611.13	
Acreedores por gravámenes	" 34.632.99	
Obligaciones a pagar	" 60.000.00	
Acreedores diversos	" 8.830.09	
Cuentas corrientes especiales	" 377.245.80	
Acreedores en el exterior	" 46.765.39	$ 642.085.40
Eventual:		
Banco República - cuenta efectos descont.	" 2.469.32	$ 2.469.32
Cuentas de regularización del activo:		
Reserva depreciación gastos constitución	" 15.826.37	
Reserva depreciación equipo de oficina	" 3.767.46	
Reserva depreciación instalaciones	" 5.998.62	
Reserva depreciación material rodante	" 23.800.00	" 49.392.45
Responsabilidad:		
Capital integrado	$ 702.000.00	
Capital autorizado	" 298.000.00	" 1:000.000.00
Fondo de reserva	$ 19.694.94	
Fondos de reservas especiales	" 13.427.56	" 33.122.50
Utilidades:		
Utilidades del ejercicio	$ 119.477.20	
Saldo utilidad del ejercicio anterior	" 2.270.19	" 121.747.39
Sub-total		$ 1:848.817.06
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones		" 15.000.00
		$ 1:863.817.06

Aprobado por la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas, celebrada el 29 de setiembre de 1961.

Copiado a fs. 368 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de julio de 1955 con el Nº 3155 al folio 130, por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO: 1/7/1960 — 30/6/1961

Art. 33 de los estatutos:

Saldo del ejercicio anterior	$ 2.270.19	
Utilidades líquidas comerciales	" 119.477.20	$ 121.747.39
Reserva para impuestos	$ 15.000.00	" 15.000.00
Remanente		$ 106.747.39
Fondo de reserva (5% sobre $ 106.747.39)		" 5.337.37
Remanente		$ 101.410.02
Directorio, síndico y personal:		
Presidente: 3% sobre $ 101.410.02	$ 3.042.30	
Vocales: 4% sobre $ 101.410.02	" 4.056.40	
Síndico: 1% sobre $ 101.410.02	" 1.014.10	
Personal: 8,38% sobre $ 101.410.02	" 8.500.00	" 16.612.80
Remanente		" 84.240.00
Dividendo:		
12% sobre $ 702.000.00		" 84.240.00
Remanente a cuenta nueva		$ 557.22

Aprobado por la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas, celebrada el 29 de setiembre de 1961.

Copiado a fs. 368 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de julio de 1955 con el Nº 3155 al folio 130, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EJERCICIO 1/7/1960 — 30/6/1961

PERDIDAS

Aportes previsión social	$	67.445.11
Descuentos sobre ventas	"	86.374.53
Gastos de administración	"	72.768.69
Gastos de importación	"	93.486.01
Gastos de ventas	"	63.414.85
Gastos varios	"	5.508.75
Intereses	"	38.384.65
Impuesto y tasas	"	83.029.22
Mercaderías	"	1:458.415.40
Reservas depreciación:		
Gastos de constitución	"	2.312.50
Material rodante	"	— — —
Equipo de oficina	"	653.95
Instalaciones	"	909.77
Retribución de servicios	"	346.166.15
Sub Total	$	2:318.959.58
Utilidades a distribuir	"	119.477.20
Total	$	2:438.436.78

GANANCIAS

Descuentos sobre compras	$	632.34
Ingresos varios	"	4.279.09
Ventas	"	2:433.525.35
	$	2:438.436.78

Aprobado por la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas, celebrada el 29 de setiembre de 1961.

Copiado a fs. 369 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de julio de 1955 con el Nº 3155 al folio 130, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 240.00 1 pub. — 18472

BENECH I. C. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Anual de Accionistas realizada el 23 de setiembre de 1961

ACTIVO

Caja y bancos	$	240.452.94
Varios deudores, depósito en garantía y custodia Documentos a cobrar	"	161.562.69
Mercaderías	"	572.817.11
Máquinas y herramientas	"	5.412.02
Muebles y útiles	"	1.232.78
Vehículos	"	1.799.52
Obras en curso	"	60.428.52
Pagos anticipados	"	326.00
Acciones liberadas	"	100.000.00
	$	1:144.031.58

PASIVO

Leyes sociales	$	25.837.00
Dividendos	"	3.315.99
Varios acreedores	"	472.185.51
Obras en curso	"	44.380.02
Diferencia compra de títulos	"	2.844.78
Capital realizado	"	510.300.00
Reserva estatutaria	"	19.523.78
Pérdidas y ganancias	"	65.644.50
	$	1:144.031.58
Cuentas de orden	$	25.000.00

El presente estado se halla copiado a fs. 486 del libro Copiador de Inventarios, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1955 y anotado con el Nº 498 al Fº 160 del Lº 4.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Anual de Accionistas realizada el 23 de setiembre de 1961

GANANCIAS

Por obras	$ 387.140.95		
Por ventas	» 49.551.27		
Por comisiones, dividendos y directorio	» 9.830.31		
Por intereses y descuentos	» 3.388.35		
Por Varios	» 375.95	$	450.286.83

PERDIDAS

Obras	$ 1.658.58		
Gastos anteproyectos	» 39.896.70		
Gastos taller	» 7.224.04		
Leyes sociales	» 74.017.18		
Pagos anticipados	» 2.310.94		
Propaganda	» 2.047.70		
Sueldos	» 180.813.25		
Varios deudores	» 25.00		
Construcciones y reparaciones	» 32.49		
Amortizaciones	» 6.702.26		
Alquileres	» 13.564.80		
Patentes	» 8.328.00		
Impuestos	» 11.038.00		
Gastos locomoción	» 10.677.94		
Timbres y sellados	» 4.964.00		
Seguros	» 2.467.18		
Luz y teléfono	» 2.097.65		
Librería papelería y útiles escritorio	» 2.398.12		
Gastos administración	» 7.185.14		
Camionetas	» 3.357.13		
Bancos	» 1.272.86		
Jornales	» 1.663.37	$	384.642.33
		$	65.644.50

El presente estado se halla copiado a fs. 487 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1955 y anotado con el Nº 498 a Fº 160 del Lº 4.

ESTADO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Anual de Accionistas realizada el 23 de setiembre de 1961

A fondo de reserva 5% sobre $ 63.116.42		$	3.155.82
A directorio 13% sobre $ 50.000.00		»	8.205.13
A dividendos: 10% sobre $ 500.000.00	$ 50.000.00		
A dividendos: 9.5% sobre $ 40.400	» 3.838.00	»	53.838.00
A nuevo ejercicio		»	445.55
		$	65.644.50

El presente estado se halla copiado a fs. 487 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1955 y anotado con el Nº 498 al fº 160 del Lº 4.

$ 210.00 1 pub. — 18409

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones, estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

A C T I V O

Concepto		
Fijo:		
Terrenos y edificios	$ 6:736.336.04	
Maquinaria e instalaciones, muebles y útiles y elementos de transporte	" 13:640.226.63	$ 20:376.562.87
Títulos y acciones		" 307.051.33
Circulante:		
Materias primas y repuestos, productos en proceso y terminados		" 29:280.172.63
Exigible:		
Varios deudores		" 9:574.272.94
Disponible:		
Caja y bancos en cuenta corriente		" 834.316.42
Transitorio:		
Gastos pagados por adelantado		" 188.944.45
Cuentas de orden		" 74.600.00
		$ 60:635.920.64

P A S I V O

Concepto			
No exigible:			
Capital integrado		$ 19:600.000.00	
Reserva estatutaria		" 1:196.896.11	
Reservas de revaluación:			
Activo fijo		" 9:944.649.03	
Activo circulante		" 10:740.090.22	
Reserva para ampliación y modernización de equipos e instalaciones		" 1:424.500.00	$ 42:906.135.36
Exigible a corto plazo:			
Varios acreedores			" 5:522.367.55
Previsiones:			
Reservas varias			" 3:187.720.39
Transitorio:			
Varios gastos e impuestos a pagar			" 5:544.393.68
Utilidades:			
Del ejercicio		$ 4:054.800.30	
Menos: impuesto ley 10597 y 12464		" 800.000.00	
		$ 3:254.800.30	
De ejercicios anteriores	$ 76.694.91		
Reserva para imprevistos	" 69.208.45	" 145.903.36	" 3:400.703.66
Cuentas de orden			" 74.600.00
			$ 60:635.920.64

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de Agosto de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 167 del libro "Copiador correspondencia de Ciudad" certificado por el Registro Público y General del Comercio el 3 de Marzo de 1956 y anotado con el Nº 855 al fo 352 del libro respectivo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1960/61

Utilidad bruta sobre ventas		$ 9:959.945.58
Menos:		
Sueldos, jornales, comisiones, honorarios y gatos sociales	$ 1:784.469.63	
Gastos de locomoción, representación, viajes, informes, cobranza automóviles y camiones	" 189.583.15	
Consumo de materiales indirectos, energía eléctrica, gas y agua corriente	" 48.919.56	
	" 11.566.51	
Consumo de útiles de oficina	" 28.303.10	
Mantenimiento y reparaciones varias	" 21.429.66	
Franqueo, telegramas y teléfono	" 7.948.16	
Timbres y sellados	" 80.279.24	
Afiliaciones, suscripciones, donaciones y propaganda	" 48.542.61	
Seguros	" 2:026:838.17	
Depreciaciones y reservas	" 2:514.641.12	
Impuestos	" 10.00	
Varios		
	$ 6:762.530.91	
Cargos al Departamento industrial	" 447.262.90	" 6:315.268.01
Ganancia comercial		$ 3:644.677.57
Más:		
Intereses cobrados	$ 376.992.23	
Alquileres cobrados	" 33.130.50	" 410.122.73
Utilidad del ejercicio		$ 4:054.800.30
Menos:		
Parte proporcional del impuesto a las ganancias elevadas		" 800.000.00
		$ 3:254.800.30

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de Agosto de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 168 de libro "Copiador correspondencia de Ciudad" certificado por el Registro Público y General del Comercio el 3 de marzo de 1956 y anotado con el Nº 855 al fº 352 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO 1960 — 1961

Utilidades resultante del balance		$ 4:054.800.30
Menos: impuesto a las ganancias elevadas (parte proporc.)		" 800.000.00
Monto líquido de las utilidades del ejercicio		$ 3:254.800.30
Gratificación a empleados y obreros		" 200.000.00
		$ 3:054.800.30
Fondo de reserva 3½% sobre $ 3:054.800.30	$ 106.918.01	
Directorio 9% sobre $ 3:054.800.30	" 274.923.03	
Síndico 1% sobre $ 3:054.800.30	" 30.548.00	$ 412.398.04
		$ 2:642.402.26
Saldo de utilidades anteriores	$ 76.694.91	
Saldo de reserva para imprevistos	" 69.208.45	" 145.903.36
		$ 2:788.305.62
Dividendo de 12% a los accionistas	$ 2:352.000.00	
Saldo a cuenta nueva	" 436.305.62	
	$ 2:788.305.62	$ 2:788.305.62

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de Agosto de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 169 del libro "Copiador correspondencia de Ciudad" certificado por el Registro Público y General del Comercio el 3 de marzo de 1956 y anotado con el Nº 855 al fº 352 del libro respectivo.

$ 255.00 1 pub. — 18321

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 7 de octubre de 1961.

A C T I V O

Disponible:			
Caja	$ 7.339.39		
Valores	" 199.00		
Bancos cuentas corrientes	" 1.165.59	$ 8.703.98	
Realizable:			
Títulos y acciones	" 8.200.00		
Stock pecuario	" 834.912.65		
Almacenes sección rural	" 635.00		
Proveeduría y depósito	" 121.607.89		
Productos de chacra	" 942.00		
Sembrados	" 1.00		
Explot. est. "El Ceibo"	" 40.783.11	" 1:007.081.65	$ 1:015.785.63
Exigible:			
Cuentas corrientes deudoras	$ 524.500.42		
Deudores en gestión y mora	" 1.00	" 524.501.42	" 524.501.42
Suma			$ 1:540.287.05
Fijo:			
Inmuebles	$ 349.368.26		
Edificios y mejoras	" 532.264.25		
Obras de vialidad y seneamiento	" 7.413.78		
Arbolado y plantaciones	" 42.494.39		
Material rodante	" 147.545.60		
Maquinarias e instalaciones	" 124.827.07		
Muebles y útiles	" 32.315.92		
Implementos agrícolas	" 229.603.70		
Bienes muebles estancia "El Ceibo"	" 788.23		
Envases	" 23.444.17		
Derechos patrimoniales	" 1.00		$ 1:490.066.37
Transitorio:			
Gastos anticipados	$ 6.752.10		" 6.752.10
Suma activo real			$ 3:037.105.52
Nominal:			
Valores depositados	$ 220.100.00		" 220.100.00
Total del activo			$ 3:257.205.52

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

PASIVO

Pasivo real:			
Exigible:			
De pago inmediato:			
Cuentas corrientes acreedoras	$ 312.409.67		
Impuestos y contribuciones	" 41.500.56		
Bancos cuentas corrientes	" 26.650.65	$ 380.560.88	
De pago diferido:			
Hipoteca rural - Banco Hipotecario	$ 83.176.96		
Prenda agraria - Banco República	" 322.862.22		
Vales y documentos a pagar	" 158.000.00		
Cuentas corrientes c./intereses	" 250.788.36	" 814.829.54	$ 1:195.390.42
Transitorio:			
Utilidades a distribuir		" 196.998.06	$ 196.988.06
Suma del pasivo real			$ 1:392.388.48
Pasivo patrimonial:			
De la empresa:			
Capital realizado		$ 1:000.000.00	
Fondo de reserva		" 72.574.66	
Fondo de fomento agrícola		" 3.259.03	
Fondo de estab. dividendos		" 14.708.05	
Fondo de repos. stock pecuario		" 44.015.91	
Fondo de previsión		" 69.883.32	
Fondo de amort. activo fijo		" 406.579.10	
Fondo de repos. activo fijo		" 33.696.07	$ 1:644.717.04
Suma del pasivo			$ 3:037.105.52
Pasivo de terceros:			
Nominal:			
Depositantes de valores		$ 220.100.00	$ 220.100.00
Total del pasivo			$ 3:257.205.52

Copiado a Fos. 76 - 79 del Libro Copiador de Balances Nº 1, rubricado el 30-12-950 en el Juzgado Letrado Deptal. de San José.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/JUNIO/1961

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 7 de octubre de 1961.

DEBE

Sección rural:		
Gastos de producción rural	$ 1:176.096.67	
Gastos de conservación y reposición	" 83.308.04	
Gastos de propaganda	" 2.270.00	
Gastos de exposiciones	" 2.177.20	
Bienes patrimoniales	" 140.000.00	
Gastos de dirección y contralor	" 30.336.65	
Asistencia veterinaria	" 27.365.12	$ 1:461.553.68
Sección industrial:		
Gastos de conservación y reparación	$ 48.860.80	" 48.860.80
Del Conjunto económico:		
Intereses	$ 67.205.07	
Ajustes de inventarios	" 4.487.99	
Trabajos varios	" 9.145.00	
Taller	" 4.85	
Gastos generales	" 68.298.50	
Gastos de Casa administración	" 27.799.54	
Gastos de conservación y reparación	" 70.963.72	
Gastos locomoción y movilidad	" 11.421.86	" 259.326.53
Total de las pérdidas		$ 1:769.741.01
Utilidades líquidas		" 196.998.06
Total		$ 1:966.739.07

HABER

Sección rural:		
Producción rural	$ 1:043.534.54	
Stock pecuario	" 117.647.65	
Explotación estancia "El Ceibo"	" 51.988.03	
Almacenes	" 648.370.47	$ 1:861.540.69
Del conjunto económico:		
Proveeduría y depósito	$ 102.646.67	
Arrendamientos	" 2.275.00	
Descuentos	" 276.71	" 105.198.38
Total de las ganancias		$ 1:966.739.07

Copiado a Fos. 76 - 79 del Libro Copiador de Balances Nº 1, rubricado el 30-12-950 en el Juzgado Letrado Deptal. de San José.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL 17. EJERCICIO

Utilidades líquidas		$ 196.998.06
Amortizaciones:		
Edificios y mejoras:		
2% sobre $ 532.262.25	$ 10.645.25	
Maquinarias e instalaciones:		
10% sobre $ 124.677.07	" 12.467.71	
Muebles y útiles:		
10% sobre $ 24.366.92	" 2.436.69	
Implementos agrícolas:		
10% sobre $ 82.970.46	" 8.297.05	
Material rodante	" 5.145.00	" 38.991.70
		$ 158.006.36
Previsiones:		
Fondo de reserva 5%	$ 7.900.32	
Aguinaldo personal	" 8.775.18	" 16.675.50
Saldo		$ 141.330.86
Distribución:		
Al directorio: 11% sobre $ 158.006.36	$ 17.380.70	
Al síndico: 2% sobre $ 158.006.36	" 3.160.13	
A fomento agrícola: ½% sobre $ 158.006.36	" 790.03	
A los accionistas: 12% sobre $ 1.000.000.00	" 120.000.00	$ 141.330.86

Copiado a Fos. 76 - 79 del Libro Copiador de Balances Nº 1, rubricado el 30-12-950 en el Juzgado Letrado Deptal. de San José.

$ 480.00 1 pub. — 18303

ESTANCIAS CARRICART S. A.
ESTADO DE ACTIVO Y PASIVO AL 30/6/1961

ACTIVO

Caja	$ 482.26
Banco Comercial	" 179.653.15
Caja Popular Paso de los Toros ventas a plazo	" 1.429.02
Cuentas corrientes varias	" 108.741.07
Compradores terrenos en mensualidades	" 130.283.00
Efectos a cobrar	" 234.859.00
Hacienda vacuna	" 996.100.00
Hacienda lanar	" 395.420.00
Hacienda yeguariza	" 7.530.00
Hacienda porcina	" 500.00
Inmuebles	" 122.146.83
Inmuebles urbanos	" 109.221.02
Material transporte	" 69.381.51
Herramientas e Ins. trabajo	" 5.697.91
Muebles y útiles	" 3.185.88
Plantaciones árboles	" 9.941.03
Gastos diferidos	" 5.108.99
Total del activo	$ 2:379.680.67
Acciones:	
Por emitir	" 9.000.00
Total	$ 2:388.680.67

A. P.

PASIVO

Banco República		$ 188.39
Caja Popular Paso de los Toros cuenta corriente		" 32.680.30
Caja Popular Paso de los Toros alq.		" 4.520.96
Acreedores varios		" 1.954.19
Acreedores pendientes de balance		" 44.927.61
Total pasivo		$ 84.271.45
Utilidad a obtener en terreno vendidos		" 118.538.31
Capital realizado	$ 491.000.00	
Fondo reserva	" 66.083.88	
Fondo special previsión	" 845.257.05	
Utilidad a repartir (del ejercicio)	" 774.529.98	" 2:176.870.91
Total pasivo y capital		$ 2:379.680.67
Capital autorizado (a emitir)		" 9.000.00
Total		$ 2:388.680.67

El presente estado de Activo y Pasivo ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 29/9/961.

El presente estado se halla copiado a fojas 65 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 29/3/951.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1/7/60 - 30/6/61

		PERDIDAS	GANANCIAS
Hacienda vacuna:			
Ventas	$ 127.351.92		
Procreos y engordes	" 434.238.21		$ 561.590.13
Hacienda lanar:			
Ventas	$ 68.713.68		
Procreos y engordes	" 116.730.00		
	$ 185.443.68		
Explotaciones varias:			
Venta lanas	" 242.203.01		" 427.646.69
Venta cueros			" 6.770.40
Hacienda yeguariza:			
Procreos			" 170.00
Hacienda porcina:			
Ventas			" 352.15
Gastos explotación ganadera		$ 177.856.09	
Gastos administración	$ 35.911.82		
Menos:			
Planillas contribución casas alquilada	" 5.728.51	" 30.183.31	
Reparaciones y reposiciones		" 20.501.88	
Depreciación		" 8.406.42	
		$ 236.947.70	$ 996.529.37
Utilidad agropecuaria		" 759.581.67	
		$ 996.529.37	$ 996.529.37

UTILIDAD EN TERRENOS VENDIDOS Y ALQUILERES

Ingresos por alquileres			$ 14.830.50
Gastos generales de alquileres		$ 2.101.89	
Planilla contribución		" 5.728.51	
		$ 7.830.40	$ 14.830.50
Utilidad en alquileres		$ 7.000.10	
Utilidad del ejercicio en terrenos Vendidos	$ 8.528.93		
Menos:			
Gastos terrenos vendidos a plazo	" 580.72	" 7.948.21	
Utilidad en terrenos y alquileres		$ 14.948.31	

R E S U M E N

Utilidad agropecuaria	$ 759.581.67
Utilidad en terrenos vendidos y alquileres	" 14.948.31
Total	$ 774.529.98

El presente estado de Pérdidas y Ganancias ha sido aprobado por Asamblea de Accionistas de fecha 29/9/961.

El presente estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a fojas 66 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29/3/951.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERC. 1/7/60 al 30/6/61

Fondo de reserva 5% sobre $ 774.529.98	$ 38.726.50
Honorarios directorio 10% sobre $ 774.529.98	" 77.453.00
Dividendos	" 491.000.00
Fondo especial previsión	" 167.350.48
Total	$ 774.529.98

La presente Distribución de Utilidades ha sido aprobada por la Asamblea de Accionistas de fecha 29/9/961.

La presente Distribución de Utilidades se halla copiada a fojas 67 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29/3/951.

$ 243.00 1 pub. — 18434

NORA S. A.

BALANCE DE SITUACION CORRESPONDIENTE AL 30/6/61

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29/9/961 y transcripto en el Libro Copiador de Inventario a folio 7.

A C T I V O

Disponible:			
Caja		$ 4.557.68	
Banco Español C/A		" 481.53	
Banco Español C/C		" 919.45	$ 5.958.66
Exigible:			
Deudores varios		$ 102.500.00	
Gastos a reintegrar por arrendatarios		" 772.17	" 103.272.17
Fijo:			
Inmuebles:			
Terreno	$ 12.623.84		
Edificio	" 260.657.98	$ 273.281.82	
Muebles y útiles		" 12.058.30	
Instalaciones		" 15.694.31	" 301.034.43
Nominal:			
Gastos de constitución		$ 8.314.55	
Menos amortiz. ejercicio		" 1.662.91	" 6.651.64
Total del activo			**$ 416.916.90**

PASIVO

Capital autorizado	$ 700.000.00	
Acciones a emitir	" 309.800.00	
Capital integrado		$ 390.200.00
Exigible:		
Acreedores varios		" 5.140.80
Utilidad del ejercicio		" 21.576.10
Total del pasivo		$ 416.916.90

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERC. 30/JUNIO DE 1960 AL 30/JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29/9/961 y transcripto en el Libro Copiador de Inventario folio 7.

Alquileres recibidos	$ 30.465.57	
Gastos por arrendam. inmuebles	" 2.013.08	
Utilidad bruta	$ 28.452.49	
Gastos generales	$ 4.729.41	
Jubilaciones	" 406.00	
Asignaciones familiares	" 78.07	
Amortización gastos de constitución	" 1.662.91	" 6.876.39
Utilidad neta del ejercicio		$ 21.576.10

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO 1º/JULIO/1960 AL 30/SETIEMBRE/1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29/9/61 y transcripto al Copialor de Inventario folio 8.

Utilidad del ejercicio	$ 21.576.10
Proyecto de dividendos a repartir:	
5% sobre el total de capital integrado, 5% sobre $ 390.200	" 19.510.00
Pasa al nuevo ejercicio	" 2.066.10
	$ 21.576.10

$ 180.00 1 pub. — 18480

BREMEN S. A.

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1960

ACTIVO

Caja		$ 381.05
Deudores varios		" 9.171.58
Bco. Comercial (Cta. Cte.)		" 49.29
Banco La Caja Obrera (Cta. Cte.)		" 952.90
Depósito en garantía U. T. E.		" 32.40
Mercaderías		" 9.250.00
Instalaciones, M. y Utiles		" 225.00
Inmuebles		" 141.809.95
Terreno		" 50.882.00
Patente de giro a vencer		" 988.50
Gastos de constitución	$ 7.700.00	
Amortiz. ejérc. anteriores	" 3.080.00	
	$ 4.620.00	
Amortización del ejercicio	" 1.540.00	" 3.080.00
		$ 216.822.67

PASIVO

Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio		$	0.82
Caja de asignaciones Familiares		"	126.57
Cantegril S. A.		"	39.011.83
Acreedores Varios		"	25.176.00
Bco. Comercial (Cta. amortizable)		"	42.486.00
Bco. Pan de Azúcar (Cta. amortizable)		"	1.506.16
Amortización H. y Utiles		"	45.00
Utilidades 1957/58		"	3.061.70
Utilidades 1958/59		"	1.418.88
Utilidades 1959/60		"	3.989.71
Capital autorizado	$ 500.000.00		
Menos: Acciones a emitir	" 400.000.00	"	100.000.00
		$	216.822.67

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1960

PERDIDAS

Amortización de Gastos de Constitución	$	1.540.00
Amortización de I., Muebles y Utiles	"	22.50
Gastos Generales	"	5.502.04
Alquileres	"	2.340.00
Sueldos	"	3.051.36
Intereses	"	2.972.07
Patente de giro	"	988.50
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	1.011.91
Indemnizaciones por despido	"	327.50
Impuesto 2 % sobre ganancia	"	89.61
Asignaciones Familiares	"	167.82
Jubilaciones	"	427.19
Utilidad neta	"	3.989.71
	$	22.430.21

GANANCIAS

Ventas	$	22.430.21
	$	22.430.21

Las utilidades no se distribuyen.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 23 de julio de 1960 y se hallan copiados a folio 10 y 11 del Libro de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de junio de 1957 y anotado con el Nº 3051 al folio 48 del libro 6.

$ 123.00 1/pub. — 18557

BREMEN S. A.

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1961

ACTIVO

Caja		$	4.072.08
Banco Comercial (Cta. Cte.)		"	104.11
Banco La Caja Obrera (Cta. Cte.)		"	203.31
Depósito en garantía UTE		"	32.40
Depósitos en custodia		"	1.400.00
Inquilinos		"	623.00
Mercaderías		"	9.250.00
Instalaciones, muebles y útiles		"	225.00
Inmuebles		"	164.681.53
Inmuebles Ejido 994 al 1014		"	130.976.00
Construcción Ejido		"	9.287.00
Terrenos		"	50.882.00
Patente de giro a vencer		"	950.04
Gastos de Constitución S. A.	$ 7.700.00		
Amortización ejercicios anteriores	" 4.620.00		
	$ 3.080.00		
Amortización ejercicio actual	" 1.540.00	"	1.540.00
		$	374.226.47

PASIVO

Caja de Jubilaciones de la Ind. y Com.		$ 5.330.82
Caja de Asignaciones familiares		" 1.063.22
Oficina recaudación del Imp. a las G.G. E.E.		" 4.192.50
Efectos a pagar		" 11.684.40
Acreedores varios		" 60.877.12
Banco Comercial (cta. amortizable)		" 40.640.36
Banco Pan de Azúcar (cta. amortizable)		" 1.024.86
Banco Hipotecario del Uruguay		" 16.943.97
Direc. Gral. de Imp. Directos (Patente de giro a pagar)		" 1.266.80
Amort. Instalac. Muebles y Utiles		" 67.50
Utilidades 1957/58		" 3.061.70
Utilidades 1958/59		" 1.418.88
Utilidades 1959/60		" 3.989.71
Utilidades 1960/61		" 7.664.63
Capital amortizado	$ 500.000.00	
Menos: acciones a emitir	" 285.000.00	" 215.000.00
		$ 374.226.47

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1961

PERDIDAS

Amortización de gastos de Constitución	$ 1.540.00
Amortización de Inst. muebles y útiles	" 22.50
Gastos Generales	" 12.428.70
Alquileres	" 2.730.00
Sueldos	" 22.900.00
Intereses	" 10.441.30
Patente de giro	" 1.305.26
Impuesto sustitutivo del de Herencias	" 1.023.45
Impuesto 2 % sobre ganancias	" 101.82
Impuesto Ganancias elevadas	" 99.60
Impuesto a las ventas	" 6.756.50
Asignaciones familiares	" 1.174.77
Jubilaciones	" 3.344.00
Utilidad neta ejercicio 1960/61	" 7.664.63
	$ 71.532.53

GANANCIAS

Renta de inmuebles	$ 4.209.36
Mercaderías	" 67.323.17
	$ 71.532.53

Las Utilidades no se distribuyen.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 29 de julio de 1961 y se hallan copiados a folios 12, 13 y 14 del libro de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de junio de 1957 y anotado con el Nº 3051 al folio 48 del libro 6.

$ 135.00 1/pub. — 18558

MAYORAL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL Y CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1961
BALANCE GENERAL

ACTIVO

Caja	$ 3.368.26
Deudores en cuentas corrientes	" 10.650.32
Deudores varios	" 18.06
Inmuebles	" 98.000.00
Acciones a emitir	" 20.400.00
	$ 132.436.64

PASIVO

Acreedores varios	$ 16.13
Acreedores hipotecarios	" 24.062.78
Impuestos a pagar	" 227.23
Capital integrado	" 79.600.00
Capital autorizado	" 20.400.00
Utilidades a aplicar	" 8.130.50
	$ 132.436.64

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Aportes patronales jubilatorios	$	34.88
Asignaciones familiares	"	13.76
Gastos y conservación edificios	"	5.239.24
Jornales	"	249.60
Intereses hipotecarios	"	1.469.93
Gravámenes fiscales	"	920.39
Gastos generales	"	432.18
Intereses	"	0.17
Impuesto a los deudores hipotecarios	"	227.23
Utilidad del ejercicio	"	8.130.50
	$	16.717.88

HABER

Saldo del ejercicio pasado	$	4.790.31
Alquileres	"	11.927.57
	$	16.717.88

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio 1960 - 1961	$	8.130.50
Amortizaciones bien inmueble	"	6.468.35
Valorización de bien inmueble	"	5.301.15
25% dividendo ejercicio 1960 - 1961 sobre $ 79.600.00	$	19.900.00

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 22 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de mayo de 1954 y anotado cón el Nº 2204 a fs. 393 del Lº 7.

$ 120.00 1 pub. — 18574

LANAS PEINADAS URUGUAYAS S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Caja y bancos	$	995.556.98
Títulos	"	172.206.41
Deudores	"	214.903.58
Compras por stock	"	268.748.03
Mercaderías en camino	"	1.983.22
Dep. en garantía	"	2.550.00
Terreno	"	148.752.24
Edificio y mejoras	"	542.868.86
Maquinas y montaje	"	3:004.836.22
M. U. e instalaciones	"	438.791.65
Gastos iniciación	"	52.506.70
Accs. en garantía	"	50.000.00
	$	5:893.704.19

PASIVO

Bancos	$	1.463.31
Leyes sociales	"	175.174.48
Acreedores varios	"	166.213.46
Banco Hipotecario	"	55.897.08
Banco República p. ind.	"	300.000.00
Amortizaciones	"	2:055.267.95
Capital integrado	"	1:500.000.00
Fondo de reserva estatutaria	"	152.474.35
Fondo de reserva rev.	"	970.878.20
Pérdidas y ganancias	"	466.335.36
Depositantes de acciones	"	50.000.00
	$	5:893.704.19

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1º Enero 1960 — 31 diciembre 1960

DEBE

Amortizaciones	$	290.574.10
Leyes Soc. e Imp.	"	191.635.31
Sueldos y jornal	"	689.893.90
Compras consumo	"	260.184.24
Gastos Administr.	"	131.718.83
Intereses	"	31.551.20
Seguros	"	14.396.62
Reparaciones	"	1.132.66
Conserv. edificio	"	7.010.30
G. g. fábrica	"	24.992.89
Utilidad ejercicio	"	385.365.76
	$	2:028.455.81

HABER

Venta edificio, galpón y auto	$	59.509.63
Fabricación	"	1:962.646.18
Varios	"	6.300.00
	$	2:028.455.81

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	385.365.76
20 % fondo reserva estat.	"	77.073.15
	$	308.292.61
Saldo ejercicio anterior	"	80.000.00
	$	389.262.21
Dividendo 20 % s/1500.000	"	300.000.00
Saldo a cuenta nueva	$	89.262.21

Estos documentos fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28/4/961 y se encuentran copiados en el Libro Copiador de Balancetes, certificado el 25/3/952 a fº 32.

$ 150.00 1 pub. — 18630

LANAS PEINADAS URUGUAYAS S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Caja y bancos	$	830.190.97
Existencias	"	119.900.34
Deudores	"	88.541.97
Inmueble	"	698.262.84
Máquinas y montaje	"	1:609.901.15
Muebles útiles e instalaciones	"	175.922.22
Vehículos	"	10.443.12
Gastos iniciac.	"	10.501.34
Acciones garantía	"	50.000.00
	$	3:593.663.95

PASIVO

Acreedores varios	$	95.167.64
Contribuciones sociales	"	120.460.72
Hipotecas	"	87.338.44
Préstamos industriales	"	390.000.00
Capital integrado	"	976.100.00
Fondo de reserva	"	1:622.004.54
Pérdidas y ganancias	"	252.632.61
Depositantes de acciones	"	50.000.00
	$	3:593.663.95

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1º/I/1959 — 31/XII/1959

DEBE

Amortizaciones	$	296.731.69
Leyes Sociales	"	125.622.12
Impuestos	"	48.279.65
Reparac. y conserv.	"	65.853.96
Sueldos y jornales	"	565.808.69
Gastos gral. fábrica	"	14.538.14
Gastos Administ.	"	122.935.73
Gastos financieros	"	48.016.63
Seguros	"	29.978.60
Consumo	"	245.366.63
Varios	"	5.239.00
	$	1:563.370.54
Utilidad	"	126.240.03
	$	1:689.610.57

HABER

Explotación	$	1:579.856.71
Dif. de cambio	"	91.621.90
Varios	"	18.131.96
	$	1:689.610.57

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1959

Utilidad del ejercicio	$	126.240.03
20 % fondo reserva estat.	"	25.248.01
	$	100.992.02
Saldo ejerc. anterior	"	126.392.58
	$	227.384.60
Dividendo 15 %	"	146.415.00
A cuenta nueva	$	80.969.60

Estos documentos fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 27/4/960 y se encuentran copiados en el Libro Copiador de Balancetes certificado el 25/3/952 a fº 31.

$ 150.00 1 pub. — 18631

SUDAMERICANA DE TRANSACCIONES S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Bancos			$	602.85
Bienes muebles			"	40.174.36
Varios deudores			"	18.243.10
Costo constitución S. A.			"	593.96
Pérdidas en suspenso	$	18.499.60		
A deducir utilidad 1960	"	866.30	"	17.633.30
			$	77.247.57

PASIVO

Capital integrado	$	25.000.00
Varios acreedores	"	52.247.57
	$	77.247.57

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
31 DICIEMBRE DE 1960

GANANCIAS

Arrendamientos	$	8.700.00

PERDIDAS

Amortización bienes muebles	$	5.739.20
Amortización gastos constitución	"	500.00
Impuesto sustitutivo de herencias	"	247.00
Gastos generales	"	1.347.50
Ganancias del ejercicio	"	866.30
	$	8.700.00

El presente estado se halla copiado a fs. 18 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4/10/51 y anotado con el Nº 4711 a fº 420 del Libro 1.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 2/10/961.

$ 84.00 1 pub. — 18640

"DON LUIS AGROPECUARIA Y TERRITORIAL S. A."

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Fijo:			
Campos en condominio	$ 236.364.87		
Amortiz. campos en condominio	" 1.309.50	$ 235.055.37	
Gastos de constitución	$ 3.502.00		
Amortiz. gastos de constitución	" 2.101.20	" 1.400.80	$ 236.456.17
Realizable:			
Ganado			" 158.550.00
Total Activo:			$ 395.006.17

PASIVO

Exigible:		
Héctor Castagnetto		$ 337.559.03
No exigible:		
Utilidades a distribuir	$ 7.447.14	
Capital integrado	" 50.000.00	" 57.447.14
Total Pasivo		$ 395.006.17

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

	PERDIDAS	GANANCIAS
Gastos generales	$ 2.887.82	
Gravámenes legales	" 6.817.51	
Intereses y comisiones	" 19.590.68	
Amortizaciones	" 2.009.90	
Ganado		$ 35.550.00
Utilidades del ejercicio	" 4.244.09	
	$ 35.550.00	$ 35.550.00

El Balance y Estado de Resultados precedentes, transcriptos a los folios 6 y 7 del libro Inventario, fueron aprobados por unanimidal en Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 6/9/61, resolviéndose, además, en la misma, no distribuir utilidades.

$ 96.00 1 pub. — 18659

T.A.M.E.P.S.A. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1961

ACTIVO

Bancos		$ 65.725.80
Deudores varios		" 92.008.16
Mercaderías		" 298.933.72
Inmuebles prometidos en venta		" 327.798.98
Inmuebles arrendados		" 756.065.10
Gastos de constitución		" 7.441.70
		$ 1:547.973.46

PASIVO

Obligaciones hipotecarias		$ 415.758.46
Obligaciones bancarias		" 66.500.00
Acreedores varios		" 631.891.62
Caja de Jubilaciones		" 1.118.99
Amortización gastos de constitución		" 2.976.68
Capital integrado		" 400.000.00
Utilidades: Cuenta nueva (59/60)	$ 20.520.17	
Utilidad del ejercicio	" 9.207.54	" 29.727.71
		$ 1:547.973.46

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1961

CREDITO

Utilidad fraccionamiento	$	26.607.16		
Arrendamientos	"	25.095.19		
Intereses	"	5.271.03	$	56.973.38

DEBITO

Gastos generales	$	25.581.92		
Fluctuaciones cambiarias	"	13.747.09		
Impuestos	"	6.948.49		
Amortización gastos de constituc.	"	1.488.34	"	47.765.84
Utilidad del ejercicio			$	9.207.54
Utilidad del ejercicio 59/60			"	20.520.17
			$	29.727.71

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 y 6 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de octubre de 1959 y anotado con el Nº 6579 a Fº 67 del Lº 11.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

10 % Fondo de reserva			$	2.972.72
7 % Directorio			"	2.080.90
2 % Síndico			"	594.54
81 % Dividendos	$	24.000.00		
Cuenta nueva	"	79.55	"	24.079.25
Utilidades a distribuir			$	29.727.71

El presente proyecto de distribución de utilidades aún no ha sido sometido a consideración de Asamblea.

El presente proyecto de distribución de utilidades se halla copiado a fs. 7 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de octubre de 1959 y anotado con el Nº 6579 a Fº 67 del Lº 11.

$ 135.00 1 pub. — 18692

PALMER Y COMPAÑIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Fijo:				
Bienes raíces	$	120.010.77		
Rodados	"	6.239.40		
Muebles y útiles	"	4.456.85	$	130.707.02
Disponible:				
Caja	$	12.841.76		
Bancos	"	58.122.58	"	70.964.34
Exigible:				
Deudores por mercaderías	$	516.930.80		
Deudores varios	"	32.928.40	"	549.859.20
Circulante:				
Materias primas	$	127.294.06		
Material de acondicionamiento	"	19.941.60		
Productos elaborados	"	137.495.76	"	284.731.42
Transitorio:				
Erogaciones no computables en este ejercicio			"	24.387.14
			$	1:060.649.12

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado	$ 360.000.00	
Fondo de reserva facultativa	" 1.800.00	$ 361.800.00
Exigible:		
Bancos	$ 69.139.08	
Proveedores	" 257.879.42	
Acreedores	" 193.465.81	" 520.484.31
Transitorio:		
Importes pendientes de pago	$ 55.071.08	
Obligaciones a plazo	" 20.553.00	
Documentos a pagar	" 62.500.00	" 138.124.08
Ganancias y Pérdidas:		
Cuenta nueva	$ 3.771.41	
Utilidad neta este ejercicio	" 36.469.32	" 40.240.73
		$ 1:060.649.12

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

30 DE JUNIO DE 1961

Concepto:	DEBE	HABER
Gastos generales	$ 99.391.81	
Sueldos y jornales	" 246.663.27	
Leyes Sociales	" 54.985.97	
Impuestos	" 66.938.51	
Regalías	" 12.545.54	
Intereses	" 44.640.28	
Propaganda	" 5.842.30	
Amortizaciones	" 5.911.36	
Utilidad neta de este ejercicio	" 36.469.32	
Utilidad de venta		$ 559.185.00
Utilidades varias		" 14.203.36
	$ 573.388.36	$ 573.388.36

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva para impuestos	$ 3.789.27
Dividendo en efectivo 10 %	" 36.000.00
Saldo a cuenta nueva	" 451.46
	$ 40.240.73

El presente estado se halla copiado a fs. 126/127 del libro Copiador, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 7/8/56 y anotado con el Nº 853 a Fº 12 del Lº 5.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 6/10/61.

$ 153.00 1 pub. — 18689

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

LEONEL ELARIEL SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	1.100.54		
Banco Francés e Italiano	"	23.466.56	$	24.567.10
Exigible:				
Deudores varios			"	39.408.68
Realizable:				
Mercaderías			"	21.420.00
Inmovilizado:				
Material rodante	$	57.264.70		
Muebles y útiles	"	15.925.00		
Envases	"	13.090.00	"	86.279.70
Nominal:				
Gastos de constitución			"	4.028.60
Resultados:				
Pérdida del ejercicio			"	830.36
			$	176.534.44
Cuenta de orden:				
Acciones a emitir			$	140.000.00
			$	316.534.44

PASIVO

No exigible:				
Capital integrado			$	60.000.00
Exigible a corto plazo:				
Acreedores varios	$	58.723.37		
Adelantos varios	"	27.420.60		
Banco Comercial	"	18.759.03		
Banco de Galicia	"	10.332.00		
Caja de Asignaciones	"	145.70		
Caja de Jubilaciones	"	1.153.74	$	116.534.44
			$	176.534.44
Cuenta de Orden:				
Capital autorizado			"	140.000.00
			$	316.534.44

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30/VI/1961

DEBE				
Impuestos	$	2.200.80		
Gastos generales	"	8.117.37		
Sueldos	"	3.845.80		
Leyes Sociales	"	790.49		
Intereses y descuentos	"	1.577.64		
Gastos de distribución	"	6.139.64	$	22.671.74
HABER				
Mercaderías	$	21.841.38		
Pérdida del ejercicio	"	830.36	$	22.671.74

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 7 de agosto de 1961 y se hallan copiados a fojas 2 y 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de abril de 1961 y anotado con el Nº 3063 a Fº 444 del Libro número 10.

$ 117,00, 1|pub. — 18704.

BEATHYATE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 112.651.74	Acreedores varios	$ 234.769.02
Deudores varios	" 548.287.29	Documentos a pagar	" 950.547.06
Documentos a cobrar	" 57.829.00	Amortizaciones	" 31.465.80
Mercaderías	" 1:330.236.86	Capital realizado y reservas	" 1:112.134.34
Cargos diferidos	" 11.215.35	Capital autorizado	" 1:100.000.00
Gastos de constitución	" 8.574.26	Pérdidas y ganancias	" 309.738.89
Inmuebles	" 190.506.91		
Muebles, máquinas y vehículos	" 379.393.70		
Acciones a emitir	" 1:100.000.00		
	$ 3:738.655.11		$ 3:738.655.11

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1960/61

Mercaderías	$ 1:497.244.11	
Gastos generales	" 119.180.64	
Cargas fiscales y sociales	" 136.248.13	
Cargos diferidos	" 10.344.86	
Intereses y descuentos	" 207.699.28	
Sueldos y jornales	" 213.063.33	
Alquileres	" 72.600.00	
Ventas		$ 2:566.119.24
Superávit	" 309.738.89	
	$ 2:566.119.24	$ 2:566.119.24

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Superávit		$ 309.738.89
Amortizaciones	$ 24.277.57	
Reserva para impuestos	" 85.000.00	
Fondo de reserva especial	" 200.461.32	
	$ 309.738.89	$ 309.738.89

Los presentes estados se encuentran copiados a folio 61 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de mayo de 1957 y anotado con el Nº 2313 a folio 89 del libro 5, y han sido aprobados por Asamblea de Accionistas de fecha 9 de octubre de 1961.

$ 105,00, 1|pub. — 18752.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

W. D.